

Institución 14223

**NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 2024**

Febrero, 2025

TABLA DE CONTENIDO

PERIODO CONTABLE 2024	9
NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE	11
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	11
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	11
I-.....Cuadro Resumen- Normativa Contable	13
II-.....Transitorios	13
Base de Medición.....	15
Moneda Funcional y de Presentación.....	16
Políticas Contables:.....	29
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES	29
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)	31
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024.....	34
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	35
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	48
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	48
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	58
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	62
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	63
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:	63

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:.....	75
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	76
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:.....	76
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	86
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	88
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	89
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	97
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	100
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA).....	94
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.....	98
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:	110
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	116
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	120
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	122
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	161
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	140
FIDEICOMISOS	167
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	180
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	186

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	188
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	197
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	199
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	202
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	204
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	206
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	208
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	220
REVELACIONES PARTICULARES	223
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	245
NOTAS COMPLEMENTARIAS	246
NOTAS CONTABLES PARTIDAS A ESTADOS FINANCIEROS	222
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	269
1.1. ACTIVO.....	270
1.1 ACTIVO CORRIENTE	270
NOTA N° 3	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 4	274
NOTA N° 5	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 6	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 7	¡Error! Marcador no definido.
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 8	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 9	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 10	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 11	¡Error! Marcador no definido.

NOTA N° 12	292
NOTA N° 13	¡Error! Marcador no definido.
2. PASIVO	293
2.1 PASIVO CORRIENTE	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 14	294
NOTA N° 15	296
NOTA N° 16	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 17	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 18	¡Error! Marcador no definido.
2.2 PASIVO NO CORRIENTE	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 19	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 20	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 21	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 22	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 23	¡Error! Marcador no definido.
3. PATRIMONIO	¡Error! Marcador no definido.
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 24	301
NOTA N° 25	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 26	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 27	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 28	304
NOTA N° 29	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 30	¡Error! Marcador no definido.
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	¡Error! Marcador no definido.
4. INGRESOS	¡Error! Marcador no definido.
4.1 IMPUESTOS	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 31	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 32	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 33	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 35	¡Error! Marcador no definido.
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 36	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 37	¡Error! Marcador no definido.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO.....	308
NOTA °38.....	308
NOTA N° 39	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 40	¡Error! Marcador no definido.
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 41	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 42	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 43	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 44	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 45	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 46	¡Error! Marcador no definido.
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 47	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 48	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 49	¡Error! Marcador no definido.319
4.6 TRANSFERENCIAS.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 50	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 51	¡Error! Marcador no definido.
Transferencias de capital.....	¡Error! Marcador no definido.
4.9 OTROS INGRESOS.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 52	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 53	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 54	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 55	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 56	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 57	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 58	¡Error! Marcador no definido.
5. GASTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 59	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 60	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 61	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 62	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 63	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 64	¡Error! Marcador no definido.

NOTA N° 65	331
NOTA N° 66	331
5.2 GASTOS FINANCIEROS	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 67	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 68	¡Error! Marcador no definido.
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 69	332
NOTA N° 70	333
NOTA N° 71	¡Error! Marcador no definido.
5.4 TRANSFERENCIAS	334
NOTA N° 72	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 73	¡Error! Marcador no definido.
5.9 OTROS GASTOS	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 74	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 75	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N° 76	337
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	¡Error! Marcador no definido.
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°77	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°78	¡Error! Marcador no definido.
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°79	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°80	¡Error! Marcador no definido.
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.....	340
NOTA N°81	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°82	340
NOTA N°83	¡Error! Marcador no definido.
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°84	¡Error! Marcador no definido.
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
NOTA N°85	342

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA N°86.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS 297	
NOTA N°87	345
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTAS CONTABLES PARTICULARES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
Entrega de Información	346
ANEXOS.....	347
NICSP	347
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS	347
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN	347
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	347
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES.....	348
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	¡Error! Marcador no definido.
NICSP 27- AGRICULTURA.....	350
NICSP 28- 29- 30	352
FIDEICOMISOS	353
NICSP 31	353

Periodo Contable 2024

	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	14223
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE 2024		
Nelson Peña Navarro	Nelson Peña Navarro	Yesenia Núñez Dimarco
Representante Legal	Jerarca	Contador
4000-153004		AJDIP-032-2025

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Ley de Creación:

- Ley creación del INCOPESCA, N°7384 del 29 marzo de 1994

Fines de creación de la Entidad:

- Regular y fomentar la actividad pesquera y acuícola del país, bajo criterios de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la pesca y acuicultura.

Objetivos de la Entidad:

- Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.

- Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- El INCOPESCA es un ente público estatal con personería jurídica y patrimonio propio encargado de regular y fomentar la actividad pesquera y acuícola del país bajo criterios de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la pesca y acuicultura. Su domicilio legal es la ciudad de Puntarenas pero tiene oficinas en Guanacaste (Cruz, Nicoya y Playas del Coco) Limón, Quepos, Golfito, San Carlos, San José y Estaciones Acuícolas en Cañas, Guápiles y Cerro la Muerte.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

- El INCOPESCA encargado de regular y fomentar la actividad pesquera y acuícola del país bajo criterios de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la pesca y acuicultura. Dentro de sus actividades destaca:
 - ✓ Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
 - ✓ Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
 - ✓ Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	NO
------------	----

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad (Nombre de la entidad), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (Indicar el nombre completo), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, cedula jurídica 4-000153004, y cuyo Representante Legal es Nelson Peña Navarro, portador de la cedula de identidad 1-1243-0933,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio PE 0499-2023 de fecha 26 de junio 2023, se oficializó la nueva comisión NICSP.

Por medio del Oficio INCOPECA-PE-0120-2025, La presidencia Ejecutiva nombra como coordinadora de la comisión a la MBA. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera

Los Integrantes son:

Betty Valverde Cordero: **Director Administrativo Financiero/ Coordinadora de la Comisión**

Yesenia Núñez Dimarco: **Departamento Financiero Contable**

Miguel Alán Gamboa: **Departamento de Servicios Generales**

Gloriana Gutiérrez Rojas: **Unidad de Contabilidad**

Jeison Campos Rojas: **Unidad de Contabilidad**

Ariel Madriz Granados: **Unidad de Presupuesto**

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Dentro de las indicaciones solicitadas por la Presidencia ejecutiva a esta comisión coordinar y programar las fechas de reuniones y las acciones a trabajar para el cumplimiento de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en el INCOPECA.

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Por medio del Oficio INCOPECA-PE-0120-2025, La presidencia Ejecutiva nombra como coordinadora de la comisión a la MBA. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera. Asimismo, se nombra a la Licda. Gloriana Gutiérrez Rojas, de la Unidad de Contabilidad, en sustitución de la Licda. Sheily Vega Carvajal de la Unidad de Tesorería, por motivo de ascenso a otra dependencia.

Certificación o Constancia:

Dar por recibida la presentación de estándares de sostenibilidad y solicitar al Proceso de Contabilidad un seguimiento estricto al tema y seguimiento a la Contabilidad Nacional con el propósito de elaborar un plan implementación de las NIF S1 y NIF S2 de cara al plan de trabajo del 2025 y 2026.

Que el Proceso de Contabilidad, con base al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024 cumpla con las fechas establecidas e informar la atención y cumplimiento en la próxima reunión agendada de esta comisión.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

	NORMA	NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	95,00%	Si
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	77,00%	Si
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	39,00%	Si
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	Si	26,00%	Si
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	Si	15,00%	Si
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	56,00%	Si
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
	Fideicomisos					

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

En el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) la mayoría de las transacciones se miden al valor razonable, ya que el enfoque que se utiliza, se basa en el principio de que las transacciones y eventos económicos deben reconocerse en los estados financieros cuando ocurren, y no solo cuando se realiza el intercambio de efectivo conocido como el principio del devengo.

Mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/130-2013 de fecha 22-03-2013, el INCOPECA adopta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, mejor conocidas por NICSP, sin embargo, mediante acuerdo AJDIP/454/2015, se aprueba las Políticas Contables Generales en todos sus alcances en apego a lo dispuesto en el ordenamiento legal y técnico vigente establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Cabe indicar que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) proporcionan un marco conceptual y guías para la preparación y presentación de los estados financieros en el sector público. La base de medición utilizada en las NICSP y al cual se acoge el INCOPECA es el enfoque de devengo, que implica reconocer los ingresos y gastos cuando se generan, independientemente de cuándo se reciban o paguen en efectivo.

Por otra parte, las NICSP también establecen criterios específicos para la medición de elementos individuales en los estados financieros, como activos, pasivos, ingresos y gastos, asegurando consistencia y comparabilidad en la presentación de la información financiera en el sector público. En aquellos casos que se requiere la Institución se basa en dichos criterios o bien se acoge a las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

- Principios básicos

El Instituto Costarricense de pesca y Acuicultura registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

- Periodo económico

El periodo económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

- Moneda funcional

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados. Al 30 de setiembre del 2024, el tipo de cambio por US\$1.00, es de ₡516.86 para la compra y ₡522.87 para la venta.

- Medición de valores razonables

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, algunas de las políticas y revelaciones contables de la organización requieren la medición de los valores razonables.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (como los títulos valores cotizados en bolsa).

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Esto incluye monedas extranjeras no cotizadas en Costa Rica como el peso mexicano, del cual se puede obtener su valor de acuerdo con la comparación con el dólar de los Estados Unidos de América.

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables). Este nivel es el menos recomendable, pero resulta cuando no se cuenta con niveles de valoración del nivel 1 o 2, por ejemplo, si una Municipalidad en Costa Rica no cuenta con el valor del metro cuadrado del terreno, se utiliza un valor definido por la organización.

- Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

- Activos

Se registrarán como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- a. Activos generadores de efectivo.
- b. Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

- Instrumentos Financieros

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar en la fecha que se originaron.

Medición:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Se consideran como Efectivo y Equivalentes de Efectivo todos los activos que por su liquidez tienen una disponibilidad inmediata.

Las cuentas por cobrar

Se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Corresponde principalmente a monto adeudados por la prestación de los siguientes servicios.

Tarifas de bienes y servicios con el Impuesto al Valor Agregado para el Sector Pesquero y Acuicola

APLICACIÓN DEL 1%

Descripción del Servicio	Tarifa sin IVA	IVA 1%	Tarifa con IVA
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	24,500.00	245.00	24,745.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	73,200.00	732.00	73,932.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada Escala	268,700.00	2,687.00	271,387.00
Licencia Pesca Comercial Semiindustrial Escala	302,000.00	3,020.00	305,020.00
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala Inactiva	12,300.00	123.00	12,423.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala Inactiva	32,500.00	325.00	32,825.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada Escala Inactiva	81,100.00	811.00	81,911.00
Licencia Pesca Comercial Semiindustrial Escala Inactiva	81,100.00	811.00	81,911.00
Licencia Extracción de Moluscos (Con Embarcación)	15,800.00	158.00	15,958.00
Licencia Pesca Subacuática comercial (Con embarcación)	24,500.00	245.00	24,745.00
Duplicado de Licencia de Pesca o Autorización	8,300.00	83.00	8 383.00
Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación	18,200.00	182.00	18,382.00
Autorización por sustitución de motor	9,700.00	97.00	9,797.00
Autorización por traspaso	18,200.00	182.00	18,382.00
Autorización por exoneraciones de insumos pesqueros y acuícolas	3,600.00	36.00	3,636.00
Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una embarcación a otra embarcación	10,000.00	100.00	10,100.00
Emisión Orden de Compra de Combustible (Individual o Consolidado)	2,700.00	27.00	2,727.00
Inspección descarga de embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (Horario ordinario)	10,300.00	103.00	10,403.00
Inspección descarga de embarcación Nacional- Por hora o fracción (Horario extraordinaria)	4,000.00	40.00	4,040.00

Inspección descarga de embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (Horario extraordinario)	12,300.00	123.00	12,423.00
Inspección descarga de embarcación Nacional- Por hora o fracción (Horario extraordinario)	5,800.00	58.00	5,858.00
Libro de registro operaciones pesca	10,300.00	103.00	10,403.00
Formulario lances	5,200.00	52.00	5,252.00
Formularios de trasbordo	5,200.00	52.00	5,252.00
Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva	(46.50*metro eslora* hora o fracción) +7750	1%	((46.50*metro eslora* hora o fracción) +7750) *1%
Estadía de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística, ni deportiva para avituallamiento (hielo y diésel con Coopeinpesa R.L)	(46.50*metro eslora* hora o fracción) +3875	1%	((46.50*metro eslora* hora o fracción) +3875) *1%
Suministro de agua potable para embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística, ni deportiva para avituallamiento	(Tarifa Aresep para agua * metro cúbico) +7750	1%	((Tarifa Aresep para agua * metro cúbico) +7750) * 1%

APLICACIÓN DEL 13%

Descripción del Servicio	Tarifa sin IVA	IVA 13%	Tarifa con IVA
Alevín de carpa COI hasta 10.0 gramos	579.00	75.27	654.27
Reproductor de tilapia cualquier tipo hasta 10,0 gramos	3,400.00	442.00	3,842.00
Alevín tilapia mono sexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja	48.00	6.24	54.24
Alevín de tilapia, mono sexo (machos) de 10.1 a 40,0 gramos, Excepto tilapia roja	140.00	18.20	158.20
Tilapia eviscerada	3,500.00	455.00	3,955.00
Almeja gigante hasta 150,0 gramos	330.00	42.90	372.90
Alevines de guapote hasta 10,0 gramos	250.00	32.50	282.50
Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm	48.00	6.24	54.24
Trucha Arco Iris eviscerada	5,700.00	741.00	6,441.00
Autorización de proyectos acuícolas (hasta 10000 metros cuadrados)	Costos fijos (A) = ¢14,750.00 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m2 por derecho cultivo	13%	Costos fijos (A) = ¢14,750.00 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m2 por derecho cultivo

- Inventarios

El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el INCOPESCA, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal o actividades conexas de la Institución.

Los inventarios son valuados al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en condiciones para su utilización. Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

El inventario es tratado como inventario permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor, de forma administrativa a través de registros de entradas y salidas;

esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento. Adicionalmente, el Departamento de Proveeduría como sana práctica realiza anualmente una toma física total de inventario.

Para la asignación de los costos de las salidas del inventario se utiliza el método PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir).

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

- Otros activos

Los pagos realizados por anticipado, como por ejemplo las pólizas serán reconocidas al costo, posteriormente serán devengados teniendo un efecto en resultados.

- Propiedad, Planta y Equipo

La NICSP 17 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que:

(a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

(b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Los bienes catalogados como propiedad, planta y equipo serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización; cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Posteriormente se valuarán bajo el modelo de costo (Costo menos depreciación acumulada menos pérdida por deterioro).

Debido a la diversidad de activos utilizados en las operaciones, se han establecido diferentes vidas útiles de depreciación de acuerdo con la naturaleza de cada bien con base en la tabla anexa en la directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009, denominada "Valoración, Revaluación y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo"

<i>Propiedad Planta y Equipo</i>	<i>Vida útil años</i>
Edificios	50
Maquinaria	10
Equipo de Transporte	10
Equipo de Comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Semovientes	(a)

- Depreciación acumulada

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos fijos y se registran en los resultados del período.

- Pasivos

Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.
- Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

- Deudas comerciales

Todos aquellos pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a conformidad al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor, serán reconocidos por el valor neto de la obligación; en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas al tipo de cambio del día de la transacción.

- Depósitos en garantía recibidos

Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios del INCOPECA

En esta categoría la Institución cuenta con dos clases:

- a) Garantía de participación: Cuando lo estime conveniente o necesario para salvaguardar el interés institucional, la administración, podrá solicitar en el cartel o invitación una garantía de participación porcentual entre un 1% a 5% sobre el monto cotizado o bien un monto fijo cuando la cuantía sea inestimable.
- b) Garantía de Cumplimiento: Esta respalda la correcta ejecución del contrato, conforme la normativa vigente. La administración solicitara siempre en las licitaciones públicas y las abreviadas y facultativamente en los restantes procedimientos, una garantía de cumplimiento del 5% a 10% del monto adjudicado.

De conformidad con los enunciados anteriores, el INCOPECA posee garantías de participación y garantía de cumplimiento.

- Provisiones:

Es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 "Contingencias y Provisiones" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconocerá una provisión cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del INCOPECA donde se establezca un monto estimado exigible. Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión.

Pasivos Contingentes: Un pasivo contingente se define de la siguiente forma:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien.
- b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio
 - ii. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes son los litigios y sentencias donde haya una pretensión inicial sin que exista un primer fallo administrativo o judicial o los casos donde haya un fallo administrativo o judicial, pero no exista un monto estimable por provisionar.

- **Beneficio a Empleados:**

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura se crea mediante la Ley 7384, la cual, de conformidad con el transitorio I de la presente ley, se traslada el personal asignado al programa de pesca y acuicultura, con los derechos adquiridos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) **Retribución por años servidos:** Previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, las anualidades se reconocían de conformidad con los decretos ejecutivos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, en las cuales realizan un aumento porcentual de forma semestral. Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, las anualidades registradas fueron fijadas al monto nominal fijo resultante del porcentaje acumulado para cada colaborador. Cabe indicar reconocidas con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimientos de las finanzas públicas, se hará únicamente mediante la evaluación del desempeño.
- b) **Decimotercer mes:** Todo trabajador recibirá cada diciembre, además de su salario ordinario, un aguinaldo que se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.
- c) **Salario Escolar:** Este se constituye del 8,33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primer día del expresado mes.
- d) **Vacaciones:** En la institución, los funcionarios gozan de derecho de disfrute conforme lo dispone el ordenamiento laboral y el que se determina en la siguiente escala:

- Para los cinco años laborales, ostenta un disfrute de 15 días hábiles.
 - Del sexto año laboral hasta décimo año laboral, ostenta 20 días hábiles.
 - A partir del undécimo año laboral, ostenta 26 días hábiles.
- e) **Subsidio por incapacidad:** Los empleados de la Institución tendrá el beneficio del pago de incapacidad, las cuales se dividen en dos categorías:
- **Incapacidades bajo el régimen de la CCSS:** Durante los tres primeros días de incapacidad se reconocerá un 100% de subsidio por incapacidad equivalente al salario del colaborador. A partir del cuarto día de incapacidad se procede a cancelar el 40% del salario del funcionario por parte del al Institución, en cuanto al 60% restante será cancelado por la CCSS.
 - **Incapacidades bajo Régimen de Riesgo de Trabajo (RT):** El INCOPECA cancelará el 100% del subsidio de la incapacidad.
- f) **Prohibición:** El 55% de este incentivo se paga al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna, al proveedor y director administrativo, así como un 25% a los funcionarios que ocupan puesto técnicos provenientes del MAG, según Oficio Circular SI-00294-0 del Servicio Civil, de conformidad con la Ley de creación del INCOPECA No. 7384, Artículo 20, Inciso b) Ley de Presupuestos Extraordinarios No. 6995, Artículo 153 – MAG Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo 34. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el rubro en mención se reclasificó de la siguiente manera:
- 15% para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.
 - 30% para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- g) **Dedicación Exclusiva:** Ley Compensación por el Pago de dedicación Exclusiva (N.º 5867 del 15 de diciembre de 1985). Las disposiciones legales y normas establecidas en el Decreto Ejecutivo N.º 23669-H, Normas de Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas cubiertas por Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, de fecha 18 de octubre de 1994, se divide de la siguiente forma:
- 20% Profesional Bachiller universitario.
 - 55% Profesional Licenciado.
- Con la entrada en vigencia en la Ley 9635 se reclasificó de la siguiente manera:
- 10% Profesional Bachiller Universitario.
 - 25% Profesional Licenciado.

- h) **Complemento Salarial:** Mediante resolución DG-047-94, de la Dirección General del Servicio Civil y por consiguiente se derogan los acuerdos N°837, 952 y 2050 de este Órgano Colegiado, en los que se creó con fundamento en la Resolución DG-104-89 de esa misma Dirección, el complemento salarial de un 25% sobre el Salario Base para las clases de puestos ubicados en las series Técnico, Técnico y Profesional y Profesional Bachiller jefe. Lo conservarán a título de derechos laborales adquiridos, siempre y cuando se mantengan clasificados en la serie de informática. Rige a partir del 01 de junio de 1995.
- i) **Carrera Profesional: Incentivo** salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas. Mediante Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 del 03 de diciembre del 2018, Título III, Artículo 53, Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H.
- j) **Zonaje:** Reconocimiento económico que se hace al trabajador que por interés institucional se traslade a prestar sus servicios en una zona de condiciones diferentes al de su domicilio habitual que inciden en su bienestar. Decreto Ejecutivo No. 90-S.C. Reglamento para Pago de Zonaje a Servidores de Administración Pública y sus reformas. La tarifa correspondiente a este plus se ajusta dependiendo del porcentaje fijado a cada localidad, acogiendo el monto máximo fijado anualmente por la Contraloría General de la República.
- Monto mínimo: ¢20,045.00
 - Monto Máximo: ¢138,072,00
 - Capital Inicial:

Esta partida se encuentra conformada por el valor de los recursos asignados al momento de la creación del Instituto. En caso del INCOPECA el capital social se estipula desde la Ley 7384, Ley de Creación del INCOPECA, mediante los transitorios.

- Ingresos:

Se procede a reconocer un ingreso cuando ocurre un hecho generador que genere un beneficio a la institución.

- a) **Ingresos sin contraprestación:** Una transacción de no intercambio o sin contraprestación donde una entidad recibe valor de otra entidad, sin dar directamente igual valor en el intercambio. En el

caso de la Institución recibe transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la cual se cubren gran parte de los gastos operativos de la Institución.

b) **Ingresos con contraprestación:** La institución cuenta con diversos servicios que brinda al sector pesquero y acuícola entre los cuales se destacan:

- Licencias de pesca comercial y deportiva.
- Carnet de pesca comercial y deportiva.
- Autorizaciones del sector pesquero y acuícola.
- Venta de bienes acuícola.
- Estadía e inspecciones al sector pesquero.
- Venta de Agua Potable.

Gastos: Se registran de acuerdo con la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación, dichas partidas están representadas fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Obligaciones tributarias:

Impuesto sobre la renta- Ley 7092: El instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura se encuentra exento de todo tipo de impuestos directos o indirectos, nacionales o municipales, ordinarios o extraordinarios, mediante su art.38 de la Ley 7384.

Retenciones en la fuente- Ley 7092:

- a) Salarios y Remuneraciones: La Institución es un agente retenedor de impuesto al salario. Mensualmente a cada uno de los colaboradores se le calcula el impuesto por concepto de salario, jubilación, pensión y cualquier otra remuneración que se cancele, según lo estipulado en el art.23 inciso a) de la Ley del Impuesto sobre renta.
- b) Retención del 2% a proveedores: Es un agente retenedor del 2% sobre los pagos cuyo monto exceda un salario base según art.23 inciso g) de la Ley del Impuesto de renta.

Impuesto al Valor Agregado-Ley 9635: Todos los bienes y servicios que venda o compre la Institución para el cumplimiento de sus funciones debe considerar el impuesto al valor agregado ya que, con la entrada en vigencia de esta ley, deja sin efecto el artículo 38 de la Ley 7384.

Diferencias entre las políticas contables de la DGCN y las NICSP adoptadas

a) NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo

La DGCN sólo autorizó el método de directo para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo, sin embargo, la NICSP 2, permite el uso del método directo y método indirecto para la preparación del Estado de flujo de efectivo.

b) NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La DGCN establece la moneda funcional como el colón costarricense y define que el tipo de cambio a utilizar para la conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional será el tipo de cambio de compra para las cuentas de activos y el tipo de cambio venta para las cuentas de pasivos. La NICSP 4 no establece el tipo de cambio a ser utilizado para convertir las transacciones de moneda extranjera a la moneda funcional.

c) NICSP 12 Inventarios

La DGCN señala que los inventarios deben ser medidos de acuerdo con el método de primero en entrar, primero en salir (PEPS). La NICSP 12 permite medir el inventario con varios modelos como PEPS, costo promedio e identificación específica).

d) NICSP 17 Propiedad, planta y equipo

La DGCN determinó la vida útil y el método de línea recta para la depreciación para los activos clasificados como propiedad, planta y equipo en su directriz CN-001-2009 "Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo" del 23 de noviembre 2009. La NICSP 17, permite el uso de diferentes métodos de depreciación y no establece la vida útil de un activo.

e) NICSP 19 Provisiones pasivos y activos contingentes

La DGCN determinó como política contable para las provisiones legales que sólo deben reconocerse provisiones legales cuando exista un primer fallo administrativo o judicial donde se establezca un monto estimado exigible. La NICSP 19, establece que se reconoce una provisión cuando la entidad tiene una obligación presente (Legal o Implícita) como resultado de un evento pasado y en el cual es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para liquidar la obligación, así como que se puede realizar una estimación confiable del monto de la obligación.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe revelar y cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, cedula jurídica 4-000153004, y cuyo Representante Legal es Nelson Peña Navarro, portador de la cedula de identidad 1-1243-0933, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.

Una entidad revelara las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.2	Efectivo	Efectivo	NICSP1, NICSP 2	1.2
1.30	Equivalente de efectivo	Efectivo	NICSP 2	1.30
1.31	Moneda funcional	EEFF	NICSP 1	1.31
1.48	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 1	1.48
1.51.1	Arrendamiento	Arrendamiento operativo	NICSP 13	1.51.1
1.89.1	Método PEPS	Inventario	NICSP 12	1.89.1
1.108	Baja de los bienes	Activo fijo	NICSP 17	1.108
1.113	Propiedad de inversión	Activo fijo	NICSP 16	1.113
1.158	Propiedad Planta y Equipo	Activo fijo	NICSP 17	1.158
1.219	Depreciación de bienes	Activo fijo	NICSP 17	1.219
1.225	Inicio y fin de la depreciación	Activo fijo	NICSP 17	1.225
1.271	Reconocimiento de activo contingente	Activo contingente	NICSP 19	1.271
2.23	Cuentas por pagar	Pasivos	NICSP 19	2.23
2.34	Beneficios a empleados	Pasivos	NICSP 39	2.34
2.91	Reconocimiento de pasivo contingente	Pasivo	NICSP 19	2.91
3.14	Resultados acumulados	Patrimonio	NICSP 1	3.14
4.3	Transacciones con contraprestación	Ingreso	NICSP 9	4.3
5.1.	Gastos por beneficios a empleados	Gastos	NICSP 39	5.1.
5.31	Método de depreciación	Gastos	NICSP 17	5.31
5.52	Conversión a la moneda de presentación	Gastos	NICSP 4	5.52

Adjuntar el Plan General Contable en anexos.

- a) en la orden de compra al realizar la conversión a colones.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, cedula jurídica 4-000153004, y cuyo Representante Legal es Nelson Peña Navarro, portador de la cedula de identidad 1,1243-0933

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Coordinador. Betty Valverde Cordero, Director Administrativo Financiero

Planificación: Randall Sánchez Campos

Departamento de Servicios Generales Miguel Alán Gamboa

Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Director o su representante.

Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola: Director o su representante.

Observaciones: Esta comisión se renovará, debido a que algunos miembros de la misma, ya no forman parte, por sus funciones. Para lo cual se está analizando los nuevos los perfiles de los miembros a integrar, por medio de la comisión Gerencial del INCOPECA.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Administración de riesgos del INCOPECA

En operatividad de la Institución, la misma se expone a una variedad de riesgos financieros, los cuales se tratan de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

- a) Riesgo de crédito: Este riesgo afecta principal a las cuentas por cobrar, efectivo, ya que puede ocasionar una pérdida financiera.

Concepto	Periodo 2024
Efectivo	¢2,043,878.12
Cuentas por cobrar a clientes	¢63,423.13
Cuentas por cobrar de bienes y servicios	¢3,576.66
Cuentas por cobrar por multas y sanciones administrativas	¢44,877.76

- b) **Riesgo de liquidez:** Este se procede a analizar de forma continua de acuerdo con el comportamiento de los saldos y las conciliaciones, ya que se debe contemplar en los informes trimestrales tanto para los informes presupuestarios, como los contables para la toma de decisiones.

Riesgo de tasa de cambio: En este caso la Institución por medio del departamento de proveeduría realiza diversas compras de bienes y servicios en la moneda de dólares, la cual depende de la fecha de compra el tipo de cambio puede variar en relación a lo pactado

RIESGO	GRADO IMPACTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES
Disminución de los ingresos por bienes y servicios	Alto	<p>Se han implementado diferentes formas en las cuales los usuarios pueden acceder a los bienes y servicios que brinda la Institución.</p> <p>Se han realizados las gestiones en conjunto con el Ministerio de Salud y el</p>	<p>Se ha implementado las plataformas digitales, tales como el correo electrónico, página web, así como los medios de pago electrónica.</p> <p>Es importante hacer mención que, al verse afectada la actividad pesquera en nuestro país, los ingresos por bienes y servicios que brinda la institución se verían afectados</p>

		sector pesquero, con relación a la prohibición del ingreso a las playas, ya que es fundamental para desarrollar la actividad pesquera.	de manera congruente, lo que representa una dificultad para desarrollar al 100% el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
Fallo/degradación de las comunicaciones (teléfono, internet, correo.	Alto	El Departamento TIC cuenta con respaldo de mantenimiento de equipos y un proceso de revisión de instalaciones para permitir posibles fallas y corregirlas de forma inmediata evitando la interrupción de los servicios.	
Introducción de virus en los sistemas.	Bajo	Se cuenta con seguridad en el uso adecuado de los equipos, controles, procedimientos, respaldos y políticas establecidas por la unidad de tecnologías y comunicación.	

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP REVELACIÓN 2024

Mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/130-2013 de fecha 22-03-2013, el INCOPECA adopta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, mejor conocidas por NICSP, sin embargo, mediante acuerdo AJDIP/454/2015, se aprueba las Políticas Contables Generales en todos sus alcances en apego a lo dispuesto en el ordenamiento legal y técnico vigente establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Los Estados Financieros han sido preparados conforme a la siguiente normativa:

- a) Decreto N° 34918-H emitido por la DGCN, publicado en la Gaceta N°238 del martes 09 de diciembre 2008 y sus reformas.
- b) Políticas contables de la DGCN, versión 2018.
- c) Directrices y circulares particulares emitidas por la DGCN, como órgano rector que tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las Entidades Públicas.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, versión 2014.

La ley N°9635 Fortalecimientos de las Finanzas Públicas establece en su capítulo VI- disposiciones varias, reformas y derogatorias, artículo 27- que todos los entes y los órganos del sector públicos no financieros deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en un plazo máximo de tres años, es decir que el INCOPECA a partir del año 2018 cumple con la aplicación de la NICSP que no tienen de dentro de sus apartados disposiciones transitorias.

Al respecto, al 31 de diciembre del 2024 la Institución ha adoptado un 86% de las normas, dejando en brecha las siguientes normas:

NICSP 12 Inventarios
NICSP17 Propiedad, Planta y Equipo
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo
NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
NICSP 27 Agricultura
NICSP 31 Activos Intangibles

Por otra parte, cabe indicar que se presentaron y a su vez, se está en la ejecución de los planes de acción en conjunto con las unidades primarias para el cumplimiento de las normas en mención anteriormente. Por lo tanto, se adjunta los planes de acción.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Sí
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

APLICACIÓN	NO
------------	----

Promedio General	86.10%
------------------	--------

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, cedula jurídica 4-000153004, y cuya Directora Administrativa Financiera, portadora de la cédula de identidad 1-0779-0458, Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional, designada por medio de oficio INCOPECA-PE-0120-2025.

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2021 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento: Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad; asimismo los EEFF suministran información acerca de la situación financiera, rendimiento financiero, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio grupo de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de los recursos.

Medición: Los estados financieros *deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero*, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Revelación Suficiente

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

El INCOPECA es un ente público y estatal con personería jurídica y patrimonio propio encargado de regular y fomentar la actividad pesquera y acuícola del país, bajo los criterios de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la pesca y acuicultura. Su domicilio legal es la ciudad de Puntarenas, pero tiene oficinas en Guanacaste (La cruz, Playas del Coco, Nicoya), Limón, Quepos, Golfito, San José, Estaciones Acuícolas Guápiles y Cerro la Muerte.

El fundamento legal del INCOPESCA, es la Ley de Creación N°7384 publicada en la Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994, la cual se complementa con la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436 publicada en la Gaceta N°78 de 25 de abril del 2005.

Mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/130-2013 de fecha 22-03-2013, el INCOPESCA adopta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, mejor conocidas por NICSP, sin embargo, mediante acuerdo AJDIP/454/2015, se aprueba las Políticas Contables Generales en todos sus alcances en apego a lo dispuesto en el ordenamiento legal y técnico vigente establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Los Estados Financieros han sido preparados conforme a la siguiente normativa:

- e) Decreto N° 34918-H emitido por la DGCN, publicado en la Gaceta N°238 del martes 09 de diciembre 2008 y sus reformas.
- f) Políticas contables de la DGCN, versión 2018.
- g) Directrices y circulares particulares emitidas por la DGCN, como órgano rector que tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las Entidades Públicas.
- h) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, versión 2014.

La ley N°9635 Fortalecimientos de las Finanzas Públicas establece en su capítulo VI- disposiciones varias, reformas y derogatorias, artículo 27- que todos los entes y los órganos del sector públicos no financieros deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en un plazo máximo de tres años, es decir que el INCOPESCA a partir del año 2018 cumple con la aplicación de la NICSP que no tienen de dentro de sus apartados disposiciones transitorias.

Cabe destacar que los estados se preparan con información comparativa en relación al periodo anterior (2023), de acuerdo a las especificaciones en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.

Por otra parte, se adjunta como anexos de los documentos la Liquidación presupuestaria del periodo 2023, y asimismo se realiza un cuadro de congruencia en el cual se compara las partidas de ingresos y egresos con el propósito de estudiar el comportamiento de las mismas, tomando en consideración las bases de registro. (Devengo y efectivo).

De acuerdo con las particularidades del INCOPECA, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: A continuación, se detalla cada una de las políticas significativas utilizadas en la elaboración de los estados financieros:

Base para la preparación de los Estados Financieros

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura realiza sus operaciones contables por el método devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

Base Presupuestaria

El INCOPECA registra su presupuesto bajo el método de base efectivo para el registro de los ingresos y egresos. Los clasificadores vigentes y los niveles de desagregación de la estructura programática se encuentran establecidos de acuerdo a las Normas técnicas sobre Presupuestos Públicos y las partidas presupuestarias se encuentran integradas con el Plan de Cuentas Contable.

Definiciones

Presupuesto aprobado: Corresponde al presupuesto con el cual se apertura la gestión anual de la Institución. El cual fue aprobado por medio del oficio DFOE-SOS-0703, de fecha 21 de diciembre 2023, por un monto de ₡ 4,875,462.16 miles de millones.

Presupuesto definitivo: es el resultado de aplicar los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo presupuestario.

Presupuesto ejecutado (ingreso y gasto efectivo): corresponde a los ingresos percibidos y los gastos realizados, durante el periodo presupuestario.

Periodo presupuestario: El presupuesto del INCOPECA comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Periodo económico: Comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

Valor razonable: Es el importe por el que se puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de dependencia mutua, algunas de las políticas y revelaciones contables de la organización requieren la medición de los valores razonables. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usadas en las técnicas de valoración.

Uso de estimaciones y juicios: La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables de la DGCN requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Activos: se procede a cargar a las partidas de activos todo aquel recurso que cumpla con el principio de activo tales como: que sea controlado por el INCOPECA, proveniente de sucesos pasados y se espere obtener un beneficio en el sector pesquero y acuícola.

Activos no generadores de efectivos: De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- a) Activos generadores de efectivo
- b) Activos no generadores de efectivo

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo que genera un beneficio comercial cuando se utiliza de manera congruente para la obtención de lucro. En cambio, los activos no generadores de efectivo son distintos a los generadores de efectivo, por lo tanto, no se obtiene un lucro.

En relación a lo anterior, y si bien es cierto que, de conformidad con el propósito y fines de la Institución, los activos que ostenta se consideran generadores de efectivos, ya que por medio de ellos la Institución percibe un beneficio económico.

Efectivo y equivalente de efectivo: El efectivo que se dispone en las cuentas bancarias se medirá a su valor nominal, cuyo objetivo es para cubrir las obligaciones que ostenta la Institución. Para el caso de los equivalentes de efectivo, se cuenta con cajas recaudadoras para el cobro de los bienes y servicios que ofrece el INCOPECA, así mismo los fondos de cajas chicas a nivel nacional, esto con el propósito de cumplir con los compromisos a corto plazo.

Cuentas por cobrar: son activos financieros que suponen un derecho contractual recibir dinero a futuro y son reconocidos a su valor razonable.

Previsión de cuentas por cobrar incobrables: se estimarán como cuentas por cobrar incobrables el valor total de las cuentas por cobrar consideradas como dudoso cobro, se procederá a reconocer de dudoso cobro aquella cuenta por cobrar que cumpla con las disposiciones que establezca la institución en materia de incobrables.

Actualmente la Institución se encuentra trabajando en la implementación del método para determinar la antigüedad idónea que se pueda considerar como incobrables.

Inventarios: Los inventarios son valuados al costo. El inventario de la Institución es tratado como inventario permanente, el cual supone el control de las entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor, de forma administrativa a través de registros de entradas y salidas. Este permite el conocimiento en todo momento del valor en existencia a lo largo del ejercicio y de forma derivada de los resultados. Adicionalmente el Departamento de Proveeduría como encargado del almacén de materiales realiza tomas físicas de inventario de forma anual, generalmente en coordinación con la Sección de Contabilidad.

Importante indicar que de conformidad con las disposiciones de la DGCN el inventario de la Institución se lleva de conformidad con el método PEPS (Primero en entrar, Primero en salir).

Otros activos: Los pagos realizados por anticipo, como por ejemplo las pólizas serán reconocidas al costo, posteriormente serán devengadas teniendo un efecto en resultados.

Propiedad Planta y Equipo: Los bienes catalogados en esta categoría serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización. Cuando un activo se adquiere a través de una transacción sin contraprestación, o un costo insignificante o nulo, su costo deberá reconocerse a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Posteriormente se valuarán bajo el modelo de costo (costo menos depreciación acumulada menos pérdida por deterioro).

Debido a la diversidad de activos utilizados en las operaciones, se han establecido diferentes vidas útiles de depreciación de acuerdo con la naturaleza de cada bien con base en la tabla anexa en la directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009, denominada “Valoración, Revaluación y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo”

<i>Propiedad Planta y Equipo</i>	<i>Vida útil años</i>
Edificios	50
Maquinaria	10
Equipo de Transporte	10
Equipo de Comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10

Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Semovientes	(a)

- (a) La vida útil de la familia semoviente será determinada por la Unidad Técnica tomando en consideración la funcionabilidad de la raza, enfermedades asociadas a cada raza, problemas físicos presentes en las diferentes especialidades, alimentación y cuidado.

Baja en Bienes de Propiedad planta y equipo: El importe en libros de un elemento del Activo Fijo se dará de baja cuando:

- Se disponga del bien.
- No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial del bien por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Activos intangibles: Son todos aquellos inmuebles adquiridos y desarrollados por el INCOPECA, con el fin de facilitar y/o mejorar las operaciones de la Institución, son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que serán reconocido al costo de adquisición y/o desarrollo.

En el caso del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura la gama de activos intangibles es finita y en la actualidad se cuenta con dos tipos de activos intangibles:

- Sistemas:** La vida útil es establecida de acuerdo al análisis de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicación.
- Licencias:** La vida útil es determinada de acuerdo con la vigencia del contrato respectivo.

El importe depreciable de los activos intangibles se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

Pasivos: Para que un pasivo cumpla con los requisitos de reconocimiento como tal, deben cumplirse las siguientes características:

- Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.
- Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen un beneficio económico o un potencial de servicio.

Deudas a corto plazo: Todos aquellos pasivos originados por bienes y servicios que han sido recibidos o suministrados al INCOPECA y además ha sido facturado por el proveedor. Serán reconocidos al valor neto de la

obligación, en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera será valorado al tipo de cambio del día de la transacción.

Depósitos por garantías: En esta categoría la Institución cuenta con dos clases:

- c) **Garantía de participación:** Cuando lo estime conveniente o necesario para salvaguardar el interés institucional, la administración, podrá solicitar en el cartel o invitación una garantía de participación porcentual entre un 1% a 5% sobre el monto cotizado o bien un monto fijo cuando la cuantía sea inestimable.
- d) **Garantía de Cumplimiento:** Esta respalda la correcta ejecución del contrato, conforme la normativa vigente. La administración solicitara siempre en las licitaciones públicas y las abreviadas y facultativamente en los restantes procedimientos, una garantía de cumplimiento del 5% a 10% del monto adjudicado.

De conformidad con los enunciados anteriores, el INCOPECA posee garantías de participación y garantía de cumplimiento.

Provisiones: Es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

De acuerdo con la directriz CN-001-2014 “Contingencias y Provisiones” emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se reconocerá una provisión cuando exista un primer fallo administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) en contra del BCBCR donde se establezca un monto estimado exigible.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión.

Pasivos Contingentes: Un pasivo contingente se define de la siguiente forma:

- c) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien.
- d) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- iii. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio
- iv. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes son los litigios y sentencias donde haya una pretensión inicial sin que exista un primer fallo administrativo o judicial o los casos donde haya un fallo administrativo o judicial pero no exista un monto estimable por provisionar.

Beneficio a Empleados: El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura se crea mediante la Ley 7384, la cual, de conformidad con el transitorio I de la presente ley, se traslada el personal asignado al programa de pesca y acuicultura, con los derechos adquiridos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Entre los cuales se encuentran los siguientes.

- c) **Retribución por años servidos:** Previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, las anualidades se reconocían de conformidad con los decretos ejecutivos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, en las cuales realizan un aumento porcentual de forma semestral. Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, las anualidades registradas fueron fijadas al monto nominal fijo resultante del porcentaje acumulado para cada colaborador. Cabe indicar reconocidas con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimientos de las finanzas públicas, se hará únicamente mediante la evaluación del desempeño.
- d) **Decimotercer mes:** Todo trabajador recibirá cada diciembre, además de su salario ordinario, un aguinaldo que se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.
- e) **Salario Escolar:** Este se constituye del 8,33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primer día del expresado mes.
- f) **Vacaciones:** En la institución, los funcionarios gozan de derecho de disfrute conforme lo dispone el ordenamiento laboral y el que se determina en la siguiente escala:
 - Para los cinco años laborales, ostenta un disfrute de 15 días hábiles.

- Del sexto año laboral hasta décimo año laboral, ostenta 20 días hábiles.
 - A partir del undécimo año laboral, ostenta 26 días hábiles.
- g) **Subsidio por incapacidad:** Los empleados de la Institución tendrá el beneficio del pago de incapacidad, las cuales se dividen en dos categorías:
- **Incapacidades bajo el régimen de la CCSS:** Durante los tres primeros días de incapacidad se reconocerá un 100% de subsidio por incapacidad equivalente al salario del colaborador. A partir del cuarto día de incapacidad se procede a cancelar el 40% del salario del funcionario por parte del al Institución, en cuanto al 60% restante será cancelado por la CCSS.
 - **Incapacidades bajo Régimen de Riesgo de Trabajo (RT):** El INCOPECA cancelará el 100% del subsidio de la incapacidad.
- h) **Prohibición:** El 55% de este incentivo se paga al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna, al proveedor y director administrativo, así como un 25% a los funcionarios que ocupan puesto técnicos provenientes del MAG, según Oficio Circular SI-00294-0 del Servicio Civil, de conformidad con la Ley de creación del INCOPECA No. 7384, Artículo 20, Inciso b) Ley de Presupuestos Extraordinarios No. 6995, Artículo 153 – MAG Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo 34. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el rubro en mención se reclasificó de la siguiente manera:
- 15% para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.
 - 30% para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- i) **Dedicación Exclusiva:** Ley Compensación por el Pago de dedicación Exclusiva (N.º 5867 del 15 de diciembre de 1985). Las disposiciones legales y normas establecidas en el Decreto Ejecutivo N.º 23669-H, Normas de Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas cubiertas por Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, de fecha 18 de octubre de 1994, se divide de la siguiente forma:
- 20% Profesional Bachiller universitario.
 - 55% Profesional Licenciado.

Con la entrada en vigencia en la Ley 9635 se reclasificó de la siguiente manera:

- 10% Profesional Bachiller Universitario.
 - 25% Profesional Licenciado.
- j) **Complemento Salarial:** Mediante resolución DG-047-94, de la Dirección General del Servicio Civil y por consiguiente se derogan los acuerdos N°837, 952 y 2050 de este Órgano Colegiado, en los que se creó con fundamento en la Resolución DG-104-89 de esa misma Dirección, el complemento salarial de un 25% sobre el Salario Base para las clases de puestos ubicados en las series Técnico, Técnico y Profesional y Profesional Bachiller jefe. Lo conservarán a título de derechos laborales adquiridos, siempre y cuando se mantengan clasificados en la serie de informática. Rige a partir del 01 de junio de 1995.
- k) **Carrera Profesional:** Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas. Mediante Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 del 03 de diciembre del 2018, Título III, Artículo 53, Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H.
- l) **Zonaje:** Reconocimiento económico que se hace al trabajador que por interés institucional se traslade a prestar sus servicios en una zona de condiciones diferentes al de su domicilio habitual que inciden en su bienestar. Decreto Ejecutivo No. 90-S.C. Reglamento para Pago de Zonaje a Servidores de Administración Pública y sus reformas. La tarifa correspondiente a este plus se ajusta dependiendo del porcentaje fijado a cada localidad, acogiendo el monto máximo fijado anualmente por la Contraloría General de la República.
- Monto mínimo: ₡20,045.00
 - Monto Máximo: ₡138,072,00
- m) **Incentivo por regionalización:** El incentivo consiste en el reconocimiento del 50% del Zonaje por funcionario, según el reglamento de regionalización de la entidad, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año 1994.

- n) **Capital Inicial:** Esta partida se encuentra conformada por el valor de los recursos asignados al momento de la creación del Instituto. En caso del INCOPECA el capital social se estipula desde la Ley 7384, Ley de Creación del INCOPECA, mediante los transitorios.
- o) **Ingresos:** Se procede a reconocer un ingreso cuando ocurre un hecho generador que genere un beneficio a la institución.
- p) **Ingresos sin contraprestación:** En una transacción de no intercambio o sin contraprestación una entidad recibe valor de otra entidad sin dar directamente igual valor en el intercambio o da valor, sin recibir directamente el mismo valor en el intercambio. En el caso de la Institución recibe transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la cual se cubren gran parte de los gastos operativos de la Institución.
- q) **Ingresos con contraprestación:** La institución cuenta con diversos servicios que brinda al sector pesquero y acuícola entre los cuales se destacan:
- Licencias de pesca comercial y deportiva.
 - Carnet de pesca comercial y deportiva.
 - Autorizaciones del sector pesquero y acuícola.
 - Venta de bienes acuícola.
 - Estadía e inspecciones al sector pesquero.
 - Venta de Agua Potable.
- r) **Gastos:** Se registran de acuerdo con la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación, dichas partidas están representadas fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.2	Efectivo	Efectivo	NICSP1, NICSP 2	1.2
1.30	Equivalente de efectivo	Efectivo	NICSP 2	1.30
1.31	Moneda funcional	EEFF	NICSP 1	1.31
1.48	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	NICSP 1	1.48
1.51.1	Arrendamiento	Arrendamiento operativo	NICSP 13	1.51.1
1.89.1	Método PEPS	Inventario	NICSP 12	1.89.1
1.108	Baja de los bienes	Activo fijo	NICSP 17	1.108
1.113	Propiedad de inversión	Activo fijo	NICSP 16	1.113
1.158	Propiedad Planta y Equipo	Activo fijo	NICSP 17	1.158
1.219	Depreciación de bienes	Activo fijo	NICSP 17	1.219
1.225	Inicio y fin de la depreciación	Activo fijo	NICSP 17	1.225
1.271	Reconocimiento de activo contingente	Activo contingente	NICSP 19	1.271
2.23	Cuentas por pagar	Pasivos	NICSP 19	2.23
2.34	Beneficios a empleados	Pasivos	NICSP 39	2.34
2.91	Reconocimiento de pasivo contingente	Pasivo	NICSP 19	2.91
3.14	Resultados acumulados	Patrimonio	NICSP 1	3.14
4.3	Transacciones con contraprestación	Ingreso	NICSP 9	4.3
5.1.	Gastos por beneficios a empleados	Gastos	NICSP 39	5.1.
5.31	Método de depreciación	Gastos	NICSP 17	5.31
5.52	Conversión a la moneda de presentación	Gastos	NICSP 4	5.52

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Sí
Porcentaje_Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

El flujo de efectivo procedente de las actividades de operación se deriva fundamentalmente de las transacciones que constituyen las principales actividades de generación de efectivo de la entidad. Entre los que destaca flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- (a) cobros en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones y multas;
- (b) cobros en efectivo en concepto de cargos por bienes y servicios suministrados por la entidad

Medición:

El estado de flujo de efectivo se puede efectuar por el método directo e indirecto; sin embargo, como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el "Método Directo" tomando los montos brutos a incorporar en dicho estado de la base de datos del subsistema de contabilidad.

El método directo suministra información que (a) puede ser útil para estimar los flujos de efectivo futuros, y (b) no está disponible utilizando el método indirecto. En el método directo, la información acerca de las principales categorías de cobros o pagos en términos brutos puede ser obtenida por uno de los siguientes procedimientos:

- a. Utilizando los registros contables de la entidad; o
- b. Ajustando los ingresos y gastos de operación, (intereses recibidos e ingresos e intereses pagados y otros cargos similares en el caso de una institución financiera pública), y otras partidas del estado de rendimiento financiero, para:

- (i) Los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- (ii) Otras partidas distintas al efectivo; y
- (iii) Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Revelación Suficiente:

Revelación Suficiente: El INCOPECA cumple con lo estipulado en revelación con forme a la NICSP, también debe considera la política general y los párrafos incluidos en la matriz de autoevaluación referente a esta NICSP guías de aplicación.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros	
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	
Cobros por ingresos de la propiedad	
Cobros por transferencias	
Otros cobros por actividad de operación	
Pagos	
Pagos por beneficios al personal	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	
Pagos por prestaciones de la seguridad social	
Pagos por otras transferencias	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
La institución no cuenta al 31 de diciembre 2024 con actividades de inversión.	
ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	
La Institución no tiene actividades financiación al 30 de diciembre 2024.	
MOVIMIENTOS	MONTO
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	¢7,126.81
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	¢2,036,751.31
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	¢ 2,043,878.12

Las partidas o rubros que componen el flujo de efectivo se desglosan de la siguiente manera:

Descripción del ingreso
Multas por atrasos en el pago de bienes y servicios
Multas art. 154 inc. 50 Incopecsa
Remates y comisos art.154 inciso b.1
Remates y comisos art.154 inciso b.2
Venta de bienes y servicios
Derechos administrativos
Intereses por equivalentes al efectivo
Alquileres
Transferencia del MAG
Diferencia de cambio positivas por activos
Diferencia de cambio positivas por pasivos

Descripción del pasivo
Deudas comerciales a corto plazo
Beneficios a los empleados
Deudas Fiscales
Prestaciones a pagar
Transferencia sector público interno
Depósitos en garantía
Transferencia sector privado interno
Transferencia organismo internacionales

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento Financiero			Diferencia
		Descripción	Nota	Monto	
Cobro por multas, Sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributarios	17,466.39	Multas y Sanciones administrativas	38	15,096.77	0.00
		Remates y Confiscaciones de Origen no tributario	39	2,369.62	
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativo	3,447,516.16	Ventas de Bienes y Servicios	41	48,596.42	1,120,115.54
		Derechos Administrativos	42	2,278,804.20	
Cobro por ingreso de la propiedad	6,159.68	Ingresos a la propiedad	47	6,159.68	0.00
Cobro por transferencias	1,842,508.52	Transferencias Corrientes	50	1,800,000.00	0.00
		Transferencias de Capital	51	42,508.52	

Cobros:

- Cobro por multas, Sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributarios

Esta partida cubre los ingresos que percibe el INCOPECA por concepto de las infracciones a la Ley 8436.

No existe diferencia con el estado de rendimiento, dado que las infracciones se registraron base devengo se cancelaron en el periodo de enero a diciembre 2024.

- Cobro por ventas de inventario, servicios y derechos administrativos

En esta partida, recae toda la recaudación de ingresos por concepto de licencias de pesca, autorizaciones del sector pesquero, carnet de pesca, inspecciones nacionales y extranjeras, autorización de combustible, venta de bienes acuícolas, venta de agua y servicios de la terminal pesquera.

La diferencia con el estado de rendimiento, corresponde a los servicios que se brindaron en el periodo comprendido de enero a diciembre y que a la fecha no se ha cancelado.

Además, a los ingresos que los usuarios se apersonan a depositar en alguna entidad bancaria y que a la fecha no se presentado alguna oficina del INCOPECA a realizar el trámite correspondiente.

La diferencia corresponde a la cancelación de aquellas cuentas por cobrar que se tienen registradas en estados de rendimiento de periodos anteriores y que hasta en el periodo en ejercicio cancela dicha deuda.

- Cobro por ingresos de la propiedad

En esta partida se detalla los intereses ganados por las cuentas bancarias que ostenta el INCOPECA en los bancos estatales.

- Cobro por transferencias:

Se contempla los recursos girados por el Ministerio de Agricultura para cubrir los gastos operativos de la Institución para el periodo 2024.

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento Financiero			Diferencia
		Descripción	Nota	Monto	
Pagos por beneficios al personal (a)	2,646,223.74	Remuneraciones Básicas	59	1,094,730.49	485,305.21
		Remuneraciones Eventuales	59	44,423.75	
		Incentivos Salariales	59	579,864.03	
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	59	268,140.54	
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros de capitalización	59	173,759.72	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios	987,583.84	Servicios	60	882,424.17	- 21,840.36
		Materiales y suministros consumidos	61	127,000.03	
Pagos por prestación de la seguridad Social	36,775.90	Transferencias corrientes al sector privado	72	51,011.22	- 14,235.32
Pago por otras transferencias	1,580,262.17	Transferencias Corrientes	72	395,391.64	1,002,016.42
		Transferencias de Capital	72	182,854.11	
Otros pagos por actividades de operación	55,678.29	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	48,294.05	7,384.24

Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

- Pagos por beneficio a empleados

Corresponde a los gastos devengados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, otras prestaciones sociales en general, reintegros a funcionarios por compra de bienes y servicios y pago por gastos de viáticos por giras.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, a continuación, se detallan las transacciones más comunes:

El gasto por salario escolar del 2023 se registró en el mes de diciembre 2023 en el Estado de rendimientos 2024, pero su pago se efectuó en enero 2024.

Los gastos por cargas sociales de diciembre 2023 se registraron en el Estado de Rendimiento de dicho periodo, pero su pago se efectuó en enero 2024; y a su vez, los gastos por cargas sociales de diciembre 2024 se registraron en dicho periodo, pero su pago se efectuará en enero 2025.

Por otra parte, a nivel de flujo de efectivo se utiliza la cuenta **2.1.1.02.01** denominada Deudas por beneficios a los empleados, la cual contempla otras partidas tales como cuentas por pagar a funcionarios (Reintegros por compra de bienes y servicios, pago de viáticos por girar al interior y exterior del país), lo que ocasiona una diferencia en el Estado de Rendimiento en la partida de Beneficio a empleados.

- Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a los gastos devengados por el INCOPECA para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- ✓ Los gastos por servicios registrados en el periodo comprendido de enero a diciembre 2024 pero que al cierre del mes de diciembre del 2024 no se ha efectuado su pago.
- ✓ Las compras de inventarios se registran inicialmente como un activo, su impacto en el Estado de Rendimiento se da hasta que estos inventarios sean consumidos, independientemente de cuando

se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y el Estado de Flujos de Efectivo.

- ✓ El registro del gasto por amortización de los seguros pagados por adelantado no implica una salida de efectivo.

- Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Corresponde principalmente a los pagos realizados por concepto de prestaciones legales de funcionarios que se jubilan y los subsidios por incapacidad de aquellas personas incapacitadas en el periodo comprendido de enero a diciembre 2024. La diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da porque los subsidios por incapacidad de diciembre 2024 afectaron el Estado de Rendimientos del periodo 2024 pero su pago se efectuará en enero 2025; a su vez, el subsidio del mes de diciembre 2024 será pagado hasta el mes de enero 2025.

- Pagos por otras transferencias:

Comprende la transferencia de los recursos recaudados por el art.51 de la Ley 8436, distribuido a las Universidades Públicas de Costa Rica, el Servicio Nacional de Guardacosta y Ministerio de Agricultura y Ganadería (Fidecomiso 10%). Además de los recursos recaudados por el art. 154. Ley 8436 correspondiente a distribución por concepto de multas y comisos entre el INCOPECA y Servicio Nacional de Guardacosta. Por otra parte, en esta partida, se registra los intereses ganados de las cuentas bancarias que tiene el INCOPECA en banco estales y que se trasladan al Ministerio de Hacienda. Además, se contempla, lo que se debe girar al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Comisión Nacional de Emergencia producto del superávit libre de los periodos en ejercicio.

La diferencia entre el flujo de efectivo y el estado de rendimiento corresponde a lo siguiente.

- ✓ Lo adeudado al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), se registró en los estados de rendimiento del periodo 2022 y 2023, lo cual por falta de contenido presupuestario no se ha podido realizar la cancelación total de lo adeudado.
- ✓ Lo adeudado a las Universidades Públicas y el Servicio Nacional de Guardacosta, se encuentra registrado en cada uno de los meses en que ingresaron los recursos, sin embargo a la fecha, no se han cancelado por motivo de tope en regla fiscal.

- ✓ Lo intereses ganados de las cuentas bancarias del periodo comprendido de enero a diciembre 2023, se registraron en el estado de rendimiento del periodo 2023, sin embargo, la salida se efectuó en el periodo 2024.
- ✓ Lo intereses ganados de las cuentas bancarias del periodo comprendido de enero a diciembre 2024, se encuentran registrados en el periodo 2024, pero a la fecha no se ha realizado la salida de recursos.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
578,102.17	Traslado del superávit periodo 2023 a resultados acumulados de ejercicios anteriores	2024	Aumento superávit
5 696,72	Ajuste a la partida del Inventario Institucional por concepto de Entradas del Inventario de compras realizadas en el periodo 2023	2024	Aumento superávit
3 493,23	Actualización de saldos de la partida de la CCSS en conciliación con la facturas a cobrar	2024	Aumento superávit
2,230.21	Disminución de la cuenta por pagar SNG 70% de comisos donde se ordena devolver a la señora Valeria Alvarado Ugalde expediente 23-002177-0061PE, que corresponde al producto rematado a la embarcación Xcaret.	2024	Aumento superávit
-448.00	Pago de Servicios de vigilancia adicionales del mes de diciembre 2023	2024	Disminución de Superávit
-118.07	Pago Servicio de agua estación Enríquez Jimenez Núñez correspondiente a los meses de Noviembre a Diciembre 2023	2024	Disminución de Superávit
-470,425.94	Devolución de Transferencia capital PDSPA-CR Periodo 2023	2024	Disminución de Superávit
-3,186.02	Por orden judicial se nos ordena la devolución de ingresos a la señora Valeria Alvarado Ugalde expediente 23-002177-0061PE, que corresponde al producto rematado a la embarcación Xcaret	2024	Disminución de Superávit

Reconocimiento: Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la norma.

Las NICSP establecen las políticas contables sobre las que el IPSASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NICSP, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.

En ausencia de una NICSP que sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable a fin de suministrar información que sea relevante a efectos de rendición de cuentas y necesidades de los usuarios para la toma de decisiones, que represente de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que cumpla con las características cualitativas de comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad y que tenga en cuenta las restricciones de la información incluida en los estados financieros con propósito general y el equilibrio entre las características cualitativas.

Una entidad cambiará una política contable sólo si tal cambio:

(a) se requiere por una NICSP; o

(b) Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Un cambio en una base contable, reconocimiento y medición de una transacción o hecho, dentro de la aplicación de un mismo método contable, se considera como un cambio en la política contable.

Medición: Cuando la organización realiza los juicios profesionales la gerencia se referirá, y considerará su aplicabilidad, a las siguientes fuentes según el siguiente orden:

(a) los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; y

(b) las definiciones y criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos descritos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público.

(c) los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas.

Cuando una entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NICSP que no incluya disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria aplicará dicho cambio retroactivamente, salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado del cambio.

Asimismo, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo.

Revelación Suficiente:

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
578,102.17	Traslado del superávit periodo 2023 a resultados acumulados de ejercicios anteriores	2024	Aumento superávit
5 696,72	Ajuste a la partida del Inventario Institucional por concepto de Entradas del Inventario de compras realizadas en el periodo 2023	2024	Aumento superávit
3 493,23	Actualización de saldos de la partida de la CCSS en conciliación con la facturas a cobrar	2024	Aumento superávit
2,230.21	Disminución de la cuenta por pagar SNG 70% de comisos donde se ordena devolver a la señora Valeria Alvarado Ugalde expediente 23-002177-0061PE, que corresponde al producto rematado a la embarcación Xcaret.	2024	Aumento superávit
-448.00	Pago de Servicios de vigilancia adicionales del mes de diciembre 2023	2024	Disminución de Superávit
-118.07	Pago Servicio de agua estación Enríquez Jimenez Núñez correspondiente a los meses de Noviembre a Diciembre 2023	2024	Disminución de Superávit
-470,425.94	Devolución de Transferencia capital PDSPA-CR Periodo 2023	2024	Disminución de Superávit
-3,186.02	Por orden judicial se nos ordena la devolución de ingresos a la señora Valeria Alvarado Ugalde expediente 23-002177-0061PE, que corresponde al producto rematado a la embarcación Xcaret	2024	Disminución de Superávit

¢578,102.17miles de colones corresponde al superávit del año 2023. Así mismo, ¢462,757.86 miles de colones corresponde a los ajustes al superávit acumulado que se realizaron al 31/12/2024.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2 33.	Saldos en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	506.66	512.73
Euro		

Reconocimiento: Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad:

Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera; presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o

Adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

En cada fecha de presentación de los estados financieros:

- las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción; y
- las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado.

Las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan.

Medición:

Cuando se presenten transacciones en una moneda diferente de la moneda funcional, se aplicará los procedimientos de conversión tomando como referencia el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica.

Revelación Suficiente:

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados.

Los activos en US fueron valuados a los tipos de cambio de compra y pasivos en US fueron valuados a los tipos de cambio de venta. Tipo de cambio al 31/12/2024: compra ¢506.66 y venta ¢512.73

Ingresos producto del diferencial cambiario del periodo IV trimestre 2024:

Comprenden los resultados positivos devengados a favor del INCOPECA, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactadas las transacciones. Al 31 de diciembre del 2024 el monto está conformado por los siguientes rubros:

Concepto	2024	2023	Variación %	Variación absoluta
Diferencias de Cambio positiva por activos	97,336.77	24,606.51	295.57%	72,730.26
Diferencias de Cambio positiva por pasivos	1,649.28	12,502.01	-86.81%	-10,852.73
Total	98,986.05	37,108.52	166.75%	61,877.53

Gastos producto del diferencial cambiario del periodo IV trimestre 2024:

Corresponde a resultados negativos devengados por el INCOPECA, derivados de la tenencia de activos y pasivos cuya valuación se modifica en razón de la variación en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactadas las transacciones. Al 31 de diciembre del 2024 el monto está conformado de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023	Variación %	Variación absoluta
Diferencias de cambio negativas por activos	137,415.96	122,899.58	11.81%	14,516.38
Diferencias de cambio negativas por pasivos	1,419.76	4,987.04	-71.53%	-3,567.28
Total	138,835.72	127,886.62	8.56%	10,949.10

Observaciones: Cabe aclarar que la información se encuentra en colones. Por otra parte, cabe indicar que la diferencia con relación al periodo 2023, corresponde al comportamiento de los tipos de cambios comprendido de los meses de enero a diciembre 2024.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica		No		
Porcentaje Avance				
Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

- a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
- c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Reconocimiento

Los costos por préstamos deben ser reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos.

Bajo el tratamiento de referencia, los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos, con independencia de cómo se apliquen los préstamos.

Medición:

Los costos por intereses deben ser reconocidos como un gasto del periodo en que se incurre en ellos, salvo si fueran capitalizados. Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto deben ser capitalizados como parte del costo de dicho activo. El importe de los costos por préstamos susceptible de capitalización, debe ser determinado de acuerdo con esta Norma.

Según el tratamiento alternativo permitido, los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo se incluyen como costos del mismo.

Tales costos por préstamos se capitalizarán, formando parte del costo del activo, siempre que:

- Sea probable que generen beneficios económicos o un potencial de servicio futuros para la entidad,
- Los costos puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por préstamos se reconocen como un gasto del periodo en que se incurre en ellos.

Si una entidad adopta el tratamiento alternativo permitido, dicho tratamiento debe aplicarse de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de la entidad.

Revelación Suficiente:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses. La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato de los costos por intereses como gastos. No obstante, el pronunciamiento contempla, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones.

En relación a esta norma, cabe indicar que la Institución no adquiere préstamos para la adquisición o construcción de un activo, cual, no se capitalizan los intereses de los mismos ya que al día no contamos con préstamos, por cuanto, en el estado de situación financiera no se refleja movimiento en la partida de préstamos a pagar a corto plazo al cierre de cada periodo.

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ventas de licencias carnet, autorizaciones de combustible, autorización de sector pesquero	El reconocimiento de los ingresos se da de acuerdo con la base del devengo, para estos servicios, se registra el ingreso en el momento que se le factura al usuario en el sistema SISPA, el trámite correspondiente.
Inspecciones Nacionales o Extranjeras	El ingreso se da una vez que el inspector presente el FID con la información requerida para que el encargado de realizar el registro del servicio de inspección al sistema SISPA y posterior se facture para que el usuario proceda a cancelar.
Venta de Bienes Acuícolas	El reconocimiento de los ingresos se da de acuerdo con la base del devengo, para la venta de bienes acuícolas, se registra el ingreso en el momento que se le factura al usuario en el sistema SISPA y posterior se le entrega los bienes acuícolas al usuario.
Servicio de la Terminal Pesquera	En esta partida, se reconoce los servicios de estadía de muelle, venta de agua. El registro se realiza sobre base devengo, lo que se da en el momento que el usuario atraca la embarcación en el muelle de la terminal pesquera hasta que finaliza el servicio que se le está brindando y posterior el encargado del muelle ingresa la información en el sistema SISPA para la elaboración de la factura.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento: Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- (c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha de presentación, puede ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos se reconocen en los periodos sobre los que se informa en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- (b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- (c) el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- (d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción; y
- (e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías o distribuciones similares deben ser reconocidos usando los tratamientos contables:

- (a) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción; y
- (b) el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.
- (c) los intereses deben reconocerse sobre la base de proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo;
- (d) las regalías deben reconocerse cuando se acumulen (o devenguen) de acuerdo con la esencia del acuerdo en que se basan, y

- (e) las distribuciones similares deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del propietario o de la entidad.

Medición:

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

Revelación Suficiente:

Política N°4.3: Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos

NICSP: NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10.

Transacciones con contraprestación, son aquellas en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y asigna directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio, entre las que se podrán incluir:

- la prestación de servicios;
 - la venta de bienes;
 - el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y/o dividendos
 - ingresos provenientes de la concesión de servicios públicos; y además, para el presente PGCN:
 - los ingresos provenientes de contratos de construcción;
 - los ingresos por arrendamientos operativos (NICSP N° 13);
 - los ingresos provenientes de un contrato; y Activos financieros (NICSP N° 29).
 - los ingresos producto de los cambios en el valor razonable.
-
- Se analizarán los ingresos del periodo, con el fin de determinar la naturaleza del movimiento, así como con los plazos establecidos.

- El ingreso será reconocido cuando exista un compromiso o la prestación del servicio con el cliente de acuerdo con el servicio o movimiento prestado, en los cuales la institución cuente con la obtención de un potencial de servicio.
- Los ingresos por intereses se analizarán de acuerdo con las condiciones específicas de cada una de las inversiones, estos ingresos se registran de manera mensual.
- Las transacciones que surgen de la prestación de servicios puedan ser medidos con fiabilidad, deben cumplirse las siguientes condiciones:
 - a) Importe puede ser medido con fiabilidad,
 - b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicio.
 - c) Los costos ya incurridos en la prestación, pueda ser medidos con fiabilidad Medición:
- Medición de los ingresos se realizará utilizando el valor razonable del mismo, de acuerdo con la naturaleza de estos.
- Medición de los ingresos de acuerdo con los plazos establecidos en el compromiso del servicio o movimiento prestado.
- Los ingresos por intereses se medirán de acuerdo con las condiciones específicas de cada una de las inversiones, estos ingresos se registran de manera mensual, respetando sus tasas y periodicidades.

Revelación: A continuación, se detallará los servicios que brinda la institución:

- a) **Licencias, permisos de actividades comerciales:** La licencia es un acto administrativo mediante el cual el INCOPECA le confiere a una persona física o jurídica el derecho para que realice en una determinada embarcación, en los términos y las condiciones establecidos en dicho acto, la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales.

A continuación, se detallan los tipos de licencias que brinda la Institución:

<p>Licencias, permisos de actividades comerciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias pesca comercial. • Canon Anual/ Pago Anual. • Licencia pesca deportiva. • Emisión de pesca de atún • Renovación licencia. • Duplicado licencia. 	<p>Monto ingresado al 31 de Diciembre 2024, asciende a la suma ¢348,518.37 miles de colones</p>
--	--	---

b) **Autorizaciones de pesca:** Las autorizaciones son un acto administrativo mediante el cual INCOPESCA habilita a una persona física o jurídica para que desarrolle la actividad acuícola o de pesca.

La institución otorga diferentes tipos de autorizaciones:

<p>Autorizaciones de pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de traspaso. • Solicitud cambio de motor, embarcación. • Autorización pescaderías, centro de acopio. • Autorización de comercialización. • Autorización vehículo transporte. • Boleta o guía transporte. • Autorización de exportación e importación 	<p>Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ¢134,157.44 miles de colones.</p>
---------------------------------------	--	--

c) **Carnet pesca:** Toda persona que ejerce la pesca, sea comercial o deportiva, en aguas marinas o continentales, debe portar con su respectivo carné que lo acredite para realizar la actividad. Se

otorga carné según la actividad: pesca comercial, pesca deportiva, pesca subacuática, para venta de huevos de tortuga, para observación de cetáceos.

<p>Carnés de Pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carné pesca capitán, tripulante o ayudante pesca comercial. • Pesca comercial subacuática. • Carné pesca deportiva desde tierra. • Carné pesca deportiva desde embarcación. • Carné observación de cetáceos. 	<p>Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡340,805.61 de colones.</p>
-------------------------------	--	--

d) Inspecciones: Derivado de las acciones que deben realizar los inspectores del INCOPECA antes, durante y después de un desembarque de productos hidrobiológicos en los muelles o puertos costarricenses autorizados en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con otras entidades gubernamentales con competencias en esta actividad y el compromiso de armadores y permisionarios o sus representantes de acatar dicha regulación.

<p>Inspecciones de Embarcaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones Nacionales • Inspecciones Extranjera 	<p>Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡111,726.77 miles de colones,</p>
---	--	--

e) Combustible: De acuerdo con el artículo 45 de la Ley N°7384, el sector pesquero puede adquirir de RECOPE el combustible (gasolina y diésel), para la actividad de pesca no deportiva a un precio competitivo con el precio internacional. Esta gestión la debe realizar a través del INCOPECA. Quienes pueden optar por el combustible a precio preferencial, son la Flota Comercial Nacional y la Flota Turística Nacional.

Combustible	<ul style="list-style-type: none"> • Combustible exonerado 	Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡170,951.60 de colones.
--------------------	---	---

f) **Venta de bienes acuícolas:** La venta alevines y truchas se ofrecen en las estaciones acuícolas ubicadas en la estación Los Diamantes en Guápiles, Limón y la estación Ojo de Agua de Dota, ubicada en Santa María de Dota.

Bienes Acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Alevín de Carpa COI hasta 10.0 gramos. • Alevín tilapia mono sexo hasta 10.0 gramos • Alevín de tilapia mono sexo de 10.1 a 40.1 gramos. • Tilapia eviscerada. • Almeja gigante hasta 150.0 gramos. • Alevines de guapote hasta 10.0 gramos. • Alevines de Trucha Arco Iris. 	Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡36,505.63 miles de colones.
-------------------------	--	--

g) **Otros ingresos:** A continuación, se detalla aquellos servicios que no se encuentran clasificados en las categorías anteriores:

Otros ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Formularios de lances de pesca. • Libro registro operaciones. • Formulario transbordo de productos. • Certificaciones 	Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡3,550.09miles de colones.
-----------------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Otros ingresos varios no especificados. 	
--	--	--

h) **Servicios de la terminal pesquera:** Estos servicios se brindan en la Terminal Pesquera ubicada en el Barrio del Carmen de Puntarenas. A continuación, se detalla lo siguiente:

Servicios de la Terminal Pesquera	<ul style="list-style-type: none"> • Estadia de Muelle • Movilización de vehículos carga Terminal Pesquera. • Venta de agua Terminal pesquera. 	Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ϕ 8,008.51 miles de colones.
--	---	---

Análisis de comportamiento de los ingresos que percibe la Institución para el cuarto trimestre 2024

- **Derechos Administrativos Actividades Comerciales**

Derechos Administrativos Actividades Comerciales					
Comportamiento al 31 diciembre 2024-2023					
Periodo 2024-2023					
En miles de colones					
	2024	Variación Vertical	2023	Variación Horizontal	Variación absoluta
Licencias de pesca	348,518.37	0.20	347,732.38	0.23%	785.99
Carné de pesca	340,805.61	19.73%	306,501.28	11.19%	34,304.33
Autorizaciones de combustible	170,951.60	9.90%	175,364.85	-2.52%	-4,413.25
Autorizaciones sector pesquero	134,157.44	7.77%	130,471.36	2.83%	3,686.08
Inspecciones	111,726.77	6.47%	97,352.81	14.76%	14,373.96
Otros ingresos	3,550.09	0.21%	3,918.25	-9.40%	-368.16
Capacidad de Pesca	617,272.58	35.74%	320,066.77	0.00%	297,205.81
Total	1,726,982.46	100.00%	1,381,407.70	25.02%	345,574.76

De conformidad con el cuadro adjunto la capacidad de pesca de atún, representa los mayores ingresos al 31 de diciembre 2024. Por tanto, la Institución está percibiendo ingresos, debido a que se asignaron cuota a tres embarcaciones de banderas extranjeras para un total de ϕ 617,272.58 miles de colones.

En el caso de las licencias de pesca refleja un aumento del 20.0% en relación al periodo 2023, para una variación absoluta de ϕ 785.99 miles de colones derivado de la aumento en las licencias de pesca de atún.

Los carné de pesca, el cual se divide en comerciales y deportivos, para el periodo del 2024 el carnet deportivo tuvo mayor afluencia en un 97%, lo que representa la suma de ¢330,268.40 miles de colones, esto debido al aumento gradual de personas en las playas del territorio nacional y el ingreso del turismo extranjero al país, por otra parte han aumentado los torneos de pesca. Sin embargo, en comparación al 2023, se refleja un aumento del 11.19%, lo que representa una variación absoluta de ¢34,304.33 miles de colones.

Por otra parte, como se observa en el caso de autorizaciones de combustible este representa un 9.90% del total de derechos administrativos de actividades comerciales, misma que disminuyo en comparación con el 2023, debido a los cambios en autonomía de zona de pesca lo que significa trasladarse a zonas más alejadas y esto implica mayor consumo de combustible.

La partida de autorizaciones sector pesquero representa un 6.74%, la cual está compuesta por autorizaciones del sector pesquero con un monto de ¢10,436.90 miles de colones, autorización comercial, industria y procesamiento con ¢63,688.60 miles de colones, autorización de transporte con ¢41,671.90 miles de colones, autorizaciones exportación e importación con ¢8,268.00 miles de colones y autorizaciones proyectos acuícolas con ¢10,092.03 miles de colones. Lo que representa un aumento del 2.83%, para una variación absoluta del ¢3,686.08 miles de colones.

Las inspecciones han aumentado un 6.47% del total de los ingresos, para lo que se detalla que para inspecciones nacionales asciende a ¢46,673.60 miles de colones y las inspecciones de embarcaciones extranjeras por ¢61,664.47 miles de colones y inspecciones centro de acopio, plantas y otras asciende ¢3,338.70 miles de colones. Esto debido al aumento de las embarcaciones nacionales como extranjeras que reanudan su actividad pesquera.

Por último, otros ingresos que corresponde a los documentos informativos, formularios y certificaciones es una partida con un valor poco significativo en el total de los derechos administrativos con 0.21% para un monto de ¢3,550.09 miles de colones.

- **Venta de Bienes Acuícolas y Servicios de Transporte portuario**

Venta de Bienes Acuícolas y Servicios de Transporte portuario					
Comportamiento Mensual					
Periodo 2024-2023					
En miles de colones					
	2024	Variación Vertical	2023	Variación Horizontal	Variación absoluta
<i>Venta de Bienes Acuicolas</i>	36,505.63	75.12%	39,120.57	-6.68%	-2,614.94
<i>Venta de Agua</i>	4,082.28	8.40%	6,112.83	-33.22%	-2,030.55
<i>Servicios de Transporte Portuario</i>	8,008.51	16.48%	11,792.23	-32.09%	-3,783.72
Total	48,596.42	100.00%	57,025.63	-14.78%	-8,429.21

Las partidas que se consideran en el rubro de los ingresos son la Venta de Bienes y Servicios, distribuidas en venta de bienes acuícolas y a la venta de servicios en la Terminal Pesquera.

La venta de bienes acuícolas se brinda en las estaciones experimentales de Cerro la Muerte y Diamantes en Guápiles, asciende a la suma de ¢36,505.63 miles de colones, donde en comparación con año el año 2023 que fue de ¢39,120.57 miles de colones, por lo que se ha reflejado una disminución absoluta de ¢ 2,614.94 miles de colones. La disminución se ha dado por falta de alevines, ya que en la estación Truchícola se murieron 23,000 alevines por problemas con el abastecimiento de agua, esto porque unas dantas estaban en la zona de la toma y ensuciaron el agua. Lo que representa una disminución del 6.68%, para una variación absoluta del ¢2,614.94 miles de colones.

En el caso de los servicios brindados en el muelle de la Terminal Pesquera en el Barrio El Carmen ingresaron ¢12,170.79 de colones, de los cuales ¢4,082.28 en **venta de agua, servicio brindado por estadía de muelle, movilización de carga** por ¢8,088.51 miles de colones.

- **Rentas de inversión y colocación de Efectivo**

Rentas de inversión y colocación de Efectivo					
Comportamiento Mensual					
Periodo 2024-2023					
En miles de colones					
	2024	Variación Vertical	2023	Variación Horizontal	Variación absoluta
Inter cta cte 4833-7BNCR	2,449.53	39.77%	14,300.50	-82.87%	-11,850.97
Inter cta cte 6304-5NCR	0.08	0.00%	0.08	0.00%	0.00
Inter cta cte 600053-0BNCR	3,710.07	60.23%	1,930.56	92.18%	1,779.51
Total	6,159.68	100.00%	16,231.14	-62.05%	-10,071.46

En Rentas de inversiones y colocación de efectivo, se contemplan los intereses ganados producto del efectivo que se encuentra en las diferentes cuentas bancarias que ostenta la Institución ¢6,159.68 miles de colones. Este monto deberá ser transferido al Ministerio de Hacienda según las disposiciones normativas establecidas. Lo que representa una disminución del 62.05%, para una variación absoluta del ¢10,071.46 miles de colones, producto de que el saldo de las cuentas bancarias ha ido disminuyendo de un periodo a otro.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

En una economía hiperinflacionaria, los estados financieros solamente resultan de utilidad si se encuentran expresados en términos de unidades de medida corrientes en la fecha de presentación de los estados financieros. Por ello esta Norma es aplicable a los estados financieros de las entidades que los elaboran y presentan en la moneda de una economía hiperinflacionaria. No está permitida la presentación de la información exigida en esta Norma como un suplemento a los estados financieros sin reexpresar. Es más, se desaconseja la presentación separada de los estados financieros antes de su reexpresión.

Es preferible que todas las entidades que presentan información en la moneda de la misma economía hiperinflacionaria apliquen esta Norma desde la misma fecha. No obstante, la norma es aplicable a los estados financieros de cualquier entidad, desde el comienzo del periodo sobre el que se informa en el que se identifique la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda presenta la información.

Medición:

La presente Norma exige que todas las partidas del estado de rendimiento financiero vengán expresadas en la unidad monetaria corriente en la fecha de presentación de los estados financieros. Para ello, todos los importes necesitan ser reexpresados mediante la utilización de la variación experimentada por el índice general de precios, desde la fecha en que los gastos e ingresos fueron recogidos en la contabilidad.

Los importes del estado de situación financiera, no expresados todavía en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de presentación, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.

En un periodo de inflación, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no estén vinculadas a un índice de precios. Esta ganancia o pérdida en la posición monetaria neta, pueden ser determinadas como la diferencia resultante de la reexpresión de las partidas correspondientes a los activos no monetarios, ganancias o pérdidas acumuladas y partidas del estado de rendimiento financiero y las correcciones de los activos y pasivos indexados. Esta ganancia o pérdida puede estimarse también aplicando el cambio en el índice general de precios a la media ponderada, para el periodo, de la diferencia entre activos y pasivos monetarios.

Revelación Suficiente:

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria. Esta Norma también especifica el tratamiento contable cuando la economía deja de ser hiperinflacionaria

De conformidad al alcance y objetivo de la NICSP 10, El INCOPECA no aplica dicha norma, debido a que no re expresa los estados financieros a los costos históricos, ya que Costa Rica no es una economía Hiperinflacionaria. Además, que según las características de reconocimiento y medición que se dictan en la Matriz NICSP el INCOPECA no cumple, debido a su naturaleza de operación.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**. Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

Cuando el desenlace de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingresos o gastos respectivamente con referencia al estado de terminación de la actividad contractual a la fecha de presentación. Un resultado negativo (desahorro) esperado en un contrato de construcción al que sea aplicable el párrafo 44 debe ser reconocido inmediatamente como un gasto de acuerdo con el párrafo 44.

Con respecto a los contratos de construcción en los que se pretende, al principio del contrato, que los costos del mismo sean totalmente recuperados por las partes del contrato de construcción, cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos totales derivados del mismo, los resultados negativos (desahorro) esperados deben reconocerse inmediatamente como gasto.

Medición:

Los ingresos del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Tanto la medición inicial como la valoración actual de los ingresos procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. En un contrato de margen sobre costo o basado en el costo, la cantidad inicial de ingresos puede no establecerse en el contrato. En su lugar, puede ser necesario hacer una estimación coherente con los términos y cláusulas del contrato, por ejemplo, en base al costo previsto durante la duración del mismo.

Revelación Suficiente: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los costos y de los ingresos relacionados con los contratos de construcción. La Norma:

- Identifica los acuerdos que se clasificarán como contratos de construcción;
- Ofrece guías de los tipos de contratos de construcción que pueden surgir en el sector público;
- Especifica las bases para el reconocimiento y revelación de los gastos del contrato y, en su caso, de los ingresos del contrato. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina suceden, normalmente, en diferentes periodos contables.

El INCOPECA, no aplica la norma NICSP 11, debido a que por su naturaleza no percibe ingresos por contratos de construcción, por lo tanto, se encuentra fuera del alcance y objetivo de la norma.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje Avance	95.38%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
La institución por medio del departamento de proveeduría, programa la compra del inventario institucional entre
los meses de noviembre y diciembre de cada año, esto posterior a la toma física de inventario Institucional
La Institución aplica el método PEPS, esto por cuanto, las compras que se realizan durante el año de unidades
El INCOPESCA se realiza normalmente compras de inventario institucional, como, por ejemplo:
a) Productos de papel y cartón
b) Útiles y materiales de oficina y computo
c) Útiles y productos limpieza
d) Tintas, pinturas y diluyentes
Entre otros productos clasifica en las diferentes partidas que componen el inventario
La institución por medio del departamento de proveeduría, programa la compra del inventario institucional entre
los meses de noviembre y diciembre de cada año, esto posterior a la toma física de inventario Institucional
La Institución aplica el método PEPS, esto por cuanto, las compras que se realizan durante el año de unidades

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Eliecer Leal Gómez	
Fecha de ultimo inventario físico	21/06/2024	
Fecha de ultimo asiento por depuración	30/06/2024	
Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	x	
periódico	X	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”

Reconocimiento: Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso, los gastos se reconocen cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio. El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto, en el periodo en que la reversión tenga lugar.

De acuerdo con el catálogo de cuentas brindado por la Contabilidad Nacional (versiones sujetas a actualizaciones), las partidas que estén involucradas con el registro del inventario estarán sujetas al reconocimiento, medición y revelación de acuerdo con las especificaciones de la NICSP 12:

Se reconocerá el inventario de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios desde el momento de su ingreso a bodega.

Se realizará un inventario físico de materiales, y aquellos materiales que se determine por diferencia fueron consumidos, serán reconocidos como gasto y se ajustará el inventario a las existencias en el módulo de Inventario.

Se realizará un inventario de materiales y aquellos materiales que no sean justificados como consumidos, serán reconocidos como una pérdida de inventario del período y se realizará el ajuste respectivo al inventario de acuerdo con las existencias.

Medición:

Los inventarios deberán medirse al costo o al valor razonable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17.

- Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para:

(a) distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica; o

(b) consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

▪ Serán considerados costos del inventario todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

▪ En el caso de que se adquiriera un inventario de materiales a través de una transacción sin contraprestación (donación, regalo, entre otras) su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

- Los costos del inventario son todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.
- Su medición posterior se realizará al valor razonable.
- La medición de costos de los materiales, herramientas y suministros se deberá efectuar por medio del método de costo promedio ponderado.
- Se medirá la pérdida en el valor del inventario de materiales cuando el valor en libros del inventario sea mayor a su valor de mercado.

Revelación Suficiente:

La toma física del inventario se realizó en el mes de junio 2024, por el departamento de proveeduría.

Por otra parte, los productos adquiridos por la Institución, se resguardan en el almacén de materiales ubicado en las oficinas centrales en el Cocal de Puntarenas. Para lo cual, los funcionarios deben presentar al encargado del almacén de materiales un formulario de requisición de materiales con el cual se registra la salida de los productos que se encuentran en custodia en el inventario institucional. Además, permite determinar el comportamiento de un producto en existencia.

Por lo tanto, como parte del resultado de la toma física del inventario, se logró conciliar las partidas del almacén incluidas en el módulo de inventario con los registros contables

Aunado a lo anterior, al 31 diciembre del 2024 se registraron 18 entradas de inventario y 218 salidas de la partida de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios.

A continuación, se detalla el saldo de cada una de las partidas que compone el inventario de la Institución a diciembre 2024.

Descripción	Monto Miles	Observaciones
Combustible y lubricantes	₡22,276.09	Esta partida de lubricantes se clasifica los aceites que se utilizan para los vehículos institucionales. En la partida de combustibles se carga la compra del mismo para las tarjetas institucionales que utilizan los funcionarios.
Productos farmacéuticos y medicinales	₡191.30	En esta partida se cargan todo aquellos relacionado a medicamentos o bien productos que se encuentren clasificados en esta partida según los establecidos en el diccionario de imputaciones
Tintas, pinturas y diluyentes	₡134.90	En esta partida se encuentran las tintas para las impresoras, pinturas que se utilizan para el mantenimiento de los edificios institucionales.
Otros productos químicos y conexos	₡108.06	Se encuentran diversos productos de conformidad al diccionario de imputaciones.
Materiales y productos uso construcción y mantenimientos	₡450.64	En esta partida se encuentran clasificados todos aquellos productos relacionados a productos metálicos, productos telefónicos, eléctricos, productos de vidrio, productos de plásticos. En caso de que el producto que se compre no se encuentre en ninguna de las partidas anteriores se procede a clasificar en otros materiales y productos de uso de construcción y mantenimiento.
Herramientas, repuestos y accesorios	₡326.60	En esta partida se clasifica de la siguiente manera: Herramienta e Instrumentos. Repuestos equipo de oficina y cómputo. Repuestos de equipo de transporte terrestre y marítimo. Repuestos equipo de laboratorio
Útiles, materiales y suministro diverso	₡15,203.09	En esta partid: se clasifica en las siguientes subpartidas: Útiles y materiales de oficina y computo. Útiles y materiales médico hospitalario. Productos de papel y cartón e impreso. Textiles y vestuario. Útiles y materiales de limpieza. Útiles y materiales resguardo y seguridad. Útiles y materiales de cocina y comedor.
Total, del Inventario	₡38,690.68	

El análisis de comportamiento del inventario en relación al periodo anterior, teniendo en consideración que a diciembre 2023, se generaron 18 entradas de inventario y 218 salidas de inventario.

Descripción	2024	Variación Vertical	2023	Variación Horizontal	Variación Absoluta
Combustible y lubricantes	22,276.09	57.57%	18,148.58	22.74%	4,127.51
Productos farmacéuticos y medicinales	191.3	0.49%	384.53	-50.25%	- 193.23
Tintas, pinturas y diluyentes	134.9	0.35%	142.19	-5.13%	- 7.29
Otros productos químicos y conexos	108.06	0.28%	1.58	6739.24%	106.48
Materiales y productos uso construcción y mantenimientos	450.64	1.16%	360.06	25.16%	90.58
Herramientas, repuestos y accesorios	326.6	0.84%	186.69	74.94%	139.91
Útiles, materiales y suministro diverso	15,203.09	39.29%	10,583.85	43.64%	4,619.24
Total, del Inventario	38,690.68	100.00%	29,807.48	29.80%	8,883.20

En las partida de combustible y lubricantes, presenta un aumento del 22.74% en relación al periodo 2023, para una variación absoluta de 4,127.51 miles de colones. Dicho aumento corresponde a la cargas de combustible que se realizaron durante el periodo 2024.

Otras de las partidas con mayor porcentaje alto del total de inventario, corresponde a Útiles, materiales y suministro diverso, dado a las diversas compras que se realizaron durante el periodo 2024, generando una variación absoluta 4,169.24 miles de colones, lo que representa un aumento del 43.64% en comparación del periodo 2023.

La partida de Materiales y productos uso construcción y mantenimientos, representa un aumento del 25.16% generando una variación absoluta de 90.58 miles de colones.

La partida de Herramientas, repuestos y accesorios representa un 0.84% del total de valor del inventario, generando un aumento del 74.94% para una variación absoluta de 139.91 miles de colones, dado que se realizaron diferentes compras por caja chica.

Por otra parte, se encuentran las partidas que en comparación al periodo 2023, han disminuido producto de las salidas de inventarios que se realizaron en el periodo comprendido entre enero a diciembre 2024. De las cuales se encuentran: **Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos y conexos.**

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	1	Ø12 204 000,00
Arrendamiento Financiero	0	Ø0,00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;

(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;

(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y

(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo;

y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Reconocimiento:

Los arrendadores presentarán en sus estados de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales activos.

- Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que otra base sistemática de reparto sea más representativa del patrón temporal de agotamiento de los beneficios derivados del activo arrendado.
- Los costos incurridos para obtener los ingresos por arrendamiento, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocerán como gastos. Los ingresos por arrendamiento (excluyendo lo que se reciba por servicios prestados tales como seguro y conservación) se reconocerán como ingreso de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se reciben con arreglo a tal base, salvo que otra base sistemática de reparto sea más representativa del patrón temporal de agotamiento de los beneficios derivados del activo arrendado.

- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al importe en libros del activo arrendado, y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.
- La política de depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma congruente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con la NICSP 17 o la NICSP 31, según corresponda.

Medición:

Los costos incurridos para obtener los ingresos por arrendamiento, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocerán como gastos.

Los ingresos por arrendamiento (excluyendo lo que se reciba por servicios prestados tales como seguro y conservación) se reconocerán como ingreso de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se reciben con arreglo a tal base, salvo que otra base sistemática de reparto sea más representativa del patrón temporal de agotamiento de los beneficios derivados del activo arrendado.

Los costos directos iniciales incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al importe en libros del activo arrendado, y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento

Revelación Suficiente:**Arrendamiento Financiero:**

La institución no posee arrendamientos financieros

Arrendamiento Operativo

Por concepto de arrendamientos operativos en la figura de arrendatario, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, desembolsará a la empresa Aaron Asch Hayling, por el arrendamiento de la oficina de Limón para la atención de sector pesquero de la región huetar caribe, según el contrato N°2019-000003

Descripción	Contratos a desembolsar en 2024		Contratos a desembolsar en 2025	
	Monto Colones	Monto Dólares	Monto Colones	Monto Dólares
Cancelar en el periodo actual	12,204.00	-		
Cancelar en el periodo Siguiente			3,051.00	-

El arrendamiento operativo en la zona de Limón para la ubicación de la Regional Huetar Caribe (Limón), devenga mensualmente ¢900.00 miles de colones, aunado a este monto se nos cobra el rubro de IVA del 13% por la suma de ¢117.00 miles de colones, para un total por mes de ¢1,017.00 miles colones. Por lo tanto, para cubrir los periodos del 01 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre 2024 se realizó la orden de compra OC-24-0002.

A continuación, se desglosa los pagos realizados al 31 diciembre 2024.

Arrendamiento Operativo Oficina de la Dirección Regional Huetar Caribe Periodo comprendido Enero a diciembre 2024 En miles de colones				
Orden de Compra	OC-24-0002	Monto Mensual	1,017.00	12,204.00
Fact	SP	Mes	Monto	Saldo
10000000242	2024-0057	Enero-Febrero	2,034.00	10,017.00
10000000245	2024-0169	Marzo	1,017.00	9,153.00
10000000249	2024-0251	Abril	1,017.00	8,136.00
10000000252	2024-0358	Mayo	1,017.00	7,199.00
10000000254	2024-0468	Junio	1,017.00	6,102.00
10000000257	2024-0536	Julio	1,017.00	5,085.00
10000000261	2024-0613	Agosto	1,017.00	4,068.00
10000000263	2024-0718	Setiembre	1,017.00	3,051.00
10000000266	2024-0805	Octubre	1,017.00	2,034.00
10000000272	2024-0905	Noviembre	1,017.00	1,017.00
10000000272	2024-0993	Diciembre	1,017.00	1,017.00

Monto del arrendamiento de la oficina Dirección Regional Huetar Caribe para el periodo enero a diciembre 2024. ϕ12,204.00

Monto pagado por arrendamiento de la oficina Dirección Regional Huetar Caribe de enero a diciembre 2024.	ϕ12,204.00
Saldo pendiente por arrendamiento de la oficina Dirección Regional Huetar Caribe	ϕ0.00

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes.

Asimismo, una organización no deberá ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes.

Si una entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconocerá tales distribuciones como un pasivo en la fecha de presentación.

Por otra parte, una organización no preparará sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha si los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, (a) que existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o (b) que no existe otra alternativa realista que hacerlo.

Medición:

En el periodo entre la fecha de presentación y la fecha en que son autorizados para su emisión, los responsables gubernamentales pueden anunciar la intención del gobierno con respecto a ciertas cuestiones. Si dichas intenciones del gobierno requieren reconocimiento como hechos que implican ajustes o no, dependerá de (a) si proporcionan información adicional sobre las condiciones existentes en la fecha de presentación, (b) si existe suficiente evidencia de que pueden y serán llevados a cabo. En la mayoría de los casos, el anuncio de intenciones del gobierno no conduce al reconocimiento de hechos que implican ajustes. En su lugar, reunirán los requisitos para la revelación como hechos que no implican ajustes.

Revelación Suficiente: A la fecha de presentación de los Estados Financieros no se presenta ningún movimiento de ajuste de los importes reconocidos en los estados financieros.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		Ø0,00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Reconocimiento:

Las propiedades de inversión deben reconocerse como un activo cuando, y sólo cuando:

(a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y

(b) el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.

Medición:

Una propiedad de inversión debe medirse inicialmente a su costo (Los costos asociados a la transacción deben incluirse en la medición inicial).

Si una propiedad de inversión es adquirida por un valor insignificante o nulo, su costo es el valor razonable en la fecha de adquisición.

El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de propiedades y otros costos asociados a la transacción.

Revelación Suficiente:

Esta Norma aborda el tratamiento contable de las propiedades de inversión incluyendo la medición, en los estados financieros del arrendatario, de las propiedades de inversión que se posean en régimen de arrendamiento financiero y la medición, en los estados financieros del arrendador, de las propiedades de inversión arrendadas en régimen de arrendamiento operativo.

De conformidad al alcance de la NICSP16, en el cual aborda el tratamiento contable de aquellas propiedades que poseen en el régimen de arrendamiento financiero o bien operativo y la medición de los estados para lo cual según lo estipulado en la norma los edificios se utilizan para fines administrativos de la Institución, por lo tanto, el INCOPECA no percibe renta o plusvalía de los edificios registrados, ya que, según lo que se indica en el párrafo 12 de la NICSP 16, las entidades del sector público tienen propiedades para cumplir sus objetivos de prestación de servicios más que conseguir ingresos por arrendamientos

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	77.35%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	129
Valor Inicio	4,633,936.97
Altas	38,226.95
Bajas	-
Depreciación	652,723.34
Deterioro	43,428.99
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	4,231,842.86

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

- *la base de medición utilizada;*
- *el método de depreciación utilizado, si los hubiere;*
- *el valor bruto en libros;*
- *la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y*
- *una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.”*

Reconocimiento:

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
- b) el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable (la información que es fiable está libre de error material o parcialidad, y los usuarios pueden confiar en que representan fielmente de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente).

El reconocimiento inicial de un elemento de PPE se realizará en el momento de su adquisición, en el momento de la transferencia de los riesgos y beneficios del bien y no necesariamente cuando se pacte un desembolso de efectivo.

Se reconocerá la baja de un activo de PPE, por su disposición; o no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuros por su uso o disposición y cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Venta o Remate: Se decida disponer de uno o varios activos para la venta o remate, bajo esta premisa el activo será registrado contablemente como inventario disponible para la venta a su valor en libros y serán reversadas las cuentas de activo correspondientes, según corresponda, para su eliminación contable.
- Donación: Se apruebe la donación del bien, serán reversadas las cuentas del activo y su contra cuentas según corresponda para su eliminación contable y registrado el gasto por donación correspondiente; en adición será creada una cuenta de orden para registrar el activo a donar hasta su efectiva entrega.
- Robo: se da revisión de la unidad de activos y el documento de denuncia ante el OIJ, serán reversadas la cuenta de activo y su contra cuentas según corresponda para su eliminación contable y registrando el gasto por la pérdida por robo correspondiente, se realizará una anotación del activo robado en una cuenta de orden hasta la resolución del caso por la autoridad competente para efectos de orden, hasta que se declare irrecuperable de forma oficial.
- Deterioro: La unidad de activos, se procederá con el reconocimiento del deterioro de un activo y su posterior destrucción, serán reversadas las cuentas del activo según corresponda para su eliminación contable y registrar el gasto por deterioro correspondiente.
- Depreciación: El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro), salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.
- En relación con las obras en proceso, se reconocerá contablemente como obra en proceso la construcción o desarrollo de cualquier activo de PPE y se procederá a registrar desde su etapa de diseño hasta su finalización definitiva y liquidación posterior.
- Mejoras: las adiciones o mejoras a los activos de PPE será reconocida y capitalizada si incrementan los beneficios económicos futuros y/o el potencial de servicio de un activo, es decir si el cambio es significativo e incrementa los beneficios y/o la vida útil del activo.

Medición:

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como activo, se medirá por su costo.

Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Medición posterior al reconocimiento: la entidad elegirá política contable el modelo del costo del párrafo 43 o el modelo de revaluación del párrafo 44, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo: con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido con posterioridad. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de presentación.

Asimismo, al revaluar un elemento de propiedades, planta y equipo, se revalúan también todos los elementos que pertenecen a la misma clase de activos.

Cuando se incrementa el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación de la misma clase de activos, que fue reconocida previamente en resultados (ahorro o desahorro).

Si se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, tal disminución debe ser reconocida en el resultado (ahorro o desahorro). No obstante, la disminución será cargada directamente contra el superávit de revaluación en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación con respecto a esa clase de activos.

Los incrementos y disminuciones en la revaluación relativos a activos individuales dentro de una clase de propiedades, planta y equipo deben compensarse entre sí dentro de esa clase, pero no deben compensarse con los correspondientes activos de diferentes clases.

Depreciación: Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potenciales de servicio futuros del activo.

- Se utiliza el modelo del costo, para las cuentas de propiedad, planta y equipo.
- Una partida de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si:
 - ✓ Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicios futuros asociados con el bien.
 - ✓ El costo o valor razonable del bien pueden ser medidos de forma fiable.
 - ✓ Se evalúan todos los costos involucrados para la adquisición del bien, así como su respectiva fecha de instalación, los cuales puedan ser medidos confiabilidad, deben cumplir con los criterios establecidos en la política particular.
 - ✓ Se reconoce en la cuenta de propiedad, planta y equipo.
 - ✓ No se reconocerá dentro del valor del bien los mantenimientos realizados al activo, los cuales no aumenten el potencial de servicio o su vida útil.
 - ✓ Se analizará las transacciones respectivas por el intercambio de bienes (aplicación de garantías, permutas, entre otros)

Medición:

Se reconocen todos los costos involucrados para la adquisición del bien, así como su respectiva fecha de instalación, los cuales puedan ser medidos confiabilidad.

En caso de un activo a través de una transacción sin contraprestación, este será medido al valor razonable en la fecha de la transacción.

En caso de existir un activo por concepto de intercambio se reconocerá al valor razonable del bien.

Se utiliza el modelo del costo, para las cuentas de propiedad, planta y equipo.

Una partida de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si:

Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicios futuros asociados con el bien.

El costo o valor razonable del bien pueden ser medidos de forma fiable.

Se evalúan todos los costos involucrados para la adquisición del bien, así como su respectiva fecha de instalación, los cuales puedan ser medidos confiabilidad, deben cumplir con los criterios establecidos en la política particular.

Se reconoce en la cuenta de propiedad, planta y equipo.

No se reconocerá dentro del valor del bien los mantenimientos realizados al activo, los cuales no aumenten el potencial de servicio o su vida útil.

Se analizará las transacciones respectivas por el intercambio de bienes (aplicación de garantías, permutas, entre otros)

Medición:

Se reconocen todos los costos involucrados para la adquisición del bien, así como su respectiva fecha de instalación, los cuales puedan ser medidos confiabilidad.

En caso de un activo a través de una transacción sin contraprestación, este será medido al valor razonable en la fecha de la transacción.

En caso de existir un activo por concepto de intercambio se reconocerá al valor razonable del bien.

Se va registrando de manera mensual el gasto por depreciación de los activos fijos de la institución.

Se reconocerá el deterioro de los activos en el caso de que corresponda, este análisis se realiza una vez al año.

Método de depreciación:

Por el carácter del INCOPECA de Institución no lucrativa, el método de depreciación a utilizarse será línea recta, teniendo.

Vida Útil:

La vida útil de los activos fijos debe ser superior a un periodo contable y estará regida por los plazos de vida útil de depreciación contenidos en la tabla de métodos y porcentajes de depreciación.

Debido a la diversidad de activos utilizados en las operaciones, se han establecido diferentes vidas útiles de depreciación de acuerdo con la naturaleza de cada bien con base en la tabla anexa en la directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009, denominada “Valoración, Revaluación y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo”

<i>Propiedad Planta y Equipo</i>	<i>Vida útil años</i>
Edificios	50
Maquinaria	10
Equipo de Transporte	10
Equipo de Comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10
Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Semovientes	(a)

Revelación Suficiente:

En la partida de propiedad, planta y equipo se ostenta la suma **4,263,321.19**, en el cual se contemplan los bienes no concesionados, tales como: maquinaria, equipo y mobiliario, tanto nuevo como existente que permite la ejecución de las actividades propias de la institución, también los terrenos y edificios, las piezas y obras de colección.

Tipo de activo	Saldo Inicial	Mejoras	Depreciación Acumulada	Deterioro	Saldo Final
Edificio Administrativo el Cocal de Puntarenas	692,205.83		62,012.86	-	630,192.97
Edificio Centro Estudio de Vida Marina	322,592.12		63,911.66	-	258,680.46
Edificio Estación Los Diamantes- Guápiles	180,662.02	21,028.06	43,589.83	-	158,100.25
Edificio Sala de Capacitación Cocal de Puntarenas	138,348.70		36,646.45	-	101,702.25
Edificio Dirección Regional de Guanacaste	143,721.24	1,841.15	20,600.04	-	124,962.35
Edificio El Cocal de Puntarenas	110,049.75	75,851.56	58,111.36	43,428.99	84,360.96
Edificio Oficina Quepos	30,005.00	78,703.65	31,103.91	-	77,604.74
Edificio Estación Enrique Jiménez Núñez-Cañas	62,667.00	-	52,504.62		10,162.38
Edificio Terminal Pesquera Barrio El Carmen	109,753.23		108,919.90		833.33
Edificio Archivo Central	25,550.00	78,406.85	17,840.00		86,116.85
Edificio de Golfito	158,375.83		40,913.75		117,462.08
Total edificios	1,973,930.72	255,831.27	536,154.38	43,428.99	1,650,178.62

Tipo de activo	Saldo Inicial	Altas	Depreciación Acumulada	Deterioro	Saldo Final
Maquinaria y equipo de producción	45,359.53	252.64	2,811.39	-	42,800.78
Equipo transporte, tracción y elevación	164,901.25	-	23,568.19		141,333.06
Equipo de comunicación	157,830.18	3,937.61	5,686.74		156,081.05
Equipo y mobiliario de oficina	169,670.80	11,519.77	21,432.06		159,758.51
Equipo para computación	129,790.06	20,611.96	38,208.76		112,193.26
Equipo sanitario, de laboratorio	55,023.05	195.75	8,481.64		46,737.16
Equipo y mobiliario educacional	2,661.07	103.00	63.46		2,700.61
Equipos de seguridad, orden y vigilancia.	93,515.45		14,450.53		79,064.92
Maquinaria, equipos y mobiliario doméstico	131,980.65	1,606.21	1,866.14		131,720.72
Total	950,732.04	38,226.94	116,568.91	-	872,390.07

Tipo de activo	Monto del Resultado	Observaciones
Terreno anexo- Cocal de Puntarenas	ϕ833,204.49	Terreno anexo- Cocal de Puntarenas
Terreno Estación Jiménez Núñez- Cañas Guanacaste	ϕ82,425.35	Terreno Estación Jiménez Núñez- Cañas Guanacaste
Terreno edificio de Quepos	ϕ65,677.95	Terreno edificio de Quepos
Terreno sede central Cocal de Puntarenas	ϕ64,236.20	Terreno sede central Cocal de Puntarenas
Terreno el Coco- Guanacaste	ϕ19,734.32	Terreno el Coco- Guanacaste

Terreno Barrio del Carmen Mercadito	¢290,304.00	Terreno Barrio del Carmen Mercadito
Terreno Estación Diamantes- Guápiles	¢353,691.85	Terreno Estación Diamantes- Guápiles
Total	¢1,709,274.16	

En términos generales, la Institución realizó esfuerzos significativos por mejorar las condiciones en las diferentes oficinas y de contar con equipos actualizados, con el fin de brindar un mejor servicio al sector pesquero y acuícola y para que los funcionarios laboren en condiciones adecuadas, lo cual se refleja en los activos.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

De acuerdo a esta Norma, las entidades del sector público identificarán como segmentos separados, cada actividad o grupo de actividades identificables para las cuales se deba presentar información financiera que permita evaluar el rendimiento pasado de la entidad en el logro de sus objetivos, y que posibilite la toma de decisiones de la entidad con respecto a la asignación de recursos. Además de revelar la información requerida por los párrafos 51 a 75 de esta Norma, es recomendable que las entidades revelen información adicional sobre los segmentos sobre los que se informa, tal y como se

Medición:

En esta Norma se utilizan, además, los siguientes términos, con los significados que a continuación se especifican:

Ingreso ordinario por segmento: está formado por los ingresos ordinarios que, figurando en el estado de rendimiento financiero de la entidad, son directamente atribuibles al segmento, más la parte relevante de los ingresos ordinarios generales de la entidad que puedan ser distribuidos al mismo, utilizando una base razonable de reparto y que proviene, o bien de asignaciones presupuestarias o similares, o de subsidios, transferencias, multas, derechos o ventas a clientes externos; o bien de transacciones con otros segmentos de la misma entidad. El ingreso por segmento no comprende:

- (a) Partidas (o rubros) extraordinarias;
- (b) los ingresos ordinarios por intereses o dividendos, incluidos los que procedan de anticipos o préstamos a otros segmentos, salvo que las actividades del segmento sean de naturaleza fundamentalmente financiera;
- o
- (c) las ganancias procedentes de ventas de inversiones o de las operaciones de rescate o extinción de una deuda, salvo que las actividades del segmento sean de naturaleza fundamentalmente financiera.

El ingreso por segmento incluye la participación de la entidad en el resultado neto de las entidades asociadas, negocios conjuntos u otras inversiones contabilizadas mediante el método de la participación, siempre y cuando tales partidas (o rubros) se incluyan en los ingresos ordinarios consolidados o totales de la entidad. El ingreso ordinario del segmento incluye la porción de los ingresos ordinarios correspondientes a la entidad en los negocios conjuntos, que se lleven contablemente utilizando el método de consolidación proporcional, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 8 Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos.

Gasto por segmento: está formado por los gastos derivados de las actividades de operación del mismo que le son directamente atribuibles, más la parte relevante de gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto, y comprende tanto los gastos relativos al suministro de bienes y servicios a terceros externos y los gastos relacionados con las transacciones efectuadas con otros segmentos de la misma entidad. En el gasto del segmento no se incluyen:

- (a) las partidas (o rubros) extraordinarias;
- (b) los intereses, incluidos los que procedan de anticipos o préstamos de otros segmentos, salvo que las actividades del segmento sean de naturaleza fundamentalmente financiera;
- (c) las pérdidas procedentes de ventas de inversiones o de las operaciones de rescate o extinción de una deuda, salvo que las actividades del segmento sean de naturaleza fundamentalmente financiera;
- (d) la participación de la entidad en resultados negativos netos de las entidades asociadas negocios conjuntos u otras inversiones contabilizadas por el método de la participación;
- (e) impuesto a las ganancias o gasto equivalente al impuesto a las ganancias que esté reconocido de conformidad con las normas de contabilidad que se ocupan de las obligaciones de pagar el impuesto a las ganancias o equivalentes del mismo; o
- (f) los gastos generales de administración, los correspondientes a la sede central u otros gastos que se relacionan con el funcionamiento de la entidad en su conjunto. No obstante, en ocasiones existen costos incurridos al máximo nivel de la entidad por cuenta de un segmento Tales costos serán gastos del segmento si están relacionados con sus actividades de operación y pueden serle directamente atribuidos o distribuidos según una base razonable de reparto.

El objetivo de la presente Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos. La revelación de esta información:

- (a) Ayudará a los usuarios de los estados financieros a entender mejor el rendimiento de la entidad en el pasado y a identificar los recursos asignados a sostener las principales actividades de ésta; y
- (b) Reforzará la transparencia en la presentación de la información financiera y habilitará a la entidad para que pueda cumplir mejor con su obligación de rendir cuentas.

De conformidad a la definición de segmento que se estipula en la NICSP 18, el INCOPECA no realiza segregación de actividades para poder presentar la información financiera con el fin de medir el rendimiento de las actividades, ya que su origen es un único sector por lo tanto, no se requiere separar las actividades.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	Ø0,00
Resolución provisional 1	Ø0,00
Resolución provisional 2	Ø0,00
Resolución en firme	Ø0,00
GRAN TOTAL	Ø0,00

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
----------------	----------------------

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
------------------	----------------------

Pretensión Inicial	₪0,00
Resolución provisional 1	₪0,00
Resolución provisional 2	₪0,00
Resolución en firme	₪0,00
GRAN TOTAL	₪0,00

Pretensión Inicial	
Resolución provisional 1	
Resolución provisional 2	
Resolución en firme	
GRAN TOTAL	0

Reconocimiento:

Una provisión debe reconocerse cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para liquidar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse estas condiciones, no se reconocerá ninguna provisión. Una entidad no debe reconocer un pasivo contingente: un pasivo contingente ha de revelarse, según lo requerido por el párrafo 100, salvo que la posibilidad de que un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio sea remota, una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:

- (a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62;
- (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
- (c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Un activo contingente no debe reconocerse en ICODER, los activos contingentes provienen usualmente de hechos no planeados o no previstos, que (a) no están enteramente bajo el control de la entidad, y (b) crean para ella la posibilidad de un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio. Un ejemplo puede ser la reclamación que la entidad está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.

La tasa (o tasas) de descuento deben ser reconocidas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero que el mercado esté haciendo, así como el riesgo específico

del pasivo correspondiente. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

Medición:

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para llegar a la mejor estimación de una provisión deben tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbre que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias. Además, cuando resulte importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para liquidar una obligación deben reflejar en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir.

Las ganancias esperadas por la disposición de activos no deben ser tenidas en cuenta al evaluar el importe de la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Si una entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes bajo tal contrato (netas después de deducir los importes recuperados) deben reconocerse y medirse como provisiones.

La provisión por reestructuración debe incluir solo los desembolsos que surjan directamente de la reestructuración, que son aquellos que de forma simultánea están: (a) necesariamente impuestos por la reestructuración; y (b) no asociados con las actividades que continúan en la entidad.

Revelación Suficiente:

Se valora la aplicación de esta norma en coordinación con la de Asesoría Jurídica como opinión experta para poder determinar o no de la obligación presente. Los pasivos contingentes y activos no se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los estados financieros, a menos que su ocurrencia sea remota. La Sección de Contabilidad coordinara con la Asesoría Legal la solicitud de un informe de las condiciones actuales de los litigios de la Institución a la fecha de corte de los estados financieros y con

alcance a la fecha de su preparación, para efectos de revelación de los pasivos contingentes en los Estados Financieros. Los pasivos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los Estados Financieros

La asesoría Jurídica del INCOPECA, remite el listado actualizados de los casos judiciales que se encuentran activos periodo 2023.

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Transporte Ilegal de Productos /Trasiego Ilicito de Productos Pesqueros						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
7/1/2023	23-000013-1262-PE	JORGE VEGAMORA	TRASIEGO ILCITO PROCUTOS SILVESTRE	No tiene placas	INESTIMABLE	PENDIENTE
6/3/2023	23-000089-1262-PE	PEDRO JOSÉ UGALDE RODRÍGUEZ	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 226898	INESTIMABLE	PENDIENTE
14/4/2023	23-000160-1263-PE	JOSUE CUNNINGHAM ROJAS	TRANSPORTE ILCITO DE SUSTANCIAS	TARPON LAND MATRICULA L-4911	INESTIMABLE	PENDIENTE
9/5/2023	23-000220-1265-PE	ADONIS TORRES ORTEGA	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 321095-350	INESTIMABLE	PENDIENTE
14/6/2023	23-000273-1109-PE	DIEGO ARMANDO CRUZ ROJAS	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 211972	INESTIMABLE	PENDIENTE
26/6/2023	23-000293-1109-PE	BRAYAN CONEJO MOLINA	TRANSPORTE ILEGAL DE MARISCOS		INESTIMABLE	PENDIENTE
21/8/2023	23-000317-1260-PE	GERALD RAMÓN ALVAREZ CARBALLO	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	CL175849	INESTIMABLE	PENDIENTE
21/7/2023	23-000321-1262-PE	JUAN CARLOS AVALO BONILLA	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
23/8/2023	23-000363-1262-PE	STEVEN CASTRO CAMPOS Y OTROS	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 287751	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/9/2023	23-000411-1262-PE	GERMAN GOMEZ MUÑOZ Y OTROS	TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUATICOS	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
25/10/2023	23-000443-1262-PE	RODOLFO LOPEZ VARGAS Y OTROS	TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUATICOS	PLACA CL 223945	INESTIMABLE	PENDIENTE

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Infracción Ley de Caza y Pesca						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
22/5/2023	23-000167-0630-PE	VICTOR STELLER ESPINOZA Y OTROS	INFRACCIÓN. LEY CAZA Y PESCA	NO	INESTIMABLE	PENDIENTE
10/4/2023	23-000190-125-PE	YAN CARLOS DIAZ CENTENO	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
14/5/2023	23-000217-1109-PE	WILBERT H PEREZ VILLALOBOS	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	JULIA ISABEL II MATRICULA P-9375	INESTIMABLE	PENDIENTE
21/8/2023	23-000397-1109-PE	ERROLD REYES ALVAREZ	INFRACCIÓN LEY CAZA Y PESCA	LIDIA P-9435	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/10/2023	23-000518-1109-PE	ROBERTO CHAVES JIRÓN	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	HAOLLISTER SIN MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
15/7/2023	23-000472-0457-PE	RAMON ESTRADA RODRIGUEZ	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	ROSITA VIII GPC 9072	INESTIMABLE	PENDIENTE
17/3/2023	23-000478-0412-PE	JANIEL ISIDRO VASQUEZ	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	SIN NOMBRE NI MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
30/9/2023	23-0000481-1109-PE	GONZALO CAMPOS VILLARREAL	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	ANDY JC P-10358	INESTIMABLE	PENDIENTE
2/10/2023	23-000482-1109-PE	ROGER ROJAS JARA Y OTRO	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
6/11/2023	23-000534-1109-PE	JOSE ALBERTO MEDINA MEDINA	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	GABI MATRICULA P-8360	INESTIMABLE	PENDIENTE
21/11/2023	23-000571-1109-PE	MIGUEL GOMEZ ESPINOZA	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	ALEXA G P13100	INESTIMABLE	PENDIENTE
5/5/2023	23-000572-0431-PE	ALVIN VASQUEZ PERALTA	INFRACCIÓN LEY DE CAZA Y PESCA	LA CUBERITOS MATRICULA GPC-2443	INESTIMABLE	PENDIENTE
8/5/2023	23-000616-0431-PE	EDELBERTO JIRON CHAVEZ	INFRACCIÓN LEY DE CAZA Y PESCA	AINARA P-13959	INESTIMABLE	PENDIENTE
16/12/2023	23-000629-1109-PE	JORGE MEDINA CRUZ	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	SHADAY P-11721	INESTIMABLE	PENDIENTE
5/6/2023	23-000259-1109-PE	JUAN MANUEL MORA SALAS	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	AMOR DE MAR MATRI. P-1439	INESTIMABLE	PENDIENTE
8/6/2023	23-000282-1259-PE	WILBERT SAUL MORALES MORALES	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	FRESIL MATRICULA GPC7854	INESTIMABLE	PENDIENTE

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Pesca con Artes Prohibidas/Pesca Ilegal						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
1/3/2023	23-000084-1262-PE	BRYAN GARCÍA CHAVARRÍA	PESCA CON ARTES PROHIBIDAS	SIN NOMBRE NI MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
30/6/2023	23-001014-0414-PE	JOSE ANDRES SANCHEZ JIRON	PESCA COMERCIAL O DEPORTIVA ILEGAL	SUSYLL MATRICULA GPC 1381	INESTIMABLE	PENDIENTE
16/3/2023	23-000123-1260-PE	GERALD JOSUE RODRIGUEZ SALAZAR	PESCA CON ARTES PROHIBIDAS	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
29/7/2023	23-000373-1259-PE	ALI JESUS CHAVES ROJAS	PESCA ILEGAL	ANTARES GPC9940	INESTIMABLE	PENDIENTE
12/9/2023	23-000393-1262-PE	EDGAR DAVID CARRANZA MEDINA	PESCA ILEGAL	GOLFITIN X PG9692	INESTIMABLE	PENDIENTE
30/8/2023	23-000424-1259-PE	EDUARDO CANALES BADO Y OTROS	PESCA ILEGAL	COQUITO SIN MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/9/2023	23-000472-1259-PE	MARLON ENRIQUE LOPEZ	PESCA ILEGAL	BENDICION DE DIOS XVI	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/4/2023	23-000759-0412-PE	JOSE ALBERTO GARCIA ORTEGA	PESCA CON ARTES PROHIBIDAS	NAYNEL MATRICULA CPC-9290	INESTIMABLE	PENDIENTE
23/9/2023	23-001640-0396-PE	JAN LUCAS RIVERA ROJAS Y OTRA	PESCA ILEGAL	CL 313494	INESTIMABLE	PENDIENTE

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Piratería/Testimonio de pieza						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
23/10/2023	23-000016-1264-PE	JOSE ISIDRO FLORES RUIZ	PIRATERIA/ TESTIMONIO DE PIEZAS	NO	NO	NO
3/10/2023	23-000477-1259-PE	BRAYAN JOSE PEÑAMORAGA	PIRATERIA	BRIHANA GPC9744	INESTIMABLE	PENDIENTE

La asesoría Jurídica del INCOPECA, remite el listado actualizados de los casos judiciales que se encuentran activos periodo 2024.

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
4/7/2024	24-000265-1109-PE	GERARDO CISNERO CAMPOS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
5/7/2024	24-000286-1109-PE	DIEGO ALBERTO MONGE	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
12/7/2024	24-000304-1109-PE	MARIO CASTRO FERNANDEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/7/2024	24-000293-1109-PE	KEILER MEDRANO LEZAMA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/7/2024	24-000188-1109-PE	LUIS ALONSO MARIN PRADO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/7/2024	24-000305-1109-PE	WILLIAM WONG QUIROS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
26/7/2024	18-001009-0607-TR	VICENTE PEÑA	TRANSITO- COLISION	INESTABLE	PENDIENTE
31/7/2024	24-000338-1259-PE	MARIO GOMEZ SANCHEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
1/8/2024	23-000317-0457-PE	SANTOS ZAPATA PIZZARRO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
1/8/2024	23-000742-0457-PE	LISETH MURILLO MURILLO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
1/8/2024	22-000202-1109-PE	ROGER MAURICIO VARELA MENDEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
9/8/2024	24-000362-1109-PE	RAFAEL SOLANO VILLAREAL	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
13/8/2024	24-000293-1109-PE	KEILER JAFET MEDRANO LEDEZMA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
14/8/2024	21-000330-1109-PE	WALTER GOMEZ MEDINA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
29/8/2024	23-000328-1109-PE	BETZABELL LEPIZ SEQUEIRA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
6/9/2024	21-000569-1260-PE	LUIS FRANCISCO CARMONA ACOSTA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/9/2024	24-000435-1109-PE	JIMMY RAMIREZ ROJAS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/9/2024	24-000442-1109-PE	JEREMY MATARRITA BOLAÑOS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
18/9/2024	24-000394-1262-PE	FREDDY VELASQUEZ ROMAN	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
19/9/2024	20-00005-1791-PE	CARLOS ANGULO MEDIDA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
23/9/2024	23-000057-0457-PE	DANIEL JOSE CAMBRONERO AVILA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
23/9/2024	24-000306-1109-PE	ELIECER BARBOZA HERRA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
23/9/2024	24-000241-1109-PE	CRISTIAN VELASQUEZ VASQUEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/9/2024	24-000354-1109-PE	MILTON NUÑEZ RAMIREZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
26/9/2024	24-000382-1109-PE	RODOLFO ULLOA ALVAREWZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/9/2024	24-000292-1109-PE	CESARIO MEDRANO ELIZANDO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
8/10/2024	24-000499-1109-PE	HERTOR ORTIZ CHAVES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
8/10/2024	24-000492-1109-PE	VICTOR VARGAS MURILLO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
10/10/2024	23-000538-1109-PE	JOSE MATARRITA AGUIRRE	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
15/10/2024	24-000514-1109-PE	DIEGO AZOFEIFA RODRIGUEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/10/2024	24-000509-1109-PE	JASON PAZ VARGAS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/10/2024	24-000351-1260-PE	JAVIER ANTONIO SANCHEZ PEREZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/10/2024	22-000281-1109-PE	RAUL SANDI SOLANO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/10/2024	24-000452-1262-PE	GUSTAVO SOLIS MONTOYA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
18/10/2024	23-000057-0457-PE	DANIEL CAMBRONERO AVILA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/10/2024	21-000172-1109-PE	MICHAEL ANTONIO MORALES MONTIEL	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/10/2024	24-000577-1109-PE	GREVIN ALBERTO MEDRANO CERNA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/10/2024	24-000580-1109-PE	JUSTIN PLACIDO OVARES ORTIZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/10/2024	24-000414-1260-PE	DEIBY JOSE ORTIZ MATARRITA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/10/2024	20-000332-1109-PE	ROBERTO MORALES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/10/2024	24-000453-1262-PE	AXEL AVELLAN MURILLO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
31/10/2024	23-001639-0396-PE	CARLOS LOPEZ JIRON	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
6/11/2024	24-000321-1260-PE	ELVIS MARTIN BRAIS VALLEJOS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
12/11/2024	22-000281-1109-PE	RAUL SANDI SOLANO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
12/11/2024	24-000577-1109-PE	GREVIN MEDRANO CERNA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
15/11/2024	24-000005-1109-PE	CLAUDIO JESUS PORRAS MARIN	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/11/2024	24-000600-1109-PE	ROBERTO SEGURA ALVAREZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/11/2024	22-000202-1109-PE	ROGER MAURICIO VARELA MENDEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/11/2024	20-001220-0413-PE	ANGEL AURELIO NAVARRO GONZALEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
22/11/2024	23-000616-0431-PE	EDELBERTO JIRON CHAVES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
25/11/2024	24-000435-1109-PE	JIMMY RAMIREZ ROJAS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/11/2024	23-000616-0431-PE	EDELBERTO JIRON CHAVES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/11/2024	24-000340-1109-PE	DIMAS RODRIGUEZ NUÑEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
27/11/2024	23-000402-1260-PE	JOSE CARRILLO SILVA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
27/11/2024	24-000429-1260-PE	JONATHAN ALONSO MOLINA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
9/12/2024	24-000499-1109-PE	JOSE RAMOS MENDOZA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
13/12/2024	22-000355-1109-PE	DARWIN CHAVARRIA LOPEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/12/2024	24-000515-1109-PE	DEVIN PEREZ VELASQUEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
18/12/2024	21-000172-1109-PE	MICHAEL ANTONIO MORALES MONTIEL	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
19/12/2024	24-000608-0413-PE	JOSE FROILAN LEDEZMA MORA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
20/12/2024	24-000509-1109-PE	JASON PAZ MORA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje Avance	

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas recíprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;
- (d) acuerdos de agencia;
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;
- (g) acuerdos sobre licencias;
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y
- (i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

Para la aplicación de esta norma es necesario valorar si un individuo debe ser identificado como familiar cercano de una persona. El personal clave de la gerencia considera a todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad que informa.

Asimismo: al considerar cada posible relación de vinculación, el énfasis se coloca en el fondo económico de la relación, y no meramente en la forma legal de la misma

Medición:

La materialidad de una partida se determina en relación a su naturaleza o magnitud. Al valorar la materialidad de transacciones entre partes relacionadas, la naturaleza de la relación existente entre la entidad que presenta los estados financieros y la parte relacionada, y la naturaleza de la transacción, pueden implicar que una transacción tiene materialidad independientemente de su magnitud.

Revelación Suficiente:

El INCOPECA al ser una institución autónoma no se encuentra dentro del alcance y objetivo de la NICSP 20, ya que no ejerce el control, ni tampoco es ejercido por otra Institución en la toma de decisiones, según Ley 7384.

Esta NICSP busca la revelación de información sobre las partes relacionadas cuando existe control o son controladas. Además, la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias. Por la estructura y razón de ser la Institución no tiene control ni es controlada por otra entidad.

Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a una la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos; en condiciones ni más ni menos favorables, el INCOPECA debe ajustarse y apegarse a los principios de ley 7494 de contratación administrativa, Ley que busca la transparencia y la equidad de las compras a nivel del sector público.

En relación con las partes relacionadas de las gerencias y personal clave, grados de consanguinidad y la remuneración total del personal clave la Institución en su normativa interna tiene establecido una Declaración jurada de parentesco, en donde se debe declarar no estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, con el Jefe inmediato ni con los superiores inmediatos ni con las personas que participan en el proceso de reclutamiento.

Además, en el Reglamento Autónomo de Servicios del INCOPECA, artículo 14, se instituye:

Requisitos para ingresar a laborar al INCOPECA y ocupar cualquier puesto en la Institución se requiere:

- a) Cumplir con los requisitos que establezca el Manual Descriptivo de clases y el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del INCOPECA.
- b) Someterse a las pruebas de idoneidad que disponga el Departamento de Recursos Humanos
- c) No tener parentesco, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con el jefe de la dependencia donde exista la vacante o con el superior jerárquico de éste en la respectiva unidad.
- d) Cumplir cualquier otro requisito que establezca las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Miembros de Junta Directiva y Presidente Ejecutivo.

La autoridad máxima institucional del INCOPECA es la Junta Directiva, conformada por representantes de gobierno, del sector pesquero y acuícola, sus deberes y atribuciones están establecidos en el Ley 7384, ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Como órgano superior su fin es dirigir y establecer las políticas institucionales para el cumplimiento de las leyes que rigen la materia pesquera y acuícola del país.

A Continuación, se detalla las calidades de los miembros de Junta Directiva y presidente ejecutivo para el periodo 2022-2026

Calidades de Puestos Políticos Miembros de Junta Directiva			
NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	NOMBRAMIENTO
Nelson Peña Navarro	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca Y Acuicultura	Derecho	Plaza Fijo
Víctor Hugo Delgado López	Representante del sector Exportador de Productores Pesqueros	Administración de Empresas	Propietario
Ana Ruth Esquivel Medrano	Representante de las organizaciones de pescadores o acuicultores de la provincia de Puntarenas	Comerciante	Propietario
Enoc Rizo Rizo	Representante de las organizaciones de pescadores o acuicultores de la provincia de Guanacaste	Pensionado	Propietario
Ricardo Fernández Hernández	Representante de las organizaciones de pescadores o acuicultores de la provincia de Limón	Comerciante	Propietario
Rocío Rodríguez Alfaro	Representante de la Comisión nacional consultiva de pesca y acuicultura	Secretaria Bilingüe	Propietario
Julián Arias Varela	Viceministro del MAG	Administración de Empresas	Propietario
Paula Bogantes Zamora	Ministra del ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Administración de Empresas	Propietario
Manuel Tovar Rivera	Ministro de Comercio Exterior	Derecho	Propietario
Franz Tattenbach Capra	Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía	Master en Economía	Propietario
Christian Rucavado Leandro	Viceministro de Ministerio Economía, Industria y Comercio	Master en Economía y Mercado Internacional	Propietario
Jeannette Perez Blanco	Suplente Miembro Junta Directiva	Bachiller en Turismo	Suplente
Edwin Cantillo Espinoza	Suplente Miembro Junta Directiva	Derecho	Suplente

 INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA		GOBIERNO DE COSTA RICA		
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Dietas de Miembros de Junta Directiva				
Dietas	Número de Miembros	Monto por Dieta		
Titulares	6	₡50,475.00		
Suplentes	1	Devengan dieta solamente en caso de sustituir al titular		
Base Legal: Ley N°7384, Ley de Creación del Incopesca, artículo 12.				
Gasto en Dietas	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Anual 2024
Monto en colones	₡14,637,750.00	₡14,334,900.00	₡16,807,690.00	₡7,419,825.00
Número Total de Sesiones	54	61	57	25
<i>Fuente: Departamento de Recursos Humanos, Sección de Presupuesto, Dirección Administrativa Financiera.</i>				

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	39.49%

Reconocimiento:

Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe de servicio recuperable del activo.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información:

- (a) Cese o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo;

- (b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que está opera;

Fuentes internas de información:

- (a) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;
- (b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tenga lugar en un futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida;
- (c) Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento;
- (d) y se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma (modelo de revaluación NICSP 17 y NICSP 31). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Deberá procederse a la reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para el activo en periodos anteriores sí, y solo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe de servicio recuperable, excepto lo dispuesto en el párrafo 68. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

Medición:

Se define importe de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

El valor en uso de un activo no generador de efectivo se define como el valor presente del servicio potencial restante del activo. Se puede utilizar los siguientes enfoques:

Enfoque del costo de reposición depreciado: el valor presente del potencial de servicio restante de un activo se determina como el costo de reposición depreciado del activo. El costo de reposición de un activo es el costo de reponer el potencial de servicio bruto del activo. Este costo está depreciado para reflejar el uso que ha sufrido el activo. Un activo puede ser sustituido mediante reproducción (replicación) del activo existente o mediante la reposición de su potencial de servicio bruto.

Enfoque del costo de rehabilitación: es el costo de devolver el potencial de servicio de un activo al nivel anterior al deterioro. Bajo este enfoque, el valor presente del potencial de servicio restante del activo se determina restando el costo estimado de rehabilitación del activo al costo actual de devolver al activo el nivel de servicio potencial restante del activo antes del deterioro.

Enfoque de las unidades de servicio: el valor corriente del potencial de servicio restante de un activo se determina reduciendo el costo corriente del potencial de servicio del activo anterior al deterioro para ajustarlo al número reducido de unidades de servicio esperadas del activo en su estado de deterioro.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable sí, y solo si, este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

Revelación Suficiente:

Es importante indicar que la naturaleza del INCOPESCA es regular y fomentar la actividad pesquera y acuícola del país, bajo criterios de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la pesca y acuicultura.

Por lo tanto, la Institución, por medio del departamento de Servicios Generales y departamento Financiero Contable, prepara la metodología de aplicación de la NICSP 21, para la cual se encuentra depurando la clasificación de activos considerados como No generadores de efectivos.

Ítem	Grupo de Activo	Observaciones
1	Equipo de Transporte	Se está realizando el análisis correspondiente de cada uno de los activos y la actualización de la metodología del NICSP 21
2	Equipo de Comunicación	
3	Equipo Diverso	
4	Equipo y mobiliario de Oficina	
5	Equipos sanitarios de laboratorios e Investigación	
GRAN TOTAL		

Aunado a lo anterior, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Servicios Generales, trabajan en la elaboración de un reglamento de activos aplicable a la Institución, de conformidad regulaciones vigentes, así como a la normativa contable. Por otra parte, se tiene previsto realizar la toma físicas de activos en las diferentes oficinas y dependencia de la Institución.

En el caso del reglamento de activos, una vez esté listo y revisado por las dependencias correspondientes, el mismo será presentado a la Junta Directiva para su aprobación. Posterior y teniendo como base dicho reglamento, se llevará a la comisión de NICSP para el estudio y selección de criterios de evaluación y registro de la identificación los mismo de conformidad a la NICSP 17.

Una vez identificados y registrados los activos de la Institución, se someterá a una valuación de los mismos. Lo cual, esto puede requerir de recursos presupuestarios para la contratación de peritos expertos, con el fin de brindar un informe de valuación de los activos de la Institución y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el valor de los activos para la presentación de los estados financieros.

Por lo anterior, al no cumplir con la NICSP 17 al 100%, no se podría cumplir con la NICSP 21, Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

La información a revelar respecto al SGG incluirá al menos lo siguiente:

- (a) activos en función de sus principales clases, mostrando de manera separada la inversión en otros sectores;
- (b) pasivos en función de sus principales clases;
- (c) activos netos/patrimonio;
- (d) incrementos y disminuciones totales de revaluación y otras partidas de ingresos y gastos reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio;
- (e) ingresos en función de sus principales clases;
- (f) gastos en función de sus principales clases;
- (g) resultado (ahorro o desahorro);
- (h) flujos de efectivo de las actividades de operación en función de sus principales clases; (i) flujos de efectivo por actividades de inversión; y
- (j) flujos de efectivo por actividades de financiación.

Medición:

Conciliación de los estados financieros consolidados.

La información a revelar sobre el SGG se conciliará en los estados financieros consolidados del gobierno, mostrando de manera separada el importe del ajuste de cada partida equivalente en estos estados financieros.

Esta Norma requiere revelar los importes sobre el SGG para que se concilien con sus importes equivalentes en los estados financieros consolidados del gobierno.

Las entidades presentarán de manera separada el ajuste en el importe de la inversión en activos en los sectores CPF y CPNF determinado según el párrafo 23, y los ajustes de cada partida que revelan información de manera separada de acuerdo con el párrafo 35.

Además, las entidades pueden, pero no se les requiere, revelar información de forma separada del importe del ajuste de cada partida atribuible a los sectores CPF y CPNF. Esta conciliación permitirá al gobierno a cumplir mejor con sus obligaciones de rendición de cuentas demostrando la relación entre los importes de cada partida del SGG con el importe total de esta partida para el gobierno. Conciliación con las bases estadísticas de información financiera.

Las bases estadísticas de información financiera y las NICSP tienen muchas similitudes en el tratamiento de eventos y transacciones particulares. Sin embargo, también existen diferencias. Por ejemplo, además de las diferencias en las bases de medición de los activos y pasivos descritos en el párrafo 32 anterior, las bases estadísticas de información financiera tratan los dividendos como gastos, mientras que las NICSP los tratan como distribuciones.

Las bases estadísticas de información financiera también realizan una distinción entre transacciones y otros flujos económicos para presentación de información financiera que no están actualmente reflejados en los estados financieros consolidados, y se centran en determinadas mediciones relevantes para el análisis de la política fiscal tales como préstamo/endeudamiento netos y superávit/déficit de efectivo.

Esta Norma no requiere una conciliación de las revelaciones del SGG en los estados financieros consolidados con las revelaciones del SGG según las bases estadísticas de información financiera. Esto se debe a las preocupaciones sobre la viabilidad, y los costos y beneficios, de estos requerimientos en todas

las jurisdicciones. No obstante, no se impide la inclusión de esta conciliación a través de la revelación de notas.

Revelación Suficiente:

El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el sector gobierno general (SGG) en sus estados financieros consolidados. La revelación de información adecuada sobre el SGG de un gobierno puede mejorar la transparencia de la información financiera, y proporcionar una mejor comprensión de la relación entre las actividades de mercado y no mercado del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de información financiera.

De conformidad a los requisitos que se deben cumplir para la divulgación de información sobre el sector gobierno general el INCOPECA no aplica, por lo tanto, la NICSP 22, no es de aplicación en sus estados financieros.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Ingreso por transferencia	Se registra el ingreso al momento que realizan el depósito en las cuentas Bancarias de caja única de la Institución.

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento: Una entidad reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento. En ciertas circunstancias, como cuando un acreedor condona un pasivo, puede surgir una disminución en el importe en libros de pasivo previamente reconocido. En estos casos, en lugar de reconocer un activo, la entidad reduce el importe en libros del pasivo. En algunos casos, la obtención del control de un activo puede también conllevar obligaciones que la entidad reconocerá como un pasivo. Las contribuciones de propietarios no dan lugar a un ingreso, por lo que se analiza cada tipo de transacción y cualquier contribución de propietarios se contabiliza de forma separada.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

(a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuro asociados con el activo; y

(b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconocerá como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.

Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconocerá como tal si, y sólo si:

- (a) es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio futuros; y
- (b) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Medición:

Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Asimismo, un ingreso de transacciones sin contraprestación se medirá por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.

El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de la presentación.

Los activos que surgen de transacciones impositivas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad. Cuando existe una separación entre el momento del hecho imponible y el cobro de los impuestos, las entidades del sector público pueden medir de forma fiable los activos que surgen de las transacciones impositivas utilizando, por ejemplo, modelos estadísticos basados en el historial de recaudación de impuesto concreto en periodos anteriores.

Los activos transferidos se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición.

Revelación Suficiente:

El Ministerio Agricultura y Ganadería asignó la suma de ¢1,800,000.00 miles de colones para el periodo 2024. Lo cual, al cuarto trimestre 2024, giró la suma de ¢ 1,800,000.00 miles de colones, cuyo fin, es cubrir los gastos de salarios, deducciones, cargas sociales de la C.C.S.S., y el pago del contrato de los servicios de limpieza. Se adjunta el detalle de las transferencias realizadas por el Ministerio de Agricultura a favor del INCOPECA al 31 de diciembre 2024:

Transferencias del MAG		
Al 31 de diciembre 2024		
Mes	N° Depósito	Monto
Enero	1142151	¢ 138,940,74
Enero	1142784	¢103,686,42
Febrero	1152010	¢103,686,42
Marzo	1158519	¢103,686,42
Abril	1171248	¢150,000.00
Mayo	1184836	¢150,000.00
Junio	1202006	¢150,000.00
Julio	1225019	¢150,000.00
Agosto	1231736	¢150,000.00
Setiembre	1249311	¢150,000.00
Octubre	1266811	¢114,879.95
Noviembre	1288602	¢114,879.95
Décimo tercer mes	1302560	¢ 114,879,95
Diciembre	1307682	¢105,360.13

Por otra parte, se recibió los recursos del préstamo del Banco Mundial para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, aprobado por medio del decreto legislativo N° 10.037, el cual, que busca generar un impulso económico y la optimización del manejo de los recursos marinos para modernizar el modelo de pesca y acuicultura, generando desarrollo de las zonas costeras, protegiendo el medio ambiente y potenciando la riqueza pesquera. El cual, el INCOPECA del desembolso N°01-2023, solicitó al Ministerio de Agricultura y Ganadería suma de ¢42,508.52 miles de colones en el primer trimestre 2024.

Transferencias del Ministerio Hacienda		
Al 31 de marzo 2024		
Mes	N° Depósito	Monto
Marzo	1165619	\$ 83,02

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	2024	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS		
Presupuestados	4,353,473.51	
Reales	4,280,622.03	
GASTOS		
Presupuestados	4,353,473.51	
Reales	4,296,719.97	
SUPERAVIT/DEFICIT	56,753.54	

Reconocimiento:

Un presupuesto aprobado refleja los ingresos previstos o cobros que se espera surjan en el periodo del presupuesto anual o plurianual basado en los planes corrientes y las condiciones económicas previstas durante ese periodo del presupuesto, y los gastos o desembolsos aprobados por un órgano legislativo, que es la autoridad legislativa u otra autoridad relevante.

Se muestra una comparación de los importes del presupuesto para el que tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros actualmente presentados de acuerdo con las NICSP. La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presentará por separado para cada nivel de supervisión legislativa:

- (a) los importes del presupuesto inicial y final;
- (b) los importes realizados según una base comparable; y
- (c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes realizados, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros, y se hará una referencia a esos documentos en las notas.

Se presentará una explicación si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores:

- (a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o
- (b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

Medición:

Se presentará una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable.

Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentarán en una base comparable al presupuesto.

Cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases tiempo y entidad:

- (a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o
- (b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

El INCOPESCA anualmente remite a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria su presupuesto, con el fin de que sea validado y aprobado.

La base del presupuesto es efectivo, por lo cual la base no es comparable con la base contable.

El presupuesto revela los cambios entre el presupuesto aprobado (inicial) y el presupuesto definitivo, el cual consiste en modificaciones realizadas al presupuesto inicial en el periodo correspondiente.

Las modificaciones y/o traslados realizados durante un periodo son aprobadas por la Junta Directiva del INCOPESCA y enviadas a la CGR y STAPP para la respectiva información y autorización.

Mensualmente se realiza la conciliación entre el importe ejecutado de ingresos presupuestarios vrs el ingreso reportado en el Estado de Resultados del periodo, en el cual se justifican las diferencias.

Se realiza la comparación entre contabilidad vrs presupuesto, de acuerdo con los importes ejecutados de egresos vrs los importes del Estado de Resultados de la institución.

Cuadro N°1: Situación del Período

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
SITUACIÓN DEL PERIODO AL 31-12-2024
(en colones)

INGRESOS PRESUPUESTADOS		4,353,473,512.62
INGRESOS REALES ^{1/}	1,964,906,573.95	6,245,528,605.81
SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS		1,892,055,093.19
EGRESOS PRESUPUESTADOS		4,353,473,512.62
EGRESOS REALES		4,296,719,969.26
SUPERAVIT PRESUPUESTO DE EGRESOS		56,753,543.36
SITUACION DEL PERIODO		1,948,808,636.55

^{1/} Incluye superávit acumulado al 31-12-2023

Cuadro N°2: Ejecución de Ingresos al 31/12/2024

Clase	Sub Clase	Grupo	Sub Grupo	Partida	Sub Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Ingresos Anteriores	Ingresos del Periodo	Total Ingreso	Porcentaje Ejecución Ingresos
1						INGRESOS CORRIENTES	3,898,597,767.33	-252,782,558.03	3,645,815,209.30	2,134,243,892.55	2,103,869,618.73	4,238,113,511.28	116.25%
1	3					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,098,597,767.33	-252,782,558.03	1,845,815,209.30	1,234,243,892.55	1,203,869,618.73	2,438,113,511.28	132.09%
1	3	1				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,090,497,767.33	-252,782,558.03	1,837,715,209.30	1,225,853,326.29	1,182,172,599.60	2,408,025,925.89	131.03%
1	3	1	1			VENTA DE BIENES	46,150,520.00	0.00	46,150,520.00	18,896,755.28	26,600,548.27	45,497,303.55	98.58%
1	3	1	1	05		Venta de agua	5,765,520.00	0.00	5,765,520.00	2,300,615.40	1,672,423.92	3,973,039.32	68.91%
1	3	1	1	05	00	Venta de agua	5,765,520.00	0.00	5,765,520.00	2,300,615.40	1,672,423.92	3,973,039.32	68.91%
1	3	1	1	09		Venta de otros bienes	40,385,000.00	0.00	40,385,000.00	16,596,139.88	24,928,124.35	41,524,264.23	102.82%
1	3	1	1	09	00	Venta de otros bienes	40,385,000.00	0.00	40,385,000.00	16,596,139.88	24,928,124.35	41,524,264.23	102.82%
1	3	1	2			VENTA DE SERVICIOS	11,104,295.00	0.00	11,104,295.00	4,317,893.59	4,013,397.44	8,331,291.03	75.03%
1	3	1	2	01		SERVICIOS DE TRANSPORTE	11,104,295.00	0.00	11,104,295.00	4,317,893.59	4,013,397.44	8,331,291.03	75.03%
1	3	1	2	01	03	Servicios de transporte portuario	11,104,295.00	0.00	11,104,295.00	4,317,893.59	4,013,397.44	8,331,291.03	75.03%
1	3	1	3			DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,033,242,952.33	-252,782,558.03	1,780,460,394.30	1,202,638,677.42	1,151,558,653.89	2,354,197,331.31	132.22%
1	3	1	3	01		DERECHOS ADMVOS. A SERV. DE TRANSPORTE	57,272,000.00	0.00	57,272,000.00	38,661,067.07	38,412,835.53	77,073,902.60	134.58%
1	3	1	3	01	03	Dchos admvos serv transporte portuario	57,272,000.00	0.00	57,272,000.00	38,661,067.07	38,412,835.53	77,073,902.60	134.58%
1	3	1	3	02		DERECHOS ADMVOS. A OTROS SERV. PÚBLICOS	1,975,970,952.33	-252,782,558.03	1,723,188,394.30	1,163,977,610.35	1,113,145,818.36	2,277,123,428.71	132.15%
1	3	1	3	02	03	Derechos admvos actividades comerciales	1,782,088,852.53	-252,782,558.03	1,529,306,294.50	936,701,050.35	866,246,571.99	1,802,947,622.34	117.89%
1	3	1	3	02	09	Derechos admvos a otros serv públicos	193,882,099.80	0.00	193,882,099.80	227,276,560.00	246,899,246.37	474,175,806.37	244.57%
1	3	2				INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	3,025,441.10	3,025,441.10	100.00%
1	3	2	3			RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,025,441.10	3,025,441.10	100.00%
1	3	2	3	03		OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,025,441.10	3,025,441.10	100.00%
1	3	2	3	03	04	Diferencias por tipo de cambio	0.00	0.00	0.00	0.00	3,025,441.10	3,025,441.10	100.00%
1	3	3				MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8,100,000.00	0.00	8,100,000.00	8,390,566.26	18,671,578.03	27,062,144.29	334.10%
1	3	3	1			MULTAS Y SANCIONES	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,020,936.26	18,671,578.03	24,692,514.29	411.54%
1	3	3	1	03		MULTAS POR ATRASO EN PAGO BIENES Y SERV.	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	2,908,486.26	1,604,066.93	4,512,553.19	75.21%
1	3	3	1	03	00	Multas por atraso en pago bienes y serv.	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	2,908,486.26	1,604,066.93	4,512,553.19	75.21%
1	3	3	1	09		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0.00	0.00	0.00	3,112,450.00	17,067,511.10	20,179,961.10	100.00%
1	3	3	1	09	00	Otras multas y sanciones	0.00	0.00	0.00	3,112,450.00	17,067,511.10	20,179,961.10	100.00%
1	3	3	2			REMATES Y COMISOS	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,369,630.00	0.00	2,369,630.00	112.84%
1	3	3	2	01		Remates y Comisos	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,369,630.00	0.00	2,369,630.00	112.84%
1	3	3	2	01	00	Remates y Comisos	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,369,630.00	0.00	2,369,630.00	112.84%
1	4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	0.00	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	100.00%
1	4	1				TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,800,000,000.00	0.00	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	100.00%
1	4	1	1			Transferencias ctes Gobierno Central	1,800,000,000.00	0.00	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	100.00%
1	4	1	1	00		Transferencias ctes Gobierno Central	1,800,000,000.00	0.00	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	100.00%
1	4	1	1	00	00	Transferencias ctes Gobierno Central	1,800,000,000.00	0.00	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	100.00%
2						INGRESOS DE CAPITAL	782,383,621.57	-739,875,100.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
2	4					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	782,383,621.57	-739,875,100.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
2	4	1				TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	782,383,621.57	-739,875,100.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
2	4	1	1			Transfer de capital del Gobierno Central	782,383,621.57	-739,875,100.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
2	4	1	1	00		Transfer de capital del Gobierno Central	782,383,621.57	-739,875,100.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
2	4	1	1	00	00	Transfer de capital del Gobierno Central	782,383,621.57	-739,875,100.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
3						FINANCIAMIENTO	194,480,777.45	470,669,005.29	665,149,782.74	1,967,857,766.33	-2,951,192.38	1,964,906,573.95	295.41%

Clase	Sub Clase	Grupo	Sub Grupo	Partida	Sub Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Ingresos Anteriores	Ingresos del Periodo	Total Ingreso	Porcentaje Ejecución Ingresos
3	3					RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	194,480,777.45	470,669,005.29	665,149,782.74	1,967,857,766.33	-2,951,192.38	1,964,906,573.95	295.41%
3	3	1				SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	-2,951,192.38	116,403,096.34	1,321,588,877.66	0.00	1,321,588,877.66	1135.36%
3	3	1	0			SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	-2,951,192.38	116,403,096.34	1,321,588,877.66	0.00	1,321,588,877.66	1135.36%
3	3	1	0	00		SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	-2,951,192.38	116,403,096.34	1,321,588,877.66	0.00	1,321,588,877.66	1135.36%
3	3	1	0	00	00	SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	-2,951,192.38	116,403,096.34	1,321,588,877.66	0.00	1,321,588,877.66	1135.36%
3	3	2				SUPERÁVIT ESPECÍFICO	75,126,488.73	473,620,197.67	548,746,686.40	646,268,888.67	-2,951,192.38	643,317,696.29	117.23%
3	3	2	0			SUPERÁVIT ESPECÍFICO LEY 8436	3,754,428.82	3,186,020.00	6,940,448.82	13,643,607.92	0.00	13,643,607.92	196.58%
3	3	2	0	00		SUPERÁVIT ESPECÍFICO LEY 8436	3,754,428.82	3,186,020.00	6,940,448.82	13,643,607.92	0.00	13,643,607.92	196.58%
3	3	2	0	00	00	SUPERÁVIT ESPECÍFICO LEY 8436	3,754,428.82	3,186,020.00	6,940,448.82	13,643,607.92	0.00	13,643,607.92	196.58%
3	3	2	0			SUPERÁVIT ESPECÍFICO OTRAS LEYES	71,372,059.91	470,434,177.67	541,806,237.58	632,625,280.75	-2,951,192.38	629,674,088.37	116.22%
3	3	2	0	00		SUPERÁVIT ESPECÍFICO OTRAS LEYES	71,372,059.91	470,434,177.67	541,806,237.58	632,625,280.75	-2,951,192.38	629,674,088.37	116.22%
3	3	2	0	00	00	SUPERÁVIT ESPECÍFICO OTRAS LEYES	71,372,059.91	470,434,177.67	541,806,237.58	632,625,280.75	-2,951,192.38	629,674,088.37	116.22%
TOTALES							4,875,462,166.35	-521,988,653.73	4,53,473,512.62	4,144,610,179.46	2,100,918,426.35	6,245,528,605.81	143.46%

Cuadro N°3: Ejecución de Egresos al 31/12/2024

Cuadro N° 3.1 Resumen General

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	2,482,038,088.04	-289,823,798.89	0.00	2,192,214,289.16	1,084,864,435.59	1,092,694,641.80	2,177,559,077.40	99.33%
1	SERVICIOS	1,471,334,209.27	43,731,644.20	-564,927,600.99	950,138,252.48	392,182,451.31	544,470,378.69	936,652,829.99	98.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,121,250.00	-3,466,389.18	-21,087,500.00	137,567,360.82	51,971,051.02	84,673,388.20	136,644,439.22	99.33%
5	BIENES DURADEROS	206,968,717.54	9,321,340.50	-151,786,626.58	64,503,431.46	2,060,274.08	61,120,601.80	63,180,875.88	97.95%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418,902,471.50	91,562,516.05	3,186,020.00	513,651,007.55	303,803,863.30	208,444,705.81	512,248,569.10	99.73%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	100.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	134,097,430.00	148,674,687.32	-257,807,123.83	24,964,993.49	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		4,875,462,166.35	-	- 521,988,653.73	4,353,473,512.62	1,834,882,075.30	2,461,837,893.97	4,296,719,969.26	98.70%

Cuadro N° 3.2 Programa 1 Dirección Superior y Administrativa

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	-26,221,080.05	0.00	802,204,858.68	358,563,334.37	436,383,554.03	794,946,888.41	99.10%
1	SERVICIOS	323,969,516.70	-31,314,710.83	0.00	292,654,805.87	99,139,500.82	188,368,516.86	287,508,017.68	98.24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	-6,663,847.91	0.00	31,124,902.09	15,078,927.24	15,976,867.66	31,055,794.90	99.78%
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	-498,596.20	0.00	19,851,403.80	561,006.58	19,243,348.93	19,804,355.51	99.76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	36,939,334.10	0.00	77,581,980.40	31,019,126.16	46,553,532.03	77,572,658.19	99.99%
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	50,269,607.17	-113,827,457.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		1,314,734,701.72	22,510,706.29	-113,827,457.17	1,223,417,950.84	504,361,895.17	706,525,819.51	1,210,887,714.68	98.98%

Cuadro N° 3.3 Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,223,881,817.12	13,910,005.06	0.00	1,237,791,822.18	574,083,494.23	656,311,087.77	1,230,394,582.00	99.40%
1	SERVICIOS	539,928,571.00	75,046,355.03	0.00	614,974,926.03	250,534,429.91	356,101,861.83	606,636,291.74	98.64%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,245,000.00	3,197,458.73	0.00	106,442,458.73	36,892,123.78	68,696,520.54	105,588,644.32	99.20%
5	BIENES DURADEROS	32,758,717.54	9,819,936.70	2,073,373.42	44,652,027.66	1,499,267.50	41,877,252.87	43,376,520.37	97.14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378,259,825.20	54,623,181.95	3,186,020.00	436,069,027.15	272,784,737.14	161,891,173.78	434,675,910.92	99.68%
9	CUENTAS ESPECIALES	70,539,580.00	98,405,080.15	-143,979,666.66	24,964,993.49	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES		2,348,613,510.86	255,002,017.62	-138,720,273.24	2,464,895,255.24	1,135,794,052.56	1,284,877,896.79	2,420,671,949.35	98.21%

Cuadro N° 3.4 Programa 3 Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	429,730,332.20	-277,512,723.90	0.00	152,217,608.30	152,217,606.99	0.00	152,217,606.99	100.00%
1	SERVICIOS	607,436,121.57	0.00	-564,927,600.99	42,508,520.58	42,508,520.58	0.00	42,508,520.58	100.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,087,500.00	0.00	-21,087,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	153,860,000.00	0.00	-153,860,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	100.00%
TOTALES		1,212,113,953.77	-277,512,723.90	-269,440,923.32	665,160,306.55	194,726,127.56	470,434,177.67	665,160,305.23	100.00%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE DE 2024

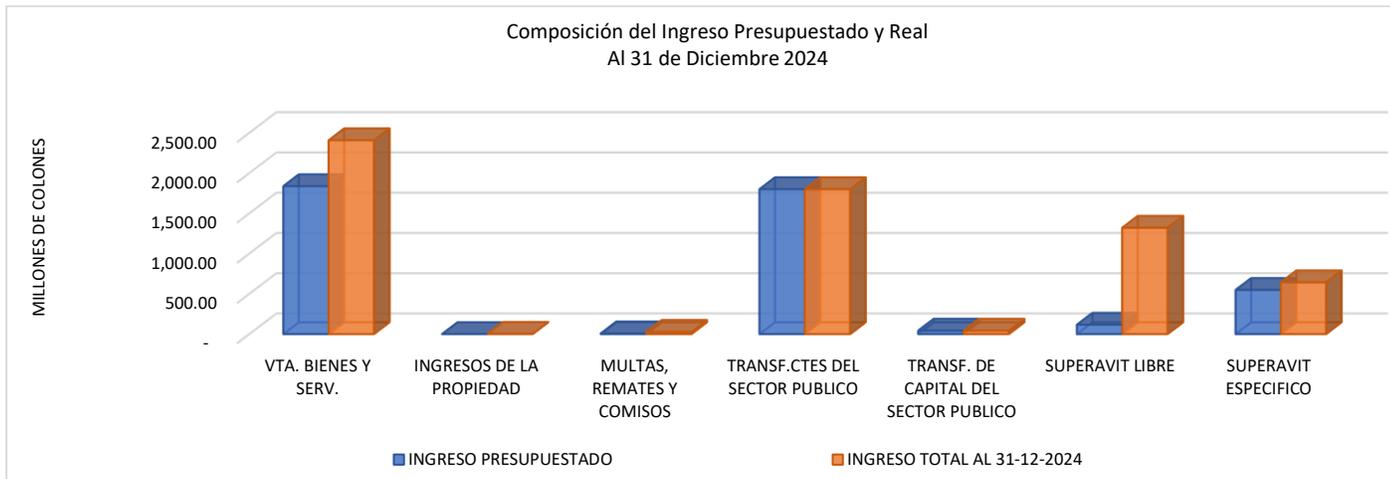
INGRESOS

De un presupuesto de ingresos totales proyectados de ¢4,353,473,512.62 al 31/12/2024 se registra un ingreso real de ¢6,245,528,605.81 con una variación absoluta de ¢1,892,055,093.19, con un porcentaje de ejecución real de 143.46% en el cual se incluye el superávit acumulado de ejercicios anteriores . Los ingresos están compuestos según se muestra en el Cuadro N° 4 y Gráfico N° 1 así:

Cuadro N°4 Composición del ingreso presupuestado y real según fuente

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	INGRESO TOTAL AL 31-12-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,837,715,209.30	1,225,853,326.29	1,182,172,599.60	2,408,025,925.89	570,310,716.59	131.03%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	3,025,441.10	3,025,441.10	3,025,441.10	100.00%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8,100,000.00	8,390,566.26	18,671,578.03	27,062,144.29	18,962,144.29	334.10%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	-	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	42,508,520.58	42,508,520.58	-	42,508,520.58	-	100.00%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	116,403,096.34	1,321,588,877.66	-	1,321,588,877.66	1,205,185,781.32	1135.36%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	548,746,686.40	646,268,888.67	(2,951,192.38)	643,317,696.29	94,571,009.89	117.23%
TOTAL		4,353,473,512.62	4,144,610,179.46	2,100,918,426.35	6,245,528,605.81	1,892,055,093.19	143.46%

Gráfico N° 1



1. Ingresos Corrientes:

De un presupuesto proyectado de ingresos corrientes de ¢3,645,815,209.30 han ingresado ¢4,238,113,511.28 para un porcentaje de ejecución del 116.25% recaudados al 31/12/2024, y que presenta una ejecución excelente, implica que la proyección de ingresos estuvo por encima de lo programado en el año. De los ingresos corrientes, en el II Semestre ingresaron ¢2,103,869,618.73, lo que representa un 57.71% de los ingresos percibidos en el II Semestre 2024 en esta clase.

1.1.1. Ingresos no Tributarios:

En Ingresos No Tributarios lo programado anual es de ¢1,845,815,209.30 mientras la recaudación corresponde a ¢2,438,113,511.28 con un porcentaje de ejecución del 132.09% al II Semestre de lo programado anual. En el segundo semestre se recaudaron en este rubro ¢1,203,869,618.73 para un 65.22% del total. Los ingresos acumulados al II Semestre 2024 se derivan de los siguientes conceptos:

1.1.1. El rubro **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** incluye la venta de productos acuícolas; alquiler de instalaciones; los servicios suministrados en la Terminal Pesquera del Barrio El Carmen, Puntarenas, tales como agua, servicio de muellaje, transporte, etc.; los Derechos Administrativos a servicios de transporte portuario y los Derechos Administrativos a otros servicios públicos, por un total de ¢2,408,025,925.89 (131.03%), de los cuales ¢1,182,172,599.60 corresponden al II Semestre, distribuidos de la manera siguiente:

1.1.1.1. En **venta de agua** se recaudó ¢3,973,039.32, alcanzando un 68.91% de la proyección anual de ¢5,765,520.00 de conformidad con el informe de ejecución al 31/12/2024. En el II Semestre 2024 ingresaron ¢1,672,423.92 representando un 29.01%. No se alcanzó la meta de ingresos proyectados debido a menor afluencia de embarcaciones solicitando este servicio en la terminal pesquera por lo tanto debe monitorearse este servicio para el siguiente periodo.

1.1.1.2. En **venta de bienes acuícolas** se logró una recaudación de ¢41,524,264.23, con un porcentaje de ejecución de 102.82% de lo programado anual en ¢40,385,000.00, siendo que se ha logrado una buena producción de alevines para la posterior venta en las estaciones acuícolas y abastecimiento al sector acuícola. En el II semestre 2024 se alcanzan una ejecución de

¢24,928,124.35 para un 61.73% de lo recaudado. Se logra la meta establecida tanto en venta de alevines como en atención de los requerimientos de semilla por parte de los acuicultores.

1.1.1.3. En **venta de servicios de transporte portuario (Servicios Terminal Pesquera Puntarenas)** se recaudó al 31 de diciembre 2024 la suma de ¢8,331,291.03 con un 75.03% de la proyección anual de ¢11,104,295.00 presentando una recaudación por debajo de lo proyectado, de los cuales ¢4,013,397.44 ingresaron en el II Semestre y representan un 36.14% de lo recaudado. No se alcanzó la meta de ingresos proyectados debido a menor afluencia de embarcaciones solicitando este servicio en la terminal pesquera por lo tanto debe monitorearse este servicio para el siguiente periodo.

1.1.1.4. En el rubro de **Derechos Administrativos** se recaudó un monto de ¢2,354,197,331.31 al II Semestre y desglosados así:

- En **Derechos administrativos a servicios de transporte** se recaudaron recursos por un monto de ¢77,073,902.60 de lo programado anual que era ¢57,272,000.00, lo que corresponde a un 134.58%. En el II Semestre 2024 los ingresos alcanzaron la suma de ¢38,412,835.53. Los ingresos generados es para cumplir con el pago de la cuota país ante Organismos de Ordenamiento Pesquero y para el financiamiento de gastos derivados de la participación de Costa Rica ante estos organismos (Comisión Interamericana del Atún Tropical, OSPESCA y otros), así como gastos operativos institucionales. Siendo que este ingreso no es constante y tampoco se puede saber con exactitud, las embarcaciones que van a registrarse en el país, se monitorea constantemente.
- En **Derechos administrativos de actividades comerciales** se recaudaron ¢1,802,947,622.34 con un 117.89% de lo programado para el período anual de ¢1,529,306,294.50 de los cuales en el II Semestre se recaudaron ¢866,246,571.99. La principal fuente de ingreso del II Semestre fue generada por las licencias de pesca, carné de pesca deportiva, autorizaciones de combustible y autorizaciones de pesca.

Estos ingresos son generados en las diferentes oficinas regionales y el comportamiento es excelente siendo que en el II Semestre normalmente la recaudación es superior por las licencias y carné de pesca deportiva, debido a la estacionalidad de este servicio que se incrementa al final de cada periodo.

- En **Otros derechos administrativos a otros servicios públicos** se han captado al II Semestre 2024 $\text{¢}474,175,806.37$, para una ejecución de 244.57% del monto programado de $\text{¢}193,882,099.80$. Este rubro tiene un buen porcentaje de ejecución, debido a la afluencia de embarcaciones atuneras extranjeras durante el periodo 2024 para abastecimiento de materia prima a la industria. La recaudación para el II Semestre es de $\text{¢}246,899,246.37$ y representa un 127.35% del ingreso total.

Importante señalar que de los ingresos recaudados un 10% corresponde al fondo para el fideicomiso establecido en la Ley N°10304, artículo 61B, 4) ii) y un 5% para el Fondo Azul de conformidad con el artículo 22 de la Ley N°10533. El monto restante es distribuido entre Incopesca, Servicio Nacional de Guardacostas, Universidades y Colegios Universitarios.

1.1.2. El rubro de **INGRESOS DE LA PROPIEDAD** corresponde a otras rentas de activos financieros lo cual generó $\text{¢}3,025,441.10$, al segundo semestre 2024, específicamente en el rubro Diferencial Cambiario.

1.1.3. En el rubro **MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**, han ingresado al 31 de diciembre 2024 la suma de $\text{¢}27,062,144.29$ que representa un 334.10% de lo programado anual por $\text{¢}8,100,000.00$ distribuido así:

1.1.3.1. En el rubro **Multas por atraso en pago de bienes y servicios** ingresaron al 31/12/2024 $\text{¢}4,512,553.19$ de lo programado para el 2024 por $\text{¢}6,000,000.00$ para un 75.21% de ejecución. La recaudación fue menor a lo proyectado sin embargo, es un ingreso ocasional.

1.1.3.2. En **Otras multas** ingresaron al 31/12/2024 la suma de ¢20,179,961.10 rubro en el que no se proyectó recaudación de ingresos para el 2024 y corresponde al 50% de los recursos correspondientes a la aplicación del artículo 154 de la Ley N°8436 proveniente de sentencias judiciales.

1.1.3.3. En **Remates y comisos** se recaudaron ¢2,369,630.00 que representa 112.84% de ingresos al 31 de diciembre 2024, ingresos que se generaron en el semestre anterior. Los ingresos programados son de ¢2,100,000.00 para todo el período 2024. Este rubro comprende los decomisos en productos perecederos que se incautan y venden de conformidad con el artículo 135 de la Ley N° 8436 y en el artículo 154, inciso b) de la citada Ley y su generación es variable siendo que se depende de procesos donde se determine judicialmente el remate de producto.

1.2. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

1.2.1 Corresponde a las Transferencias Corrientes del Gobierno Central para el pago de obligaciones salariales y gastos operativos. Al 31 de diciembre del 2024 se recibió transferencias por ¢1,800,000,000.00 con un porcentaje del 100.00% de lo programado anual de ¢1,800,000,000.00. Con estos recursos se logró cubrir un porcentaje importante de los salarios de enero a diciembre 2024 de los funcionarios, así como parte de las cargas patronales de este Instituto, otras prestaciones (subsidio por incapacidad) y parcialmente los servicios de limpieza.

2. **INGRESOS DE CAPITAL:**

Corresponde a las Transferencias de Capital del Sector Público para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica el cual fue cancelado a partir de abril 2024. Al II Semestre 2024 presenta un ingreso total de ¢42,508,520.58 que representa 100.00%, la proyección anual definitiva era de ¢42,508,520.00 siendo que no continuó en ejecución. Mediante el presupuesto extraordinario 01-2024 se gestionó la desincorporación de los ingresos y gastos proyectados, el cual fue aprobado por el ente contralor.

3. FINANCIAMIENTO:

En recursos de vigencias anteriores se registraron ¢1,964,906,573.95 de los cuales ¢1,321,588,877.66 corresponden a superávit libre y ¢643,317,696.29 son del superávit específico de acuerdo con la información generada de la liquidación presupuestaria 2023.

Ingresos Comparativos al Segundo Semestre 2022-2023

Con el propósito de evaluar el comportamiento de la ejecución en los ingresos institucionales, se realiza el siguiente análisis comparativo al II Semestre de los periodos 2022 y 2023:

Cuadro N°5: Comparativo de Ingresos al Segundo Semestre de los periodos 2023 y 2024

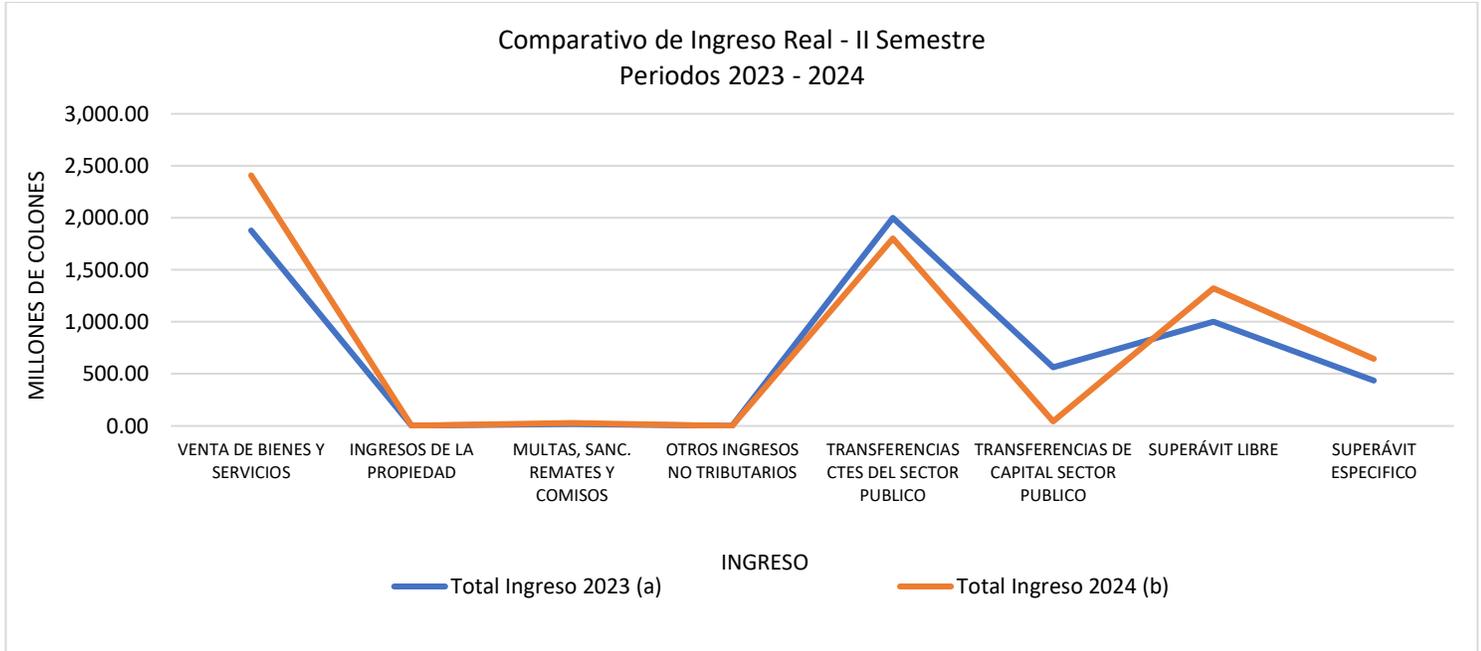
Código	Descripción	Total Ingreso 2023 (a)	Total Ingreso 2024 (b)	Dif.Periodos (b-a)	%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,878,164,305.92	2,408,025,925.89	529,861,619.97	28.21%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,951,981.74	3,025,441.10	73,459.36	2.49%
1.3.3	MULTAS, SANC. REMATES Y COMISOS	20,509,881.25	27,062,144.29	6,552,263.04	31.95%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	977,549.00	0.00	-977,549.00	-100.00%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PUBLICO	1,999,999,999.00	1,800,000,000.00	-199,999,999.00	-10.00%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	561,532,604.39	42,508,520.58	-519,024,083.81	-92.43%
3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	1,003,112,390.02	1,321,588,877.66	318,476,487.64	31.75%
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECIFICO	433,661,414.52	643,317,696.29	209,656,281.77	48.35%
TOTALES		5,900,910,125.84	6,245,528,605.81	344,618,479.97	5.84%

De acuerdo con la información anterior, se presenta un crecimiento del 5.84% a nivel total, entre lo ingresado al segundo semestre del periodo 2024 con respecto al segundo semestre del periodo 2023. El principal incremento en ingresos comparativo fue en Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones el cual presenta un 31.95% por encima de lo recaudado en el 2023, así como en menor cuantía en lo referente a Venta de Bienes y Servicios con un 28.21% e Ingresos de la Propiedad con un 2.49% por encima del ingreso al II semestre 2023. Adicionalmente el Superávit libre fue superior en un 31.75% y el Superávit específico en un 48.35%.

Los ingresos que disminuyeron fueron las Transferencia corrientes del Sector Público con un -10.00% siendo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha reducido los recursos transferidos a la institución, Otros Ingresos No Tributarios con un -100.00% y Transferencias de Capital Sector Público

con un -92.43% con respecto al II semestre 2023 producto de la cancelación del empréstito con Banco Mundial. El comportamiento se visualiza en el gráfico N°2:

Gráfico N°2



Parámetros de evaluación semestral del Ingreso

Los parámetros para medir el avance correspondiente al segundo semestre 2024 son los siguientes:

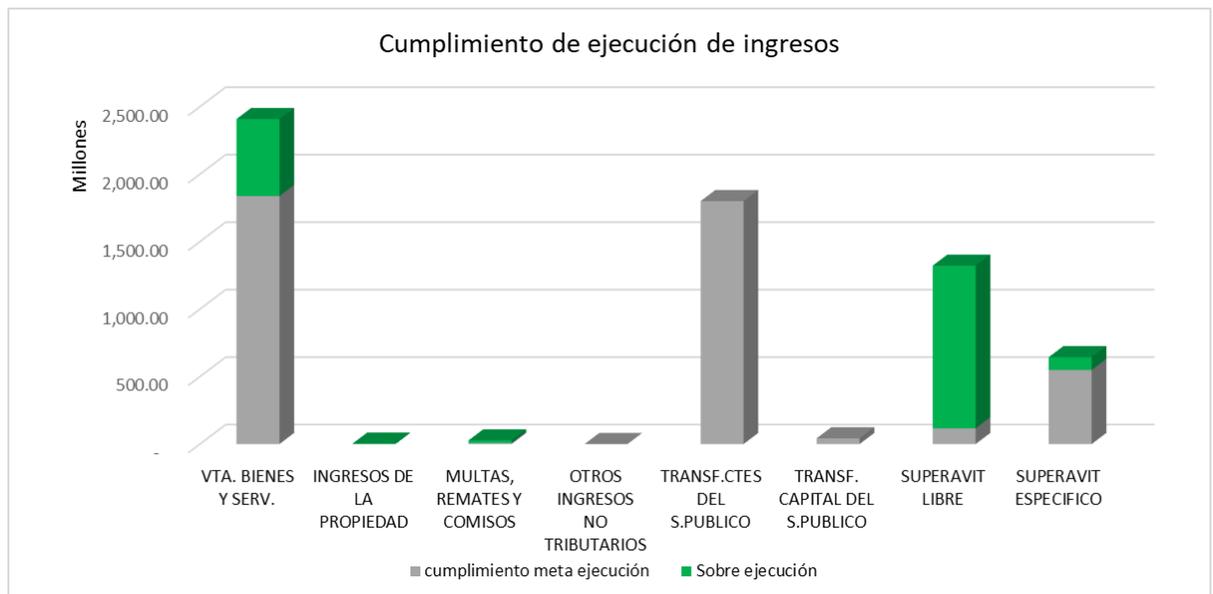
Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual de 50% a 89.9%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49%

De acuerdo con los parámetros establecidos, se evalúan los grupos de ingresos para el cumplimiento alcanzado:

Cuadro N°6: Evaluación semestral del Ingreso

COD	DESCRIPCION	% Alcanzado II Semestre	Nivel de cumplimiento
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	131.03%	Cumplimiento alto
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	100.00%	Cumplimiento alto
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	334.10%	Cumplimiento alto
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	100.00%	Cumplimiento alto
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	100.00%	Cumplimiento alto
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	1135.36%	Cumplimiento alto
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	117.23%	Cumplimiento alto
TOTAL		143.46%	Cumplimiento alto

Gráfico N°3



Tal como se refleja en el cuadro N°6 anterior, en todas las fuentes de ingreso el nivel de cumplimiento fue alto, lo que permite garantizar el financiamiento para la operatividad y el cumplimiento de los planes y metas institucionales. Como se refleja en el gráfico N°3, las fuentes de venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, multas, remates y comisos, superávit libre y superávit específico superaron la meta del ingreso proyectado y muestran una sobre ejecución del ingreso.

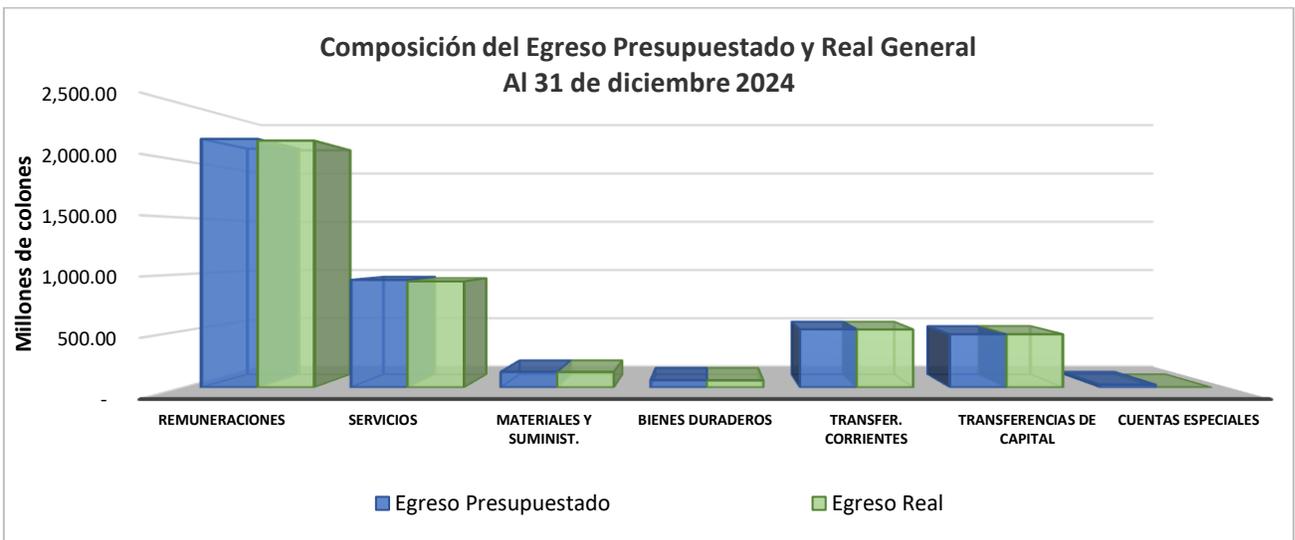
EGRESOS

Del total de egresos presupuestados al 31/12/2024 por la suma de ¢4,353,473,512.62, se ejecutaron ¢4,296,719,969.26 para un 98.70%, de los cuales en el segundo semestre se ejecutaron ¢2,461,837,893.97. En el cuadro N°7 y gráfico N°4 siguientes se reflejan los egresos efectuados:

Cuadro N° 7. Resumen General de Egresos

Partida	Descripción	Egreso Presupuestado	Egreso Real al 30-06-2024	Egreso Real al 31-12-2024	Egreso Real	Variación Absoluta	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	2,192,214,289.16	1,084,864,435.59	1,092,694,641.80	2,177,559,077.39	14,655,211.77	99.33%
1	SERVICIOS	950,138,252.48	392,182,451.31	544,470,378.69	936,652,829.99	13,485,422.49	98.58%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	137,567,360.82	51,971,051.03	84,673,388.20	136,644,439.22	922,921.59	99.33%
5	BIENES DURADEROS	64,503,431.46	2,060,274.08	61,120,601.80	63,180,875.89	1,322,555.58	97.95%
6	TRANSFER. CORRIENTES	513,651,007.55	303,803,863.30	208,444,705.81	512,248,569.11	1,402,438.44	99.73%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470,434,177.67	-	470,434,177.67	470,434,177.67	-	100.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	24,964,993.49	-	-	-	24,964,993.49	0.00%
TOTAL		4,353,473,512.62	1,834,882,075.30	2,461,837,893.97	4,296,719,969.26	56,753,543.36	98.70%

Gráfico N°4



Tal como se muestra en el cuadro N°7 y gráfico N°4, el comportamiento de ejecución es de cumplimiento alto para lo que corresponde al periodo, resultando en términos generales lo siguiente:

La partida de **Remuneraciones** representa una ejecución al segundo semestre por ¢2,177,559,077.40 con una ejecución de cumplimiento alto del 99.33% del total anual; de los cuales ¢1,092,694,641.80 se ejecutaron en el segundo semestre; importante señalar que la ejecución corresponde principalmente a nombramiento de plazas vacantes y al incremento en los salarios que han surgido para el caso de algunos funcionarios que pasaron al salario global, así como la ocupación de las plazas nuevas autorizadas para este año lo cual ha venido a favorecer la ejecución presupuestaria.

En la partida de **Servicios** por el monto de ¢936,652,829.99 se presenta una ejecución de 98.58%, lo cual representa una ejecución de cumplimiento alto, de los cuales ¢544,470,378.69 se ejecutaron el segundo semestre. En cuanto a la ejecución alcanzada corresponde principalmente a los gastos respectivos por la operatividad normal de la institución correspondiente a los gastos fijos (servicios básicos, alquileres, mantenimiento y reparaciones, seguros y otros) y contratos de servicios de gestión y apoyo establecidos, así como gastos de viaje y transporte para las actividades de campo de los funcionarios en cumplimiento de las metas institucionales.

En la partida de **Materiales y Suministros** por el monto de ¢136,644,439.22 la ejecución es de 99.33% considerada de cumplimiento alto, está conformada por subpartida de importancia como combustibles y lubricantes, otros bienes para la producción y comercialización, alimento para animales, productos de papel, cartón e impresos que son de gran importancia institucional, de los cuales ¢84,673,388.20 se ejecutaron en el segundo semestre. Los mayores gastos en esta partida se realizan en el segundo semestre de cada año ya que al final del año es cuando se efectúan las compras de materiales, insumos y suministros que son utilizados por todas las oficinas en el primer semestre el año siguiente.

En cuanto a la partida de **Bienes Duraderos**, por el monto de ¢63,180,875.88 al 31 de diciembre 2024 alcanzó una ejecución del 97.95% que es un porcentaje de cumplimiento alto, de los cuales ¢61,120,601.80 se ejecutaron en el segundo semestre. Las compras de relevancia presupuestaria como adquisición de equipo de cómputo, cámaras de seguridad, equipo de comunicación, mobiliario, aires acondicionados y licencias de software entre otros, fueron adjudicados durante el segundo semestre logrando así ésta ejecución.

En la partida **Transferencias Corrientes** por el monto de ¢512,248,569.10 el nivel de ejecución es de 99.73%, con un cumplimiento alto y corresponde principalmente a las transferencias realizadas a Instituciones y Órganos beneficiados con la aplicación del artículo 51 de la Ley 8436, la transferencia

al INTA, Comisión Nacional de Emergencias, Cuota a Organismos Internacionales (CIAT, Ospesca, OCDE), indemnizaciones y otras prestaciones por concepto de incapacidades, alcanzando en el segundo una ejecución por ¢208,444,705.81.

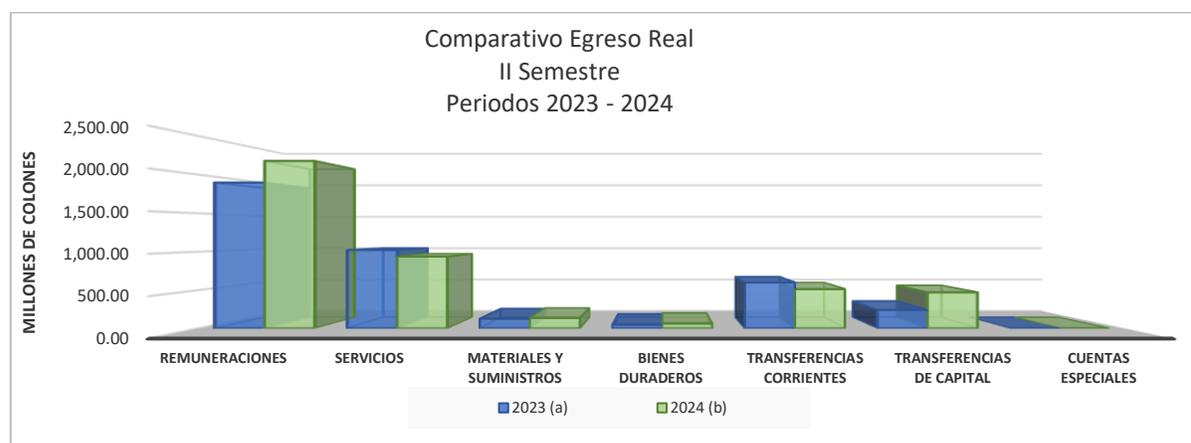
Egresos Comparativos al II Semestre 2023-2024

Con el propósito de evaluar el comportamiento de la ejecución en los egresos institucionales, se realiza el siguiente análisis comparativo al II Semestre de los periodos 2023 y 2024, según se muestra en el cuadro N°8 y gráfico N°4:

Cuadro N°8. Resumen General Comparativo 2023-2024

Cuenta	Descripción Partida	2023 (a)	2024 (b)	Diferencia (b-a)	%
0	REMUNERACIONES	1,897,558,852.96	2,177,559,077.39	280,000,224.43	14.76%
1	SERVICIOS	1,021,684,904.93	936,652,829.99	-85,032,074.95	-8.32%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,293,190.47	136,644,439.22	10,351,248.75	8.20%
5	BIENES DURADEROS	49,764,081.57	63,180,875.89	13,416,794.32	26.96%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597,751,329.58	512,248,569.11	-85,502,760.47	-14.30%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,000,000.00	470,434,177.67	230,434,177.67	96.01%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL		3,933,052,359.51	4,296,719,969.26	363,667,609.75	9.25%

Gráfico N°5



En términos generales la ejecución del segundo semestre 2024 fue superior en un 9.25% al mismo periodo del año 2023. Se observa incremento de ejecución en las partidas de Remuneraciones 14.76%, debido a que se han nombrado algunas plazas que se encontraban vacantes, así como las plazas nuevas que fueron nombras en el segundo semestre y además de los incrementos producto del salario global. En la partida Servicios 8.32% por debajo en comparación con el año 2023 considerando que en el año 2023 se ejecutaron pagos de contratos que tenían relación con los proyectos del Banco Mundial y los servicios secretariales que elevaron la ejecución, erogaciones que no se ejecutaron en el 2024.

En Materiales y Suministros presenta un incremento de 8.20% en comparación al 2023. Bienes duraderos incrementó para el 2024 en 26.96%. en comparación con el 2023 con la adquisición de equipamiento necesario para la operatividad de diferentes oficinas.

Transferencias corrientes para el segundo semestre 2024 disminuyó 14.30% derivado principalmente de limitaciones en el espacio de regla fiscal, por lo tanto, el presupuesto incorporado fue menor para el pago de transferencias Corrientes a Órganos Descentralizados y Desconcentrados (Universidades, INTA, SNG, entre otros).

Trasferencias de Capital incrementó 96.01% en comparación con el 2023 debido a la transferencia realizada al Ministerio de Hacienda por parte de INCOPECA, lo anterior debido a que se realizó transferencia al Ministerio de Hacienda como devolución de recursos del préstamo PDSPA-CR que fue cancelado en el presente año, por lo cual el INCOPECA ya no será el responsable de continuar con las metas allí estipuladas.

Parámetros de evaluación semestral del Egreso

Los parámetros para medir el avance correspondiente al segundo semestre 2024 son los siguientes:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual de 50% a 89.9%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49%

De acuerdo con los parámetros establecidos, se evalúan las partidas de egresos para medir el cumplimiento alcanzado:

Cuadro N°9: Evaluación semestral del Egreso

Partida	Descripción	% Alcanzado al II Semestre	Nivel de cumplimiento
0	REMUNERACIONES	99.33%	Alto
1	SERVICIOS	98.58%	Alto
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	99.33%	Alto
5	BIENES DURADEROS	97.95%	Alto
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.73%	Alto
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.00%	Alto

En cuanto a la evaluación semestral al 31 de diciembre la ejecución es de cumplimiento es alto en todas las partidas presupuestarias.

2.1 El Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa:

Este programa presenta un presupuesto definitivo al 31 de diciembre 2024 por $\text{¢}1,223,417,950.84$ con una ejecución de $\text{¢}1,210,887,714.68$, con una variación absoluta de $\text{¢}12,530,236.16$ para un porcentaje de ejecución del 98.98% compuesto de la manera siguiente:

Cuadro N°10. Programa 1. Dirección Superior y Administrativa

Partida	Descripción	Egreso Presupuestado	Egreso Real al 30-06-2024	Egreso Real al 31-12-2024	Egreso Real	Variación Absoluta	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	802,204,858.68	358,563,334.37	436,383,554.03	794,946,888.40	7,257,970.28	99.10%
1	SERVICIOS	292,654,805.87	99,139,500.82	188,368,516.86	287,508,017.68	5,146,788.19	98.24%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	31,124,902.09	15,078,927.24	15,976,867.66	31,055,794.90	69,107.19	99.78%
5	BIENES DURADEROS	19,851,403.80	561,006.58	19,243,348.93	19,804,355.51	47,048.29	99.76%
6	TRANSFER. CORRIENTES	77,581,980.40	31,019,126.16	46,553,532.03	77,572,658.19	9,322.21	99.99%
TOTALES		1,223,417,950.84	504,361,895.17	706,525,819.51	1,210,887,714.68	12,530,236.16	98.98%

Gráfico N°6



Tal como se muestra en el Cuadro N. 10 y Gráfico N°6, en el Programa N°1, la partida **Remuneraciones** presenta una ejecución de 99.10% al 31 de diciembre 2024 por ¢794,946,888.41 de cumplimiento alto de conformidad con lo proyectado por ¢802,204,858.68, de los cuales ¢358,563,334.37 se ejecutaron en el primer semestre y en el segundo semestre se ejecutaron ¢436,383,554.03 que representa un 54.40% de lo programado anual. La alta ejecución se debe a que la mayoría de las plazas que se encontraban vacantes ya están ocupadas, así como las plazas nuevas que se aprobaron para el 2024 las cuales ya los funcionarios fueron nombrados.

La partida **Servicios** presenta una ejecución de 98.24% de cumplimiento alto, siendo el grupo de mayor relevancia el de servicios básicos, así como la partida de Servicios de gestión y apoyo donde se contempla las subpartidas servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo que incluye los servicios contratados de vigilancia y limpieza; además del grupo de mantenimiento y reparación, cumpliendo con el pago de todas las obligaciones contractuales y servicios básicos. Se alcanza una ejecución por ¢287,508,017.68 de los cuales ¢99,139,500.82 se ejecutaron en el primer semestre y ¢188,368,516.86 se ejecutaron en el segundo semestre que representa un 64.37% de lo programado.

La partida **Materiales y Suministros** presenta una ejecución del 99.78% de cumplimiento alto, para una ejecución por ¢31,055,794.90, alcanzando en el primer semestre por ¢15,078,927.24 y en segundo semestre una ejecución por ¢15,976,867.66 que representa 51.33% del total ejecutado, sobresaliendo las subpartidas de combustibles y lubricantes, productos de papel, cartón e impresos y repuestos y accesorios, entre otros.

La partida de **Bienes Duraderos** presenta una ejecución alta de 99.76% para un total de ejecución en esta partida por ¢19,804,355.51 del total proyectado por el monto de ¢19,851,403.80. La ejecución es alta debido a que se cumplió con las programaciones de compras correspondientes a equipos, entre estos equipos de cómputo, cámaras de seguridad para ser instaladas en el muelle de la Terminal Pesquera en Barrio El Carmen y Licencias de Software; entre otros de menor relevancia. La contratación de esas compras en el segundo semestre permitió alcanzar una ejecución por ¢19,243,348.93 que representa 96.94% de la ejecución.

La partida **Transferencias Corrientes** presenta una ejecución de 99.99% de cumplimiento alto para un total de ¢77,572,658.19 principalmente producto de Transferencias cuota a Organismo Internacionales que se transfiere a Ministerio de Hacienda, Indemnizaciones; Prestaciones legales; así como Otras prestaciones producto de las incapacidades de funcionarios alcanzando una ejecución

por ¢31,019,126.16 en el primer semestre y ¢46,553,532.03 en el segundo semestre que representa este último, un 60.01% de la ejecución.

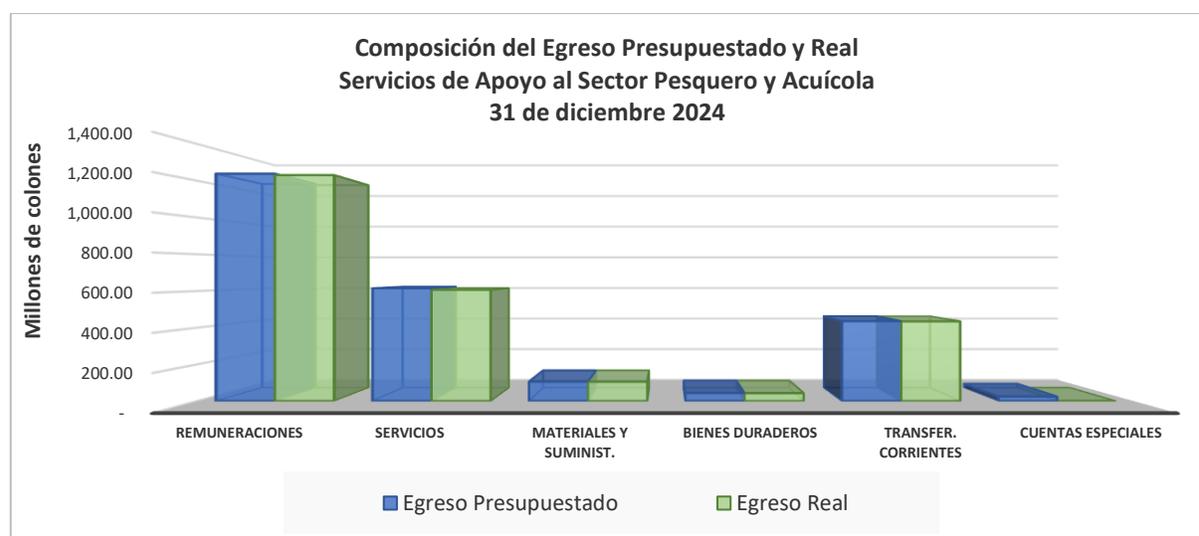
2.2 El programa No. 2 Apoyo al Servicio Pesquero y Acuícola:

Este programa presenta un presupuesto definitivo al 31 de diciembre 2024 por ¢2,464,895,255.24, de los cuales se ejecutó la suma de ¢2,420,671,949.35 con una variación absoluta de ¢44,223,305.89 y un 98.21% de ejecución, compuesto de la siguiente manera:

Cuadro N°11. Programa No. 2 Apoyo al Servicio Pesquero y Acuícola

Partida	Descripción	Egreso Presupuestado	Egreso Real al 30-06-2024	Egreso Real al 31-12-2024	Egreso Real	Variación Absoluta	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	1,237,791,822.18	574,083,494.23	656,311,087.77	1,230,394,582.00	7,397,240.18	99.40%
1	SERVICIOS	614,974,926.03	250,534,429.91	356,101,861.83	606,636,291.74	8,338,634.29	98.64%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	106,442,458.73	36,892,123.78	68,696,520.54	105,588,644.32	853,814.41	99.20%
5	BIENES DURADEROS	44,652,027.66	1,499,267.50	41,877,252.87	43,376,520.37	1,275,507.29	97.14%
6	TRANSFER. CORRIENTES	436,069,027.15	272,784,737.14	161,891,173.78	434,675,910.92	1,393,116.23	99.68%
9	CUENTAS ESPECIALES	24,964,993.49	-	-	-	24,964,993.49	0.00%
TOTALES		2,464,895,255.24	1,135,794,052.56	1,284,877,896.79	2,420,671,949.35	44,223,305.89	98.21%

Gráfico N°7



Tal como se muestra en el Cuadro N°.11 y Gráfico N°.6, en la partida de **Remuneraciones**, se alcanzó el monto de ¢1,230,394,582.00 con un porcentaje de ejecución del 99.40% de cumplimiento alto, debido a nombramientos que se dieron especialmente con salario global contribuyeron alcanzar ésta ejecución; en el primer semestre con una ejecución por ¢574,083,494.23 y en el segundo semestre 2024 por ¢656,311,087.77 que representa 53.02% de la ejecución.

La partida **Servicios** con un 98.64% de cumplimiento alto de ejecución al 31 de diciembre 2024 por ¢606,636,291.74, siendo el grupo de mayor relevancia las de servicios básicos, así como la partida de Servicios de gestión y apoyo donde se contempla las subpartidas servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo que incluye los servicios contratados de vigilancia y limpieza, además del grupo de seguros, donde se pagan las diferentes pólizas de edificios, flotilla vehicular, entre otros, cumpliendo con el pago de todas las obligaciones contractuales y servicios básicos. Se ejecutó el monto por ¢250,534,429.91 en el primer semestre y por ¢356,101,861.83 en el segundo semestre que representa 57.91% de la ejecución.

La partida **Materiales y Suministros** presenta una ejecución de 99.20% de cumplimiento alto, alcanzando un monto por ¢105.588,644.32 sobresaliendo los grupos de Productos químicos y conexos, principalmente la subpartida combustibles y lubricantes, y el grupo otros materiales y suministros, principalmente la subpartida productos de papel, cartón e impresos, bienes para la comercialización, alimento para animales y otros, con lo cual se adquirieron los insumos necesarios para la operatividad y cumplimiento de metas del periodo. Se ejecutó en el primer semestre la suma por ¢36,892,123.78 y en el segundo semestre la suma de ¢68,696,520.54, mejorando notablemente la ejecución para el segundo semestre que representa 64.54% de la ejecución lograda.

La partida **Bienes duraderos** presenta una ejecución de 97.14% de cumplimiento alto alcanzando un monto por ¢43,376,520.37 de los cuales ¢1,499,267.50 se ejecutaron en el primer semestre y ¢41,877,252.87 en el segundo semestre, siendo las subpartidas de Equipo de cómputo, Equipo y mobiliario de oficina y Bienes intangibles las de mayor relevancia y que permitieron brindar equipamiento a diferentes oficinas para su gestión y servicio a los usuarios.

La partida **Transferencias Corrientes** presenta una ejecución de 99.68% de cumplimiento alto dado que las transferencias se han realizado a las Universidades, Servicio Nacional de Guardacostas y Órganos desconcentrados según artículo 51 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, así como el pago de la cuota CIAT y en la subpartida Otras prestaciones a funcionarios que se encuentran

incapacitados, con una ejecución de ¢434,675,910.92 al 31 de diciembre 2024, de los cuales ¢272,784,737.14 corresponden al primer semestre y ¢161,891,173.78 al segundo semestre que corresponde a 37.13% de la ejecución.

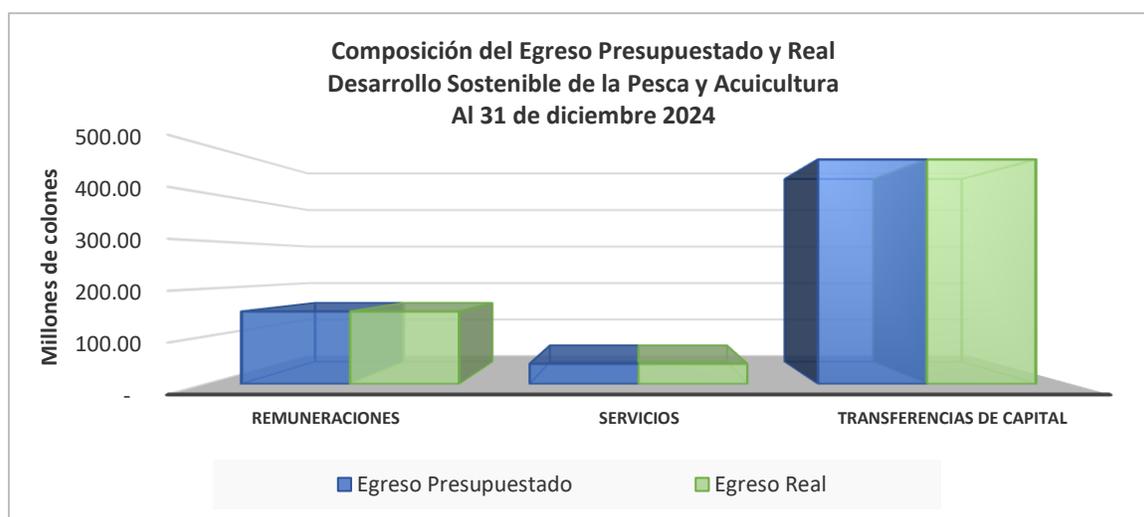
2.3 El programa No. 3 Desarrollo Sostenible de Pesca y Acuicultura

El Programa 3 fue contemplado para la implementación del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura. Se presenta un presupuesto definitivo al 31 de diciembre 2024 de ¢665,160,306.55 con una ejecución de 100% para un monto de ejecución de ¢665,160,305.23, de los cuales ¢194,726,127.56 corresponden al primer semestre y ¢470,434,177.67 al segundo semestre, la información está compuesta de la siguiente manera:

Cuadro N°12. Programa No 3 Desarrollo Sostenible de Pesca y Acuicultura

Partida	Descripción	Egreso Presupuestado	Egreso Real al 30-06-2024	Egreso Real al 31-12-2024	Egreso Real	Variación Absoluta	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	152,217,608.30	152,217,606.99	-	152,217,606.99	1.31	100.00%
1	SERVICIOS	42,508,520.58	42,508,520.58	-	42,508,520.58	0.01	100.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470,434,177.67	-	470,434,177.67	470,434,177.67	-	100.00%
TOTALES		665,160,306.55	194,726,127.56	470,434,177.67	665,160,305.23	1.32	100.00%

Gráfico N°8



Tal como se muestra en el Cuadro N°12 y Gráfico N°7, en la partida de **Remuneraciones** el porcentaje de ejecución fue de 100.00% de cumplimiento alto, alcanzando al 31 de diciembre 2024 una ejecución por ¢152,217,606.99 del total presupuestado por ¢152,217,608.30, monto el cual se ejecutó en su totalidad en el primer semestre, las erogaciones corresponden al aporte proporcional al programa realizado por la institución por medio de la participación de los funcionarios de las diferentes dependencias involucrados en la implementación.

En **Servicios** el porcentaje de ejecución fue de 100% de cumplimiento alto, alcanzando al 31 de diciembre 2024 una ejecución por ¢42,508,520.58 del total presupuestado por ¢42,508,520.58 ejecutado en su totalidad en el primer semestre, correspondiente a los especialistas que estaban contratados para apoyo en la gestión del Programa, sin embargo, dichos contratos ya no están vigentes por la finalización del empréstito 9050-CR con el Banco Mundial.

La partida Transferencias de Capital con una ejecución del 100% por ¢470,434,177.67, corresponde a la transferencia realizada al Ministerio de Hacienda por parte de INCOPELCA, lo anterior debido a la finalización del contrato de Préstamo No. 9050-CR, Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura por lo cual el INCOPELCA ya no será el responsable de continuar con las metas allí estipuladas; cabe mencionar que las diferentes partidas no tuvieron ejecución en el segundo semestre debido a la cancelación del Programa, de conformidad con oficios MH-DM-OF-365-2024 y MH-DM-OF-0630-2024 emitidos por el Ministro de Hacienda, y así notificado por el Ministro de Pesca y Acuicultura por medio de oficio INCOPELCA-PE-0442-2024, donde se hace referencia a la cancelación del Contrato de Préstamo No. 9050-CR, Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura.

2.4 SITUACIÓN DEL PERÍODO:

De conformidad con la información contable presupuestaria, este avance de ejecución presupuestaria, presenta un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2024 por un monto de ¢ 1,948,808,636.55, el cual considera los ingresos del superávit acumulado de periodos anteriores, distribuidos de la manera siguiente:

Cuadro N°13. Situación de periodo

Situación del Periodo	Monto en colones
Ingresos Corrientes	4,238,113,511.28
Ingresos de Capital	42,508,520.58
Financiamiento	1,964,906,573.95
Menos:	
Egresos Reales	4,296,719,969.26
Superávit del Periodo al 31-12-2024	1,948,808,636.55

Situación del Periodo	Monto en colones
Ingresos Reales ^{1/}	6,245,528,605.81
Menos:	
Egresos Reales	4,296,719,969.26
Superávit acumulado al 31-12-2024	1,948,808,636.55

Distribución del superávit acumulado:

Superávit Especifico	872,461,376.93
Superávit Libre	1,076,347,259.62

^{1/} Incluye Superávit Acumulado al 31-12-2023

En el Cuadro N°14 se detalla la distribución del Superávit Específico y Superávit Libre.

Cuadro N°14. Detalle del superávit específico y libre al 31-12-2024

	Superávit Acumulado al 31-12-2023	Superávit Incorporado en P.Ordinario 2024	Incorporado P.Extraordinario 01-2024	Incorporado P.Extraordinario 02-2024	TOTAL INCORPORADO 2024	Ejecutado al 31/03/2024	Ejecutado al 30/06/2024	Ejecutado al 30/09/2024	Ejecutado al 31/12/2024	TOTAL EJECUTADO 2024	Pendiente sin Ejecutar 2024	Superávit Acumulado al 31-12-2024
SUPERAVIT ESPECÍFICO												
Superávit Específico - OROP Decreto MAG-35827	34,366,566.39	34,366,566.39	-	-	34,366,566.39	-	34,366,566.39	-	-	34,366,566.39	20,040,803.74	20,040,803.74
Superávit específico OROP - 2020	597,696.69	597,696.69	-	-	597,696.69	-	597,696.69	-	-	597,696.69	-	-
Superávit específico OROP - 2022	33,768,869.70	33,768,869.70	-	-	33,768,869.70	-	33,768,869.70	-	-	33,768,869.70	-	-
Superávit específico OROP - 2024		-			-					-	20,040,803.74	20,040,803.74
Superávit Específico Decreto No. 37386-MAG, 85%	5,493.52	5,493.52	-	-	5,493.52	-	5,493.52	-	-	5,493.52	-	-
Superávit Específico - 2019	5,493.52	5,493.52	-	-	5,493.52	-	5,493.52	-	-	5,493.52	-	-
Superávit Específico Decreto No. 37386-MAG 15% Fondo Recursos Concursables	37,921,465.34	37,000,000.00	-	-	37,000,000.00	-	-	-	36,949,999.95	36,949,999.95	50,000.05	971,465.39
Fondo Recursos Concursables - 2019	37,921,465.34	37,000,000.00	-	-	37,000,000.00	-	-	-	36,949,999.95	36,949,999.95	50,000.05	971,465.39
Superávit Específico Decreto No. 43373-MAG Art.24 15% Fondo Recursos Concursables	48,010,014.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	92,575,221.24	140,585,235.91
Fondo Recursos Concursables - 2023	48,010,014.67										-	48,010,014.67
Fondo Recursos Concursables - 2024	-										92,575,221.24	92,575,221.24
Superávit Específico Ley 8436, art 51 - Periodo 2024	-				-	-	-	-	-	-	189,788,581.18	189,788,581.18
Transferencia UCR 25%	-				-	-	-	-	-	-	59,308,929.36	59,308,929.36
Transferencia UCR Guanacaste 5%	-				-	-	-	-	-	-	11,861,787.94	11,861,787.94
Transferencia UCR Limón 5%	-				-	-	-	-	-	-	11,861,787.94	11,861,787.94
Transferencia UNA 25%	-				-	-	-	-	-	-	59,308,929.35	59,308,929.35
Transferencia Guardacostas 10%	-				-	-	-	-	-	-	23,723,570.71	23,723,570.71
Transferencia CU Limón 5%	-				-	-	-	-	-	-	11,861,787.94	11,861,787.94
Transferencia UTN Guanacaste 5%	-				-	-	-	-	-	-	11,861,787.94	11,861,787.94
Superávit Específico Ley 8436, Art.154	13,643,607.92	3,754,428.82	-	3,186,020.00	6,940,448.82	-	-	-	6,572,764.20	6,572,764.20	21,286,485.72	27,989,644.82
Multas y Comisos INCOPECA - 2021	29.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.50
Multas y Comisos INCOPECA - 2022	3,754,428.82	3,754,428.82	-	-	3,754,428.82	-	-	-	3,386,744.20	3,386,744.20	367,684.62	367,684.62
Multas y Comisos INCOPECA - 2023	6,877,049.60			955,806.00	955,806.00	-	-	-	955,806.00	955,806.00	-	5,921,243.60
Multas y Comisos SNG - 2023	3,012,100.00			2,230,214.00	2,230,214.00	-	-	-	2,230,214.00	2,230,214.00	-	781,886.00
Multas y Comisos INCOPECA - 2024											20,918,801.10	20,918,801.10
Superávit Específico Ley 10037, PDSPA-CR	470,434,177.67	-	470,434,177.67	-	470,434,177.67	-	-	470,434,177.67	-	470,434,177.67	-	-
Transferencia de capital - 2023	470,434,177.67		470,434,177.67		470,434,177.67			470,434,177.67		470,434,177.67	-	-
Superávit Específico Ley 10304, Art.61B, numeral 4 ii)	38,936,370.78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,058,008.00	81,994,378.78

	Superávit Acumulado al 31-12-2023	Superávit Incorporado en P.Ordinario 2024	Incorporado P.Extraordinario 01-2024	Incorporado P.Extraordinario 02-2024	TOTAL INCORPORADO 2024	Ejecutado al 31/03/2024	Ejecutado al 30/06/2024	Ejecutado al 30/09/2024	Ejecutado al 31/12/2024	TOTAL EJECUTADO 2024	Pendiente sin Ejecutar 2024	Superávit Acumulado al 31-12-2024
Fideicomiso 10% - 2022	10,183,842.78		-		-	-	-	-	-	-	-	10,183,842.78
Fideicomiso 10% - 2023	28,752,528.00		-		-	-	-	-	-	-	-	28,752,528.00
Fideicomiso 10% - 2024					-					-	43,058,008.00	43,058,008.00
Superávit Ley 10533, Art.22 Especifico	-		-	-	-	-	-	-	-	-	1,431,220.00	1,431,220.00
Fondo Azul 5% - 2024	-		-		-	-	-	-	-	-	1,431,220.00	1,431,220.00
Superávit Ley No. 8149 Especifico	339,309,942.87	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00	50,000,000.00	-	-	-	50,000,000.00	111,953,585.34	401,263,528.21
Transferencia INTA 40% - 2021	32,805,825.50	32,805,825.50	-	-	32,805,825.50	32,805,825.50	-	-	-	32,805,825.50	-	-
Transferencia INTA 40% - 2022	106,831,661.32	17,194,174.50	-	-	17,194,174.50	17,194,174.50	-	-	-	17,194,174.50	-	89,637,486.82
Transferencia INTA 40% - 2023	199,672,456.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	199,672,456.05
Transferencia INTA 40% - 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111,953,585.34	111,953,585.34
Superávit Ley No. 8488, Art.46 Especifico	14,975,434.20	20,000,000.00	- 5,024,565.80	-	14,975,434.20	14,975,434.20	-	-	-	14,975,434.20	8,396,518.90	8,396,518.90
Transferencia CNE 3% - 2023	14,975,434.20	20,000,000.00	- 5,024,565.80	-	14,975,434.20	14,975,434.20	-	-	-	14,975,434.20	-	-
Transferencia CNE 3% - 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,396,518.90	8,396,518.90
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO	997,603,073.36	145,126,488.73	465,409,611.87	3,186,020.00	613,722,120.60	64,975,434.20	34,372,059.91	470,434,177.67	43,522,764.15	613,304,435.93	488,580,424.17	872,461,376.93

	Superávit Acumulado al 31-12-2023	Superávit Incorporado en P.Ordinario 2024	Incorporado P.Extraordinario 01-2024	Incorporado P.Extraordinario 02-2024	TOTAL INCORPORADO 2024	Ejecutado al 31/03/2024	Ejecutado al 30/06/2024	Ejecutado al 30/09/2024	Ejecutado al 31/12/2024	TOTAL EJECUTADO 2024	Pendiente sin Ejecutar 2024	Superávit Acumulado al 31-12-2024
SUPERÁVIT LIBRE												
Superávit Libre INCOPECSA	967,303,500.59	49,354,288.72	2,073,373.42	-	51,427,662.14	91,116.87	1,969,157.21	7,106,721.53	41,323,104.47	50,490,100.08	160,471,421.17	1,076,347,259.62
Superávit Libre INCOPECSA - 2020	13,281,741.61	13,281,741.61	-	-	13,281,741.61	91,116.87	1,969,157.21	7,106,721.53	4,114,746.00	13,281,741.61	-	-
Superávit Libre INCOPECSA - 2021	180,144,307.98	36,072,547.11	2,073,373.42	-	38,145,920.53	-	-	-	37,208,358.47	37,208,358.47	937,562.06	142,935,949.51
Superávit Libre INCOPECSA - 2022	489,344,201.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	489,344,201.14
Superávit Libre INCOPECSA - 2023	284,533,249.86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	284,533,249.86
Superávit Libre INCOPECSA - 2024											159,533,859.11	159,533,859.11
TOTAL SUPERAVIT LIBRE	967,303,500.59	49,354,288.72	2,073,373.42	-	51,427,662.14	91,116.87	1,969,157.21	7,106,721.53	41,323,104.47	50,490,100.08	160,471,421.17	1,076,347,259.62
TOTALES	1,964,906,573.95	194,480,777.45	467,482,985.29	3,186,020.00	665,149,782.74	65,066,551.07	36,341,217.12	477,540,899.20	84,845,868.62	663,794,536.01	649,051,845.34	1,948,808,636.55

Del presupuesto incorporado por ¢665,149,782.74 se ejecutaron en el primer semestre ¢101,407,768.19 mientras que en el segundo semestre ¢562,386,767.82, para un total acumulado ejecutado de ¢663,794,536.01.

Se mantiene sin incorporar recursos tanto de superávit libre como específico, sobre lo cual es importante señalar que debido a la Regla Fiscal no es posible incorporar la totalidad de los recursos como es el caso del superávit derivado de leyes específicas, igual situación ocurre con el superávit libre que genera afectación en la operatividad institucional porque no es posible utilizar la totalidad de

los recursos generados por venta de bienes y servicios para la generación de inversión ni el mejoramiento de los servicios para el sector pesquero y acuícola.

Es necesario que la institución sea autorizada por las instancias competentes para la utilización de los recursos del superávit tanto libre como específico, para realizar las inversiones necesarias y mejorar la calidad de los servicios, así como transferir los recursos que corresponden a otras entidades por leyes específicas.

2.4 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Esta ejecución presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N° 23 del Decreto Ejecutivo N° 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635. Denominado Responsabilidad Fiscal de la República; según anexos 2 y 3 de este documento.

2.4.1. Clasificación de Ingresos

Cuadro N°15. Composición del Ingreso presupuestado y real según fuente

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	INGRESO TOTAL AL 31-12-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,837,715,209.30	1,225,853,326.29	1,182,172,599.60	2,408,025,925.89	570,310,716.59	131.03%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	3,025,441.10	3,025,441.10	3,025,441.10	100.00%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8,100,000.00	8,390,566.26	18,671,578.03	27,062,144.29	18,962,144.29	334.10%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	900,000,000.00	900,000,000.00	1,800,000,000.00	-	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	42,508,520.58	42,508,520.58	-	42,508,520.58	-	100.00%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	116,403,096.34	1,321,588,877.66	-	1,321,588,877.66	1,205,185,781.32	1135.36%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	548,746,686.40	646,268,888.67	(2,951,192.38)	643,317,696.29	94,571,009.89	117.23%
	TOTAL	4,353,473,512.62	4,144,610,179.46	2,100,918,426.35	6,245,528,605.81	1,892,055,093.19	143.46%

2.4.2. Clasificación por Objeto del Gasto

Cuadro N°16. Ejecución de gastos por programa

Partida	Descripción	P. Definitivo Programa 1	Ejecutado Programa 1	P. Definitivo Programa 2	Ejecutado Programa 2	P. Definitivo Programa 3	Ejecutado Programa 3	Total Definitivo	Total Ejecutado
0	Remuneraciones	802,204,858.68	794,946,888.40	1,237,791,822.18	1,230,394,582.00	152,217,608.30	152,217,606.99	2,192,214,289.16	2,177,559,077.39
1	Servicios	292,654,805.87	287,508,017.68	614,974,926.03	606,636,291.74	42,508,520.58	42,508,520.58	950,138,252.48	936,652,830.00
2	Materiales y Suministros	31,124,902.09	31,055,794.90	106,442,458.73	105,588,644.32	0.00	0.00	137,567,360.82	136,644,439.22
5	Bienes Duraderos	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	0.00	0.00	64,503,431.46	63,180,875.88
6	Transferencias Corrientes	77,581,980.40	77,572,658.19	436,069,027.15	434,675,910.92	0.00	0.00	513,651,007.55	512,248,569.11
7	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00	24,964,993.49	0.00	0.00	0.00	24,964,993.49	0.00
Totales		1,223,417,950.84	1,210,887,714.68	2,464,895,255.24	2,420,671,949.35	665,160,306.55	665,160,305.23	4,353,473,512.62	4,296,719,969.26

2.4.3. Clasificación Económica

Para verificación de Regla Fiscal

Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

Cuadro N°17. Clasificación Económica del Gasto

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	1,203,566,547.04	1,191,083,359.17	2,395,278,234.09	2,377,295,428.98	3,598,844,781.12	3,568,378,788.15
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,123,330,362.79	1,111,153,474.59	1,948,861,107.24	1,932,271,418.36	3,072,191,470.02	3,043,424,892.95
1.1.1 REMUNERACIONES	802,204,858.68	794,946,888.40	1,237,791,822.18	1,230,394,582.00	2,039,996,680.85	2,025,341,470.40
1.1.1.1 Sueldos y salarios	633,928,430.56	629,983,821.12	964,456,730.69	960,352,702.59	1,598,385,161.24	1,590,336,523.71
1.1.1.2 Contribuciones sociales	168,276,428.12	164,963,067.28	273,335,091.49	270,041,879.41	441,611,519.61	435,004,946.69
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	321,125,504.11	316,206,586.19	711,069,285.06	701,876,836.36	1,032,194,789.17	1,018,083,422.55
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,236,184.25	79,929,884.58	446,417,126.85	445,024,010.62	526,653,311.10	524,953,895.20
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,654,203.85	2,357,226.39	232,529,213.74	232,059,981.42	235,183,417.59	234,417,207.81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	69,181,980.40	69,172,658.19	33,495,815.47	32,571,931.56	102,677,795.87	101,744,589.75
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,400,000.00	8,400,000.00	180,392,097.64	180,392,097.64	188,792,097.64	188,792,097.64
2 GASTOS DE CAPITAL	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	64,503,431.46	63,180,875.88
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	64,503,431.46	63,180,875.88
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,401,403.80	10,369,934.24	34,102,027.66	32,826,520.37	44,503,431.46	43,196,454.61
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	9,434,421.27	10,550,000.00	10,550,000.00	20,000,000.00	19,984,421.27
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO TOTAL	1,223,417,950.84	1,210,887,714.68	2,439,930,261.75	2,420,671,949.35	3,663,348,212.58	3,631,559,664.03
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	24,964,993.49	0.00	24,964,993.49	0.00
TOTAL	1,223,417,950.84	1,210,887,714.68	2,464,895,255.24	2,420,671,949.35	3,688,313,206.07	3,631,559,664.03

Del cuadro anterior se desprende que el gasto corriente del periodo 2024 fue por la suma de ¢3,568,378,788.15 y el gasto total por ¢3,631,559,664.03, de manera que se estaría cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución.

Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República

Cuadro N°18. Clasificación Económica del Gasto (para SIPP)

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Total	
	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos	Pres. Definitivo	Egresos
1 GASTOS CORRIENTES	1,203,566,547.04	1,191,083,359.17	2,395,278,234.09	2,377,295,428.98	194,726,128.88	194,726,127.57	3,793,570,910.01	3,763,104,915.72
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,123,330,362.79	1,111,153,474.59	1,948,861,107.24	1,932,271,418.36	194,726,128.88	194,726,127.57	3,266,917,598.91	3,238,151,020.52
1.1.1 REMUNERACIONES	802,204,858.68	794,946,888.40	1,237,791,822.18	1,230,394,582.00	152,217,608.30	152,217,606.99	2,192,214,289.16	2,177,559,077.39
1.1.1.1 Sueldos y salarios	633,928,430.56	629,983,821.12	964,456,730.69	960,352,702.60	115,396,058.41	115,396,058.11	1,713,781,219.66	1,705,732,581.83
1.1.1.2 Contribuciones sociales	168,276,428.12	164,963,067.28	273,335,091.49	270,041,879.41	36,821,549.89	36,821,548.88	478,433,069.50	471,826,495.57
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	321,125,504.11	316,206,586.19	711,069,285.06	701,876,836.36	42,508,520.58	42,508,520.58	1,074,703,309.75	1,060,591,943.13
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,236,184.25	79,929,884.58	446,417,126.85	445,024,010.62	0.00	0.00	526,653,311.10	524,953,895.20
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,654,203.85	2,357,226.39	232,529,213.74	232,059,981.42	0.00	0.00	235,183,417.59	234,417,207.81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	69,181,980.40	69,172,658.19	33,495,815.47	32,571,931.56	0.00	0.00	102,677,795.87	101,744,589.75
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,400,000.00	8,400,000.00	180,392,097.64	180,392,097.64	0.00	0.00	188,792,097.64	188,792,097.64
2 GASTOS DE CAPITAL	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	470,434,177.67	470,434,177.67	534,937,609.13	533,615,053.55
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	19,851,403.80	19,804,355.51	44,652,027.66	43,376,520.37	0.00	0.00	64,503,431.46	63,180,875.88
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,401,403.80	10,369,934.24	34,102,027.66	32,826,520.37	0.00	0.00	44,503,431.46	43,196,454.61
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	9,434,421.27	10,550,000.00	10,550,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	19,984,421.27
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67	470,434,177.67
GASTO TOTAL	1,223,417,950.84	1,210,887,714.68	2,439,930,261.75	2,420,671,949.35	665,160,306.55	665,160,305.23	4,328,508,519.14	4,296,719,969.26
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	24,964,993.49	0.00	0.00	0.00	24,964,993.49	0.00
TOTAL	1,223,417,950.84	1,210,887,714.68	2,464,895,255.24	2,420,671,949.35	665,160,306.55	665,160,305.23	4,353,473,512.62	4,296,719,969.26

La ejecución presupuestaria al II Semestre 2024, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2.4.4. Verificación cumplimiento de regla fiscal:

Verificación de Regla Fiscal			
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Total
Gasto Permitido 2024	3,610,239,495.04	53,108,717.54	3,663,348,212.58
Presupuesto Ordinario	3,476,142,065.04	53,108,717.54	3,529,250,782.58
Modificación Presupuestaria 01	118,766,410.20	-	118,766,410.20
Modificación Presupuestaria 02	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 01	-	2,073,373.42	2,073,373.42
Modificación Presupuestaria 03	10,071,626.38	-	10,071,626.38
Modificación Presupuestaria 04	-	-	-
Modificación Presupuestaria 06	-	-	-
Modificación Presupuestaria 07	(9,321,340.50)	9,321,340.50	-
Presupuesto Definitivo	3,598,844,781.12	64,503,431.46	3,663,348,212.58
Disponible Regla Fiscal	11,394,713.92	11,394,713.92	-
Trasladado a Gasto de Capital	11,394,713.92		

Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR), el cual ya no está vigente

3. FACTORES POSITIVOS QUE INCIDIERON EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Como resultado de la evaluación del periodo resulta un cumplimiento alto en el nivel de ejecución de un 98.70%, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria. A continuación, el detalle de los factores positivos que incidieron en el logro de la ejecución a nivel de las partidas presupuestarias

CUADRO N°19. Factores positivos que incidieron en la ejecución presupuestaria

Nombre de la Partida	Nivel de Ejecución I Semestre	Nivel de Ejecución II Semestre	Nivel de Ejecución	Factores positivos que incidieron en la ejecución
Remuneraciones	45.61%	53.72%	99.33%	Es una meta cuyo cumplimiento tiene un porcentaje alto, ya que se logró en su mayoría nombramientos de los procesos de reclutamiento y selección de personal de plazas vacantes, así como las plazas nuevas que fueron aprobadas para el 2024, lo que permitió reforzar el personal que existe en las diferentes dependencias y fortalecer los servicios que se brindan a los usuarios.
Servicios	26.97%	71.61%	98.58%	Se logró una ejecución alta ya que los procesos de contratación se concretaron en el segundo semestre cumpliendo con la ejecución de los egresos programados y disponer de los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se procede a reintegrar al Ministerio de Hacienda los recursos no ejecutados que estaban asignados al Programa 3-PDSPACR.
Mat. y suministros	32.69%	66.64%	99.33%	Se logró una ejecución alta, ya que los procesos de contratación se concretaron en el segundo semestre, cumpliendo con la programación de adquirió de materiales y suministros, destacando la compra de bienes para la comercialización, alimento para animales, insumos y materiales. Se procede a reintegrar al Ministerio de Hacienda los recursos no ejecutados que estaban asignados al Programa 3-PDSPACR.
Bienes duraderos	1.00%	97.95%	98.95%	Procesos de contratación se concretaron en el segundo semestre, cumpliendo con la programación anual de los bienes duraderos y que son requeridos por las diferentes dependencias para mejorar las condiciones laborales y de atención a los usuarios. Se procede a reintegrar al Ministerio de Hacienda los recursos no ejecutados que estaban asignados al Programa 3-PDSPACR.

Nombre de la Partida	Nivel de Ejecución I Semestre	Nivel de Ejecución II Semestre	Nivel de Ejecución	Factores positivos que incidieron en la ejecución
Transferencias Corrientes	59.15%	40.58%	99.73%	Se realizaron las transferencias a las instituciones beneficiadas por Leyes específicas de los recursos ingresados así como las transferencias para pago de cuotas a organismos internacionales.
Transferencias de Capital	0.00%	100.00%	100.00%	Se procedió a reintegrar al Ministerio de Hacienda los recursos no ejecutados que estaban asignados al Programa --PDSPACR y se atendieron las acciones relacionadas con el cierre del programa.

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dpto. Financiero Contable.

Este informe ha sido presentado y aprobado por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículos N° 23 del Decreto Ejecutivo N° 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635. Denominado Responsabilidad Fiscal de la República; según anexos 2 y 3 de este documento.

Aunado a lo anterior la ejecución presupuestaria del II Semestre 2024, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 y sus reformas de la Contraloría General de la República.

Informe de Congruencia 2024				
Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad				
Al 31 de diciembre del 2024				
Cuenta	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia	Justificación
INGRESOS				
Venta de Bienes	45,497.30	40,587.91	4,909.39	Ingresos a devengar que a la fecha no se han presentado a realizar el trámite a las oficinas. Y deben cargarse presupuestariamente por principio de base de efectivo
Venta de Servicios	8,331.29	8,008.51	322.78	Ingresos correspondientes a cuenta por cobrar de periodos anteriores, debido al principio del Devengo se registró anteriormente. Además de Ingresos a devengar que a la fecha no se han presentado a realizar el trámite a las oficinas.
Derechos administrativos a servicios de transporte	77,073.90	77,533.37	-459.47	Diferencial cambiario
Derechos administrativos -actividades comerciales	1,802,947.62	1,726,982.47	75,965.15	Ingresos a devengar que a la fecha no se han presentado a realizar el trámite a las oficinas. Y deben cargarse presupuestariamente por principio de base de efectivo y diferencial cambiario. Además, que contablemente el Impuesto al Valor agregado no se carga al ingreso.
Otros Derechos administrativos a servicios públicos	474,175.81	474,288.37	-112.56	Diferencial cambiario.
Diferencias por tipo de cambio	3,025.38	3,025.38	0.00	Diferencial cambiario.
Multas, sanciones, remates y comisos	27,062.14	17,466.39	9,595.75	Diferencia procede a que presupuesto registra el ingreso de conformidad al depósito bancario y la sección de contabilidad registra de conformidad a la información que suministra la Asesoría Jurídica, por lo tanto, puede ser que el ingreso ya se registrara.
Transferencias Corrientes	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	
Transferencias de Capital	42,508.52	42,508.52	0.00	
	4,280,621.96	4,190,400.92	90,221.04	

- La diferencia corresponde a las diferentes bases de registro que se ostenta en presupuesto y contabilidad, A nivel presupuestario, se registra como ingreso el total de lo cobrado por el servicio brindado, donde se incluye el impuesto al valor agregado, a diferencia de contabilidad donde se segrega el ingreso por el servicio con el impuesto al valor agregado. Además, de aquellos depósitos que los usuario primeros depositan y posterior llegan a tramitar el servicio, por lo tanto, a nivel de presupuesto se registra el ingreso y a nivel de contabilidad se registra a una cuenta diferida, ya que, al momento del periodo contable no se ha brindado el servicio, por lo tanto, no se aplica el principio del devengo.

- La diferencia entre los importes ejecutados en relación a lo expuesto en el estado de rendimiento corresponde a los tipos de cambios aplicado durante el periodo contable.
- Diferencia procede a que presupuesto registra el ingreso de conformidad al depósito bancario y la sección de contabilidad registra de conformidad a la información que suministra la Asesoría Jurídica, por lo tanto, puede ser que el ingreso ya se registrara en periodos anteriores.

Informe de Congruencia 2024				
Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad				
Al 31 de diciembre del 2024				
EGRESOS				
Remuneraciones	2,177,559.08	2,160,918.53	16,640.55	Diferencia de y cargas del salario escolar del 2024, debido a que contabilidad lo registra en el periodo 2024. Y presupuesto realiza la salida de efectivo en el mes de enero 2025
Servicios	936,652.83	882,424.17	54,228.66	Diferencia se debe al registro de los seguros para el periodo 2024, ya que a nivel contable se registran a diferir. Además, el impuesto al valor agregado que a nivel presupuestario no se separa del gasto.
Materiales y Suministros	136,644.44	66,358.00	70,286.44	Diferencias por las recargas de las tarjetas de combustibles que dichas se registran contablemente en la partida diferidos.
Transferencias Corrientes	512,248.57	629,246.97	-116,998.40	Diferencia se debe a que la sección de presupuesto registra como gasto los recursos productos del superávit 2021 en el periodo y presupuesto hasta que realiza dicha salida de efectivo.
Transferencias de Capital	470,434.18	0.00	470,434.18	A nivel presupuestario se registra la salida de efectivo en el periodo actual, en el caso de Contabilidad se registró la salida disminuyendo la cuenta de resultados acumulados, dado que el ingreso se dio en el periodo anterior.
	4,233,539.10	3,738,947.67	494,591.43	

- Diferencia de y cargas del salario escolar del 2024, debido a que contabilidad lo registra en el periodo 2024. Y presupuesto realiza la salida de efectivo en el mes de enero 2025.
- Diferencia se debe al registro de los seguros para el periodo 2024, ya que a nivel contable se registran a diferir. Además, el impuesto al valor agregado que a nivel presupuestario no se separa del gasto.
- Diferencias por las recargas de las tarjetas de combustibles que dichas se registran contablemente en la partida diferidos.
- Diferencia se debe a que la sección de contabilidad registra como gasto los recursos productos del superávit 2023 en el periodo anterior y presupuesto hasta que realiza dicha salida de efectivo.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	26.00%

Reconocimiento:

Se evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro del valor, la entidad deberá también:

- (a) comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comparación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo sobre el que se informa, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año.
- (b) Comprobación anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una adquisición.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

- (a) durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de uso normal;
- (b) durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en los que la entidad opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo;

- (c) durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan de forma significativa el importe recuperable del activo;

Fuentes de internas de información

- (a) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo;
- (b) durante periodo han tenido lugar, o se espera que tenga lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida;
- (c) una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y
- (d) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- (a) una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;
- (b) las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en el calendario de esos flujos de efectivo futuros;
- (c) el valor temporal del dinero, representado por la tasa actual de interés libre de riesgo de mercado;
- (d) el precio derivado de la incertidumbre inherente en el activo; y
- (e) otros factores, tales como la falta de liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras estimadas

que se espera que surjan de: una reestructuración futura o mejoras o aumentos del rendimiento del activo.

Una pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí, y solo si, estuviese obligada a ello por otra norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituye su vida útil restante.

Se revertirá por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, excepto lo dispuesto en el párrafo 106. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor.

Medición:

Se define el "importe recuperable" como el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Asimismo, para los activos intangibles con una vida útil indefinida, se quiere que se compruebe anualmente el deterioro del valor, mediante la comparación de su importe en libros con su importe recuperable, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor.

En la medición del valor en uso, una entidad:

- (a) basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas;
- (b) basará las proyecciones de flujo de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento del activo.
- (c) Estimaré las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Revelación Suficiente:

Aunado a lo anterior, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Servicios Generales, trabajan en la elaboración de un reglamento de activos aplicable a la Institución, de conformidad regulaciones vigentes, así como a la normativa contable. Por otra parte, se tiene previsto realizar la toma físicas de activos en las diferentes oficinas y dependencia de la Institución.

En el caso del reglamento de activos, una vez esté listo y revisado por las dependencias correspondientes, el mismo será presentado a la Junta Directiva para su aprobación. Posterior y teniendo como base dicho reglamento, se llevará a la comisión de NICSP para el estudio y selección de criterios de evaluación y registro de la identificación los mismo de conformidad a la NICSP 17.

Una vez identificados y registrados los activos de la Institución, se someterá a una valuación de los mismos. Lo cual, esto puede requerir de recursos presupuestarios para la contratación de peritos expertos, con el fin de brindar un informe de valuación de los activos de la Institución y proceder a

realizar los ajustes pertinentes en el valor de los activos para la presentación de los estados financieros.

Por lo anterior, al no cumplir con la NICSP 17 al 100%, no se podría cumplir con la NICSP 26, Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	15.00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00

Reconocimiento:

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuro asociados con el activo; y
- (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El valor razonable de un activo se basa en su ubicación y condición, referidas al momento actual. Como consecuencia, por ejemplo, el valor razonable del ganado en una granja es el precio de éste en

el mercado pertinente, menos el transporte y otros costos de llevarlo a ese mercado o a la localización donde será distribuido sin contraprestación o por una contraprestación simbólica.

En la actividad agrícola, el control puede ponerse en evidencia mediante, por ejemplo, la propiedad legal del ganado y el marcado con hierro o por otro medio del marcado de las reses en el momento de la adquisición, nacimiento o destete. Los beneficios o el potencial de servicio futuro se evalúan normalmente midiendo los atributos físicos significativos.

Medición:

Un activo biológico se medirá en el momento de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación, a su valor razonable menos los costos de venta, excepto en el caso descrito en el párrafo 34 cuando el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Cuando una entidad adquiere un activo biológico a través de una transacción sin contraprestación, el activo biológico se mide en el momento de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación de acuerdo con el párrafo 16. 18. El producto agrícola cosechado que proceda de activos biológicos de una entidad se medirá a su valor razonable menos los costos de venta en el momento de la cosecha o recolección. Esta medición es el costo en esa fecha resultante de aplicar la NICSP 12 u otra Norma aplicable.

Revelación Suficiente:

El día 10 de diciembre 2019, en cual se indicó que la Institución debe aplicar la NICSP 27, sin embargo, el Sr. Jesús Araya jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, solicita que se deben realizar más reuniones con el propósito de definir los criterios de registros y procedimientos acordes a lo estipulado en la NICSP 27 (Agricultura). Aunado a lo anterior, y como parte de la solicitud del señor Jesús Araya, la suscrita había coordinado con los compañeros encargados de las estaciones acuícolas y el Director General Técnico de la institución una visita con los funcionarios de la Contabilidad Nacional, para que conocieran el proceso de producción, crecimiento y venta de alevines que aplica la Institución, esto con el propósito de que los personeros de la Contabilidad Nacional tuviera una percepción más clara que contribuya a la elaboración de los procedimientos de registro conforme a la NICSP 27.

No obstante, dicha gira no se pudo realizar debido a inconvenientes que tuvieron los personeros de la Contabilidad Nacional.

Para esta norma se cuenta con un plan de acción, en el cual se establece lo siguiente:

- Definición de los criterios de clasificación de las especies como activos biológicos según la NICSP 27.
- Definición de los criterios para la determinación del costo de las especies clasificadas como activos biológicos.
- Definición con la comisión el procedimiento contable para el respectivo registro de conformidad a lo indicado en la NICSP.
- Levantamiento del inventario con el personal del Departamento de Fomento Acuícola.
- Implementación del procedimiento contable.

Cabe indicar que dicho plan de acción se espera finalizar al 31 de diciembre 2024, ya que la Institución no cuenta con los recursos disponible, ni el personal suficiente, sin embargo, en coordinación con el departamento de fomento acuícola se ha venido trabajando conjuntamente en la selección de especies tomando en criterios tales como: sexo y biomasa, así como también la cantidad de especies por pileta. A continuación, la estación acuícola diamantes nos suministra un listado de los inventarios de reproductores de las especies que se ostentan.

Actualmente, se tiene programado con los compañeros del departamento de fomento acuícola, una reunión de trabajo para determinar la metodología de cálculo para la asignación del valor del activo tomando en consideración los criterios técnicos tanto de los expertos en el campo, así como también los criterios estipulados por la NICSP27. Además, dentro del trabajo que se ha venido realizando, se cuenta con un auxiliar en el cual, los encargados de las Estaciones Acuícola Diamantes y Truchícola, tiene el registro de los alevines que se tienen para la venta. Por lo tanto, esta partida es cubierta por la NICSP12 Inventarios, lo cual se está realizando un trabajo continuación en conjunto con el departamento de Fomento Acuícola para el registro de los mismos en la información contable.

- a. Se detalla la cantidad por tipo de Especies que se clasifican como Padrotes o Reproductores, ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Resumen de Reproductores de Tilapia

Estanque	Especie	Línea	Sexo	Cantidad Peces	Peso Promedio (Kg)	Biomasa (Kg)
AP2	Tilapia	Aurea	Hembras	220	2,00	440
AP3	Tilapia	Aurea	Hembra	120	2,00	240
AP3	TILAPIA	Aurea	Machos	60	2,50	150
R1	TILAPIA	Aurea	Machos	87	1,00	87
R2	Tilapia	Aurea F2	Hembra	202	0,50	101
Pileta #7	Tilapia	Aurea	Machos	189	2,00	378
Pileta #8	Tilapia	Aurea	Hembra	80	2,00	160
Pileta #9	Tilapia	Aurea	Machos	163	2,50	407,5
Pileta #10	Tilapia	Aurea	Machos	100	3,00	300
Rev. #5	Tilapia	Aurea F1	Hembra	112	0,70	78,4
Rev. #5	Tilapia	Aurea F2	Macho	56	1,00	56
Rev. #5	Tilapia	Rocky	Hembra	60	0,50	30
Rev. #5	Tilapia	Rocky	Macho	60	1,00	60
C #1	Tilapia	Rocky	Hembra	115	1,50	172,5
C #1	Tilapia	Rocky	Macho	55	2,00	110
C #2	Tilapia	Aurea F2	Machos	117	0,50	58,5
C#3	Tilapia	GIF	Hembra	24	1,00	24
C#3	Tilapia	GIF	Machos	15	2,00	30
C#4	Tilapia	Aurea F2	Machos	50	0,70	35
C#4	Tilapia	Aurea F2	Hembras	50	0,50	25
c#7	Tilapias	Rojas	Machos	63	0,50	31,5
C#7	Tilapias	Rojas	Hembras	189	0,35	66,15
C #8	Tilapia	Rocky	Machos	50	0,60	30
C #8	Tilapia	Rocky	Hembras	50	0,40	20
PP#11	Tilapia	Super macho	Mixta	1000	0,02	20
LHC#3	Tilapia	Rojas	Mixta	400	0,05	20
Lh3#1	Tilapia	Rojas	Machos	16	1,00	16
Lh3#2	Tilapia	Aurea F2	Machos	177	0,50	88,5
Lh3#3	Tilapia	Aurea F2	Hembra	80	0,35	28
Lh3#4	Tilapia	Aurea F2	Machos	200	0,35	70
Lh3#5	Tilapia	Rokcy	Machos	49	1,00	49
Lh3#6	Tilapia	Aurea F1	Machos	32	1,00	32
Totales				4 241,00		179

Tabla 2. Resumen de Reproductores de Otras Especies

Estanque	Especie	Línea	Sexo	Cantidad Peces	Peso Promedio (Kg)	Biomasa (Kg)
Pileta #11	Gaspar		Mixto	6	2	12,00
Pileta #11	Pangasio		Mixto	13	2	26,00
Pileta #6	Pangasio		Mixto	9	3	27,00
C#6	Gaspar		Mixto	11	1	11,00
LHC-1	Carpas	Koy	Mixto	9	100	900,00
LHC-2	Golfish		MIXTO	11	0,05	0,55
PP4	Langosta	Australiana	Mixto	25	0,04	1,00
PP5	Langostino	Macrobrachium	Mixto	97	0,04	3,88
PP6	Guabina	Dormitatus	Mixto	20	0,1	2,00
PP10	Pangasio		Mixto	116	0,2	23,20
Totales				317		1007

- b. Actualización de la cantidad de especies de alevines que se tienen para la venta según el inventario con que cuenta la estación, ver Tabla #03:

Tabla 3. Resumen de Alevines disponibles para venta:

Tabla 3. Resumen de Alevines disponibles para la venta

Estanque	Especie	Línea	Etapas	Cantidad	Peso X (g)	Biomasa (Kg)
R3	Tilapia	Aurea	SR	5000	2	10,00
R4	Tilapia	Aure	SR	14000	2	28,00
pp1	Tilapia	Aurea	Sr	3000	2	6,00
PP2	Tilapia	Rocky	Sr	1000	2	2,00
Totales				23 000,00		46

- c. Actualización del consumo de alimento que se utilizó para las especies tanto padrotes de reproducción como los que se ostenta en inventario para la venta, total Resumen Enero-Junio 2024, ver Tabla #04:

Tabla 4. Resumen de alimento suministrado Enero-Junio 2024

Tipo alimento	Polvo	Granulado	Granulado	Granulado
% Proteína	40%	38%	38%	29%
Calibre (mm)	0x0	2x2	4x4	6x6
TOTALES Kg	1031	540	1350	7020

- d. Actualización de la cantidad de especies que se vendieron en el período comprendido de Enero a diciembre 2024, ver tabla #05:

Tabla 5. Resumen Venta de alevines por cantidad en período Enero- Diciembre 2024

Especies	Cantidad
Tilapia	278,396.00
Carpa Koy	566.00
Guapote	1,600.00
TOTALES	280,562

- e. Actualización del consumo invertido de mano de obra directa en el cuidado de las especies que ostenta la estación:

Memoria de Cálculo-Justificación:

El consumo invertido de mano de obra directa por concepto de cuidado de los inventarios biológicos se estima en un 60% del tiempo efectivo, y en el caso de la Vigilancia Externa, representa un 10% del total de las labores realizadas, por lo que en ese sentido dicho costo, se estima de la siguiente manera:

Rubro	Gasto Realiz. 2024	Relación %	Total
Vigilancia	₡ 30,000,000	10%	₡ 3,000,000
Mano de obra	₡ 32,741,722	60%	₡ 19, 644 600
		COSTO "	₡22,644,600

Costo estimado relacionado según lo Ejecutado al en el período de Enero a Diciembre del 2024, según reporte presupuestario 28 .11.24

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 28- 29- 30](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	Ø0.00	Ø0,00
Valor Razonable	Ø0,00	Ø0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, en el momento que esto llegara a pasar se aplicaría de la siguiente manera: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio, por lo que se deberá realizar el análisis y realizar su respectiva clasificación y revelación tanto en Estados Financieros como en Notas.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, en el momento que esto llegara a pasar se aplicaría de la siguiente manera: la entidad no clasificará ningún activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento si, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado un importe no insignificante de inversiones mantenidas hasta el vencimiento antes de su vencimiento.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, en el momento que esto llegara a pasar se aplicaría de la siguiente manera: la entidad revelará una garantía colateral si solo si (a) el valor razonable de la garantía

colateral poseída; (b) el valor razonable de la garantía colateral vendida o nuevamente pignorada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y (c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía colateral.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, en el momento que esto llegara a pasar se aplicaría de la siguiente manera: si la entidad llegara a emitir un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 33 de la NICSP 28), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), revelará la existencia de esas características.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, en el momento que esto llegara a pasar se aplicaría de la siguiente manera: el acuerdo es de naturaleza contractual; y el acuerdo da lugar a un derecho u obligación contractual a recibir o entregar efectivo u otro activo financiero, o intercambiar activos financieros bajo condiciones favorables o desfavorables.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos.

Revelar análisis de sensibilidad:

En la actualidad la Institución no aplica estas NICSP debido a que no posee ni cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, en el momento que esto llegara a pasar se aplicaría de la siguiente manera: un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado (ahorro o desahorro) del período y los activos netos/patrimonio que se habrían visto afectados por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha; (b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y (c) los cambios

habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

Riesgo de Crédito: Este tipo de riesgo se origina cuando un cliente relacionado a los instrumentos financieros incumple con sus obligaciones. Este riesgo se da principal en la rotación de la cuenta por cobrar, ya que al 31 de diciembre 2024 se cuenta con cuentas por cobrar a largo plazo y a corto plazo. A continuación, se detalla:

- ✓ Cuentas a cobrar a corto plazo ¢49,972.64
- ✓ Cuentas a cobrar a largo plazo ¢104,726.00

En este caso se puede observar que las cuentas por cobrar a largo plazo tienen un volumen mayor en comparación a las cuentas por cobrar a corto plazo, esto debido a las cuentas por cobrar de servicios de la terminal pesquera e infracciones a ley de pesca que se trasladaron a largo plazo, ya que ostentaban más de un año.

Riesgo de tasa de cambio: Este tipo de riesgo es asumido por la Institución, esto debido a las compras de bienes y servicios que se realizan para el cumplimiento de los objetivos. Por otra parte, este tipo de riesgo se ve reflejado al momento de realizar las transferencias de los recursos a las entidades públicas, ya que estos ingresos se perciben en moneda dólares y deben trasladarse en la misma moneda.

Riesgo economía del País: Con la emisión del decreto N°42267-H, se están realizando las gestiones para trasladar los recursos que se mantienen en las cuentas bancarias a la Caja Única, sin embargo, existe un riesgo debido a que se pueden generar atrasos al momento de desembolsar para la totalidad de fondos mantenidos en el plazo requerido, con el propósito de realizar los pagos a proveedores y funcionarios en el tiempo estipulado.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores

comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Ejemplo:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			-		-	
							-
							-
							-

Reconocimiento:

Un derivado implícito se separará del contrato anfitrión, y se tratará contablemente como un derivado, según establece esta norma, si y solo si:

- (a) Las características económicas y los riesgos inherentes al derivado implícito no están relacionados estrechamente con los correspondientes al contrato anfitrión.
- (b) Un instrumento separado con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría con la definición de instrumento derivado; y
- (c) El instrumento híbrido (combinado) no se mide al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), no se preparará).
- (d) El derivado o derivados implícitos no modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que, en otro caso, habría generado el contrato; o
- (e) Resulte claro, con un pequeño análisis o sin él, que al considerar por primera vez un instrumento híbrido (combinado) similar, está prohibida la separación del derivado o derivados implícitos; como en el caso de una opción de pago anticipada implícita en un préstamo, que permita que su tenedor reembolse por anticipado el préstamo por una cantidad aproximadamente igual a su costo amortizado.

Baja en cuentas: una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Medición:

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero una entidad lo medirá por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Una Ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

Si una partida cubierta es un activo no financiero o un pasivo no financiero, será designado como partida cubierta, (a) para los riesgos asociados con moneda extranjera, o (b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir la parte adecuada de los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras.

Revelación Suficiente:

A continuación, se detallará cada uno de los instrumentos financieros que afectan a los estados de situación financiera y rendimiento financiero.

- **Cuentas por cobrar a corto plazo:**

En esta partida se incluyen los diferentes bienes y servicios que brinda la Institución los cuales se detallan a continuación:

- a) **Licencias, permisos de actividades comerciales:** a continuación, se detallan los tipos de licencias que brinda la Institución:

Licencias, permisos de actividades comerciales	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias pesca comercial. • Canon Anual/ Pago Anual. • Licencia pesca deportiva. • Emisión de pesca de atún • Renovación licencia. • Duplicado licencia. 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡134.32 Miles de colones.
---	--	--

b) **Autorizaciones de pesca:** Las autorizaciones son un acto administrativo mediante el cual INCOPECA habilita a una persona física o jurídica para que desarrolle la actividad acuícola o de pesca.

La institución otorga diferentes tipos de autorizaciones:

Autorizaciones de pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de traspaso. • Solicitud cambio de motor, embarcación. • Autorización pescaderías, centro de acopio. • Autorización de comercialización. • Autorización vehículo transporte. • Boleta o guía transporte. • Autorización de exportación e importación 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡118.39 Miles de colones.
--------------------------------	--	--

c) **Carnet pesca:** Toda persona que ejerce la pesca, sea comercial o deportiva, en aguas marinas o continentales, debe portar con su respectivo carné que lo acredite para realizar la actividad. Se otorgan carné según la actividad: pesca comercial, pesca deportiva, pesca subacuática, para venta de huevos de tortuga, para observación de cetáceos.

<p style="text-align: center;">Carnés de Pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carné pesca capitán, tripulante o ayudante pesca comercial. • Pesca comercial subacuática. • Carné pesca deportiva desde tierra. • Carné pesca deportiva desde embarcación. • Carné observación de cetáceos. 	<p>Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma $\text{¢}180.36$ miles de colones.</p>
---	--	---

d) **Inspecciones:** Establecer las acciones que deben realizar los inspectores del INCOPECA antes, durante y después de un desembarque de productos hidrobiológicos en los muelles o puertos costarricenses autorizados en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con otras entidades gubernamentales con competencias en esta actividad y el compromiso de armadores y permisionarios o sus representantes de acatar dicha regulación.

<p style="text-align: center;">Inspecciones de Embarcaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones Nacionales • Inspecciones Extranjera 	<p>Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma $\text{¢}1,231.30$ miles de colones.</p>
---	--	---

e) **Combustible:** De acuerdo con el artículo 45 de la Ley N°7384, el sector pesquero puede adquirir de RECOPE el combustible (gasolina y diésel), para la actividad de pesca no deportiva a un precio competitivo con el precio internacional. Esta gestión la debe realizar a través del INCOPECA.

Quienes pueden optar por el combustible a precio preferencial, son la Flota Comercial Nacional y la Flota Turística Nacional.

Combustible	<ul style="list-style-type: none"> • Combustible exonerado 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡1,481.28 miles de colones.
--------------------	---	--

f) **Venta de bienes acuícolas:** La venta alevines y truchas se ofrecen en las estaciones acuícolas ubicadas en la estación Diamantes en Guápiles y la estación Ojo de Agua de Dota, ubicada en Santa María de Dota.

Bienes Acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Alevín de Carpa COI hasta 10.0 gramos. • Alevín tilapia mono sexo hasta 10.0 gramos • Alevín de tilapia mono sexo de 10.1 a 40.1 gramos. • Tilapia eviscerada. • Almeja gigante hasta 150.0 gramos. • Alevines de guapote hasta 10.0 gramos. • Alevines de Trucha Arco Iris. 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡0.00 miles de colones
-------------------------	--	---

g) **Otros ingresos:** A continuación, se detalla aquellos servicios que no se encuentran clasificados en las categorías anteriores:

Otros ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • Formularios de lances de pesca. • Libro registro operaciones. • Formulario transbordo de productos. • Certificaciones 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡91.65 miles colones.
-----------------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Otros ingresos varios no especificados. 	
--	--	--

h) **Servicios de la terminal pesquera:** Estos servicios se brindan en la Terminal Pesquera ubicada en el Barrio del Carmen de Puntarenas. A continuación, se detalla lo siguiente:

Servicios de la Terminal Pesquera	<ul style="list-style-type: none"> • Estadía de Muelle • Movilización de vehículos carga Terminal Pesquera. • Venta de agua Terminal pesquera. 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma $\text{¢}339.37$ miles colones.
--	---	--

i) **Servicios transporte a cobrar a corto plazo:** Se cuenta con una cartera de 13 usuarios pendientes de pago al 31 de diciembre 2024, se clasifica en las siguientes categorías.

Servicios transporte a cobrar a corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas. • Empresas • Personas 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma $\text{¢}420.91$ colones.
--	---	--

j) **Transferencias Gobierno Central:** El INCOPECA recibe transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cual, al 31 de diciembre 2024, se transfirió la suma de $\text{¢}1,800,000.00$ miles de colones.

Transferencias del MAG		
Al 31 de Diciembre 2024		
Mes	N° Depósito	Monto
Enero	1142151	¢ 138,940.74
Enero	1142784	¢103,686.42
Febrero	1152010	¢103,686.42
Marzo	1158519	¢103,686.42
Abril	1171248	¢150,000.00
Mayo	1184836	¢150,000.00
Junio	1202006	¢150,000.00
Julio	1225019	¢150,000.00
Agosto	1231736	¢150,000.00
Setiembre	1249311	¢150,000.00
Octubre	1266811	¢114,879.95
Noviembre	1288602	¢114,879.95
Décimo Tercer mes	1302560	¢114,879.95
Diciembre	1307682	¢105,360.13

Por otra parte, se recibió los recursos del préstamo del Banco Mundial para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, aprobado por medio del decreto legislativo N° 10.037, el cual, que busca generar un impulso económico y la optimización del manejo de los recursos marinos para modernizar el modelo de pesca y acuicultura, generando desarrollo de las zonas costeras, protegiendo el medio ambiente y potenciando la riqueza pesquera. El cual, el INCOPECA del desembolso N°01-2023, solicitó la suma de ¢42,508.52 miles de colones en el primer trimestre 2024.

Transferencias del Ministerio Hacienda		
Al 31 de marzo 2024		
Mes	N° Depósito	Monto
Marzo	1165619	\$ 83,02

- **Cuentas a cobrar a largo plazo:** En esta partida se clasifican las cuentas por cobrar que han pasado más de un año y la fecha se encuentran pendientes, tanto en servicios de la terminal pesquera e inspecciones. Por otra parte, se clasifican las cuentas de multas a la infracción de Ley 8436 (Ley de Pesca y Acuicultura).

Cuentas cobrar a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas por cobrar, ventas de servicios. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cooperativas. ✓ Empresas ✓ Personas • Otras cuentas por cobrar sector privado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Multas de infracción de Ley 8436. 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡104,726.00 miles de colones.
-------------------------------------	--	--

- **Deudas por pagar a corto plazo:** La institución cuenta con las siguientes deudas pendientes de cancelar al 31/12/2024.

Deudas por pagar a corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Deudas comerciales. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveedores, colones. ✓ Proveedores, dólares. • Deudas sociales y fiscales. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Beneficios a empleados. ✓ Retenciones a funcionarios. ✓ Retención a proveedores. • Transferencia sector interno a pagar. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Universidades Pública y SNG (Ley 8436 art. 51). ✓ Ministerio de Hacienda (Cuota 	Monto a pagar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ₡821,484.59 miles de colones.
---------------------------------------	---	---

Ingreso por intereses equivalentes al efectivo:		de Organismo Internacional). ✓ Transferencia de Superávit libre al Instituto Nacional Tecnológico Agropecuario.	
---	--	--	--

- **Ingreso por intereses equivalentes al efectivo:** Debido a que la Institución posee sus recursos en las cuentas corrientes de los bancos estatales y privada, esto procede a generar intereses a favor de la Institución.

Ingreso por intereses equivalentes al efectivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Nacional de Costa Rica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cta.4833-7, Colones ✓ 600053, Dólares. • Banco Costa Rica <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cta.6304-5, Colones. 	No se ostenta al 31 de diciembre 2024 saldo a cobrar 0.00 por intereses ganados.
---	--	--

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
--------	----

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[Fideicomisos](#)

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	56.17%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 31](#)

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	0
Valor Inicio	0,00
Altas	0,00
Bajas	0,00
Amortización	0,00
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	0,00

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el

*resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);
(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;*

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

Un activo es identificable si: (a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga intención de llevar a cabo la separación; o

- (a) surge de acuerdos vinculantes (incluyendo derechos procedentes de contratos u otros derechos legales), con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

El reconocimiento de una partida como activo intangible requiere que la entidad demuestre que el elemento en cuestión cumple:

- (a) la definición de activo intangible; y
- (b) los criterios para su reconocimiento.

Un activo intangible se reconocerá sí, y solo si:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá sí, y solo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

- (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- (b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo;
- (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicios futuros.
- (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- (f) su capacidad para medir de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de usuarios de un servicio u otros elementos similares que se hayan generado internamente.

Medición:

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, cuando se adquiera un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- (a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio; y
- (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Son ejemplos de costos directamente atribuibles:

- (a) los costos de beneficios a los empleados (según se define en la NICSP 39), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso;

- (b) honorarios profesionales derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso; y
- (c) los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Los desembolsos posteriores asociados a un proyecto de investigación y desarrollo en proceso adquirido que:

- (a) estén asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible; y
- (b) se hayan incurrido después de la adquisición del citado proyecto;

La plusvalía generada internamente no se reconocerá como un activo.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Medición posterior: se elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Modelo del costo: con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Modelo de revaluación: con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su valor revaluado, que es su valor razonable en la fecha de la revaluación menos la amortización acumulada posterior. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente de su valor razonable.

Revelación Suficiente:

La institución cuenta con 2 software, el financiero administrativo (Enterprise) y de facturación de bienes y servicios que brinda la institución (SISPA). Adicionalmente se cuenta con licencias de sistemas operativos, ofimática, comunicación, antivirus y de seguridad.

Por otra parte, en el caso de las licencias, es importante indicar que algunas de estas licencias no se renuevan, ya que son permanentes, por ejemplo, las de sistemas operativos. En el caso de las licencias de antivirus y seguridad, estas se renuevan anualmente, esto debido a las actualizaciones que se realizan.

Cabe indicar que dicha norma se encuentra con su respectivo plan de acción, el cual se detalla el siguiente resumen:

- Establecer los criterios para la valoración y clasificación de los activos intangibles de conformidad con la NICSP 31.
- Establecer el procedimiento contable de conformidad a lo indicado en la norma, tanto para el registro, como para la revelación en los estados financieros y su respectivo impacto.
- Realizar el levantamiento de los activos intangibles con que cuenta la Institución.
- Conseguir los recursos para la contratación de un perito experto en la valoración de estos activos.
- Implementar el procedimiento contable una vez realizada la valoración de los activos, con el fin de proceder a realizar el registro correspondiente y la revelación en los estados financieros.

Importante indicar que dicho plan de acción se espera finalizar al 31 de diciembre 2023, ya que la Institución no cuenta con los recursos disponibles, ni el personal suficiente para destinar a la elaboración del plan de acción en menor corto tiempo. Además, importante indicar que, por medio, de la Dirección General de Contabilidad, se ostenta brecha hasta el 31 de diciembre 2023.

Tipo de activo	Saldo Inicial	Altas	Amortización Acumulada	Deterioro	Saldo Final
Software y programa	407,048.35	14,511.46	-		421,559.81
Ots bienes intangibles	3,710.95				3,710.95
Total bienes intangibles	410,759.30	14,511.46	-	-	425,270.76

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

La concedente reconocerá un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si:

(a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y

(b) la concedente controla—a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera—cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

Esta Norma se aplica a un activo utilizado en un acuerdo de concesión de servicios durante la totalidad de su vida útil (un activo de “vida completa”) si se cumplen las condiciones del párrafo 9.

La concedente medirá inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de vida completa) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12.

El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 será medido inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios medido de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente.

La naturaleza del pasivo reconocido se basa en la naturaleza de la contraprestación intercambiada entre la concedente y el operador. La naturaleza de la contraprestación otorgada por la concedente al operador se determina por referencia a los términos del acuerdo vinculante y, cuando proceda, la ley de contratos.

Medición:

La concedente medirá inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de vida completa) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12.

El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 será medido inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios medido de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente

Revelación Suficiente:

Los acuerdos dentro del alcance de esta Norma implican que el operador proporcione los servicios públicos relacionados con el activo de concesión de servicios en nombre de la concedente.

Los acuerdos fuera del alcance de esta Norma son aquellos que no implican la prestación de servicios públicos y acuerdos que implican componentes de servicio y gestión en los que el activo no es controlado por la concedente (por ejemplo, externalización, contratos de servicio o privatización).

El INCOPECA al día de hoy no tiene activos ni pasivos en concesión, por lo tanto, no es de aplicación ya que, se encuentra fuera del alcance y objetivo de la NICSP 32.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1 Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.	Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Reconocimiento:

Cuando se adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo).

En la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido, o permitido de otra forma, en esta NICSP.

Las estimaciones que se adopta por primera vez las NICSP realizadas conforme a las NICSP, en la fecha de su adopción, serán congruentes con las estimaciones hechas según la base contable anterior (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que esas estimaciones eran incongruentes con los requerimientos de las NICSP.

Los primeros estados financieros según las NICSP, cuando se adopta por primera vez presentarán fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero, y los flujos de efectivo de la entidad.

El periodo de dispensa transitorio es de tres años para el reconocimiento de activos o pasivos.

Si no se ha reconocido los activos y pasivos según la base contable anterior, cuando se adopta por primera vez las NICSP, no requiere que reconozca o mida los activos o pasivos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro de los tres años siguientes a la de adopción de las NICSP: NICSP 12, NICSP 16, NICSP 17, NICSP 39, NICSP 27, NICSP 31, NICSP 32 y NICSP 29.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP solo cambiará sus políticas contables durante el periodo de transición para ajustarse mejor a las políticas contables de las NICSP de base de acumulación (o devengo), y que puede conservar sus políticas contables existentes hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o cuando las partidas correspondientes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero).

Si se adopta por primera vez las NICSP y se aplica la exención, no se reconocerá la plusvalía con respecto a una adquisición. La entidad que adopta por primera vez las NICSP reconocerá la diferencia entre (a) y (b) siguiente en los activos netos/patrimonio:

- (a) La suma de:
 - i. Cualquier contraprestación transferida;
 - i. Cualquier participación no controladora en una operación adquirida; y
 - ii. Cualquier participación en el patrimonio mantenida en operación adquirida.
- (b) Los importes netos de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por usar el importe de revaluación de las propiedades, planta y equipo según su base contable anterior como costo atribuido si la revaluación fue, en la fecha de la revaluación, comparable, en general, con:

- (a) el valor razonable; o
- (b) el costo o el costo depreciado, según proceda, de acuerdo con las NICSP, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

La fecha en la que se determina el costo atribuido puede variar dependiendo de si la entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones que proporcionan un periodo de dispensa transitoria de tres años para reconocer o medir ciertos activos o pasivos.

Información comparativa: se recomienda a una entidad que adopta por primera vez las NICSP, pero no se le requiere, que presente información comparativa en sus primeros estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP presentados de acuerdo con esta NICSP. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP presenta información comparativa, la presentará de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 1, esta incluirá:

- (a) un estado de situación financiera con información comparativa para el periodo precedente, y un estado de situación financiera de apertura al comienzo del periodo sobre el que se informa anterior a la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo);
- (b) un estado de rendimiento financiero con información comparativa para el periodo precedente;

- (c) un estado de cambios en los activos netos/ patrimonio con información comparativa para el periodo precedente;
- (d) un estado de flujos de efectivo con información comparativa para el periodo precedente;
- (e) una comparación del presupuesto y los importes reales para el año corriente como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros si la entidad que adopta por primera vez las NICSP hace público su presupuesto aprobado; y
- (f) notas relacionadas incluyendo información comparativa, y la revelación de información descriptiva sobre ajustes significativos tal como requiere el párrafo 142.

Conciliaciones: una entidad que adopta por primera vez las NICSP presentará en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP:

- (a) una conciliación de sus activos netos/patrimonios presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/ patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y
- (b) una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resulta (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.

No se requiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP que haya aplicado una base contable de efectivo en sus estados financieros anteriores presente estas conciliaciones”.

Medición:

Cuando se adopta por primera vez las NICSP usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten y cumplirán con cada NICSP vigente en la fecha de adopción de las NICSP.

Cuando se adopta por primera vez las NICSP, se evaluará si las exenciones transitorias usadas afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad de afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

El periodo de dispensa transitorio es de tres años para la medición de activos o pasivos.

Se recomienda cuando se adopta por primera vez las NICSP, se revele información sobre las relaciones y transacciones con partes relacionadas e información sobre el personal clave de la gerencia que sean conocidas en la fecha de adopción de las NICSP.

Se recomienda que una entidad que adopta por primera vez las NICSP, elimine los saldos, transacciones, ingresos y gastos que se conozcan en la fecha de adopción de las NICSP para cumplir en su totalidad con las disposiciones de la NICSP 35 tan pronto como sea posible.

Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP ha aprovechado la exención transitoria, no presentará los estados financieros como estados financieros consolidados hasta que:

- (a) las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado; y
- (b) sus participaciones en otras entidades hayan sido adecuadamente reconocidas o medidas como entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos; o
- (c) se eliminen los saldos, transacciones, ingresos y gastos entre entidades dentro de la entidad económica (lo que tenga lugar primero).

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir los activos o pasivos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y pasivos y usar ese valor razonable como el costo atribuido para:

- (a) NICSP 12
- (b) Propiedad de inversión, si una entidad que adopta por primera vez las NICSP escoge usar el modelo del costo de la NICSP 16;
- (c) NICSP 17
- (d) Activos intangibles, distintos de los generados internamente (NICSP 31) que cumplen:
 - i. los criterios de reconocimiento de la NICSP 31 (excluyendo el criterio de medición fiable);
y
 - ii. los criterios de la NICSP 31 para la revaluación (incluyendo la existencia de un mercado activo):
- (e) NICSP 29; o
- (f) Activos de concesión de servicios (NICSP 32).

Uso del costo atribuido para medir los activos adquiridos a través de una transacción sin contraprestación.

Revelación Suficiente:

Mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/130-2013 de fecha 22-03-2013, el INCOPECA adopta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, mejor conocidas por NICSP, sin embargo, mediante acuerdo AJDIP/454/2015, se aprueba las Políticas Contables Generales en todos sus alcances en apego a lo dispuesto en el ordenamiento legal y técnico vigente establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Los Estados Financieros han sido preparados conforme a la siguiente normativa:

- a) Decreto N° 34918-H emitido por la DGCN, publicado en la Gaceta N°238 del martes 09 de diciembre 2008 y sus reformas.
- b) Políticas contables de la DGCN, versión 2018.
- c) Directrices y circulares particulares emitidas por la DGCN, como órgano rector que tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las Entidades Públicas.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, versión 2014.

La ley N°9635 Fortalecimientos de las Finanzas Públicas establece en su capítulo VI- disposiciones varias, reformas y derogatorias, artículo 27- que todos los entes y los órganos del sector públicos no financieros deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en un plazo máximo de tres años, es decir que el INCOPECA a partir del año 2018 cumple con la aplicación de la NICSP que no tienen de dentro de sus apartados disposiciones transitorias.

Al respecto, al 31 diciembre del 2024 la Institución ha adoptado un 86% de las normas dejando con brecha las siguientes normas:

NICSP 12 Inventarios

NICSP17 Propiedad, Planta y Equipo

NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

NICSP 27 Agricultura

NICSP 31 Activos Intangibles

Diferencias entre las políticas contables de la DGCN y las NICSP adoptadas

f) NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo

La DGCN sólo autorizó el método de directo para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo, sin embargo, la NICSP 2, permite el uso del método directo y método indirecto para la preparación del Estado de flujo de efectivo.

g) NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La DGCN establece la moneda funcional como el colón costarricense y define que el tipo de cambio a utilizar para la conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional será el tipo de cambio de compra para las cuentas de activos y el tipo de cambio venta para las cuentas de pasivos. La NICSP 4 no establece el tipo de cambio a ser utilizado para convertir las transacciones de moneda extranjera a la moneda funcional.

h) NICSP 12 Inventarios

La DGCN señala que los inventarios deben ser medidos de acuerdo con el método de primero en entrar, primero en salir (PEPS). La NICSP 12 permite medir el inventario con varios modelos como PEPS, costo promedio e identificación específica).

i) NICSP 17 Propiedad, planta y equipo

La DGCN determinó la vida útil y el método de línea recta para la depreciación para los activos clasificados como propiedad, planta y equipo en su directriz CN-001-2009 "Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo" del 23 de noviembre 2009. La NICSP 17, permite el uso de diferentes métodos de depreciación y no establece la vida útil de un activo.

j) NICSP 19 Provisiones pasivos y activos contingentes

La DGCN determinó como política contable para las provisiones legales que sólo deben reconocerse provisiones legales cuando exista un primer fallo administrativo o judicial donde se establezca un monto estimado exigible. La NICSP 19, establece que se reconoce una provisión cuando la entidad tiene una obligación presente (Legal o Implícita) como resultado de un evento pasado y en el cual es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de

servicios para liquidar la obligación, así como que se puede realizar una estimación confiable del monto de la obligación.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.	Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1 Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo;
- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Los Estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o junto a los estados financieros de un inversor que no tiene entidades controladas, pero sí tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos en los que la NICSP 36 requiere que dichas

inversiones en asociadas o negocios conjuntos se contabilicen utilizando el método de la participación, en circunstancias distintas de las establecidas en los párrafos 9 a 10.

Los estados financieros de una entidad que no tenga una entidad controlada, una asociada o una participación de un partícipe de un negocio conjunto en un negocio conjunto no son estados financieros separados

Medición:

Una entidad de inversión a la que se le requiere, a lo largo del periodo corriente y todos los periodos comparativos presentados, medir sus inversiones y todas sus entidades controladas a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con el párrafo 56 de la NICSP 35 presentará estados financieros separados como sus únicos estados financieros.

Revelación Suficiente:

El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados.

De conformidad a lo estipulado en el apartado de reconocimiento y medición de la NICSP 34, el INCOPECA según su naturaleza en la Ley 7436, no cumple con los requerimientos, debido a que no tiene inversiones con asociadas o bien negocios conjuntos, lo que representa que no se cancelan dividendos o distribuciones similares de una entidad controlada.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones

internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.	Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1 Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2 Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

Una entidad que es una entidad controladora presentará estados financieros consolidados. Esta Norma se aplica a todas las entidades, excepto cuando una entidad controladora no necesite presentar estados financieros consolidados si cumple todas las condiciones siguientes:

(a) sea en sí misma una entidad controlada y las necesidades de información de los usuarios se satisfagan por los estados financieros consolidados de su entidad controladora, y, en el caso de que sea una entidad controlada parcialmente participada, todos sus otros propietarios, incluyendo los que no tienen otra forma de derecho a votar, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;

(b) sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales);

(c) no registra sus estados financieros, ni está en proceso de hacerlo, en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(d) su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en los cuales las entidades controladas se consolidan o miden a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con esta Norma.

Medición:

Una entidad considerará todos los hechos y circunstancias al evaluar si controla otra entidad. La entidad evaluará nuevamente si controla otra entidad cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados en el párrafo 20 (véanse los párrafos GA82 a GA87).

Dos o más entidades controlan de forma colectiva otra entidad cuando deben actuar de forma conjunta para dirigir las actividades relevantes. En estos casos, dado que ninguna entidad individual puede dirigir las actividades sin la cooperación de las otras, ninguna controla individualmente a la otra

entidad. Cada entidad contabilizaría su participación en la otra entidad de acuerdo con las NICSP relevantes, tales como la NICSP 36, NICSP 37, o las NICSP que tratan instrumentos financieros (NICSP 28, Instrumentos Financieros: Presentación, NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, y NICSP 41, Instrumentos Financieros).

Revelación Suficiente: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas. 2. Para cumplir el objetivo del párrafo 1, esta Norma:

- (a) requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (las controladas) presente estados financieros consolidados;
- (b) define el principio de control, y establece el control como la base de la consolidación;
- (c) establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si una entidad controla otra y por ello debe consolidar dicha entidad;
- (d) establece los requerimientos contables para la preparación de los estados financieros consolidados; y (e) define una entidad de inversión y establece una excepción de consolidar ciertas entidades controladas de una entidad de inversión.

De conformidad a lo estipulado en el apartado de reconocimiento y medición de la NICSP 35, el INCOPECA según su naturaleza en la Ley 7436, no cumple con los requerimientos, debido a que no controla inversiones con asociadas o bien negocios conjuntos, además que no se obtienen fondos de otras inversiones o accionistas.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Una asociada es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa

Acuerdo vinculante: A efectos de la presente Norma, un acuerdo vinculante es un acuerdo que confiere a las partes derechos y obligaciones exigibles como los que tendrían si la forma fuera la de un contrato. Incluye derechos de contratos u otros derechos legales.

Estados financieros consolidados son los estados financieros de una entidad económica en los que activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la entidad controladora y sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

El método de la participación es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada a partir de entonces por los cambios posteriores a la adquisición en la participación del inversor en los activos netos/patrimonio de la asociada o negocio conjunto. El resultado (ahorro o desahorro) del periodo del inversor incluye su participación en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo de la participada y los activos netos/patrimonio del inversor incluyen su parte de cambios en los activos netos/patrimonio de la participada que no han sido reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo de la participada.

Medición:

Una entidad con control conjunto de, o influencia significativa sobre, una participada contabilizará su inversión en una asociada o negocio conjunto utilizando el método de la participación, excepto cuando esa inversión cumpla los requisitos de exención de acuerdo con los párrafos 23 a 25.

Revelación Suficiente:

Esta Norma proporciona la base para la contabilización de las participaciones en la propiedad en asociadas y negocios conjuntos. Esto es, la inversión en la otra entidad confiere a la entidad riesgos y ventajas inherentes a una participación en la propiedad. Esta Norma se aplica solo a las participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones en la propiedad que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad.

De conformidad a lo estipulado en el apartado de reconocimiento y medición de la NICSP 36, el INCOPECA según su naturaleza en la Ley 7436, no cumple con los requerimientos, debido a que no tiene inversiones con asociadas o bien negocios conjuntos.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Los acuerdos vinculantes pueden ponerse de manifiesto de diversas formas. Un acuerdo vinculante es, a menudo, pero no siempre, por escrito, en forma de un contrato o conversaciones documentadas entre las partes. Los mecanismos estatutarios tales como autoridades ejecutivas o legislativas pueden también crear acuerdos de obligado cumplimiento, similares a los acuerdos contractuales, por sí mismos o conjuntamente con contratos entre las partes.

Medición:

Un operador conjunto deberá reconocer en relación con su participación en una operación conjunta:

- (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- (c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta;
- (d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y

(e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Un operador conjunto deberá contabilizar los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta de acuerdo con las NICSP aplicables a los activos, pasivos, ingresos y gastos concretos.

Revelación Suficiente:

El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

Para cumplir el objetivo del párrafo 1, esta Norma define control conjunto y requiere que una entidad que forma parte de un acuerdo conjunto determine el tipo de acuerdo conjunto en el que participa mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones y que contabilice dichos derechos y obligaciones de conformidad con el tipo de acuerdo conjunto.

Al día de hoy, el INCOPECA según su naturaleza en la Ley 7436, no cumple con los requerimientos de acuerdos conjuntos según la NICSP 37.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1 47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para revelar información sobre sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan.

Esta Norma se aplicará por una entidad que tenga una participación en alguna de las siguientes entidades: (a) entidades controladas;

(b) acuerdos conjuntos (es decir, operaciones conjuntas o negocios conjuntos);

(c) asociadas; o

(d) entidades estructuradas que no se consolidan.

Medición:

Para cumplir el objetivo del párrafo 1, una entidad revelará:

- Los juicios y supuestos significativos realizados para determinar:
- La naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo;
- El tipo de acuerdo conjunto en el que tiene una participación (párrafos 12 a 14); y
- que cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 15); y

Información sobre su participación en:

- entidades controladas (párrafos 17 a 26);
- acuerdos conjuntos y asociadas (párrafos 35 a 39);
- entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 a 48);
- participaciones en la propiedad no cuantificables (párrafos 49 y 50); y

- participaciones controladoras adquiridas con la intención de su disposición (párrafos 51 a 57)

Revelación Suficiente:

El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

De conformidad a lo estipulado en la NICSP 38, el INCOPECA no cumple con el alcance y objetivo de esta norma no tiene participación con otras entidades, no tiene inversiones, no es una entidad controlada y no tiene acuerdos conjuntos.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	¢4 731 126,29		
Convención colectiva	¢0,00		
Cesantía	¢10 997 228,28		
Preaviso	¢0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante un periodo contable, ésta reconocerá el importe sin descontar los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por tales servicios:

- (a) como un pasivo (gastos acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una

entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

- (b) como un gasto, a menos que otra Norma requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Una entidad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, de la siguiente forma:

- (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y
- (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

Se reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y planes de incentivos cuando, y sólo cuando:

- (a) la entidad tenga una obligación presente, legal o implícita de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y
- (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

Existe una obligación presente cuando, y solo cuando, la entidad no tiene otra alternativa realista que realizar los pagos.

Planes multi-patronales: se clasificará un plan multi-patronal como plan de contribuciones definidas o de beneficios definidos, en función de los términos del plan (incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente).

Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos multi-patronal:

- (a) contabilizará su parte proporcional de la obligación por beneficios definidos, de los activos del plan y del costo asociado con el plan, de la misma forma que lo haría con cualquier otro plan de beneficios definidos; y
- (b) revelará la información requerida cuando no se disponga de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos multi-patronal;
- (c) contabilizará el plan como si fuera un plan de contribuciones definidas; y

(d) revelará la información requerida

Planes gubernamentales: se contabilizará un plan gubernamental de la misma manera que los planes multi-patronales.

Se puede financiar un plan de beneficios post-empleo mediante el pago de las primas de una póliza de seguros y se tratará como un plan de contribuciones definidas, a menos que tenga la obligación legal o implícita (ya sea directamente o indirectamente a través del plan) de:

- (a) pagar los beneficios a los empleados directamente en el momento en que sean exigibles; o
- (b) pagar cantidades adicionales si el asegurador no paga todos los beneficios futuros a los empleados relativos a los servicios prestados en el periodo presente y en los anteriores.

Si la entidad conserva esta obligación, legal o implícita, tratará el plan como un plan de beneficios definidos.

Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidas no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestaron los servicios relacionados, éstas se descontarán utilizando la tasa de descuento.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo: estos beneficios incluyen partidas tales como las siguientes, si no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- (a) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largo tiempo de servicio o años sabáticos;
- (b) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio;
- (c) los beneficios por incapacidad a largo plazo;
- (d) la participación en ganancias e incentivos;
- (e) retribuciones diferidas; y
- (f) contraprestaciones por pagar por la entidad hasta que un individuo tiene un nuevo empleo.

Se reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas:

- (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.

Medición:

Se medirá al costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como lo importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa.

Se utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado.

La tasa usada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo (tanto financiadas como no financiadas) reflejará el valor temporal del dinero. La moneda y plazo de instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero serán coherentes con la moneda y el plazo estimado de las obligaciones por beneficios post-empleo.

Se medirá sus obligaciones por los beneficios definidos sobre una base que refleje:

- (a) los beneficios establecidos según los términos del plan (o que resulten de cualquier obligación implícita que vaya más allá de tales condiciones) al final del periodo sobre el que se informa;
- (b) los incrementos de salarios futuros estimados que afecten a los beneficios por pagar;
- (c) el efecto de cualquier límite sobre la parte del empleador del costo de los beneficios futuros;
- (d) contribuciones de los empleados o terceros que reducen el costo final para la entidad de esos beneficios; y
- (e) los cambios futuros estimados en el nivel de cualquier beneficio gubernamental, en la medida que afecten a los beneficios por pagar según un plan de beneficios definidos, si y solo si:
 - i. aquellos cambios se aprobaron antes del final del periodo sobre el que se informa; o
 - ii. datos históricos, u otro tipo de evidencia fiable, indican que esos beneficios gubernamentales cambiarán de una forma previsible, por ejemplo, en consonancia con los futuros cambios en los niveles generales de precios o de salarios.

Antes de determinar el costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en el momento de la liquidación, una entidad medirá nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos neto utilizando el valor razonable presente de los activos del plan y las suposiciones actuariales corrientes (incluyendo las tasas de interés de mercado corrientes y otros precios de mercado corrientes) que reflejen los beneficios ofrecidos según el plan antes de la modificación, reducción o liquidación del plan.

Se medirá las indemnizaciones por cese en el reconocimiento inicial, y medirá y reconocerá cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio a los empleados, siempre que las indemnizaciones por cese sean una mejora de los beneficios post-empleo, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios post-empleo. En otro caso:

- (a) si se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa en el que se reconozca la indemnización por cese, la entidad aplicará los requerimientos de beneficios a los empleados a corto plazo.
- (b) Si no se espera que las indemnizaciones por cese se liquiden completamente antes de doce meses después del periodo sobre el que se informa, la entidad aplicará los requerimientos de otros beneficios a los empleados a largo plazo.

Revelación Suficiente

A continuación, se adjunta la relación de puestos al 31/12/2024



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RESUMEN RELACIÓN DE PUESTOS GENERAL
31/12/2024

Categoría	Puesto	Jornada	Cantidad de Puestos Ocupados Salario Compuesto	Cantidad de Puestos Ocupados Salario Único	Plazas Vacantes	Total de Plazas	Salario Base Anual 2024	Salario Único 2024	NÚMERO DE MESES	TOTAL ANUAL (MILES)	TOTAL ANUAL SALARIO ÚNICO
	Asistente Técnico	DIURNA	1			1	€469,100		12	€5,629,200	€0
	Auditor Interno	DIURNA	1			1	€1,146,050		12	€13,752,600	€0
	Presidente Ejecutivo	DIURNA	1			1		€3,130,300	12		€37,563,600
404045	Profesional Jefe 1	DIURNA	6	1	2	9	€842,950	€1,758,295	12	€60,692,400	€21,099,540
405046	Profesional Jefe 2	DIURNA	4	1		5	€895,400	€2,036,882	12	€42,979,200	€24,442,584
405047	Profesional Jefe 3	DIURNA	3			3	€976,450		12	€35,152,200	€0
401041	Profesional 1-A	DIURNA	6	3	1	10	€542,050	€904,266	12	€39,027,600	€32,553,576
403042	Profesional 1-B	DIURNA	10	4	1	15	€633,150	€1,205,688	12	€75,978,000	€57,873,024
404043	Profesional 2	DIURNA	3	1		4	€707,250	€1,328,997	12	€25,461,000	€15,947,964
404044	Profesional 3	DIURNA	13	5	2	20	€767,450	€1,598,450	12	€119,722,200	€95,907,000
402039	Profesional Bachiller 2	DIURNA	1			1	€591,900		12	€7,102,800	€0
404064	Profesional Informática 2	DIURNA	1			1	€707,250		12	€8,487,000	€0
405067	Profesional Jefe Informática 1-B	DIURNA	1			1	€842,950		12	€10,115,400	€0
301017	Inspector 1	DIURNA	12	6	1	19	€312,800	€621,112	12	€45,043,200	€44,720,064
302014	Técnico 1	DIURNA	6	16	1	23	€351,550	€561,741	12	€25,311,600	€107,854,272
304016	Técnico 3	DIURNA	9	3		12	€443,000	€780,957	12	€47,844,000	€28,114,452
301051	Técnico Informática 1	DIURNA	1	1		2	€338,500	€525,205	12	€4,062,000	€6,302,460
301052	Técnico Informática 2	DIURNA	1			1	€370,950		12	€4,451,400	€0
301051	Técnico Informática 3	DIURNA	1			1	€412,200		12	€4,946,400	€0
201010	Oficinista 1	DIURNA		4	1	5	€312,800	€401,896	12	€0	€19,291,008
202011	Oficinista 2	DIURNA		1	2	3	€338,500	€484,102	12	€0	€5,809,224
301023	Secretario 2	DIURNA	1			1	€363,600		12	€4,363,200	€0
101001	Misceláneo 1	DIURNA	4	1	1	6	€287,000	€369,927	12	€13,776,000	€4,439,124
102002	Misceláneo 2	DIURNA	1			1	€301,750		12	€3,621,000	€0
201007	Trab. Calificado 1	DIURNA	1			1	€304,750		12	€3,657,000	€0
203009	Trab. Calificado 3	DIURNA	1	1		2	€371,100	€616,545	12	€4,453,200	€7,398,540
101005	Conductor 1	DIURNA			1	1	€307,500		12	€0	€0
Total de Plazas			89	48	13	150	€13,937,950	€16,324,363	324	€605,628,600	€509,316,432

Aunado al cuadro adjunto, se debe tomar en cuenta que, al momento de la creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, de conformidad con el transitorio I de la presente ley, se traslada el personal asignado al programa de pesca y acuicultura, con los derechos adquiridos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Entre los cuales se encuentran los siguientes.

Retribución por años servidos: Previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, las anualidades se reconocían de conformidad con los decretos ejecutivos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, en las cuales realizan un aumento porcentual de forma semestral. Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, las anualidades registradas fueron fijadas al monto nominal fijo resultante del porcentaje acumulado para cada colaborador. Cabe indicar reconocidas con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimientos de las finanzas públicas, se hará únicamente mediante la evaluación del desempeño.

Decimotercer mes: Todo trabajador recibirá cada diciembre, además de su salario ordinario, un aguinaldo que se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

Salario Escolar: Este se constituye del 8,33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primer día del expresado mes.

Vacaciones: En la institución, los funcionarios gozan de derecho de disfrute conforme lo dispone el ordenamiento laboral y el que se determina en la siguiente escala:

- Para los cinco años laborales, ostenta un disfrute de 15 días hábiles.
- Del sexto año laboral hasta décimo año laboral, ostenta 20 días hábiles.
- A partir del undécimo año laboral, ostenta 26 días hábiles.

Subsidio por incapacidad: Los empleados de la Institución tendrá el beneficio del pago de incapacidad, las cuales se dividen en dos categorías:

- **Incapacidades bajo el régimen de la CCSS:** Durante los tres primeros días de incapacidad se reconocerá un 100% de subsidio por incapacidad equivalente al salario del colaborador. A partir del cuarto día de incapacidad se procede a cancelar el 40% del salario del funcionario por parte del al Institución, en cuanto al 60% restante será cancelado por la CCSS.
- **Incapacidades bajo Régimen de Riesgo de Trabajo (RT):** El INCOPECA cancelará el 100% del subsidio de la incapacidad.

A continuación, se detalla el comportamiento de las Incapacidades del periodo comprendido de enero a diciembre 2024.

Puesto	Cantidad de Días	%
Asesor 1	2	0.15%
Inspector de Servicio Civil 1	222	16.78%
Misceláneo de Servicio Civil 1	34	2.57%
Misceláneo de Servicio Civil 2	9	0.68%
Oficinista de Servicio Civil 1	4	0.30%
Oficinista de Servicio Civil 2	3	0.23%
Profesional Jefe en Informática 1-B	358	27.06%
Profesional Jefe Servicio Civil 1	27	2.04%
Profesional Jefe Servicio Civil 2	5	0.38%
Profesional Servicio Civil 1-A	40	3.02%
Profesional Servicio Civil 1-B	269	20.33%
Profesional Servicio Civil 2	4	0.30%
Profesional Servicio Civil 3	56	4.23%
Técnico en Informática 1	1	0.08%
Técnico en Informática 2	3	0.23%
Técnico Servicio Civil 1	76	5.74%
Técnico Servicio Civil 3	210	15.87%
Total general	1,323	100.00%

Prohibición: El 55% de este incentivo se paga al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna, al proveedor y director administrativo, así como un 25% a los funcionarios que ocupan puesto técnicos provenientes del MAG, según Oficio Circular SI-00294-0 del Servicio Civil, de conformidad con la Ley de creación del INCOPESCA No. 7384, Artículo 20, Inciso b) Ley de Presupuestos Extraordinarios No. 6995, Artículo 153 – MAG Ley General de Control Interno No. 8292, Artículo 34. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el rubro en mención se reclasificó de la siguiente manera:

- 15% para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.
- 30% para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Dedicación Exclusiva: Ley Compensación por el Pago de dedicación Exclusiva (N.º 5867 del 15 de diciembre de 1985). Las disposiciones legales y normas establecidas en el Decreto Ejecutivo N.º 23669-H, Normas de Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas cubiertas por Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, de fecha 18 de octubre de 1994, se divide de la siguiente forma:

- 20% Profesional Bachiller universitario.
- 55% Profesional Licenciado.

Con la entrada en vigencia en la Ley 9635 se reclasificó de la siguiente manera:

- 10% Profesional Bachiller Universitario.
- 25% Profesional Licenciado.

Complemento Salarial: Mediante resolución DG-047-94, de la Dirección General del Servicio Civil y por consiguiente se derogan los acuerdos N°837, 952 y 2050 de este Órgano Colegiado, en los que se creó con fundamento en la Resolución DG-104-89 de esa misma Dirección, el complemento salarial de un 25% sobre el Salario Base para las clases de puestos ubicados en las series Técnico, Técnico y Profesional y Profesional Bachiller jefe. Lo conservarán a título de derechos laborales adquiridos, siempre y cuando se mantengan clasificados en la serie de informática. Rige a partir del 01 de junio de 1995.

Carrera Profesional: Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas. Mediante Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 del 03 de diciembre del 2018, Título III, Artículo 53, Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H.

Zonaje: Reconocimiento económico que se hace al trabajador que por interés institucional se traslade a prestar sus servicios en una zona de condiciones diferentes al de su domicilio habitual que inciden en su bienestar. Decreto Ejecutivo No. 90-S.C. Reglamento para Pago de Zonaje a Servidores de Administración Pública y sus reformas. La tarifa correspondiente a este plus se ajusta dependiendo del porcentaje fijado a cada localidad, acogiendo el monto máximo fijado anualmente por la Contraloría General de la República.

- Monto mínimo: ¢20,045.00
- Monto Máximo: ¢138,072,00

Incentivo por regionalización: El incentivo consiste en el reconocimiento del 50% del Zonaje por funcionario, según el reglamento de regionalización de la entidad, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año 1994.

En el caso de la partida de vacaciones, si bien no se provisiona dicha partida, pero se lleva un control de las vacaciones de cada uno de los funcionarios de la Institución. A continuación, se detalla el desglose de vacaciones disfrutadas por clase de puesto al 31 de diciembre 2024.

Puesto	Cantidad de Días Disfrutados
Asesor 1	34
Auditor	20.5
Conductor de Servicio Civil 1	19
Inspector de Servicio Civil 1	316
Misceláneo de Servicio Civil 1	115
Misceláneo de Servicio Civil 2	32
Oficinista de Servicio Civil 1	21.5
Oficinista de Servicio Civil 2	8
Profesional Bachiller Jefe 2	123
Profesional en Informática 2	24.5
Profesional Jefe Servicio Civil 1	165
Profesional Jefe Servicio Civil 2	203.5
Profesional Jefe Servicio Civil 3	117.5
Profesional Servicio Civil 1-A	128
Profesional Servicio Civil 1-B	239
Profesional Servicio Civil 2	69
Profesional Servicio Civil 3	339
Secretaria de Servicio Civil 2	51
Técnico 1	4
Técnico en Informática 1	25.5
Técnico en Informática 2	6
Técnico en Informática 3	5.5
Técnico Servicio Civil 1	193.5
Técnico Servicio Civil 3	416
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	11
Total general	2687

Para el periodo 2024 la partida de gastos de personal representa el 50.00% del total de los gastos. No obstante, en comparación al 2023 se refleja un aumento lo cual, hace referencia a la cantidad de plazas nombradas al 31 de diciembre 2024.

A continuación, se desglosa el comportamiento del gasto de personal al 31 de diciembre 2024:

Incentivos Salariales	Monto
Sueldos para cargos fijos	966,339.09
Suplencias	7,677.02
Salario Escolar	120,714.37
Tiempos Extraordinario	27,184.94
Recargo de Funciones	2,146.79
Retribución por años servidos	182,857.51
Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	33,162.00
Dedicación Exclusiva	175,427.51
Décimo tercer mes	129,879.26
Reconocimiento de carrera profesional	45,822.98
Zonaje	9,349.87
Incentivo de Regionalización	3,364.89
Contribuciones patronales	441,900.27
.Dietas	15,092.03
Total, de Incentivos Salariales	2,160,918.53

Con relación a cada una de las partidas indicadas en la relación de puestos del segundo trimestre 2024, es importante indicar que en el caso de prohibición, se debe tomar en cuenta que la misma se subdivide en 25% para la clase profesional bachiller y el 65% para la clase profesional licenciados, además la institución cuenta con algunos funcionarios de la clase técnica que ostenta el rubro de prohibición por medio de alguna ley, o bien laudo, no obstante se debe considerar que de acuerdo con la entrada en vigencia de la ley de las finanzas públicas se establecieron los nuevos topes de 30% para la clase profesional con grado de licenciatura y 15% para el grado de bachillerato. Aunado a lo anterior, de igual forma se rige el rubro de dedicación exclusiva mismo que comprende de un 55% para grado de licenciatura y 20% grado bachiller, sin embargo, con la entrada en vigencia a la ley en mención los topes cambiaron de un 25% grado de licenciatura y un 10% grado bachiller.

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Reconocimiento:

Una entidad determinará si una transacción u otro suceso es una combinación del sector público mediante la aplicación de las definiciones de esta Norma, que requiere que los activos y los pasivos constituyan una operación. Si los activos y pasivos no constituyen una operación, la entidad contabilizará la transacción u otro suceso de acuerdo con otras NICSP. Los párrafos GA2 a GA9 proporcionan guías sobre la identificación de una combinación del sector público.

Los efectos de todas las transacciones entre las operaciones que se combinan se eliminan al preparar los estados financieros de la entidad resultante (los párrafos GA51 y GA52 proporcionan guías de aplicación).

Para cumplir las condiciones de reconocimiento como parte de la aplicación del método de la unión de intereses modificado, los activos y los pasivos identificables deben satisfacer las definiciones de activos y pasivos del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público en la fecha de la fusión. Por ejemplo, a la fecha de la fusión no son pasivos los costos en que la entidad resultante espera incurrir en el futuro, pero no está obligada a

tener para efectuar su plan de abandonar una actividad de una operación que se combina o para terminar el empleo de trabajadores, o para reubicarlos, de la operación que se combina. Por ello, la entidad resultante no reconocerá esos costos como parte de la aplicación del método de la unión de intereses modificado. En su lugar, la entidad resultante reconocerá esos costos en sus estados financieros posteriores a la combinación de acuerdo con otras NICSP. Clasificación o designación de activos y pasivos en una fusión.

En la fecha de la fusión, la entidad resultante clasificará o designará los activos y pasivos recibidos en una fusión usando las clasificaciones o designaciones anteriormente aplicadas por las operaciones que se combinan. Una entidad resultante no adoptará clasificaciones o designaciones diferentes en el reconocimiento inicial, incluso si esto se permite por otras NICSP.

Medición:

La entidad resultante medirá los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan por sus importes en libros en los estados financieros de las operaciones que se combinan en la fecha de la fusión, sujeta a los requerimientos del párrafo 27 (los párrafos GA53 y GA54 proporcionan guías de aplicación relacionadas).

En la fecha de la fusión, la entidad resultante ajustará los importes en libros de los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan cuando se requiera para cumplir con las políticas contables de la entidad resultante.

El método de la unión de intereses modificado da lugar a una entidad resultante combinada. Esa entidad adoptará un conjunto único de políticas contables uniforme, congruente con los requerimientos de las NICSP, y ajustará los importes en libros de los activos y pasivos identificables de las operaciones que se combinan, cuando se requiera, para cumplir con dichas políticas contables.

La entidad resultante medirá las participaciones no controladoras en una operación que se combina por sus importes en libros en los estados financieros de dicha operación en la fecha de la fusión, ajustadas por la parte proporcional de las participaciones no controladoras de los ajustes realizados de acuerdo con el párrafo 27. 30.

Los párrafos 33 a 35 especifican los tipos de activos y pasivos identificables que incluyen partidas para las que esta Norma proporciona excepciones limitadas del principio de medición.

Revelación Suficiente:

Una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de las combinaciones del sector público.

Esta Norma se aplicará a una transacción u otro suceso que cumpla la definición de una combinación del sector público. Esta Norma no es aplicable a:

(a) La contabilización de la formación de un acuerdo conjunto en los estados financieros del acuerdo conjunto mismo.

(b) La adquisición o cobro de un activo o un grupo de activos (y los pasivos relacionados) que no constituyen una operación. En estos casos, una entidad identificará y reconocerá los activos identificables individuales que se adquirieron o recibieron (incluyendo los que cumplan con la definición y los criterios de reconocimiento de los activos intangibles incluidos en la NICSP 31, Activos Intangibles) y los pasivos asumidos. Esta transacción o suceso no dará lugar a una plusvalía.

(c) La asunción de un pasivo o de un grupo de pasivos que no constituya una operación. En estos casos, una entidad identificará y reconocerá los pasivos individuales asumidos.

En relación a la NICSP 40, El INCOPECA no aplica dicha norma, debido a que las transacciones que realiza no tienen un control común con otra entidad, ya que no es una fusión o una adquisición según lo que dicta en su objetivo y alcance.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta **SI** o **NO** a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	Sí
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.**

Mediante oficio CBCR-015004-2024-DGB-00511 del 22 de Abril del 2024 la entidad remitió al Ministerio de Hacienda la atención de requerimientos según Ley N°1092, en la cual se indica:

"En cumplimiento con lo indicado en la Ley N° 10092 denominada REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO, específicamente en lo que dicta su artículo 3, se informa que esta Institución por medio del Departamento de Servicios Generales y Departamento Financiero Contable, han realizado tomas físicas de activos en las diferentes dependencias de la Institución, con el fin verificar que ninguno de nuestros bienes se encuentra en estado ocioso, por lo tanto, para este periodo no es necesario realizar ningún proceso adicional, salvo lo indicado por la propia ley con relación al inventario que se aporta adjunto al documento."

Por lo cual, de acuerdo con la certificación presentada **INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-065-2024**, el INCOPECA no cuenta con activos ociosos.

Se adjunta la toma físicas realizadas a las diferentes oficinas de la Institución.

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	<i>Sí</i>
------------	-----------

Revelación:

Se ha acogido al 100% al Plan de Cuentas NICSP versión 10, según Comunicación Directriz MH-DCN-DIR-DIR-002-2024 Nuevo Plan de Cuentas NICSP versión 10, se verificaron todas las cuentas que brindó la Contabilidad Nacional y se compararon con el catálogo registrado en el sistema informático y no se detectaron diferencias en los consecutivos de cuentas.

La institución registra sus asientos con el plan de cuentas de NICSP. El cual se valida de manera mensual con la revisión de la balanza de comprobación que se remite a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	<i>No</i>
------------	-----------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Para el cuarto trimestre 2024, no se realizaron reclasificaciones de cuentas.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	<i>SI</i>
------------	-----------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria ***

Para el IV trimestre 2024, la Institución no realizó depuración de saldos que presente impactos materiales en los estados financieros.

5. ¿Su institución realizó confirmación y conciliaciones de saldos de cuentas reciprocas con otros entes contables?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria ***

La entidad si realizó la conciliación en las cuentas reciprocas, específicamente para las siguientes cuentas:

- Transferencias CP
- Impuesto por pagar
- Ingreso por Transferencias
- Gastos por Transferencias
- Cuentas Corrientes

Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	123,066,965.24	€123,066,965.24	€0.00
2.1.1.03.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	5,797,350.80	€5,797,350.80	€0.00
2.1.1.03.02.01.0.11207	11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	81,994,378.78	€81,994,378.78	€0.00
4.6.1.02.01.06.0.11207	11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	1,800,000,000.00	€1,800,000,000.00	€0.00
4.6.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	42,508,520.58	€42,508,520.58	€0.00
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	5,797,350.80	€5,797,350.80	€0.00
5.4.1.02.01.06.0.11207	11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	43,069,264.00	€43,069,264.00	€0.00
2.1.1.03.02.02.0.12701	12701	Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas	23,723,570.70	€0.00	€23,723,570.70
2.1.1.03.02.02.0.12755	12755	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología agropecu	289,309,942.87	€289,309,942.89	-€0.02
5.4.1.02.02.06.0.12701	12701	Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas	44,742,569.84	€0.00	€44,742,569.84
2.1.1.03.02.03.0.14133	14133	Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	11,861,787.94	€0.00	€11,861,787.94
2.1.1.03.02.03.0.14340	14340	Universidad de Costa Rica (UCR)	83,032,505.23	€0.00	€83,032,505.23
2.1.1.03.02.03.0.14342	14342	Universidad Nacional (UNA)	59,308,929.35	€0.00	€59,308,929.35
2.1.1.03.02.03.0.14353	14353	Universidad Técnica Nacional	11,861,787.94	€11,738,625.80	€123,162.14
5.4.1.02.03.06.0.14133	14133	Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	21,555,889.92	€0.00	€21,555,889.92
5.4.1.02.03.06.0.14340	14340	Universidad de Costa Rica (UCR)	150,891,229.42	€0.00	€150,891,229.42
5.4.1.02.03.06.0.14342	14342	Universidad Nacional (UNA)	107,779,449.59	€52,031,987.27	€55,747,462.32
5.4.1.02.03.06.0.14353	14353	Universidad Técnica Nacional	21,555,889.92	€22,299,407.77	-€743,517.85

Se adjunta oficio de diferencias que se presenta y se coordinó con las Universidades que dieron respuesta.

6. ¿La institución realizó Conciliaciones Bancarias “Caja Únicas”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria

PROCEDIMIENTO

Para realizar una conciliación bancaria desde el Sistema Administrativo Financiero- ENTERPRISE deben seguirse los siguientes pasos:

1. RECOPIACION DE INFORMACION

El funcionario de tesorería debe generar la información de la cuenta bancaria de caja única de INCOPECA, tanto en colones como en dólares, de las cuentas de caja única.

INFORME BANCARIO

Funcionario de la sección de tesorería, debe ingresar en el Sistema ENTERPRISE Módulo Caja y Bancos
Movimientos
Informe Bancario

Tipo	Número	Fecha	Monto	Proc. Conc.

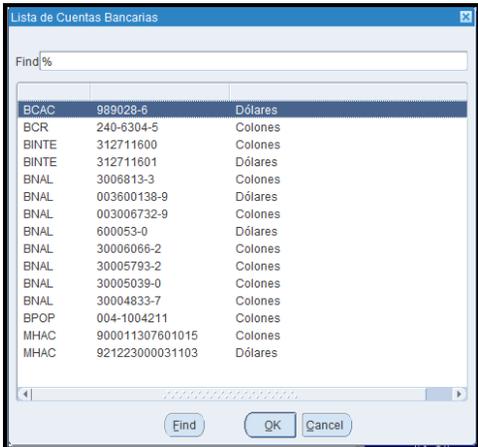
El informe bancario se registra en el ENTERPRISE con la información de los estados de cuenta que emite o envía el banco para cada una de las cuentas corrientes. Esta sección se encuentra destinada para la digitación o lectura de dicho informe para posteriormente realizar la conciliación bancaria.

El funcionario de tesorería debe digitar diariamente la información del día inmediato anterior, para cada una de las cuentas bancarias. Además debe verificar que los datos coincidan con lo consignado en los cortes diarios del reporte bancario generado desde cada entidad bancaria.

Código: Identificador único del informe bancario que envía el banco. En nuestro caso, se utiliza el número de cuenta bancaria, mes y año. Por ejemplo: 76015SET2024.

Fecha: Fecha del informe bancario. Se debe digitar la fecha del último día del mes correspondiente. Por ejemplo:

Cuenta: Código de la cuenta bancaria a la que pertenece el informe bancario. Con el botón , se identifican las cuentas bancarias abiertas y se selecciona la cuenta que corresponde a la descripción indicada en Código. .



BCAC	Cuenta	Moneda
BCR	240-6304-5	Colones
BINTE	312711600	Colones
BINTE	312711601	Dólares
BNAL	3006813-3	Colones
BNAL	003600138-9	Dólares
BNAL	003006732-9	Colones
BNAL	600053-0	Dólares
BNAL	30006066-2	Colones
BNAL	30005793-2	Colones
BNAL	30005039-0	Colones
BNAL	30004833-7	Colones
BPOP	004-1004211	Colones
MHAC	900011307601015	Colones
MHAC	921223000031103	Dólares

Documentos

Tipo: Identificador del tipo de documento que contiene el informe bancario. Por ejemplo: depósito, cheque, nota de crédito o débito. Se digita la primera letra del tipo de documento y el sistema jala el nombre o se busca las opciones con el botón de ayuda .

Número: Se digita el número identificador del documento, según los datos del estado bancario.

Fecha: Fecha del documento según el reporte o estado bancario.

Monto: Monto del documento de acuerdo con lo consignado en el reporte o estado bancario.

Documentos				
Tipo	Número	Fecha	Monto	Proc. Conc.
Nota Débito	29896584B	11/10/2022	0.58	<input checked="" type="checkbox"/>
Nota Débito	29897385B	11/10/2022	1.43	<input checked="" type="checkbox"/>
Depósito	23131849	06/10/2022	65.00	<input checked="" type="checkbox"/>
Depósito	21131277	26/10/2022	97.00	<input checked="" type="checkbox"/>
Nota Débito	15000170-10-22	24/10/2022	316.50	<input checked="" type="checkbox"/>

Nuevo Eliminar

Botón Observaciones

Permite la digitación de los comentarios que se deseen hacer al informe bancario.



Observaciones

Observaciones

Regresar

Observaciones: Campo para anotar observaciones al informe bancario. Con el botón  se sale de esta opción.

Una vez registrada la información se procede a  “guardar los datos” y se realiza el mismo procedimiento para cada una de las cuentas bancarias existentes, aunque tengan saldo CERO y no tengan movimientos durante el mes.

2. VERIFICACION DE DATOS DEL INFORME BANCARIO

Para verificar que la información es correcta y coincide exactamente con el saldo reportado en el Estado Bancario, el funcionario de tesorería ingresa a Reportes/ Informes Bancarios, donde aparece la siguiente pantalla:



Este reporte, emite todos aquellos informes bancarios que se digitaron en Informe Bancario para efectos de conciliación bancaria.

Fecha inicial y final: Rango de fechas para filtrar la información del reporte.

Cuentas bancarias: Código o patrón de cuentas bancarias. Tiene lista de ayuda.

Ordenamiento: Indica si quiere que el reporte muestre todos los informes de una cuenta bancaria en forma conjunta, o que muestre los informes en orden cronológico independiente de la cuenta bancaria a la que pertenecen.

Ordenamiento sobre el detalle: Indica si el contenido de cada informe se desea ordenar por cronología (fecha) o por el tipo de movimiento (todos los cheques, todos los depósitos, etc.).

Moneda del reporte: Sección destinada para la elección de la moneda del reporte. Tiene lista de ayuda.

Generar reporte: Una vez que se ha completado la información indicada se presiona el botón

y el sistema automáticamente procede a desplegar la información.

**Informes Bancarios**

Del 01/Oct/2022 al 31/Oct/2022, Colones

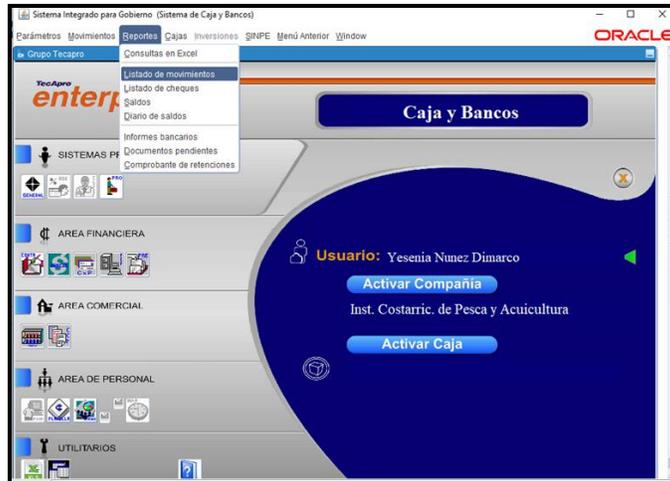
Cuenta Bancaria: 30004833-7 Código del informe: 4833OCT2022
Saldo Inicial: 664,803,978.36
Banco: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Observaciones:

Tipo de Docum.	Fecha del documento	Número	Monto
DEPOSITO	31/10/2022	14808776	10,848.00
DEPOSITO	31/10/2022	21548449	26,103.00
DEPOSITO	31/10/2022	94845201	8,136.00
DEPOSITO	31/10/2022	11412658	84,330.00
DEPOSITO	31/10/2022	10209238	54,240.00
DEPOSITO	31/10/2022	82106295	18,985.00
DEPOSITO	31/10/2022	82113907	66,218.00
NOTA DEBITO	31/10/2022	77787983	-4,114.00
Total de movimientos:			-5,580,479.49
Saldo actual:			659,223,498.87

Si los datos son correctos y coinciden con el saldo bancario del periodo en estudio, al cierre del mes se procede a imprimir el reporte , caso contrario, el funcionario de tesorería debe determinarse las inconsistencias, errores u omisiones, y luego hacer las correcciones en Movimientos/Informe Bancario.

3. LISTADO DE MOVIMIENTOS

Es el reporte que permite emitir los diferentes movimientos que se han realizado para cada una de las cuentas bancarias dentro de un rango de fechas. El funcionario de tesorería debe verificar que aparezcan todos los movimientos del periodo (cheques, depósitos, notas de débito y notas de crédito).



Fecha inicial y final: Rango de fechas para el reporte. Sólo se desplegarán los movimientos cuya fecha se encuentre dentro de éste rango.

Cuentas bancarias: Código de la cuenta bancaria que se desean desplegar los movimientos.

Tiene lista de ayuda .

En caso de colocar una cuenta bancaria y no un patrón de cuentas el módulo sugerirá la moneda de la cuenta bancaria como la moneda del reporte.

Movimientos a incluir: Sección destina para que se marquen los movimientos a incluir en el reporte.

Generar reporte: Una vez que se ha completado la información indicada se presiona el botón  y el sistema automáticamente procede a desplegar la información.

Cuenta bancaria		30004833-7		Moneda		Colones					
Fecha	Tipo	Número	Beneficiario	Descripción / Movimiento		Mon	Débito	Crédito	Estado	Fecha Entrega	
31/10/2022	DEP	81972100		Depósito generado automáticamente desde SISPA. Documento de referencia en SISPA: 19510. Ingresos por Depósitos generadoras oficina: RECARIBE CtaContaDeposito 1.1.1.01.02.02.2.21103.01.0001 Observ DEPOSITO LIMON		C	12.430.00	0.00	Aplicada		
	DEP	82106295		Depósito generado automáticamente desde SISPA. Documento de referencia en SISPA: 19584. Ingresos por Depósitos generadoras oficina: EAD/AMANTES CtaContaDeposito 1.1.1.01.02.02.2.21103.01.0001 Observ INGRESOS DIAMANTES		C	18.985.00	0.00	Aplicada		
	DEP	82113907		INGRESO POR DEVENGO		C	66.218.00	0.00	Aplicada		
	DEP	94845201		INGRESO POR DEVENGO		C	8.136.00	0.00	Aplicada		
	SOL	SP-2022-0686	KASSANDRA LEON PEREZ	Prestaciones Legales, Kassandra Leon, Vacaciones y Aguinaldo		C		340.939.54	Atendida		
	SOL	SP-2022-0699	MINISTERIO DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGO DE DFERENCIAS SALARIALES MARVIN MORA SEGUN EXPEDIENTE 20-000661-0643-LA		C		436.105.85	Atendida		
Total movimientos							2.589.611.12	1.067.077.77			
Total Cuenta Bancaria						30004833-7	Monto	674.154.639.10			
							37.349.638.02	66.307.941.81			

Todas las Notas de Débito, Notas de Crédito y Depósitos deben aparecer en Estado “**Aplicado**” y los cheques deben aparecer como “**Emitido**” para que sean considerados en la Conciliación Bancaria, caso contrario, los datos no estarían debidamente conciliados.

Si algún movimiento aparece “Pendiente” debe ser ubicado en Movimientos y proceder a aprobarlo y aplicarlo. Si el sistema no permite aplicarlo porque la ejecución de ingreso o reserva no está aplicarla, debe trasladar el caso a Presupuesto, con el fin de que aprueben y apliquen en documento.

Una vez que todos los movimientos están aplicados, el asistente de tesorería le traslada al coordinador de tesorería el **Reporte de Informes Bancarios y el Reporte de Listado de Movimientos**, para que procedan a realizar la verificación de datos y conciliación.

4. REPORTE DE SALDOS

El funcionario coordinador de tesorería en Reportes/Saldos, obtiene el Reporte de Saldos, que consiste en un resumen de los movimientos que se han dado entre dos fechas para una de las cuentas bancarias, incluyendo cheques, depósitos, notas de débito y notas de crédito.

Al final de la cuenta bancaria se mostrará un saldo final de la cuenta, dentro del rango de fechas que se indicó en el reporte.



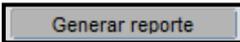
Fecha inicial y final: Rango de fechas de los movimientos que se desean que tomen parte en el reporte.

Cuentas bancarias: Código de la cuenta bancaria. Tiene lista de ayuda .

Ordenamiento: Forma de cómo se desean ordenar los movimientos del reporte. Puede ser por la fecha de cada movimiento o por el tipo de documento (es decir, todos los cheques, depósitos, etc.).

Movimientos: Considera todos los movimientos de la cuenta bancaria: cheques, depósitos, notas de débito y notas de crédito.

Generar reporte: Una vez que se ha completado la información indicada se presiona el botón



y el sistema automáticamente procede a desplegar la información.

Cuenta bancaria		30004833-7				
Fecha	Tipo	Número	Débito	Crédito	Saldo	Detalle
						CtaContaDeposito 1.1.1.01.02.02.2.21103.01.0001 Observ
						INGRESOS DIAMANTES
	DEPOSITO	82113907	66,218.00		571,379,885.08	INGRESO POR DEVENGO
	DEPOSITO	14808776	10,848.00		571,390,733.08	INGRESO POR DEVENGO
	DEPOSITO	94845201	8,136.00		571,398,869.08	INGRESO POR DEVENGO
	DEPOSITO	11412658	84,330.00		571,483,199.08	INGRESO POR DEVENGO
	DEPOSITO	10209238	54,240.00		571,537,439.08	INGRESO POR DEVENGO
	NOT CRED	312276	1,569,933.86		573,107,372.97	INTERESES GANADOS OCTUBRE 2022
	NOT DEB	77787983		4,114.00	573,103,258.97	
	NOT DEB	77787984		15,854.55	573,087,404.42	
	NOT DEB	77787985		3,831.50	573,083,572.92	
	NOT DEB	77787986		30,071.37	573,053,501.55	
	NOT DEB	2016-10-22		236,160.96	572,817,340.59	
			Saldo Final		572,817,340.59	
			Saldo Total		572,817,340.59	

Se imprime  el reporte de Saldos como respaldo para la conciliación.

5. COMPARACION DE INFORMACION

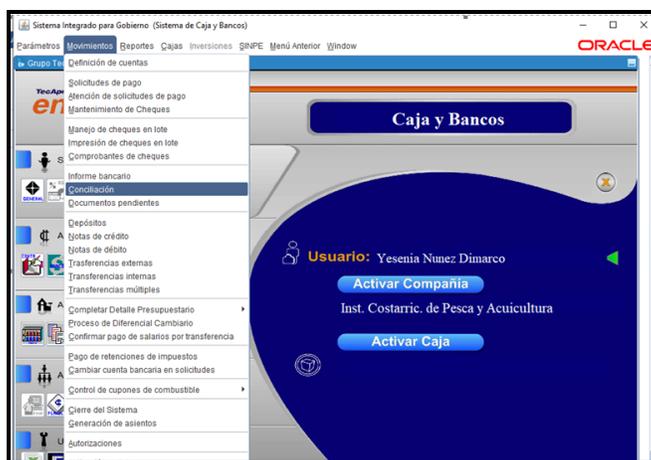
El funcionario de coordinador de tesorería debe comparar la información del Informe Bancario con el Listado de Saldos, para detectar omisiones o inconsistencias, las cuales debe documentar. Entregará al asistente de tesorería, un listado con el detalle de las correcciones que deben realizarse en los depósitos, notas de débito o crédito.

El asistente de tesorería procederá a efectuar los ajustes respectivos, anulando los movimientos incorrectos e incluyendo la información correcta, luego procede a trasladar el listado a Presupuesto.

Presupuesto realizará desde el Módulo de Presupuesto, la aprobación y aplicación de la ejecución de ingresos o reserva de los documentos corregidos. Posteriormente procederá a aprobar y aplicar los depósitos, notas de débito o crédito desde el Módulo de Caja y Bancos. Luego trasladará al coordinador de tesorería el listado para el respectivo archivo.

6. CONCILIACION

Una vez que la información está verificada tanto en el Informe de Bancario como de los Movimientos de la cuenta bancaria, el funcionario coordinador de tesorería procede a ingresar a Movimientos/ Conciliación.



Esta opción es la encargada de realizar el control cruzado en los datos almacenados para cada cuenta bancaria y los informes bancarios que ha digitado el usuario.

El proceso de conciliación consiste en que, para una cuenta bancaria dada, se recorren todos los movimientos de tesorería que no han sido conciliados previamente y que son de una fecha igual o anterior a la indicada; y se verifica la existencia de un documento con las mismas características en un informe bancario o en el registro de documentos pendientes.

Código de conciliación: Código y nombre de la conciliación bancaria. Por ejemplo:

76015SET 2023 CONCILIACIÓN SET 24 76015

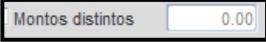
Cuenta Bancaria: Código de cuenta bancaria a la que se le desea realizar la conciliación.

Tiene lista de ayuda .

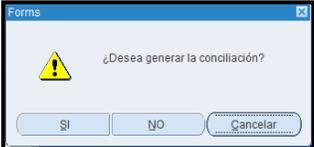
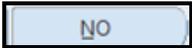
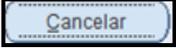
Fecha conciliación: Fecha en que se realiza la conciliación, debe indicarse la fecha del último día del mes. Por ejemplo: 31/10/2022.

Conciliar

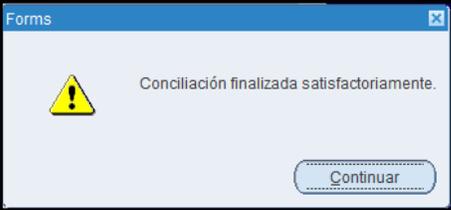
Fechas distintas: Si el check de selección se encuentra activo permite conciliar documentos con fechas distintas. En el campo siguiente el usuario especifica el número de días que se permite al conciliar fechas distintas. Por lo general se especifica 120 días.

Montos distintos:  Si el check de selección se encuentra activo permite conciliar documentos cuyos montos sean distintos. No se permite conciliar documentos con montos distintos.

Luego se presiona el botón . Al generar la conciliación se despliega la siguiente

pantalla:  si está seguro de generar se presiona el botón , si no se presiona  o .

Si se presionó el botón  el sistema empieza a procesar la información y si todo está correcto indica que la conciliación se realizó satisfactoriamente.

 se presiona botón 

7. GENERACION DE REPORTE (EXCEL)

El funcionario de Contabilidad debe ingresar a Excel para generar el reporte de la Conciliación Bancaria. Tiene que buscar el archivo en la siguiente dirección:

Sideg60 (\\INCOPECA1) (k:) / Reportes/ Tes / TES_CONC.xls

El sistema automáticamente abre la siguiente pantalla:

Conciliación Bancaria

Conexión Generar reporte Limpiar Hoja

Cuenta Bancaria 30004833-7 BNAL

Informe Bancario 4833-7 ABR 08 30/04/2008

Fecha corte 30/04/2008 Formato DD/MM/YYYY

Muestra detalles de documentos

En esta pantalla deben seguirse los siguientes pasos:

1. Si existen datos de una Conciliación anterior que se haya generado, debe primero **Limpiar Hoja**.
2. **Cuenta bancaria:** seleccionar con lista de ayuda, la cuenta bancaria correspondiente
3. **Informe Bancario:** seleccionar con lista de ayuda, el informe y mes que se va a generar
4. **Fecha corte:** se especifica el último día del mes que se va a conciliar
5. Una vez que se tiene la información anterior se presiona el botón **Generar reporte**. El sistema automáticamente empieza a desplegar en la Hoja "Salida", la información de la cuenta bancaria correspondiente. Por ejemplo:

Detalle de Movimientos			Banco	Libro
Saldos al 30/04/2008			48,350,966.17	47,080,160.17
MAS				
MENOS				
Cheques no reg. en bancos			1,270,806.00	
6437	10/04/2008	54,500.00		
6445	30/04/2008	77,986.00		
6450	30/04/2008	252,960.00		
6452	30/04/2008	252,960.00		
6453	30/04/2008	126,480.00		
6454	30/04/2008	210,800.00		
6455	30/04/2008	210,800.00		
6456	30/04/2008	84,320.00		
Saldos Conciliados			47,080,160.17	47,080,160.17
Hecho por:			Firma:	
Revisado por:			Firma:	



El funcionario de Contabilidad procede a el reporte, el cual queda de respaldo para la generación de las conciliaciones de todas las cuentas bancarias.

Este proceso debe realizarse mensualmente para cada una de las cuentas bancarias de la institución, sean en colones o en dólares.

Se realizaron las conciliaciones y se cargaron al Sistema Gestor para su respectiva revisión.

Se adjunta como anexo con su respectivo estado bancario

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	Sí
------------	----

Revelación:

La Institución cuenta con un sistema financiero administrativo (Enterprise), que genera los estados financieros.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

La institución no realiza los estados financieros manuales.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	Sí
------------	----

Revelación:

Todos los movimientos que se realizan en la moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio estipulado por el Banco Central de Costa Rica. Lo cual, al momento de presentación de los estados financieros, todas aquellas cuentas contables que ostenten la moneda dólares se convierten a moneda funcional utilizando los tipos de cambio del último día del mes vigente.

Los activos en US fueron valuados a los tipos de cambio de compra y pasivos en US fueron valuados a los tipos de cambio de venta. Tipo de cambio al 30/09/2024: compra ₡516.86 y venta ₡522.87

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI
------------	----

Revelación:

Se generaron un total de 21 entradas de materiales al 30 de setiembre 2024, de igual forma un total de 168 salidas.

Se procedió a realizar los ajustes correspondiente producto de la conciliación del módulo de inventarios con los registros contable como parte del proceso de depuración de saldos para la balanza de apertura.

Se adjunta como anexo informe producto de la toma física del Inventario realizada al 13 de junio 2024.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación:

El método que la institución va implementar para las cuentas por cobrar es la estimación por incobrables, sin embargo, al corte del 31 de diciembre 2024 no se ha implementado, ya que nos encontramos trabajando en el procedimiento contable y a asimismo en el cotejo de aquellas cuentas por cobrar que cumplan los requisitos para determinarse por incobrables.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	Sí
------------	----

Revelación:

Se genera por mes la depreciación de los activos incluidos en el módulo de activos fijos y se procede a realizar el asiento contable registrando el gasto de acuerdos a las NICSP y políticas contables.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	No
------------	----

Revelación:

No se cuenta con un sistema que permita llevar los libros contables digitales, por falta de contenido presupuestario. Por lo tanto, se llevan de forma manual. (Excel)

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: Los Libros contables se encuentran actualizados al 31 de diciembre 2022.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	NO
------------	----

Revelación: No se auditan los estados financieros por falta de contenido presupuestario.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique sí o no)
AÑO 1		
AÑO 2		
AÑO 3		
AÑO 4		
AÑO 5		

16. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	sí
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria "Revelación nota complementaria Informes de Auditorias Interno, Externo y/o CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones.

En el periodo 2022, la auditoria interna del INCOPECA, por medio de la Contraloría General de la República, se realizó un estudio de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) en el INCOPECA, el cual, fue presentado por la auditoria Interna y se tomó el acuerdo AJDIP/213-2022 Se adjunta oficio INCOPECA-JD-AI-060-2022, con el respectivo estudio.

Por lo tanto, se detalla el estado actual, de lo que reflejo el estudio en mención:

Situación Actual

Según correo electrónico del 22 de agosto 2022, enviado por el analista de la Contabilidad Nacional, encargado del INCOPECA, referente al análisis efectuado a la información remitida por la institución, con corte a junio 2022, se tiene la siguiente información:

- El promedio general de avance en la aplicación de las NICSP es de un 86% desde el tercer trimestre del año 2021, sin presentar avance a la fecha de la información.
- Cantidad de normas que poseen plan: 6
- Cantidad de normas que no poseen plan: 17

Se debe realizar un procedimiento para las normas que son de aplicación para todas las instituciones, aunque no se cuente con afectación contable de momento, con el fin que si en determinado momento, se genera una afectación contable se apliquen dichos procedimientos.

Se debe realizar una justificación de las NICSP que la institución considera que no aplican.

De las 21 normas que la institución indica que si aplican, 6 de ellas aún no se encuentran con un porcentaje de 100%:

- NICSP 12 Inventarios 95%
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo 77%
- NICSP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo 39%
- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo 26%
- NICSP 27 Agricultura 15%
- NICSP 31 Activos intangibles 56%

Además de lo señalado por el analista de la Contabilidad Nacional, esta auditoría pudo comprobar que los planes de acción propuestos por la administración se encuentran en las siguientes condiciones:

NORMA	ESTADO ACTUAL	FECHA PARA FINALIZAR
NICSP 1	Por realizar	30/04/2021
NICSP 3	Por realizar	30/04/2021
NICSP 9	Realizado	
NICSP 12	Por realizar	31/07/2022
NICSP 12	Por realizar	31/12/2022
NICSP 19	Realizado	
NICSP 21	Por realizar	31/12/2022
NICSP 26	Por realizar	30/06/2023
NICSP 27	Por realizar	30/03/2023
NICSP 31	Por realizar	31/12/2022

Como se aprecia en el cuadro anterior, existen planes de acción cuyas actividades presentan fechas para finalizar vencidas, por lo que se debe trabajar en la actualización de dichos planes.

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

La Auditoría de Carácter Especial tuvo como objetivo determinar si INCOPECA cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de Presupuesto y Tesorería, específicamente en cuanto al Programa 03 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR9050), en procura del logro de sus objetivos institucionales y entrega pública de valor. El periodo analizado comprendió entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023.

Se adjunta como anexo el informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. A continuación, se detalla los resultados emitidos por la Contraloría General de la República.

Resultados

DEBILIDADES EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS

2.1. La República de Costa Rica (a través del Ministerio de Hacienda) adquirió un empréstito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica, con el fin de mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar sus oportunidades económicas. El programa consta de cuatro partes: 1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental; 4. Administración de Programas, monitoreo y comunicaciones.

2.2. El INCOPECA funge como Ente Ejecutor de dicho empréstito por medio del Programa 03 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica PDSPA-CR9050 (en adelante Programa 3, cuyo monto corresponde aproximadamente a ₡46,937.80 millones 1 y el periodo de retiro tiene

fecha de cierre al 19 de mayo del 2027; más ¢4,375.00 millones de la contrapartida proveniente de recursos del Gobierno de la República.

2.3. Al respecto, el INCOPECA ha vinculado su presupuesto con las metas institucionales, cumple con rendir los informes de avance correspondientes del Programa 03, así como con proporcionar la información requerida para la supervisión y control correspondiente. Sin embargo, presenta debilidades en la gestión financiera de sus recursos, como se detalla a continuación.

Debilidades en la solicitud y ejecución de los recursos presupuestarios

2.4. De acuerdo con lo establecido en los principios presupuestarios de universalidad integridad, el presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos 2 los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.

Asimismo, el principio de gestión financiera define que la administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

2.5. El alcance de dichos principios tiene como finalidad asegurar que el presupuesto institucional sea comprensivo de la totalidad de recursos disponibles producto de la gestión financiera de la entidad, de modo que la realización de las competencias institucionales pueda ser ejercida con el financiamiento requerido, en una adecuada programación de los mismos y durante un ejercicio económico determinado.

2.6. Sin embargo, en una perspectiva de corto plazo, INCOPECA no cuenta con la capacidad para gestionar cantidades de recursos como los implicados en el Programa 3. Así, se determinó que INCOPECA solicitó al Banco durante el 2022 un desembolso por un monto de ¢3.128,7 millones depositado en su cuenta de caja única; no obstante, no logró ejecutarlos, por lo que para el primer extraordinario del 2023 se incorporaron al presupuesto como superávit específico. Este superávit fue improbadado por la CGR en ¢2,888.70 millones, debido a que del monto solicitado al Banco, únicamente ¢240.50 millones estaban incluidos en el Presupuesto Institucional aprobado por el Órgano Contralor para el 2022, lo cual es contrario a lo estipulado en artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera 4 de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP).

2.7. Adicionalmente, los ¢3,128.70 millones fueron solicitados al Banco el 29 de septiembre de 2022, siendo que al día siguiente, el 30 de septiembre de 2022, se vencía el plazo máximo para registrar en el Sistema de información sobre planes y presupuestos de la Contraloría General de la República (SIPP) sus presupuestos extraordinarios, a solo tres meses para finalizar el año; es decir, los recursos fueron solicitados al Banco teniendo un tiempo limitado para su ejecución en el año. Esta situación no es razonable de conformidad con los principios de anualidad y de programación, pues los recursos se deben ejecutar del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, previendo en las solicitudes el tiempo con el que se cuenta para su ejecución, así como los recursos necesarios para las metas que se pretenden alcanzar.

2.8. Para el año 2023, INCOPECA no solicitó más recursos al Banco dado que no había ejecutado lo desembolsado el año anterior; por lo que dichos recursos se mantienen en la cuenta de control de la Tesorería Nacional. Además, al 31 de agosto continuaba sin ejecutar recursos, a pesar de que en el Presupuesto Inicial 2023 la CGR les aprobó ¢3.961,2 millones relativos al Programa 03; es decir,

de enero a agosto no habían utilizado nada de los recursos que se tenían presupuestados y aprobados.

2.9. Es hasta setiembre de 2023, que INCOPECA solicita la Tesorería Nacional un primer desembolso, por ¢650,2 millones, de los cuales señala6 que ha utilizado únicamente ¢24.10 millones, para cancelar los compromisos con proveedores derivados de contratos formalmente establecidos, además para cubrir la adquisición de bienes y servicios que demanda el Programa 03.

17. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones Contabilidad Nacional?

APLICACIÓN	sí
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria Resultados de Oficios de Observaciones Contabilidad Nacional:**

Para el III trimestre, la Dirección de Contabilidad Nacional, no emitió oficio de observaciones.

18. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI
------------	----

***Realizar Revelación en el apartado Nota complementaria *Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una Nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP),

Además, una Certificación o Constancia del avance que se tiene en el Plan General Contable con copia a auditoría interna.

(Informe debe enviarse aparte y en carpeta con todos los anexos).

La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el cierre diciembre 2024 y la emisión de la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, cedula jurídica 4000-153004, y cuyo Representante Legal es Nelson Peña Navarro, portadora de la cedula de identidad 1-1243-0933

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con el siguiente avance con relación a la información al Plan General Contable:

Se trabajó informe con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. (Se adjunta anexo),

Se elaboró del informe de las Políticas Generales emitidas por la contabilidad nacional y que son de aplicación de la entidad. Las mismas se está realizó por partidas (Activo, Pasivo, Patrimonio e Ingreso y Gasto), además se está tomando en consideración las NICSP.

Una vez finalizado el informe de las políticas generales, se determinara cuales partidas requieren de una política particular, se espera que para la presentación del mes de marzo 2025 se pueda cumplir con este ítem.

Se incluyen los manuales de procedimientos Contables en la carpeta de Plan General de Contabilidad.

Se adjunta el informe actualizado de la matriz de NICSP y sus respectivos planes de acción, así como también los cronogramas de actividades. Por medio, del oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-111-2024, se procedió a informar a la Presidencia Ejecutiva, el grado de avance del INCOPECA, que al cierre del cuarto trimestre 2024 se ostenta un 86%. Además, que se adjuntaron los planes de acción a trabajar, con el propósito de solicitar apoyo para el cumplimiento de los mismos.

Cabe indicar que los planes de acción que se adjuntaron corresponden a las siguientes normas.

- NICSP 12 Inventarios
- NICSP17 Propiedad, Planta y Equipo
- NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo
- NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
- NICSP 27 Agricultura
- NICSP 31 Activos Intangibles

Observaciones:

Se adjunta en el Módulo Gestor una carpeta con la documentación respaldo.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”

En el periodo 2022, la auditoria interna del INCOPECSA, por medio de la Contraloría General de la República, se realizó un estudio de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) en el INCOPECSA, el cual, fue presentado por la auditoria Interna y se tomó el acuerdo AJDIP/213-2022 Se adjunta oficio INCOPECSA-JD-AI-060-2022, con el respectivo estudio.

Por lo tanto, se detalla el estado actual, de lo que reflejo el estudio en mención:

Situación Actual

Según correo electrónico del 22 de agosto 2022, enviado por el analista de la Contabilidad Nacional, encargado del INCOPECSA, referente al análisis efectuado a la información remitida por la institución, con corte a junio 2022, se tiene la siguiente información:

- El promedio general de avance en la aplicación de las NICSP es de un 86% desde el tercer trimestre del año 2021, sin presentar avance a la fecha de la información.
- Cantidad de normas que poseen plan: 6
- Cantidad de normas que no poseen plan: 17

Se debe realizar un procedimiento para las normas que son de aplicación para todas las instituciones, aunque no se cuente con afectación contable de momento, con el fin que si en determinado momento, se genera una afectación contable se apliquen dichos procedimientos.

Se debe realizar una justificación de las NICSP que la institución considera que no aplican.

De las 21 normas que la institución indica que si aplican, 6 de ellas aún no se encuentran con un porcentaje de 100%:

- NICSP 12 Inventarios 95%
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo 77%
- NICSP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo 39%

- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo 26%
- NICSP 27 Agricultura 15%
- NICSP 31 Activos intangibles 56%

Además de lo señalado por el analista de la Contabilidad Nacional, esta auditoría pudo comprobar que los planes de acción propuestos por la administración se encuentran en las siguientes condiciones:

Como se aprecia en el cuadro anterior, existen planes de acción cuyas actividades presentan fechas para finalizar vencidas, por lo que se debe trabajar en la actualización de dichos planes.

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

La Auditoría de Carácter Especial tuvo como objetivo determinar si INCOPECA cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de Presupuesto y Tesorería, específicamente en cuanto al Programa 03 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR9050), en procura del logro de sus objetivos institucionales y entrega pública de valor. El periodo analizado comprendió entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023.

Se adjunta como anexo el informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. A continuación, se detalla los resultados emitidos por la Contraloría General de la República.

RESULTADOS

DEBILIDADES EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS

2.1. La República de Costa Rica (a través del Ministerio de Hacienda) adquirió un empréstito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica, con el fin de mejorar la administración de la pesca y la acuicultura prioritaria y realzar sus oportunidades económicas. El programa consta de cuatro partes: 1. Fortalecer la gobernanza y la administración de los recursos pesqueros; 2. Inversión en cadenas de valor pesqueras sostenibles; 3. Fortalecer los mecanismos para la sostenibilidad social y ambiental; 4. Administración de Programas, monitoreo y comunicaciones.

2.2. El INCOPECA funge como Ente Ejecutor de dicho empréstito por medio del Programa 03 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica PDSPA-CR9050 (en adelante Programa 3), cuyo monto corresponde aproximadamente a ¢46.937,8 millones 1 y el periodo de retiro tiene fecha de cierre al 19 de mayo del 2027; más ¢4.375,0 millones de la contrapartida proveniente de recursos del Gobierno de la República.

2.3. Al respecto, el INCOPECA ha vinculado su presupuesto con las metas institucionales, cumple con rendir los informes de avance correspondientes del Programa 03, así como con proporcionar la información requerida para la supervisión y control correspondiente. Sin embargo, presenta debilidades en la gestión financiera de sus recursos, como se detalla a continuación.

Debilidades en la solicitud y ejecución de los recursos presupuestarios

2.4. De acuerdo con lo establecido en los principios presupuestarios de universalidad integridad, el presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos 2 los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.

Asimismo, el principio de gestión financiera define que la administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

2.5. El alcance de dichos principios tiene como finalidad asegurar que el presupuesto institucional sea comprensivo de la totalidad de recursos disponibles producto de la gestión financiera de la entidad, de modo que la realización de las competencias institucionales pueda ser ejercida con el financiamiento requerido, en una adecuada programación de los mismos y durante un ejercicio económico determinado.

2.6. Sin embargo, en una perspectiva de corto plazo, INCOPECA no cuenta con la capacidad para gestionar cantidades de recursos como los implicados en el Programa 3. Así, se determinó que INCOPECA solicitó al Banco durante el 2022 un desembolso por un monto de ¢3.128,7 millones depositado en su cuenta de caja única; no obstante, no logró ejecutarlos, por lo que para el primer extraordinario del 2023 se incorporaron al presupuesto como superávit específico. Este superávit fue improbadado por la CGR en ¢2.888,7 millones, debido a que del monto solicitado al Banco, únicamente ¢240,5 millones estaban incluidos en el Presupuesto Institucional aprobado por el Órgano Contralor

para el 2022, lo cual es contrario a lo estipulado en artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera 4 de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP).

2.7. Adicionalmente, los ¢3.128,7 millones fueron solicitados al Banco el 29 de septiembre de 2022, siendo que al día siguiente, el 30 de septiembre de 2022, se vencía el plazo máximo para registrar en el Sistema de información sobre planes y presupuestos de la Contraloría General de la República (SIPP) sus presupuestos extraordinarios, a solo tres meses para finalizar el año; es decir, los recursos fueron solicitados al Banco teniendo un tiempo limitado para su ejecución en el año. Esta situación no es razonable de conformidad con los principios de anualidad y de programación, pues los recursos se deben ejecutar del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, previendo en las solicitudes el tiempo con el que se cuenta para su ejecución, así como los recursos necesarios para las metas que se pretenden alcanzar.

2.8. Para el año 2023, INCOPECA no solicitó más recursos al Banco dado que no había ejecutado lo desembolsado el año anterior; por lo que dichos recursos se mantienen en la cuenta de control de la Tesorería Nacional. Además, al 31 de agosto continuaba sin ejecutar recursos, a pesar de que en el Presupuesto Inicial 2023 la CGR les aprobó ¢3.961,2 millones relativos al Programa 03; es decir, de enero a agosto no habían utilizado nada de los recursos que se tenían presupuestados y aprobados.

2.9. Es hasta setiembre de 2023, que INCOPECA solicita la Tesorería Nacional un primer desembolso, por ¢650,2 millones, de los cuales señala que ha utilizado únicamente ¢24,1 millones, para cancelar los compromisos con proveedores derivados de contratos formalmente establecidos, además para cubrir la adquisición de bienes y servicios que demanda el Programa 03.

2. Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”

Mediante oficio CBCR-015004-2024-DGB-00511 del 22 de abril del 2024 la entidad remitió al Ministerio de Hacienda la atención de requerimientos según Ley N°1092, en la cual se indica:

“En cumplimiento con lo indicado en la Ley N° 10092 denominada REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO, específicamente en lo que dicta su artículo 3, se informa que esta Institución por medio del Departamento de Servicios Generales, se han realizado tomás físicas en las diferentes dependencias de la Institución con el fin verificar que ninguno de nuestros bienes se encuentra en estado ocioso,

por lo tanto, para este periodo no es necesario realizar ningún proceso adicional, salvo lo indicado por la propia ley con relación al inventario que se aporta adjunto al documento.”

Por lo cual, de acuerdo con la certificación presentada INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-065-2024, el INCOPECA no cuenta con activos ociosos.

Se adjunta la toma físicas realizadas a las diferentes oficinas de la Institución.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
TOMA FÍSICA DE ACTIVOS
REGIONAL CHOROTEGA- COCO
FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	OBSERVACIONES
01-168	MESITA PEQUEÑA MÁQUINA ESCRIBIR AZUL/BLANCO	METALIN	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR	
01-1886	BATERIA	ADC	BACKUP ED 500	SIN SERIE	BUENO	
01-1899	MESA RECOMIDA MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-2218	Mueble de cómputo modular	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-2290	Archivo metal, 4 gavetas, beige	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-2291	Archivo metal, 4 gavetas, beige	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-2328	Escritorio ejecutivo, metal/linóleo/cafe	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-2366	Impresora matriz de punto	Epson	FX 890	F890738572	BUENO	
01-2459	Monitor plano, 17"	DELL	E7281PC	SIN SERIE	BUENO	
01-2608	FOTOCOPIADORA	PHOTOCOPY	KX MB 761	888P 8015480	BUENO	
01-2600	Proyector multimedia LCD negro/c/panel	Epson	PowerLite 56+	L57F0209711	BUENO	
01-3377	CPU	DELL	OPTIPLEX 390	18591365272	BUENO	
01-3450	BALANZA DIGITAL	ADAMA	CGT304	AE7502068	BUENO	
01-3641	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PUC163407FP	BUENO	
01-3642	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PUC163407CS	BUENO	
01-3643	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PUC163407UP	BUENO	
01-3726	RELOJ MARCADOR DE HUELLA	FINGERTEC	TA100C	SIN SERIE	BUENO	
01-4167	MONITOR	DELL	OPTIPLEX 2030	98K0221	BUENO	
01-4252	BATERIA UPS	APC	BES506-LM	481418P48076	MALO	
01-4430	IMPRESORA LASER	LEXMARK	M5610	451444H18M3H	BUENO	
01-4461	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	TM-L2020A	F98F02325	BUENO	
01-4540	Impresora Multifuncional Sist Cont Tinta	EPSON	L555	54UV159161	BUENO	
01-4589	Impresora Multifuncional Sist Cont Tinta	EPSON	L555	54V7262206	BUENO	
01-4778	UPS 500 VAC	APC	BES500-LM	5481138P30517	BUENO	
01-5055	Econonda 8"	GARMIN	GPSMAP 7488XSV11939	3P0001808	BUENO	
01-5074	Impresora Carret Laminado	DATACARD	CD850 DPK 5418	C54759	BUENO	
01-5106	Equipo de Computo Completa	DELL	OPTIPLEX 7040MT	J9KFN02	BUENO	
01-5160	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5161	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5162	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5163	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5164	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5165	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5166	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5167	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5168	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5169	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5170	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5171	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	
01-5178	SILLA ESPERA TIPO TRINEO TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	

Realizado por 
Yesenia Nuñez


Yesenia Nuñez

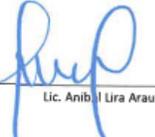
Recibido por 
Lic. Martín Méndez

TOMA FÍSICA DE ACTIVOS
ESTACIÓN ACUÍCOLA LOS DIAMANTES
FECHA 05 DE MAYO DE 2023

NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
01-1872	MONITOR PLANO, 17", NEGRO-GRIS	AOC	LM7605	83867HAD03288	BUENO
01-2224	MUEBLE DE CÓMPUTO MODULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-2225	MUEBLE DE CÓMPUTO MODULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR
01-2273	CAJA FUERTE PEQUEÑA, BEIGE	SEYMA	G-76LD	SIN SERIE	REGULAR
01-2300	ARCHIVO METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR
01-2324	ESCRITORIO EJECUTIVO, METAL,BEIGE/CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3585	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PKN16210UDH	BUENO
01-3586	TELÉFONO IP	CISCO	CP-6921	PKN16210UIG	BUENO
01-3838	ARCHIVADOR METAL 4 GAVETAS BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR
01-4121	ESCRITORIO DE MADERA EN GENIZARO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4135	BIBLIOTECA MADERA 5 ESTANTES, 2 PUERTAS VIDRIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4171	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO	DELL	OPTIPLX 3010	98MQC21	BUENO
01-4238	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	INNOVAIR	WOE18C2DB1	SIN SERIE	REGULAR
01-4239	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	INNOVAIR	WOE18C2DB1	SIN SERIE	BUENO
01-4241	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	G-AIR	GAW24C2-V105	JAA06B07105976000211	BUENO
01-4405	AIRE ACONDICIONADO 36 000 BTU	FRIGILUX	ASFR-36KCHP	SIN SERIE	REGULAR
01-4416	IMPRESORA LASER	LEXMARK	MS610	SIN SERIE	REGULAR
01-4444	ARCHIVADOR METALICO CUATRO GAVETAS	CONFIANZA	CUATRO GAVETAS	LLAVIN DE SEGURIDAD	REGULAR
01-4466	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO	EPSON	TM-U220A	SIN SERIE	BUENO
01-4599	SILLA DE ESPERA TIPO TRINEO	SIN MARCA	TRINEO	SIN SERIE	REGULAR
01-4600	SILLA DE ESPERA TIPO BASTIDOR	SIN MARCA	BASTIDOR	SIN SERIE	REGULAR
01-4601	SILLA DE ESPERA TIPO BASTIDOR	SIN MARCA	BASTIDOR	SIN SERIE	REGULAR
01-4619	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4620	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4621	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4622	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4623	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4624	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4625	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-4626	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO

Realizado por 
Yesenia Muñoz Jimenez


Miguel Alán Gamboa

Recibido por: 
Lic. Anibal Ura Arauz

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
TOMA FÍSICA DE ACTIVOS
24 DE OCTUBRE DE 2023

NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	UBICACIÓN
01-1109	REGULADOR DE VOLTAJE	FULL POWER	FPF 804	SIN SERIE	REGULAR	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-1215	MUEBLE MODULAR COMPUTO AZUL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-1987	UPS	AFC	BE3008	380644030199	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2034	SILLA SECRETARIAL, CON BRAZOS, NEGRA	SIN MARCA	103TGA	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2064	PANTALLA 70X70 CON TRIPODE, BLANCO MATE	VUTEK CORP.	EYTR7070	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2101	ROMANA ELECTRÓNICA 30 KILOS	SIN MARCA	AXM-30K	AXM-E1879	REGULAR	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2102	BALANZA ELECTRÓNICA	OHAUS	SCOUTPRO SP4001	7123290437	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2229	MUEBLE DE CÓMPUTO MODULAR	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2272	CAJA FUERTE PEQUEÑA, BEIGE	SEYMA	G-76LD	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2301	ARCHIVO METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-2807	CHAPEADORA DE GASOLINA, CUCHILLA/HILO	HUSQVARNA	143 R-II	90504136	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3067	SILLÓN EJECUTIVO DE MALLA, COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3082	INCUBADORA FLUJO VERTICAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3083	INCUBADORA FLUJO VERTICAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3084	INCUBADORA FLUJO VERTICAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3084	TELÉFONO IP	CISCO	CP-6921	PKN16210UCS	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3806	CHAPEADORA GASOLINA	HUSQVARNA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3832	ARCHIVADOR METALICO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3911	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3913	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3915	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3916	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3917	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3918	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3921	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3923	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3924	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3925	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3926	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3929	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3931	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3932	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3936	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3937	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3939	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-399	ESCRITORIO 3 GAVETAS AZUL Y BLANCO	METALUN	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3990	MESA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-3995	MESA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-4006	SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA COLOR NEGRO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-4110	ESCRITORIO DE MADERA EN GENIZARO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-434	MESA P/MÁQUINA DE ESCRIBIR CAFÉ	ROSAGO	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA
01-4443	ARCHIVADOR METALICO CUATRO GAVETAS	CONFIANZA	CUATRO GAVETAS	CON LLAVIN	BUENO	ESTACIÓN TRUICHOLA OJO DE AGUA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
TOMA FÍSICA DE ACTIVOS OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

1 de 4

NÚMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	UBICACIÓN
01-1493	VERIFICADORA DE BILLETES (COLÓN-DÓLAR)	HILTRA	HTC-36	965148	MALO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2012	ARCHIVO DE METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	PANAVISION	518	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2038	SILLA SECRETARIAL, CON BRAZOS, NEGRA	SIN MARCA	103TGA	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2179	TECLADO, COLOR NEGRO	DELL	5K-8115	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2284	ARCHIVO METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2285	ARCHIVO METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2316	ESCRITORIO SECRETARIAL, METAL BEIGE/CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2323	ESCRITORIO EJECUTIVO, METAL BEIGE/CAFÉ	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-2803	TELÉFONO INALÁMBRICO, NEGRO	PANASONIC	KX-TG1311LA	9FC0B043142	MALO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3246	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	D5C-W310	1291195	REGULAR	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3248	CALCULADORA ELECTRONICA DE ESCRITORIO	CASIO	DR-120TM	6968Q0ZHA245972	REGULAR	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3249	MAQUINA DETECTORA DE BILLETES	ACCU BANKER	D62	S/N	MALO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3513	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL	TELSTAR	TAP1210MD	C105003700111628400026	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3569	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PXN16210LUP	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3587	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PUC163402VB	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3588	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PUC16340Y96	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3591	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP 6921	PUC 163400JR	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3671	ARCHIVADOR LEGAL DE METAL CON 4 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3672	ARCHIVADOR DE METAL CON CUATRO GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3891	SILLA DE ESPERA NEGRA DE VINILO	METALIN	SEV-325	SIN SERIE	REGULAR	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3892	SILLA DE ESPERA NEGRA DE VINILO	METALIN	SEV-325	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3893	SILLA DE ESPERA NEGRA DE VINILO	METALIN	SEV-325	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3894	SILLA DE ESPERA NEGRA DE VINILO	METALIN	SEV-325	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3895	SILLA DE ESPERA NEGRA DE VINILO	METALIN	SEV-325	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3896	SILLA DE ESPERA NEGRA DE VINILO	METALIN	SEV-325	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3912	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3914	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3920	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3922	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3927	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3928	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE
01-3930	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	OFICINA REGIONAL HUETAR CARIBE

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
TOMA FÍSICA DE ACTIVOS
REGIONAL CHOROTEGA- CUAJINIQUIL
FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

1 de 3

NÚMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
01-1718	SILLÓN EJECUTIVO, CUERO NEGRO, C/BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-1913	Mueble de cómputo, fórmica, caoba	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-204	ESCRITORIO METAL COLOR AZUL CON FORMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-2268	Caja fuerte pequeña, beige	SEYMA	G-76LD	SIN SERIE	BUENO
01-2294	ARCHIVO METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-2295	ARCHIVO METAL, 4 GAVETAS, BEIGE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-2850	MUEBLE DE CÓMPUTO, FORMICA-METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-2883	Monitor plano, 17", negro	Dell	SIN MODELO	CN-0YVG53-72872-97N-045U	BUENO
01-3123	Calculadora de escritorio, negra	Casio	HR-150-TM	SIN SERIE	BUENO
01-3167	ESCRITORIO SECRETARIAL DE TRES GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3208	archivador metal 4 gavetas, negro	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3449	Balanza electrónica	ADAM	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO
01-3639	TELÉFONO ESTÁNDAR	CISCO	CP-6921	PUC16340Y9T	BUENO
01-3846	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3847	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3848	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3849	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3850	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3851	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3852	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3853	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3854	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3855	SILLA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3858	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3859	SILLA PARA MESA CONFERENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3861	SILLA ESPERA CON BRAZOS TELA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3863	SILLA DE ESPERA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3864	SILLA DE ESPERA NEGRA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO
01-3867	Mesa conferencia para 8 sillas	METALIN	SIN MODELO	SIN SERIE	REGULAR
01-4046	ASPIRADORA	SUPERMATIC	SMVC1400	1308400285	BUENO
01-4112	ESCRITORIO MADERA, 5 GAVETAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO

Cabe, destacar que se han realizado los esfuerzos mayores para seguir en la actualización de la toma física de las oficinas restantes de la Institución. Por otra, parte, se destaca que se adjuntaran la toma físicas que se exponen anteriormente para una mejor visualización.

3. Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”

Se procedió a realizar la depuración de las cifras de las cuentas de efectivo, cuentas por cobrar bienes y servicios, cuentas de funcionarios.

En las cuentas por cobrar de bienes y servicios se realizaron ajuste al 31 de diciembre 2024, esto debido a que los usuarios primero efectúan el pago y posterior se presentan en la oficina a realizar el trámite.

En las cuentas bancarias se realizan los ajustes correspondientes a lo emitidos por el informe bancario, lo cual, al 31 de diciembre 2024, las cuentas bancarias se encuentran conciliadas.

Cabe indicar, que para el periodo comprendido de enero a junio 2025, se dará inicio al proceso de depuración de las siguientes cuentas contable.

- Garantías de Cumplimiento y participación
- Cuentas por cobrar de multas e infracciones a la ley 8436.
- Cuentas por cobrar a servicios de transporte
- Otras cuentas por cobrar sector externo (Cuota de acarreo)
- Cuentas por cobrar a funcionarios
- Cuentas por pagar funcionarios

En el momento que se realicen los ajustes correspondientes se procederá a revelar las variaciones y su respectivo efecto en los estados financieros.

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”

La entidad si realizó la conciliación en las cuentas recíprocas, específicamente para las siguientes cuentas:

- ✓ Transferencias CP
- ✓ Impuesto por pagar
- ✓ Ingreso por Transferencias
- ✓ Gastos por Transferencias
- ✓ Cuentas Corrientes

Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	123,066,965.24	€123,066,965.24	€0.00
2.1.1.03.02.01.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	5,797,350.80	€5,797,350.80	€0.00
2.1.1.03.02.01.0.11207	11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	81,994,378.78	€81,994,378.78	€0.00
4.6.1.02.01.06.0.11207	11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	1,800,000,000.00	€1,800,000,000.00	€0.00
4.6.2.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	42,508,520.58	€42,508,520.58	€0.00
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	5,797,350.80	€5,797,350.80	€0.00
5.4.1.02.01.06.0.11207	11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	43,069,264.00	€43,069,264.00	€0.00
2.1.1.03.02.02.0.12701	12701	Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas	23,723,570.70	€0.00	€23,723,570.70
2.1.1.03.02.02.0.12755	12755	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología agropecuaria	289,309,942.87	€289,309,942.89	-€0.02
5.4.1.02.02.06.0.12701	12701	Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas	44,742,569.84	€0.00	€44,742,569.84
2.1.1.03.02.03.0.14133	14133	Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	11,861,787.94	€0.00	€11,861,787.94
2.1.1.03.02.03.0.14340	14340	Universidad de Costa Rica (UCR)	83,032,505.23	€0.00	€83,032,505.23
2.1.1.03.02.03.0.14342	14342	Universidad Nacional (UNA)	59,308,929.35	€0.00	€59,308,929.35
2.1.1.03.02.03.0.14353	14353	Universidad Técnica Nacional	11,861,787.94	€11,738,625.80	€123,162.14
5.4.1.02.03.06.0.14133	14133	Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	21,555,889.92	€0.00	€21,555,889.92
5.4.1.02.03.06.0.14340	14340	Universidad de Costa Rica (UCR)	150,891,229.42	€0.00	€150,891,229.42
5.4.1.02.03.06.0.14342	14342	Universidad Nacional (UNA)	107,779,449.59	€52,031,987.27	€55,747,462.32
5.4.1.02.03.06.0.14353	14353	Universidad Técnica Nacional	21,555,889.92	€22,299,407.77	-€743,517.85

A continuación, se detallara el resultado del proceso de confirmación con las Universidades y el Servicio Nacional de Guardacosta. Asimismo, también con el INTA, Ministerio de Hacienda

Universidad de Costa Rica

De parte, del INCOPECSA, se envió el oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-CON-010-2025, en el cual se justifica cada uno de los recursos girados y pendientes de transferir.

Sin embargo, a la fecha del cierre, no se pueden conciliar, ya que no se obtuvo respuesta por parte de la entidad.

Universidad Nacional de Costa Rica

De parte, del INCOPECSA, se envió el oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-CON-011-2025, en el cual se justifica cada uno de los recursos girados y pendientes de transferir.

Al cual, conciliando los saldos reportados por la Universidad Nacional según oficio UNA-SC-OFIC-014-20254, se determinó una diferencia € 55,747,462.32 colones exactos. Lo cual corresponde a lo adeudado por INCOPECSA, que por motivo de regla fiscal, no se puede girar. Por otra parte, en el oficio enviado, no hacen referencia al saldo pendiente de girar por parte de INCOPECSA, lo cual, no se puede conciliar.

Universidad Técnica Nacional

De parte, del INCOPESCA, se envió el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-012-2025, al cual se le dio respuesta con el oficio CG-031-2025, donde se permite determinar, que ambas partidas muestran diferencia por los tipos de cambios que se registras las transacciones por ambas partes, dado que los tiempos del devengo no en diferente fecha.

Colegio Universitario de Limón

De parte, del INCOPESCA, se envió el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-013-2025, en el cual se justifica cada uno de los recursos girados y pendientes de transferir.

Sin embargo, a la fecha del cierre, no se puedo conciliar, ya que no se obtuvo respuesta por parte de la entidad.

Servicio Nacional de Guardacosta

De parte, del INCOPESCA, se envió el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-014-2025, en el cual se justifica cada uno de los recursos girados y pendientes de transferir.

Sin embargo, a la fecha del cierre, no se puedo conciliar, ya que no se obtuvo respuesta por parte de la entidad.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

De parte, del INCOPESCA, se envió el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-015-2025, en el cual se justifica cada uno de los recursos girados y pendientes de transferir.

De conformidad a lo estipulado en el oficio DA-INTA-071-2025, se determinó que ambas instituciones se encuentras conciliadas.

Ministerio de Hacienda

De parte, del INCOPESCA, se envió el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-016-2025, en el cual se justifica cada uno de los recursos girados y pendientes de transferir.

Sin embargo, a la fecha del cierre, no se puedo conciliar, ya que no se obtuvo respuesta por parte de la entidad. Tomando en consideración que para el caso de las cuentas de Caja Única, se adjunta las conciliaciones bancarias y los estados de cuentas.

5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”

PROCEDIMIENTO

Para realizar una conciliación bancaria desde el ENTERPRISE deben seguirse los siguientes pasos:

8. RECOPIACION DE INFORMACION

El funcionario de tesorería debe recopilar la información de la cuenta bancaria de caja única de INCOPECA, tanto en colones como en dólares, de las cuentas de caja única.

INFORME BANCARIO

Funcionario de la sección de tesorería, debe ingresar en el Sistema Administrativo Financiero

ENTERPRISE Módulo Caja y Bancos

Movimientos

Informe Bancario

Documentos				
Tipo	Número	Fecha	Monto	Proc. Conc.
▼				<input type="checkbox"/>
▼				<input type="checkbox"/>
▼				<input type="checkbox"/>
▼				<input type="checkbox"/>

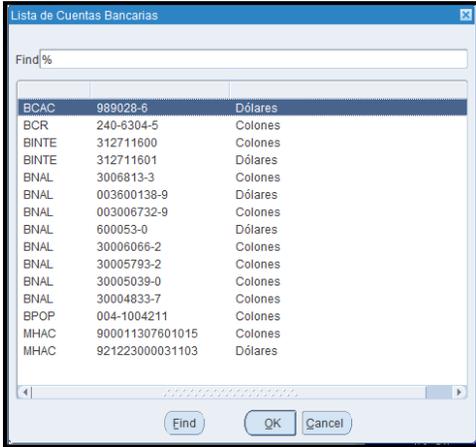
El informe bancario se registra en el ENTERPRISE con la información de los estados de cuenta que emite o envía el banco para cada una de las cuentas corrientes. Esta sección se encuentra destinada para la digitación o lectura de dicho informe para posteriormente realizar la conciliación bancaria.

El funcionario de tesorería debe digitar diariamente la información del día inmediato anterior, para cada una de las cuentas bancarias. Además debe verificar que los datos coincidan con lo consignado en los cortes diarios del reporte bancario generado desde cada entidad bancaria.

Código: Identificador único del informe bancario que envía el banco. En nuestro caso, se utiliza el número de cuenta bancaria, mes y año. Por ejemplo: 76015SET2024.

Fecha: Fecha del informe bancario. Se debe digitar la fecha del último día del mes correspondiente. Por ejemplo:

Cuenta: Código de la cuenta bancaria a la que pertenece el informe bancario. Con el botón , se identifican las cuentas bancarias abiertas y se selecciona la cuenta que corresponde a la descripción indicada en Código. .



BCAC	Código	Moneda
BCAC	989028-6	Dólares
BCR	240-6304-5	Colones
BINTE	312711600	Colones
BINTE	312711601	Dólares
BNAL	3006813-3	Colones
BNAL	003600138-9	Dólares
BNAL	003006732-9	Colones
BNAL	600053-0	Dólares
BNAL	30006066-2	Colones
BNAL	30005793-2	Colones
BNAL	30005039-0	Colones
BNAL	30004833-7	Colones
BPOP	004-1004211	Colones
MHAC	900011307601015	Colones
MHAC	921223000031103	Dólares

Documentos

Tipo: Identificador del tipo de documento que contiene el informe bancario. Por ejemplo: depósito, cheque, nota de crédito o débito. Se digita la primera letra del tipo de documento y el sistema jala el nombre o se busca las opciones con el botón de ayuda .

Número: Se digita el número identificador del documento, según los datos del estado bancario.

Fecha: Fecha del documento según el reporte o estado bancario.

Monto: Monto del documento de acuerdo con lo consignado en el reporte o estado bancario.

Documentos				
Tipo	Número	Fecha	Monto	Proc. Conc.
Nota Débito	29896584B	11/10/2022	0.58	✓ ✓
Nota Débito	29897385B	11/10/2022	1.43	✓ ✓
Depósito	23131849	06/10/2022	65.00	✓ ✓
Depósito	21131277	26/10/2022	97.00	✓ ✓
Nota Débito	15000170-10-22	24/10/2022	316.50	✓ ✓

Nuevo Eliminar

Botón Observaciones

Permite la digitación de los comentarios que se deseen hacer al informe bancario.

Observaciones

Regresar

Observaciones: Campo para anotar observaciones al informe bancario. Con el botón  se sale de esta opción.

Una vez registrada la información se procede a  “guardar los datos” y se realiza el mismo procedimiento para cada una de las cuentas bancarias existentes, aunque tengan saldo CERO y no tengan movimientos durante el mes.

9. VERIFICACION DE DATOS DEL INFORME BANCARIO

Para verificar que la información es correcta y coincide exactamente con el saldo reportado en el Estado Bancario, el funcionario de tesorería ingresa a Reportes/ Informes Bancarios, donde aparece la siguiente pantalla:



Este reporte, emite todos aquellos informes bancarios que se digitaron en Informe Bancario para efectos de conciliación bancaria.

Fecha inicial y final: Rango de fechas para filtrar la información del reporte.

Cuentas bancarias: Código o patrón de cuentas bancarias. Tiene lista de ayuda.

Ordenamiento: Indica si quiere que el reporte muestre todos los informes de una cuenta bancaria en forma conjunta, o que muestre los informes en orden cronológico independiente de la cuenta bancaria a la que pertenecen.

Ordenamiento sobre el detalle: Indica si el contenido de cada informe se desea ordenar por cronología (fecha) o por el tipo de movimiento (todos los cheques, todos los depósitos, etc.).

Moneda del reporte: Sección destinada para la elección de la moneda del reporte. Tiene lista de ayuda.

Generar reporte: Una vez que se ha completado la información indicada se presiona el botón

y el sistema automáticamente procede a desplegar la información.



Informes Bancarios
Del 01/Oct/2022 al 31/Oct/2022, Colones

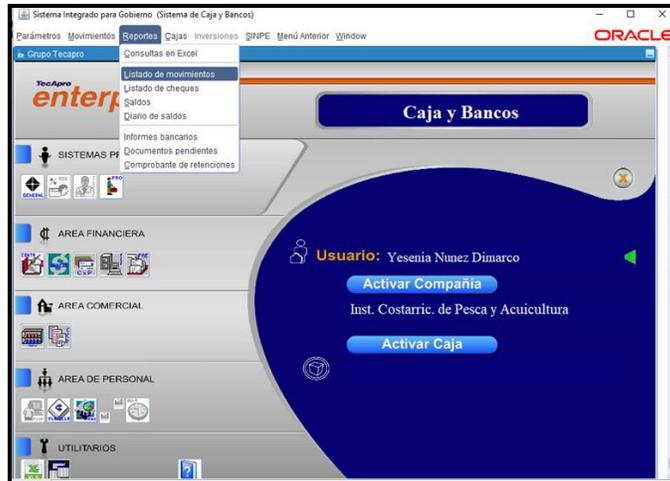
Cuenta Bancaria: 30004833-7 Código del informe: 4833OCT2022
Saldo Inicial: 664,803,978.36
Banco: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Observaciones:

Tipo de Docum.	Fecha del documento	Número	Monto
DEPOSITO	31/10/2022	14808776	10,848.00
DEPOSITO	31/10/2022	21548449	26,103.00
DEPOSITO	31/10/2022	94845201	8,136.00
DEPOSITO	31/10/2022	11412658	84,330.00
DEPOSITO	31/10/2022	10209238	54,240.00
DEPOSITO	31/10/2022	82106295	18,985.00
DEPOSITO	31/10/2022	82113907	66,218.00
NOTA DEBITO	31/10/2022	77787983	-4,114.00
Total de movimientos:			-5,580,479.49
Saldo actual:			659,223,498.87

Si los datos son correctos y coinciden con el saldo bancario del periodo en estudio, al cierre del mes se procede a imprimir el reporte , caso contrario, el funcionario de tesorería debe determinarse las inconsistencias, errores u omisiones, y luego hacer las correcciones en Movimientos/Informe Bancario.

10. LISTADO DE MOVIMIENTOS

Es el reporte que permite emitir los diferentes movimientos que se han realizado para cada una de las cuentas bancarias dentro de un rango de fechas. El funcionario de tesorería debe verificar que aparezcan todos los movimientos del periodo (cheques, depósitos, notas de débito y notas de crédito).



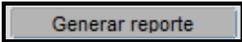
Fecha inicial y final: Rango de fechas para el reporte. Sólo se desplegarán los movimientos cuya fecha se encuentre dentro de éste rango.

Cuentas bancarias: Código de la cuenta bancaria que se desean desplegar los movimientos.

Tiene lista de ayuda .

En caso de colocar una cuenta bancaria y no un patrón de cuentas el módulo sugerirá la moneda de la cuenta bancaria como la moneda del reporte.

Movimientos a incluir: Sección destina para que se marquen los movimientos a incluir en el reporte.

Generar reporte: Una vez que se ha completado la información indicada se presiona el botón  y el sistema automáticamente procede a desplegar la información.

Cuenta bancaria		30004833-7		Moneda	Colones							
Fecha	Tipo	Número	Beneficiario	Descripción / Movimiento			Mon	Débito	Crédito	Estado	Fecha Entrega	
31/10/2022	DEP	81972100		Depósito generado automáticamente desde SISPA. Documento de referencia en SISPA: 19510. Ingresos por Depósitos generadoras oficina: RECARIBE CtaContaDeposito 1.1.1.01.02.02.2.21103.01.0001 Observ DEPOSITO LIMON			C	12.430.00	0.00	Aplicada		
	DEP	82106295		Depósito generado automáticamente desde SISPA. Documento de referencia en SISPA: 19584. Ingresos por Depósitos generadoras oficina: EAD/AMANTES CtaContaDeposito 1.1.1.01.02.02.2.21103.01.0001 Observ INGRESOS DIAMANTES			C	18.985.00	0.00	Aplicada		
	DEP	82113907		INGRESO POR DEVENGO			C	66.218.00	0.00	Aplicada		
	DEP	94845201		INGRESO POR DEVENGO			C	8.136.00	0.00	Aplicada		
	SOL	SP-2022-0686	KASSANDRA LEON PEREZ	Prestaciones Legales, Kassandra Leon, Vacaciones y Aguinaldo			C		340.939.54	Atendida		
	SOL	SP-2022-0699	MINISTERIO DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGO DE DFERENCIAS SALARIALES MARVIN MORA SEGUN EXPEDIENTE 20-000661-0643-LA			C		436.105.85	Atendida		
Total movimientos								2.589.611.12	1.067.077.77			
Total Cuenta Bancaria							30004833-7	Monto	674.154.639.10	37.349.638.02	66.307.941.81	

Todas las Notas de Débito, Notas de Crédito y Depósitos deben aparecer en Estado “**Aplicado**” y los cheques deben aparecer como “**Emitido**” para que sean considerados en la Conciliación Bancaria, caso contrario, los datos no estarían debidamente conciliados.

Si algún movimiento aparece “Pendiente” debe ser ubicado en Movimientos y proceder a aprobarlo y aplicarlo. Si el sistema no permite aplicarlo porque la ejecución de ingreso o reserva no está aplicarla, debe trasladar el caso a Presupuesto, con el fin de que aprueben y apliquen en documento.

Una vez que todos los movimientos están aplicados, el asistente de tesorería le traslada al coordinador de tesorería el **Reporte de Informes Bancarios y el Reporte de Listado de Movimientos**, para que procedan a realizar la verificación de datos y conciliación.

11. REPORTE DE SALDOS

El funcionario coordinador de tesorería en Reportes/Saldos, obtiene el Reporte de Saldos, que consiste en un resumen de los movimientos que se han dado entre dos fechas para una de las cuentas bancarias, incluyendo cheques, depósitos, notas de débito y notas de crédito.

Al final de la cuenta bancaria se mostrará un saldo final de la cuenta, dentro del rango de fechas que se indicó en el reporte.



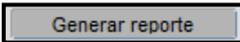
Fecha inicial y final: Rango de fechas de los movimientos que se desean que tomen parte en el reporte.

Cuentas bancarias: Código de la cuenta bancaria. Tiene lista de ayuda .

Ordenamiento: Forma de cómo se desean ordenar los movimientos del reporte. Puede ser por la fecha de cada movimiento o por el tipo de documento (es decir, todos los cheques, depósitos, etc.).

Movimientos: Considera todos los movimientos de la cuenta bancaria: cheques, depósitos, notas de débito y notas de crédito.

Generar reporte: Una vez que se ha completado la información indicada se presiona el botón



y el sistema automáticamente procede a desplegar la información.

Cuenta bancaria		30004833-7					
Fecha	Tipo	Número	Débito	Crédito	Saldo	Detalle	
						CtaContaDeposito 1.1.1.01.02.02.2.21103.01.0001 Observ	
						INGRESOS DIAMANTES	
	DEPOSITO	82113907	66,218.00		571,379,885.08	INGRESO POR DEVENGO	
	DEPOSITO	14808776	10,848.00		571,390,733.08	INGRESO POR DEVENGO	
	DEPOSITO	94845201	8,136.00		571,398,869.08	INGRESO POR DEVENGO	
	DEPOSITO	11412658	84,330.00		571,483,199.08	INGRESO POR DEVENGO	
	DEPOSITO	10209238	54,240.00		571,537,439.08	INGRESO POR DEVENGO	
	NOT CRED	312276	1,569,933.86		573,107,372.97	INTERESES GANADOS OCTUBRE 2022	
	NOT DEB	77787983		4,114.00	573,103,258.97		
	NOT DEB	77787984		15,854.55	573,087,404.42		
	NOT DEB	77787985		3,831.50	573,083,572.92		
	NOT DEB	77787986		30,071.37	573,053,501.55		
	NOT DEB	2016-10-22		236,160.96	572,817,340.59		
			Saldo Final		572,817,340.59		
			Saldo Total		572,817,340.59		

Se imprime  el reporte de Saldos como respaldo para la conciliación.

12. COMPARACION DE INFORMACION

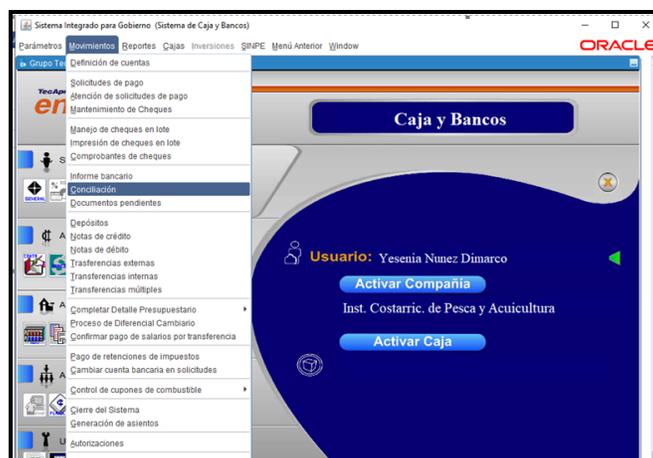
El funcionario de coordinador de tesorería debe comparar la información del Informe Bancario con el Listado de Saldos, para detectar omisiones o inconsistencias, las cuales debe documentar. Entregará al asistente de tesorería, un listado con el detalle de las correcciones que deben realizarse en los depósitos, notas de débito o crédito.

El asistente de tesorería procederá a efectuar los ajustes respectivos, anulando los movimientos incorrectos e incluyendo la información correcta, luego procede a trasladar el listado a Presupuesto.

Presupuesto realizará desde el Módulo de Presupuesto, la aprobación y aplicación de la ejecución de ingresos o reserva de los documentos corregidos. Posteriormente procederá a aprobar y aplicar los depósitos, notas de débito o crédito desde el Módulo de Caja y Bancos. Luego trasladará al coordinador de tesorería el listado para el respectivo archivo.

13. CONCILIACION

Una vez que la información está verificada tanto en el Informe de Bancario como de los Movimientos de la cuenta bancaria, el funcionario coordinador de tesorería procede a ingresar a Movimientos/ Conciliación.



Esta opción es la encargada de realizar el control cruzado en los datos almacenados para cada cuenta bancaria y los informes bancarios que ha digitado el usuario.

El proceso de conciliación consiste en que, para una cuenta bancaria dada, se recorren todos los movimientos de tesorería que no han sido conciliados previamente y que son de una fecha igual o anterior a la indicada; y se verifica la existencia de un documento con las mismas características en un informe bancario o en el registro de documentos pendientes.

Código de conciliación: Código y nombre de la conciliación bancaria. Por ejemplo:

76015SET 2023 CONCILIACIÓN SET 24 76015

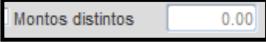
Cuenta Bancaria: Código de cuenta bancaria a la que se le desea realizar la conciliación.

Tiene lista de ayuda .

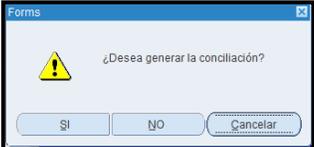
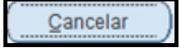
Fecha conciliación: Fecha en que se realiza la conciliación, debe indicarse la fecha del último día del mes. Por ejemplo: 31/10/2022.

Conciliar

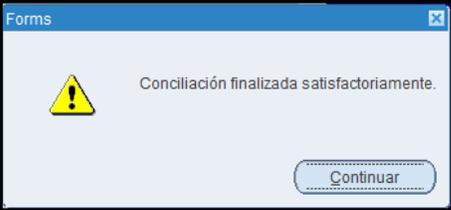
Fechas distintas: Si el check de selección se encuentra activo permite conciliar documentos con fechas distintas. En el campo siguiente el usuario especifica el número de días que se permite al conciliar fechas distintas. Por lo general se especifica 120 días.

Montos distintos:  Si el check de selección se encuentra activo permite conciliar documentos cuyos montos sean distintos. No se permite conciliar documentos con montos distintos.

Luego se presiona el botón . Al generar la conciliación se despliega la siguiente

pantalla:  si está seguro de generar se presiona el botón , si no se presiona  o .

Si se presionó el botón  el sistema empieza a procesar la información y si todo está correcto indica que la conciliación se realizó satisfactoriamente.

 se presiona botón 

14. GENERACION DE REPORTE (EXCEL)

El funcionario de Contabilidad debe ingresar a Excel para generar el reporte de la Conciliación Bancaria. Tiene que buscar el archivo en la siguiente dirección:

Sideg60 (\\INCOPECA1) (k:) / Reportes/ Tes / TES_CONC.xls

El sistema automáticamente abre la siguiente pantalla:

Conciliación Bancaria

Conexión Generar reporte Limpiar Hoja

Cuenta Bancaria 30004833-7 ↓ BNAL

Informe Bancario 4833-7 ABR 08 ↓ 30/04/2008

Fecha corte 30/04/2008 Formato DD/MM/YYYY

Muestra detalles de documentos

En esta pantalla deben seguirse los siguientes pasos:

6. Si existen datos de una Conciliación anterior que se haya generado, debe primero **Limpiar Hoja**
7. **Cuenta bancaria:** seleccionar con lista de ayuda, la cuenta bancaria correspondiente
8. **Informe Bancario:** seleccionar con lista de ayuda, el informe y mes que se va a generar
9. **Fecha corte:** se especifica el último día del mes que se va a conciliar
10. Una vez que se tiene la información anterior se presiona el botón **Generar reporte**. El sistema automáticamente empieza a desplegar en la Hoja "Salida", la información de la cuenta bancaria correspondiente. Por ejemplo:

Detalle de Movimientos				Banco	Libro
Saldos al 30/04/2008				48,350,966.17	47,080,160.17
MAS					
MENOS					
Cheques no reg. en bancos				1,270,806.00	
6437	10/04/2008		54,500.00		
6445	30/04/2008		77,986.00		
6450	30/04/2008		252,960.00		
6452	30/04/2008		252,960.00		
6453	30/04/2008		126,480.00		
6454	30/04/2008		210,800.00		
6455	30/04/2008		210,800.00		
6456	30/04/2008		84,320.00		
Saldos Conciliados				47,080,160.17	47,080,160.17
Hecho por:				Firma:	
Revisado por:				Firma:	



El funcionario de Contabilidad procede a el reporte, el cual queda de respaldo para la generación de las conciliaciones de todas las cuentas bancarias.

Este proceso debe realizarse mensualmente para cada una de las cuentas bancarias de la institución, sean en colones o en dólares.

Se realizaron las conciliaciones y se cargaron al Sistema Gestor para su respectiva revisión.

Se adjunta como anexo con su respectivo estado bancario

La Institución actualmente cuenta con dos cuentas de caja única, las que se detalla su aplicación:

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Moneda	Destino
73921223000033858	Caja Única Dólares	Dólares	Para cubrir gastos operativo Institucional
73900011307601015	Caja Única	Colones	Transferencias Corrientes Gobierno Central para remuneraciones (Ley 7384)

Por otra parte, se anexa un cuadro de comportamiento de los saldos conciliados de enero a Diciembre 2024.

N° Cuenta: 73921223000032650

Nombre: Caja Única Colones PDSPA-CR

Mes Conciliado	Saldo en la Cuenta Bancaria	Saldo Conciliado
Enero	3,085,897.56	3,085,897.56
Febrero	20.97	20.97
Marzo	20.97	20.97
Abril	20.97	20.97
Mayo	20.97	20.97
Junio	20.97	20.97
Julio	20.97	20.97
Agosto	20.97	20.97
Setiembre	20.97	20.97
Octubre	0.00	0.00

N° Cuenta: 73900011307601015

Nombre: Caja Única Colones INCOPECA

Mes Conciliado	Saldo en la Cuenta Bancaria	Saldo Conciliado
Enero	56,192,366.73	56,192,366.73
Febrero	40,480,740.58	40,480,740.58
Marzo	49,545,996.94	49,545,996.94
Abril	54,043,885.85	54,043,885.85
Mayo	63,601,114.83	63,601,114.83
Junio	68,448,595.43	68,448,595.43
Julio	110,682,385.73	110,682,385.73
Agosto	59,611,598.97	59,611,598.97
Setiembre	3,428,863.53	3,428,863.53
Octubre	49,079,897.53	49,079,897.53
Noviembre	157,389,210.89	157,389,210.89
Diciembre	103,098,700.64	103,098,700.64

N° Cuenta: 73921223000031103

Nombre: Caja Única dólares PDSPA-CR

Mes Conciliado	Saldo en la Cuenta Bancaria	Saldo Conciliado
Enero	883,903.89	883,903.89
Febrero	857,428.19	857,428.19
Marzo	922,571.39	922,571.39
Abril	911,738.34	911,738.34
Mayo	878,381.39	878,381.39
Junio	878,381.39	878,381.39
Julio	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00
Setiembre	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00

N° Cuenta: 73921223000033858

Nombre: Caja Única dólares Operativa

Mes Conciliado	Saldo en la Cuenta Bancaria	Saldo Conciliado
Noviembre	379,742.55	379,742.55
Diciembre	35,425.28	35,425.28

6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

Para el IV trimestre, la Dirección de Contabilidad Nacional no enviaron oficio de observaciones, por lo tanto, no se realizaron correcciones a los estados en el IV trimestre 2024

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados.

La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior}) = \text{Variación Decimal} * 100 = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	2,043,878.12	2,036,751.31	0.35%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica (6304)	1,048.19	180,291.71	-99.42%
Banco Nacional de Costa Rica (4833)	3,906.27	161,737.90	-97.58%
Banco Nacional de Costa Rica (5793)	70,864.77	50,056.97	41.57%
Banco Nacional de Costa Rica (600053)	1,810,180.60	1,114,651.27	62.40%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Caja Única Colones	103,098.70	192.54	53446.64%
Caja Única Dólares	19,968.26	475,144.91	-95.80%

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 95.49% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 7,126.81 que corresponde un aumento del 0.35% de recursos disponibles, esto producto del aumento de los ingresos por servicios.

Además, se debe tener en cuenta que el INCOPECA ha sido un ente recaudador de ingresos para otras instituciones o proyectos específicos, ya que del total de recursos en Caja y Bancos, un porcentaje importante corresponde a recursos que deben ser transferidos hacia otras entidades y proyectos, considerando que son recursos registrados en cuentas bancarias, pero con los cuales la institución no puede contar para el cumplimiento de los planes estratégicos ni operativos.

a) Cuenta Caja y Banco Cajero

- **¢936.81** miles de colones, de los cuales ¢796.84 corresponden a notas de crédito aplicadas a las empresas atuneras extranjeras por depositar de más por cuota de capacidad de pesca asignada por. ¢139.97 miles de colones que corresponde a nota de crédito aplicada a la empresa Inversiones SIBU del Pacífico S. A. por anulación del cheque 41 del 09/06/2016 y que correspondía a devolución dinero depositado de más pago licencia turística.
- Por otra parte, se cuenta con la suma **¢46,351.64** miles de colones, correspondientes a cuentas por pagar con más de un año que al 31 de diciembre 2024 no se han presentado a retirar el cheque.
- **¢1,208,087.73** miles de colones superávit libre y superávit específico sin incorporar para inversiones necesarias y mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución.

- **¢7,771.83** miles de colones que corresponde deudas sociales y fiscales por las cuentas por pagar pendientes a funcionarios por reintegros de cajas chicas.
- **¢139,737.58** miles que corresponde a cheques que se encuentran en custodia de proveedores que no han procedido a retirar el cheque a la fecha de diciembre 2024.
- **¢27,464.09** miles monto correspondiente a garantías de cumplimiento y participación por los servicios contratados y los procesos licitatorios realizados del 2011 al 2024.
- **¢190,570.47** miles, monto pendiente de transferir a las Universidades públicas y Servicio Nacional de Guardacostas, cubiertas por la Ley 8436.
- **¢81,994.38** miles de colones que corresponden al 10% del Fideicomiso según artículo 61 B para la flota pesquera atunera.
- **¢781.89** miles de colones que corresponden al monto pendiente de transferir al Servicio Nacional de Guardacostas por concepto de comisos del periodo 2023.
- **¢289,309.94** miles, que corresponde a lo adeudado al INTA correspondiente a la Liquidación presupuestaria del periodo 2021 al 2023.
- **¢5,797.35** miles, que corresponde a lo adeudado al Ministerio de Hacienda correspondiente a las devoluciones de los intereses ganados, del periodo 2024.

b) Fondos de Caja Recaudadora

¢1,411.33 miles de los Fondos de Caja Recaudadora, monto designado a las diferentes oficinas del Instituto, tanto en moneda colones y dólares.

Oficina	Monto
Dirección Regional Limón	10.00
Oficina Regional de Quepos	200.00
Oficina Regional de Golfito	10.00
Oficina Marina de los Sueños	50.00
Oficina Terminal Pesquera	400.00
Oficina Marina los Sueños Quepos	50.00
Oficina Auxiliar de Nicoya	10.00
Dólares	
Oficina Regional de Quepos	101.33
Oficina Marina de los Sueños	190.00
Oficina Marina Quepos	190.00

c) Caja y bancos-fondos especiales

Corresponde a los Fondos de Caja Chica por la suma de ¢33,400.00 miles, están compuestos por quince fondos, los cuales son reintegrados periódicamente y se encuentran bajo la custodia de los encargados en las diferentes oficinas del INCOPECA en todo el país.

NOTA N° 4

INVERSIONES A CORTO PLAZO

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 5

CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	49,972.64	3,989,956.25	-98.75%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	0,00

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Revelación: A la fecha no hemos realizado el procedimiento para determinar la estimación para incobrables.

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 2.34% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢3,939,809.68 que corresponde una disminución del 98.75% de recursos disponibles, producto que los recursos a recibir por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para financiar el gasto operativo del periodo 2024 es menor al periodo 2023, además que debido a la cancelación del programa del desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura en Costa Rica, mediante oficio MH-DM-OF-365-2024 de fecha 22 de marzo 2024. A continuación, se detalla cada una de las partidas que conforma las cuentas por cobrar de la Institución.

Cuentas a cobrar en gestión judicial a corto plazo: **¢6.60** miles de colones de los cuales corresponde al saldo por cobrar de la sentencia 32-2019 de las trece horas treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Ejecución de Sentencia; se le condenó al funcionario Carlos Medina Acevedo a pagar por concepto de costas persona a favor del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, mismas que fueron canceladas con el depósito bancario del Banco de Costa Rica en el expediente judicial por lo cual, se trasladó dicho saldo al poder judicial.

Otras cuentas por cobrar: **¢44,422.43** miles de colones correspondientes a: cuentas por cobrar por infracciones a la Ley 8436 por ¢3,153.98 miles. ¢2,285.62 miles saldo de la cuenta por cobrar al Poder Judicial por dinero que canceló ex funcionario Carlos Medina Acevedo, que a la fecha no han trasladado a las cuentas del INCOPECA. Se realiza un arreglo de pago con Bazapez de Costa Rica por un monto de ¢2,650.02 miles de colones. Y ¢36,332.81 miles de colones por saldos a favor de IVA aplicado a las facturas por la venta de bienes y servicios y los IVA cancelados en la compra de bienes y servicios de periodos anteriores.

Documentos a cobrar a corto plazo: **¢1,546.00** miles de colones correspondientes a cuentas por cobrar funcionarios por estudios de depuración de cuentas que son deducidos de planillas quincenalmente.

Ventas a cobrar a corto plazo **¢0,00** miles de colones: en esta partida se incluyen la venta alevines y truchas se ofrecen en las estaciones acuícolas ubicadas en la estación Los Diamantes en Guápiles, Limón y la estación Ojo de Agua de Dota, ubicada en Santa María de Dota.

Servicios y derechos a cobrar corto plazo: **¢3,997.58** miles de colones correspondientes a ventas de servicios brindados entre los meses de enero a diciembre 2024, además de saldos de periodos anteriores que por su naturaleza no cumple el periodo para trasladar a largo plazo y que a la fecha no han sido cancelados. Por lo tanto, se detalla un desglose a continuación con los saldos reales al mes de diciembre 2024.

Comportamiento Anual

Servicios Terminal Pesquera y Otros Derechos Administrativo

Periodo: 2024

	2024	Variación Vertical	2023	Variación Horizontal	Variación Absoluta
Licencias de pesca	134.32	3.36%	1,956.85	-93.14%	-1,822.53
Carnet de pesca	180.36	4.51%	2,445.72	-92.63%	-2,265.36
Autorizaciones de combustible	1,481.28	37.05%	1,915.02	-22.65%	-433.74
Autorizaciones sector pesquero	118.39	2.96%	472.88	-74.96%	-354.49
Inspecciones	1,231.30	30.80%	1,290.06	-4.55%	-58.76
Otros ingresos	91.65	2.29%	41.55	120.58%	50.10
Servicios de transporte	420.91	10.53%	361.26	16.51%	59.65
Servicios de la terminal pesquera	339.37	8.49%	119.31	184.44%	220.06
Totales	3,997.58	100%	8,602.65	-53.53%	-4,605.07

De conformidad con el cuadro adjunto la partida que representa mayor saldo de los de servicios que brinda la institución en el mes de diciembre del periodo 2024 con un 37.05% corresponde **autorizaciones de combustible**, sin embargo, en comparación al mes de diciembre 2023, la recuperación ha sido satisfactoria a pesar de la situación que enfrenta el país, lo que genera una variación absoluta de - $\text{C}433.74$ miles de colones provocando un disminución del 22.65%, del periodo anterior con relación del periodo actual. Por lo tanto, se sigue implementado medidas que contribuyan a una recuperación efectiva y eficiente de los ingresos que percibe la Institución.

En el caso del **carnet de pesca** se divide en comerciales y deportivos, para diciembre 2024 el carnet deportivo representa el 72.72% del total de los carnet, con un monto de $\text{C}131.17$ miles de colones y carne de pesca comercial por un monto de $\text{C}49.19$ miles de colones. Dicha disminución corresponde que para el mes de diciembre no se han realizados suficientes torneos de pesca, además de poca afluencia de turistas en las playas del país.

Otra de las partidas que ha disminuido ha sido las **inspecciones** tanto nacionales como inspecciones de embarcaciones extranjeras. Esto debido a las pocas embarcaciones nacionales como extranjeras que realizaron su actividad pesquera. Es por esto, que en comparación a diciembre 2023 se ha notado una variación descendente de 4.55%, lo cual, es favorable para la Institución generando una variación absoluta -58.76 miles de colones. Esto implica la ejecución de acciones eficientes para la recuperación de dichos dineros en los meses restantes.

La partida de **autorizaciones** representa un 2.96% lo cual, ha disminuido en relación años anteriores, generando una variación absoluta -~~Q~~354.49 miles de colones, lo que representa una disminución - 74.96%, lo cual, es favorable, debido a la recuperación del efectivo que generan los ingresos por servicios de autorizaciones brindados en el periodo comprendido de enero a diciembre 2024. El saldo que se refleja pendiente de cobro se espera recuperar en el mes enero 2025.

Por otra parte, como se observa en el caso de **Licencias** este representa un 3.36% del total de derechos administrativos de actividades comerciales, misma que disminuyo en comparación con al 2023, en un 93.14% para una variación absoluta de -~~Q~~1,822.53 miles de colones, debido a la disminución en las licencias de pesca comercial y licencias de embarcaciones deportivas nacionales y extranjeras.

Servicios transporte a cobrar a corto plazo: Se cuenta con una cartera de usuarios pendientes de pago al 31 de diciembre 2024, se clasifica en las siguientes categorías.

Servicios transporte a cobrar a corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas. • Empresas • Personas 	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma Q 420.91 miles colones.
--	---	---

Es importante indicar que la recuperación del efectivo de los ingresos brindados, ha sido favorable para la institución, ya que las acciones implementadas que contribuyen a la recuperación de dichos dineros han sido un pilar fundamental para operatividad de la misma provocando una variación absoluta ~~Q~~59.65miles de colones, lo que ha aumentado un 10.53% en relación al saldo por cobrar que

se ostentaba al 2023 .Por lo tanto, la Institución sigue aplicando acciones eficientes para la recuperación de dichos dineros en los meses restantes.

Por último, otros ingresos que corresponde a los documentos informativos, formularios y certificaciones es una partida con un valor poco significativo en el total de los derechos administrativos con 2.29% para un monto de ¢91.65 miles de colones.

La recaudación en Derechos Administrativos Actividades Comerciales es la principal fuente de ingresos de generación propia. En caso de decaer dificultaría el cumplimiento de los objetivos y la operatividad del INCOPECA para el periodo en ejercicio.

NOTA N° 6

INVENTARIOS

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	38,690.68	29,807.48	29.80%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)	X
--	----------

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Periódico	X
Permanente	

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 1.81 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8,883.20 que corresponde un aumento del 29.80% de recursos disponibles, producto de que, en al mes de diciembre 2024, se reportaron 218 salidas del inventario y 21 entradas.

A continuación, se detalla el desglose del inventario al mes de diciembre 2024.

Descripción	Monto Miles	Observaciones
Combustible y lubricantes	Ø22,276.09	Esta partida de lubricantes se clasifica los aceites que se utilizan para los vehículos institucionales. En la partida de combustibles se carga la compra del mismo para las tarjetas institucionales que utilizan los funcionarios.
Productos farmacéuticos y medicinales	Ø191.30	En esta partida se cargan todo aquellos relacionado a medicamentos o bien productos que se encuentren clasificados en esta partida según los establecidos en el diccionario de imputaciones
Tintas, pinturas y diluyentes	Ø134.90	En esta partida se encuentran las tintas para las impresoras, pinturas que se utilizan para el mantenimiento de los edificios institucionales.
Otros productos químicos y conexos	Ø108.06	Se encuentran diversos productos de conformidad al diccionario de imputaciones.
Materiales y productos uso construcción y mantenimientos	Ø450.64	En esta partida se encuentran clasificados todos aquellos productos relacionados a productos metálicos, productos telefónicos, eléctricos, productos de vidrio, productos de plásticos. En caso de que el producto que se compre no se encuentre en ninguna de las partidas anteriores se procede a clasificar en otros materiales y productos de uso de construcción y mantenimiento.
Herramientas, repuestos y accesorios	Ø326.60	En esta partida se clasifica de la siguiente manera: Herramienta e Instrumentos. Repuestos equipo de oficina y cómputo. Repuestos de equipo de transporte terrestre y marítimo. Repuestos equipo de laboratorio

Útiles, materiales y suministro diverso	€15,203.09	En esta partid: se clasifica en las siguientes sub partidas: Útiles y materiales de oficina y computo. Útiles y materiales médico hospitalario. Productos de papel y cartón e impreso. Textiles y vestuario. Útiles y materiales de limpieza. Útiles y materiales resguardo y seguridad. Útiles y materiales de cocina y comedor.
Total, del Inventario	€38,690.68	

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	7,873.89	33,754.51	-76.67%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Revelación:

La cuenta de Otros activos a corto plazo, representa el 0.37 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -25,880.62 que corresponde una disminución del 76.67% de recursos disponibles las pólizas que se devengaron durante los periodo enero a diciembre 2024, suscripciones y de plataformas de uso administrativo. A continuación, se detalla un desglose de las mismas:

Gasto Diferido	Monto	Cuenta contable
Derecho de circulación	-	1.1.9.01.01.01
Póliza de Vehículos	-	1.1.9.01.01.01
Peaje Quick Pass	3,345.87	1.1.9.01.99.99
Póliza de Embarcaciones	-	1.1.9.01.01.01
Póliza de valores	-	1.1.9.01.01.01
Póliza de incendio	543.00	1.1.9.01.01.01
Monitoreo GPS SKY data	-	1.1.9.01.99.99
Póliza riesgo del trabajo	-	1.1.9.01.99.99
Póliza de responsabilidad Civil	175.03	1.1.9.01.01.01
Mantenimiento y Actualización software	3,809.97	1.1.9.01.99.99
Monitoreo Satelital	-	1.1.9.01.99.99

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	104,726.00	113,158.28	-7.45%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 4.89% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ8,432.28 que corresponde a una disminución del 7.45% de recursos disponibles, producto de que en el periodo 2023, se realizó el traslado de las cuentas por cobrar que ostentaban saldo con mayor de un año. Se han realizado esfuerzos para la recuperación de las cuentas por cobrar a largo plazo, lo cual ha sido difícil, sin embargo, la recuperación ha sido lenta.

Servicios a cobrar L.P. por ϕ4,259.69 miles de colones correspondiente a cuentas por cobrar a los servicios de transporte a los clientes brindados en la Terminal de Multiservicios Pesqueros del Barrio El Carmen, Puntarenas al sector pesquero de la zona.

Servicios transporte a cobrar a largo plazo	• Cooperativas.	Monto por cobrar al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma ϕ 4,259.69 miles de colones.
	• Empresas	
	• Personas	

Cuentas por cobrar L.P por infracciones de Ley: ϕ41,723.78 miles de colones, correspondientes a cuentas por cobrar por infracciones a la Ley 8436. **Otras cuentas por cobrar sector externo** por un monto de ϕ58,742.53 miles de colones, correspondiente a la cuota de acarreo del atún.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	4,660,584.33	4,772,547.99	-2.35%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 217.74% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ111,963.66 que corresponde a una disminución del 2.35% de recursos disponibles, producto del reconocimiento y registro del edificio de golfito, además de los terrenos de la oficina de Diamantes y la donación de terreno ubicado en Barrio del Carmen de Puntarenas para la construcción del mercado turístico para la venta de pescado y mariscos. Por otra parte, la compra de nuevos activos adquiridos entre el periodo comprendido de enero a diciembre 2024 y que las depreciaciones se encuentran aplicadas entre los meses de enero a diciembre 2024.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipo explotados	10	4,231,842.85	4,358,317.98	-2.90%

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

2. Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipo explotados, representa el 197.71% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢126,475.13 que corresponde a un aumento del 42.52% de recursos disponibles del reconocimiento y registro del edificio de Golfito, además de los terrenos de la oficina de Diamantes y la donación de terreno ubicado en Barrio del Carmen de Puntarenas para la construcción del mercado turístico para la venta de pescado y mariscos. Por otra parte, la compra de nuevos activos adquiridos entre el periodo comprendido de enero a diciembre 2024 y que las depreciaciones se encuentran aplicadas entre los meses de enero a diciembre 2024.

Bienes no concesionados: se contempla en esta cuenta la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario tanto nuevo como existente que permite la ejecución de las actividades propias de la institución.

Además, los terrenos y los edificios la Sede Central, Edificio anexo, Oficina Regional de Quepos, las instalaciones de la Estación Experimental Jiménez Núñez, las instalaciones de la Estación Diamantes, el Archivo Central y Edificio Administración Superior, Sala de Capacitación, Edificio Centro de Estudio de Vida Marina, Edificio Estación Diamantes y el Edificio de la Dirección Regional de Guanacaste

Tipo de activo	Monto en miles del Resultado	Observaciones
Edificio Administrativo el Cocal de Puntarenas	630,192.97	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Centro Estudio de Vida Marina	258,680.46	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Estación Los Diamantes-Guápiles	158,100.25	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Sala de Capacitación Cocal de Puntarenas	101,702.25	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Dirección Regional de Guanacaste	124,962.35	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio El Cocal de Puntarenas	84,360.96	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Oficina Quepos	77,604.74	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Estación Enrique Jiménez Núñez-Cañas	10,162.38	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Terminal Pesquera Barrio El Carmen	833.33	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio Archivo Central	86,116.85	Pertenece a la familia de Edificio.
Edificio de Golfito	117,462.08	Pertenece a la familia de Edificio.
Total edificios	1,650,178.62	

Aunado al cuadro anterior, cabe destacar que la institución posee 10 edificios que asciende a la suma $\text{¢}1,650,178.62$ miles de colones, ubicados en diferentes provincias del territorio nacional. Por otra parte, también se cuenta con 7 terrenos a nivel nacional que asciende a un total de $\text{¢}1,709,274.16$ miles de colones, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de activo	Monto del Resultado	Observaciones
Terreno anexo- Cocal de Puntarenas	ϕ833,204.49	Pertenece a la familia de Terreno.
Terreno Estación Jiménez Núñez- Cañas Guanacaste	ϕ82,425.35	Pertenece a la familia de Terreno.
Terreno edificio de Quepos	ϕ65,677.95	Pertenece a la familia de Terreno.
Terreno sede central Cocal de Puntarenas	ϕ64,236.20	Pertenece a la familia de Terreno.
Terreno el Coco- Guanacaste	ϕ19,734.32	Pertenece a la familia de Terreno.
Terreno Estación Diamantes Guápiles	ϕ353,691.82	Pertenece a la familia de Terreno.
Terreno Barrio del Carmen(Mercadito)	ϕ290,304.00	Pertenece a la familia de Terreno.
Total terrenos	ϕ1,709,274.16	

Como parte del inventario de activos que ostenta la institución, no solo se conforma de edificios y terrenos, sino también de otras partidas de inventarios que se detallan a continuación:

Tipo de activo	Monto del Resultado	Observaciones
Maquinaria y equipo de producción	42,800.79	En esta partida se clasifican los siguientes activos: <ul style="list-style-type: none"> • Planta eléctrica. • Equipos hidráulicos. • Otras máquinas y equipos de producción.
Equipo transporte, tracción y elevación	141,333.05	En esta partida se clasifican los siguientes activos: <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos. • Equipo de transporte marítimo. • Otros equipos de transporte.
Equipo de comunicación	156,081.05	En esta partida se clasifican: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de telefonía. • Equipo de radiocomunicación. • Equipo audio y video. • Otros equipos de comunicación.
Equipo y mobiliario de oficina	159,758.51	En esta partida se clasifican: <ul style="list-style-type: none"> • Archivadores, bibliotecas. • Mesas y escritorios. • Sillas y bancos. • Fotocopiadoras. • Equipo de ventilación. • Otros equipos y mobiliario.

Equipo para computación	112,193.26	<p>En esta partida se clasifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadoras. • Impresoras. • Modem. • Monitores. • UPS. • Otros equipos de cómputo.
Equipo sanitario, de laboratorio	46,737.16	<p>En esta partida se clasifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de laboratorio. • Equipo de medición. • Otros equipos sanitarios, de laboratorio.
Equipo y mobiliario educacional	2,700.61	<p>En esta partida se clasifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pizarras y rotafolios. • Otros equipos educacionales y deportivos.
Equipos de seguridad, orden y vigilancia.	79,064.92	<p>En esta partida se clasifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de protección contra incendios. • Sistema de alarmas y seguridad. • Otros equipos de seguridad, orden y vigilancia.
Maquinaria, equipos y mobiliario doméstico	131,720.72	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo y mobiliario doméstico. • Equipo fotográfico y revelado. • Otros equipos y mobiliario doméstico.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	0,00	0,00	0,00

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	3,470.71	3,470.71	0.00

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0.05 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de que lo conforman las obras de arte adquiridas para los edificios de la Sala de Capacitación, de la Oficina Regional de Golfito y del Edificio de la Estación de Diamantes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	0,00	0,00	0,00

Revelación: La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	425,270.77	410,759.30	3.53%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 19.87% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢14,511.47 que corresponde a un

aumento del 3.53% de recursos disponibles, producto de las compras de las licencias y de permisos de programas de cómputo que realiza la Unidad de Informática. El aumento corresponde a la compra realizada en los meses de enero a diciembre de 2024.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a)

Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11			

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción	11	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	821,484.59	622,135.37	32.04%

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
12755	Instituto Nacional de Innovación y Tecnología Agropecuaria	289,309.94
11206	Ministerio de Hacienda	5,797.35
14340	Universidad de Costa Rica	83,032.50
14342	Universidad Nacional	59,308.93
11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	81,994.38
12554	Comisión Nacional Emergencia	0.00
12701	Servicio Nacional de Guardacostas	25,505.46
14133	Colegio Universitario de Limón	11,861.79
14353	Universidad Técnica Nacional	11,861.79

Revelación:

La cuenta deudas a corto plazo, representa el 95.29% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢199,349.22 que corresponde a un aumento del 32.04%, producto de los recursos pendientes de girar a las Universidades y Servicio Nacional de Guardacostas de acuerdo a los ingresos provenientes del artículo 54 de la ley 8436. Además de 10% del Fideicomiso según artículo 61 B para la flota pesquera atunera que se debe transferir al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

A continuación, se detalla un desglose de las partidas al mes de diciembre 2024.

Deudas comerciales a corto plazo con ¢46,351.64 miles de colones de las cuales, ¢46,351.64 miles de colones corresponde a las cuentas por pagar por anulación de cheques de años anteriores que se eliminaron de la conciliación bancaria, ya que, según reglamento no deben de estar en cartera más de un año; los cheques serán reemplazados una vez sean reclamados por los proveedores.

Deudas sociales y fiscales a corto plazo con ¢205,714.21 miles de colones corresponde a las cuentas por pagar pendientes a funcionarios, cargas obreras y patronales correspondientes a las Planillas de diciembre 2024. A continuación, se detallan:

Descripción	Monto
Cargas Sociales Patronales	¢64,839.55
Cargas Sociales Obreras	¢25,265.07
Salario Escolar	107,143.93
Décimo tercer mes	¢0.00
Retenciones a pagar	¢693.83
Retenciones de Impuesto a pagar	¢4,203.40
Dietas a Directivos	¢0.00
Cuenta por pagar a funcionarios	¢3,568.43

Transferencias a pagar a corto plazo con ¢567,672.14 miles de colones que corresponden a lo adeudado a la, Universidades pública, Colegio Universitario de Limón y Servicio Nacional de Guardacostas cubierto por el art.54 de la Ley 8436, Comisión Nacional de Emergencias y INTA por concepto de lo recaudado de los meses de enero a diciembre 2024. Además del 10% del Fideicomiso según artículo 61 B para la flota pesquera atunera.

A continuación, se detalla el desglose con su respectivo monto:

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
12755	Instituto Nacional de Innovación y Tecnología Agropecuaria	289,309.94
11206	Ministerio de Hacienda	5,797.35
14340	Universidad de Costa Rica	83,032.50
14342	Universidad Nacional	59,308.93
11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	81,994.38
12554	Comisión Nacional Emergencia	0.00
12701	Servicio Nacional de Guardacostas	24,505.46
14133	Colegio Universitario de Limón	11,861.79
14353	Universidad Técnica Nacional	11,861.79

Otras deudas a corto plazo Otros pasivos a corto plazo: ¢17,847.04 miles de colones, correspondientes al siguiente detalle:

- Por arreglo de pago con la empresa Bazapez de Costa Rica por la suma de ¢2,650.02 miles de colones.
- Ingresos a devengar por servicios tales como licencias, combustibles, carnet de pesca, inspecciones y autorizaciones, esto por cuanto los usuarios no se han presentado en las oficinas a tramitar el servicio, pero ya realizaron el depósito en el banco por ¢15,197.02 miles de colones.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	0,00	,000	0,00

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	22,745.97	21,248.90	7.05%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	21,809.16	20,369.71	7.07%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 2.64% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢1,497.07 que corresponde a un aumento del

7.05% de recursos disponibles, producto del ingreso de garantía de procesos licitatorios y contrataciones directas realizadas en periodos anteriores.

Garantías en colones	16,154.24
Garantías en dólares	5,654.92

Otros fondos de terceros por ¢936.81 miles de colones detallados a continuación:

¢715.60 miles de colones que corresponde a Notas de crédito aplicadas a las empresas atuneras extranjeras Atún Estribela S. A. y Delipesca S. A. por depositar de más por cuota de capacidad de pesca asignada.

¢139.97 miles de colones que corresponde a Notas de crédito aplicada a la empresa Inversiones SIBU del Pacífico S. A. por anulación del cheque 41 del 09/06/2016 que correspondía a devolución dinero depositado de más pago licencia turística.

¢81.24 miles de colones que corresponden a Nota de crédito aplicadas a la empresa atunera extranjeras Mayte Business S.A. por depositar de más por cuota de capacidad de pesca asignada.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	17,847.05	3,952,798.53	-99.55%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	17,847.05	3,952,798.53	-99.55%

¢15,197.03 miles correspondientes a ingresos a devengar por venta de bienes y servicios. Además de un arreglo de pago a Bazapez de Costa Rica por el monto ¢2,650.02.

Revelación:

La cuenta otros pasivos a corto plazo, representa el 2.07% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢3,934,951.48 que corresponde una disminución del 99.55% de recursos disponibles, producto de la disminución de las transferencia de recursos del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el periodo 2024 en relación al periodo 2023. Además de la cancelación del empréstito con el Banco Mundial para financiar el programa desarrollo Sostenible para pesca y acuicultura en Costa Rica, el cual, se mantenía por cobrar a nombre del Ministerio de Hacienda el saldo del primer desembolso que se había solicitado al Banco Mundial por la suma de \$5,000,000.00 dólares, el cual los recursos se mantenía en la cuenta control del Ministerio Hacienda.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00	0,00

Revelación: La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0,00	0,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0,00	0,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

3. PATRIMONIO
3.1 PATRIMONIO PÚBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	2,875,195.31	2,875,195.31	0.00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	2,174,174.14	2,174,174,.14	-

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta capital, representa el 47.57% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

.Siguiete conformación:

- ¢2,174,174.14 miles correspondiente al monto registrado inicialmente como capital inicial.
- ¢2,003,135.87 miles corresponde al ajuste a la cuenta de capital, según directriz DCN-1542-2013, que indica cómo se debe determinar el monto correspondiente al Patrimonio Inicial.
- En el año 2017 se estableció con la metodología establecida en el oficio DGN-124-2018 sobre registro de capital inicial del periodo 2017, basado en el monto de los activos al 30/09/2017 también el monto de donaciones de capital que corresponde al monto donado para construcción de edificio, pero en los estados y notas se registró como donaciones, por lo que se aclara y se indica el oficio donde se registra el monto de capital inicial S.C -005-2018 del 25/01/2018.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	701,021.18	701,021.18	0.00

Revelación:

La cuenta incorporaciones al capital, representa el 11.60% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢ que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto que inicialmente se había registrado como donaciones de capital inicial.

¢610,501.27 miles de colones corresponde a donaciones de capital.

¢90,519.90 miles de colones corresponde al registro al edificio de la Terminal Pesquera de conformidad con lo indicado en la Norma NICSP17. Debido que por indicaciones de la Dirección de la Contabilidad Nacional se había procedido a sacarlo de los activos de la Institución, ya que no es edificio propio del INCOPECA. Pero el mantenimiento, reparaciones y mejoras del mismo son cubiertos por el INCOPECA.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 28**Resultados acumulados**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	3,168,452.73	3,504,597.72	-9.59%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3,041,839.85	2,926,495.55	3.94%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	126,612.88	578,102.17	-78.10%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 52.43% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ¢451,489.29 que corresponde a una disminución del 78.10 % de recursos disponibles, productos de que percibieron menores ingresos en comparación a periodos anteriores y que debido a las restricciones presupuestarias de regla fiscal, se da la contención al gasto. Además de la devolución de superávit de la transferencia de capital del Programa de Desarrollo Sostenible para la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTA N° 30

Intereses minoritarios - Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	15,096.77	17,899.96	-15.66 %

La cuenta Multas y sanciones administrativa, representa el 0.35% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢2,803.19 que corresponde a una disminución del 15.66% de recursos disponibles, producto de los usuarios que se apersonan de forma tardía a reactivar los permisos de pesca y además de las disminución de los procesos judiciales en los cuales dictan a favor de la Institución.

A continuación, se detalla el monto de multa por venta de bienes y servicios brindados por la Institución:

Multas por atraso pago bienes y servicios, colones	4,487.48
Multas por atraso pago bienes y servicios, dólares	123.93

Por otra parte ¢10,485.35 miles, se encuentran la partida de multas por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura art.154. Distribución de los dineros de las multas inciso a.2:

- a) Los dineros provenientes de las multas generados por la aplicación de la presente Ley, con la excepción de lo establecido en los artículos 51 y 136, se destinarán:

El cincuenta por ciento (50%) al INCOPECA.

Multas por infracción al art.154 inciso a), colones	10,485.35
---	-----------

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	2,369.60	7,303.00	-67.55%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0.06% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢4,933.40 que corresponde a una disminución del 67.55% de recursos disponibles, producto del incremento de los decomisos por infracciones al art. 54 incisos a) y b) de la Ley 8436.

Remates y comisos art.154 inc. b.2 30% INCOPECA	738.84
Remates y comisos art.154 inc. b.2 70% Servicio Nacional de Guardacostas	1,630.76

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses moratorios	40	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses moratorios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	48,596.42	57,025.63	7.43%

Revelación:

La cuenta de ventas de bienes y servicios representa el 1.13% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ϕ 3,363.02 que corresponde a una disminución del 7.43% de recursos disponibles, producto del decrecimiento del volumen de ventas tanto en la Estación Acuícola Ojo de Agua de Dota dado a la muerte de 112,000 alevines por problemas con el abastecimiento de agua, esto porque unas dantas estaban en la zona de la toma y ensuciaron el agua,

por tal motivo murieron los alevines de truchas y además de la disminución que se ha venido presentando de los servicios que se prestan en el muelle de la Terminal Pesquera ubicado en el Barrio del Carmen. Sin embargo, el comportamiento que ha presentado ha sido desfavorable en comparación a periodos anteriores.

<p>Bienes Acuícolas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alevín de Carpa COI hasta 10.0 gramos. • Alevín tilapia mono sexo hasta 10.0 gramos • Alevín de tilapia mono sexo de 10.1 a 40.1 gramos. • Tilapia eviscerada. • Almeja gigante hasta 150.0 gramos. • Alevines de guapote hasta 10.0 gramos. • Alevines de Trucha Arco Iris. 	<p>Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma $\text{¢}36,505.63$ miles de colones.</p>
--------------------------------	--	---

Por otra parte, los servicios que se brindan en la Terminal Pesquera ubicada en Barrio del Carmen de Puntarenas tales como: estadía de muelle, venta de agua y movilización de carga.

<p>Servicios de la Terminal Pesquera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estadía de Muelle • Movilización de vehículos carga Terminal Pesquera. • Suministro de agua potable para embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística, ni deportiva. • Suministro de agua potable a las embarcaciones de pesca comercial nacional, 	<p>Monto ingresado al 31 de diciembre 2024, asciende a la suma $\text{¢}12,090.79$ miles de colones.</p>
---	--	---

	no turística, ni deportiva. Servicio brindado en el muelle de la Terminal Pesquera, Barrio El Carmen.	
--	--	--

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	2,278,804.20	1,743,617.28	30.69%

Revelación:

La cuenta de derechos administrativos representa el 53.08% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 535,186.92 que corresponde a un aumento del 30.69% de recursos disponibles, producto los registro de las licencias de barcos de bandera extranjera que se les asignó el derecho de capacidad de cuota de acarreo. Por otra parte, los barcos atuneros que realizan la actividad pesquera. A continuación, se detalla el comportamiento en relación al 2023.

En las partidas de derechos administrativos se dividen en 3 categorías:

- Derechos administrativos servicios de transporte portuario
- Derechos administrativos actividades comerciales
- Otros derechos administrativos

En la partida de **derechos administrativos servicios de transporte portuario** se contempla todo lo recaudado por cuota OROP'S (Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera), de las embarcaciones atuneras, para lo cual, en el mes de diciembre 2024 ingresó ¢77,533.37 miles de colones. Los cuales son utilizados para cubrir la contribución anual que debe cancelar Costa Rica para formar parte de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

En los **derechos administrativos de actividades comerciales**, se contemplan los servicios tales como licencias de pesca, autorizaciones del sector pesquero, carnet de pesca, inspecciones, entre otros ingresos. A continuación, se muestra el comportamiento mensual 2024-2023

Derechos Administrativos Actividades Comerciales

Comportamiento Anual

Periodo 2024-2023

En miles de colones

	2024	Variación Vertical	2023	Variación Horizontal	Variación absoluta
Licencias de pesca	348,518.37	20.18%	347,732.38	0.23%	785.99
Carné de pesca	340,805.61	19.73%	306,501.28	11.19%	34,304.33
Autorizaciones de combustible	170,951.60	9.90%	175,364.85	-2.52%	-4,413.25
Autorizaciones sector pesquero	134,157.44	7.77%	130,471.36	2.83%	3,686.08
Inspecciones	111,726.77	6.47%	97,352.81	14.76%	14,373.96
Otros ingresos	3,550.09	0.21%	3,918.25	-9.40%	-368.16
Capacidad de Pesca	617,272.58	35.74%	320,066.77	0.00%	297,205.81
Total	1,726,982.46	100.00%	1,381,407.70	25.02%	345,574.76

De conformidad con el cuadro adjunto, una de las partidas que representa mayor ingreso en el mes de diciembre periodo 2024 corresponde a **capacidad de pesca de atún**, la Institución está percibiendo estos ingresos, debido a que se asignaron cuota a tres embarcaciones de banderas extranjeras para un total de ₡617,272.58 miles de colones

Carné de pesca se divide en comerciales y deportivos, para el mes de diciembre el carné deportivo tuvo mayor afluencia en un 97%, lo que representa la suma de ₡ 330,268.40 miles de colones. Esto debido al aumento gradual de personas en las playas del territorio nacional y el ingreso del turismo extranjero al país, por otra parte han aumentado los torneos de pesca. Sin embargo, en comparación al 2023, se refleja un aumento del 11.19%, lo que representa una variación absoluta de ₡34,304.33 miles de colones. Se espera que dicho ingreso siga aumentando en los siguientes meses.

En el caso de **licencias de pesca**, el cual se refleja un aumento del 0.23% de un periodo a otro, lo que representa una variación absoluta de ₡785.99 miles de colones. No obstante, disminución en las licencias de pesca comercial y en las licencias de embarcaciones deportivas nacionales o extranjeras.

No obstante, dicha recaudación en caso de decaer dificultaría el cumplimiento de los objetivos y la operatividad del INCOPECA para el periodo en ejercicio.

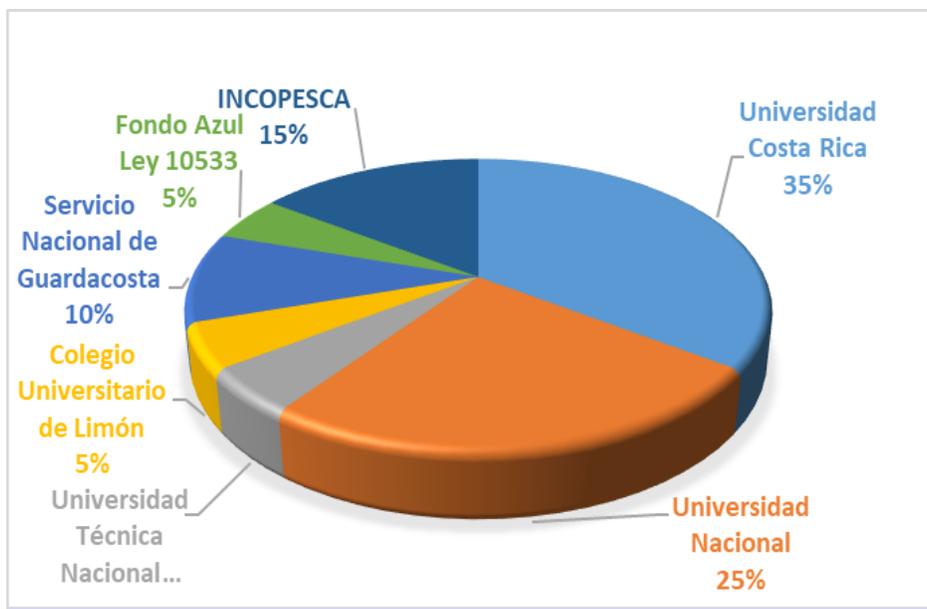
Por otra parte, como se observa en el caso de **autorizaciones de combustible** este representa un 9.90% del total de derechos administrativos de actividades comerciales, misma que disminuyó en comparación al 2023, debido a los cambios en autonomía en zona de pesca lo que significa trasladarse a zonas más alejadas, esto implica un mayor consumo de combustible.

La partida de **autorizaciones** representa un 6.74%, la cual está compuesta por autorizaciones del sector pesquero con un monto de ₡10,436.90 miles de colones, autorización comercial, industria y procesamiento con ₡63,688.60 miles de colones, autorización de transporte con ₡41,671.90 miles de colones, autorizaciones exportación e importación con ₡8,268.00 miles de colones y autorizaciones proyectos acuícolas con ₡10,092.03 miles de colones. Lo que representa un aumento del 2.83%, para una variación absoluta de -₡3,686.08 miles de colones.

Otra de la partida que aumento en el periodo 2024 en 6.47% ha sido las **inspecciones** tanto nacionales con un ingreso de ₡46,673.60 miles de colones e inspecciones de embarcaciones extranjeras de ₡61,664.47 miles de colones, además se tienen las inspecciones de centro de acopios y plantas de proceso con un ingreso ₡3,338.70 miles de colones. Esto debido al aumento de los registros de las licencias de barcos atuneros que realizan de la actividad pesquera.

Por último, otros ingresos es una partida con un valor poco significativo en el total de los derechos administrativos con 0.21% para un monto de ₡3,550.09 colones.

Por otra parte, en la clasificación de los derechos administrativos, tenemos **otros derechos administrativos**. En esta partida debemos tener en cuenta que del ingreso percibido la institución solo le corresponde el 15% según lo estipulado por el art. 51 de la ley 8436. A continuación, se muestra la distribución de los porcentajes indicados de las instituciones beneficiadas.



De conformidad con el gráfico anterior, se observa que la Universidad de Costa Rica representa el mayor porcentaje, esto debido a que le corresponde distribuir los recursos entre las sedes de Puntarenas con 25%, sede Guanacaste con 5% y sede de Limón con 5%. Por lo tanto, del total de los ingresos acumulados al mes de octubre 2024, le corresponde la suma ₡150,926.68 miles de colones.

La Universidad Nacional contempla un total de ingreso al mes de diciembre 2024 la suma de ₡107,804.77 miles de colones, mismo que destinan para proyectos en la sede de Puntarenas. De igual forma para la Universidad Técnica Nacional sede Guanacaste con la suma de ₡21,560.96 miles de colones.

Por otra parte, también se contemplan el Servicio Nacional Guardacostas con un ingreso ₡43,121.91 miles de colones. Colegio Universitario de Limón con ₡21,560.96 miles de colones. En el caso del INCOPECSA el ingreso en el mes de diciembre 2024 la suma ₡84,812.60 miles de colones.

Además se ostenta el fondo del Fidecomiso para la creación de la flota atunera nacional, según reforma al artículo 61 inciso b) según publicación de la Ley 10304 de fecha 24 de agosto 2022. El cual a la fecha ostenta la suma ₡43,069.26 miles de colones.

Por otra parte, se crea el fondo del fondo azul de los servicios eco sistémico marino-costero para la conservación y desarrollo económicos de las zonas costeras, según artículo 22 de la ley 10533. El cual a la fecha asciende la suma ₡1,431.22 miles de colones.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0,00	0,00	0,00

Revelación: La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde

a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	6,159.68	16,231.14	-62.05%

Revelación:

La cuenta renta de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0.14% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢10,071.46 que corresponde a una disminución del 62.05% de recursos disponibles, producto de la ganancia de los intereses que generan los saldos de las cuentas bancarias acumulados al mes de diciembre 2024. A continuación, se detalla el comportamiento de intereses ganados.

Cuenta Bancaria	Monto
Cta.4833-7 BNCR	2,449.53
Cta.600053-0 BNCR	3,710.07
Cta.6304-5 BCR	0.08

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	0.00	4,000.00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	0.00	4,500.00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0.00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0.00 que corresponde a un del 0.00 % de recursos disponibles, producto de que la Universidad Técnica Nacional canceló el alquiler de la Estación Enrique Jiménez Núñez.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

4.6 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 50****Transferencias corrientes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	1,800,000.00	1,999,999.99	-10.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	1,800,000.00

Revelación:

La cuenta transferencia corrientes, representa el 41.93% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ199,999.99 que corresponde a una disminución del 10.00% de recursos disponibles, producto de que la transferencia correspondiente, es menor, ya que, los recursos asignados para el periodo 2024 es menor a la de años anteriores.

Transferencias del MAG		
Al 30 de Diciembre 2024		
Mes	N° Depósito	Monto
Enero	1142151	₡ 138,940.74
Enero	1142784	₡ 103,686.42
Febrero	1152010	₡ 103,686.42
Marzo	1158519	₡ 103,686.42
Abril	1171248	₡ 150,000.00
Mayo	1184836	₡ 150,000.00
Junio	1202006	₡ 150,000.00
Julio	1225019	₡ 150,000.00
Agosto	1231736	₡ 150,000.00
Setiembre	1249311	₡ 150,000.00
Octubre	1266811	₡ 114,879.95
Noviembre	1288602	₡ 114,879.95
Noviembre	1302560	₡ 114,879.95
Diciembre	1307682	₡ 105,360.13

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	42,508.53	561,532.61	-92.43%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	42,508.53

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0.99 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢519,024.08 que corresponde a un(a) Disminución del 92.43 % de recursos disponibles, producto de los recursos que se solicitaron en el periodo de marzo 2024 para cubrir los compromisos adquiridos del Programa Desarrollo Sostenible para la Pesca y Acuicultura del periodo enero a abril 2024.

4.9 OTROS INGRESOS**NOTA N° 52****Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	98,986.05	37,108.52	166.75%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 2.31% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢61,877.53 miles de colones que corresponde a un aumento del 166.75% para aquellos activos y pasivos en la moneda dólares. Al cual al 31 de diciembre 2024 se aplicó el de compra ¢506.66 y venta ¢512.73

NOTA N° 53**Reversión de consumo de bienes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0,00	0,00		0,00

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	0,00	0,00		0,00

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0,00	0,00		0,00

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTA N° 57**Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 58**Otros ingresos y resultados positivos**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	523.52	2,849.97	-81.63%

Revelación:

La cuenta otros ingresos y resultados positivos, representa el 0.01 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ2,326.45 que corresponde a una disminución del -81.63% de recursos disponibles, producto de cobro ingresos de más que se procedieron a realizar las respectivas devoluciones a usuarios.

5. GASTOS
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	2,160,918.53	1,919,993.44	12.55%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 51.86% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢240,925.09 que corresponde a un aumento del 12.55% de recursos disponibles, producto de la ocupación de plazas vacantes que se encontraban vacantes al 31 de diciembre 2024.

Incentivos Salariales	Monto
Sueldos para cargos fijos	966,339.09
Suplencias	7,677.02
Salario Escolar	120,714.37
Décimo Tercer mes	129,879.26
Recargo de Funciones	2,146.79
Tiempos Extraordinario	27,184.94
Retribución por años servidos	182,857.51
Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	33,162.00
Dedicación Exclusiva	175,427.51
Reconocimiento de carrera profesional	45,822.98
Zonaje	9,349.87
Incentivo de Regionalización	3,364.89
Contribuciones patronales	441,900.26
Dietas	15,092.03
Total, de Incentivos Salariales	2,160,918.52

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	882,424.17	934,334.76	-5.56%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	11,640.46	11,031.01	5.52 %

Revelación:

La cuenta servicios, representa el 21.18% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ51,910.59 que corresponde a una disminución del 5.56% de recursos disponibles, producto del consumo de los gastos pagados por adelantados del periodo comprendido de enero a diciembre 2024.

Cabe destacar que en la partida de servicios se incluyen los pagos de servicios eléctricos, telefónicos, gastos de viaje, viáticos, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, información, publicidad, servicios de ingeniería jurídicos, médicos, laboratorio, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de edificios y servicios financieros. A continuación, se detallan:

Descripción	Monto
Alquileres y derechos sobre bienes. (Alquiler de Limón-Alquiler de equipo y mobiliario)	11,640.46
Servicios Básicos (Electricidad, Agua Potable, Telecomunicaciones, Correos).	134,415.65
Servicios Comerciales y Financieros (Información, Publicidad y Propaganda, Impresión, encuadernación, comisiones gastos financieros.)	23,588.74
Servicios de gestión y apoyo (Servicio Mant. Sist. Informáticos, Servicios Generales, otros servicios de gestión y apoyo)	544,667.65
Gasto de viaje y transporte	53,416.72
Seguros, reaseguros y otras obligaciones (Riesgo de trabajo, Seguro Voluntario de Vehículos y embarcaciones, seguro contra incendios, otros seguros)	42,886.79
Capacitación y protocolo	4,796.01
Mantenimiento y reparaciones (Mantenimiento de edificios, Mantenimiento equipo de producción, Mantenimiento de equipo de transporte, Mantenimiento equipo de comunicación, Mantenimiento mobiliario de oficina y computación.	66,358.00
Otros Servicios	654.15

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	127,000.03	119,209.88	6.53%

Revelación:

La cuenta material y suministros consumidos, representa el 3.05% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢7,790.15 que corresponde a un aumento 6.53 % de recursos disponibles, producto de se registraron un total de 218 salidas de inventario y 35 entradas de inventario al mes diciembre 2024. A continuación, se desglosa por partida el gasto consumido al mes de diciembre 2024.

Descripción	Monto
Productos químicos y conexos (Combustible y lubricantes).	43,991.30
Alimentos y productos agropecuarios (Productos pecuarios, Alimentos y bebidas, Alimento para animales).	32,037.89
Materiales y productos para uso de construcción (Productos de minería y asfáltico, Madera y sus derivados, Eléctrico y telefónico, de vidrio, plástico y otros de uso de la construcción).	17,648.78
Herramienta, repuestos y accesorios (equipo de transporte, equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de laboratorio)	6,281.15
Útiles y materiales y suministro diverso (Oficina y cómputo, médico y hospitalario, papel, cartón e impreso, textiles y vestuario, limpieza,	27,040.91

resguardo y seguridad, cocina y comedor, otros
útiles y suministros diversos

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	164,702.07	173,917.71	-5.30%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 3.95% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -¢9,215.64 que corresponde una disminución del 3.95% de recursos disponibles, producto de las depreciaciones aplicadas en el periodo comprendido de enero a diciembre 2024.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 65**Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 66**Cargos por provisiones y reservas técnicas**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	48,294.05	6,313.26	664.96%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	48,294.05	6,313.26	664.96%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 1.16% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢41,980.79 que corresponde a un aumento del 664.96% de recursos disponibles, producto de:

- Cancelación de ¢7,519.36 miles de colones por diferencias salariales del exfuncionario Antonio Peña Zúñiga, según expediente judicial 21-000531-0643-LA-7.
- Cancelación de ¢38,271.78 por sentencia judicial del expediente 14-000719-1027-CA a favor de la empresa Pingüino de Puntarenas S. A., se condena al Incopesca el pago por daño material, costas procesales y costas personales.
- Cancelación de ¢1,251.46 miles de colones por diferencias salariales del exfuncionario José Alberto Vargas, según expediente judicial 20-001785-1178-LA.
- Cancelación de ¢1,251.46 miles de colones por diferencias salariales del exfuncionario Álvaro Otárola Fallas, según expediente judicial 20-001785-1178-LA.

5.2 GASTOS FINANCIEROS**NOTA N° 67****Intereses sobre endeudamiento público**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 68**Otros gastos financieros**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS**NOTA N° 69****Costo de ventas de bienes y servicios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0,00	0,00	0,00

Revelación: La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 70**Resultados negativos por ventas de inversiones**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
						%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0,00	0,00		0,00

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
						%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	629,246.97	575,600.68		9.32%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14340	Universidad de Costa Rica	150,891.23
14342	Universidad Nacional	107,779.45
12701	Servicio Nacional Guardacostas	44,742.57
11206	Ministerio de Hacienda	5,797.35
11207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	43,069.26
14133	Colegio Universitario de Limón	21,555.89
14353	Universidad Técnica Nacional	21,555.89

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 15.10% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡53,646.29 que corresponde a un aumento del 9.32 % de recursos disponibles, producto de que, al 30 de diciembre 2024, el ingreso de embarcación extranjera en comparación al periodo anterior, ha aumentado, esto debido a los efectos que ha dejado la reapertura del comercio.

A continuación, se detalla el desglose de la partida al 31 de diciembre 2024.

₡ 629,246.97 miles que corresponden:

- Transferencias corrientes al sector público interno: por ₡395,391.64 miles de colones, los cuales se desglosan en el cuadro de adjunto anteriormente y el fondo del fidecomiso creado para la flota atunera nacional por ₡43,069.26 miles de colones, ₡346.525.06 miles de colones, corresponde a Instituciones beneficiadas con la Ley 8436, por lo recaudado por concepto de registro de licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera. ₡5,797.35 miles de colones corresponde al traslado de los intereses ganados de las cuentas bancarias del INCOPECA y se trasladan al Ministerio Hacienda.
- ₡18,697.99 corresponden a pensiones y jubilaciones contributivas.
- ₡32,303.23 miles corresponden a incapacidad por enfermedad y maternidad.
- Transferencias corrientes al sector externo por ₡182,854.11 miles de colones, los cuales ₡181,422.89 miles corresponden al pago de las cuotas de participación de la CIAT y

OSPESCA del periodo 2024-2025. . Además la creación del fondo azul de los servicios eco sistémicos marinos y costeros para la conservación y el desarrollo de las zonas costeras. Art. 22 Ley 10533 por la suma ¢1,431.22 miles de colones

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	0,00	0,00	0,00

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	138,835.72	127,886.62	8.56%

Revelación: La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 3.33% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢10,949.10 que corresponde a un aumento del 3.33% de recursos disponibles, producto de la variación de los tipos de cambios aplicables. Al momento de generar el diferencial cambiario se utilizó el tipo de cambio 31/12/2024. Compra ¢506.66 y venta ¢512.73

Concepto	Diciembre 2024
Diferencias de cambio negativo activos.	137,415.96
Diferencias de cambio negativo pasivos.	1,419.75

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 que corresponde a un(a) Disminución o Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	15,010.35	12,709.58	18.10%

Revelación: La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0.36% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ¢2,300.77 que corresponde un aumento del 18.10% de recursos disponibles, producto de que se ha realizados devoluciones a los usuarios por ingresos cobrado de más, ya la cancelación de impuestos municipales de las fincas inscrita a nombre de INCOPECA.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	5,313,650.75	5,785,158.32	-8.15%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de - ¢471,507.57 que corresponde una disminución del 8.15% de recursos disponibles, producto a las disposiciones del Gobierno Central en el cual establece que la reapertura sea gradual, lo que imposibilita una recuperación más favorable.

Por lo anterior, dicha partida se conforma de la siguiente forma:

- Por venta de bienes y servicios brindados por nuestra institución, están clasificados por tipo y registrados por oficina generadora.
- Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones: corresponde al 50% de las multas y al 30% de los dineros generados por la aplicación de la Ley 8436.
- Otras rentas de activos financieros por intereses pagados al INCOPECA por saldos en las cuentas corrientes en entidades.
- En la partida de ingresos a la propiedad, se contemplan el alquiler de la Estación Jiménez Núñez con la Universidad Técnica Nacional.
- Además de las Transferencias Corrientes del Sector Público: corresponden al aporte del Gobierno Central para remuneraciones y gastos corrientes e inversiones de la Institución y se constituye en la mayor fuente de ingresos.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	5,306.523.94	8,239,785.92	-35.60%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -ϕ2,933,261.98 que corresponde a una disminución del 35.60% de recursos disponibles, producto de los compromisos adquiridos en el periodo comprendido de enero a diciembre 2024 que por motivos de regla fiscal no se han transferidos ya que podría afectar la operatividad de la Institución.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	0,00	0,00	0,00

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	0,00	0,00	0,00

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	0,00	0,00	0,00

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	0,00	0,00	0,00

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	0,00	0,00	0,00

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	6,043,648.05	6,379,793.04	-5.27%

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre del 2024, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 336,144.99 que corresponde a una disminución del 5.27% de recursos disponibles, La disminución que se refleja en comparación al periodo 2023, corresponde debido a ajustes que surgen de las conciliaciones de cuentas y que correspondían en el periodo anterior. Por otra parte, la devolución de los ingresos que se percibieron de la transferencia de capital del préstamo del Banco Mundial para financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

Por lo tanto, corresponde al Capital Inicial por ¢2,875.195.32 miles, Resultados Ejercicios Anteriores ¢3,041,839.85 miles de colones y el superávit del Periodo por ¢ 126,612.88 miles de colones.

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vrs contabilidad (Devengo)

NOTA 85	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	56,753.54	820,454.02	-93.08%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	126,612.88	578,102.17	-78.10%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un aumento del -93.08% de recursos disponibles, producto de que en el periodo 2023 se contemplaba superávit acumulado de periodos anteriores.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del 78.10% de recursos disponibles, producto de la recuperación que se ha venido dando de los ingresos durante el mes de Diciembre 2024.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Informe de Congruencia 2024				
Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad				
Al 31 de diciembre del 2024				
Cuenta	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia	Justificación
INGRESOS				
Venta de Bienes	45,497.30	40,587.91	4,909.39	Ingresos a devengar que a la fecha no se han presentado a realizar el trámite a las oficinas. Y deben cargarse presupuestariamente por principio de base de efectivo
Venta de Servicios	8,331.29	8,008.51	322.78	Ingresos correspondientes a cuenta por cobrar de periodos anteriores, debido al principio del Devengo se registró anteriormente. Además de Ingresos a devengar que a la fecha no se han presentado a realizar el trámite a las oficinas.
Derechos administrativos a servicios de transporte	77,073.90	77,533.37	-459.47	Diferencial cambiario
Derechos administrativos -actividades comerciales	1,802,947.62	1,726,982.47	75,965.15	Ingresos a devengar que a la fecha no se han presentado a realizar el trámite a las oficinas. Y deben cargarse presupuestariamente por principio de base de efectivo y diferencial cambiario. Además, que contablemente el Impuesto al Valor agregado no se carga al ingreso.
Otros Derechos administrativos a servicios públicos	474,175.81	474,288.37	-112.56	Diferencial cambiario.
Diferencias por tipo de cambio	3,025.38	3,025.38	0.00	Diferencial cambiario.
Multas, sanciones, remates y comisos	27,062.14	17,466.39	9,595.75	Diferencia procede a que presupuesto registra el ingreso de conformidad al depósito bancario y la sección de contabilidad registra de conformidad a la información que suministra la Asesoría Jurídica, por lo tanto, puede ser que el ingreso ya se registrara.
Transferencias Corrientes	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	
Transferencias de Capital	42,508.52	42,508.52	0.00	
	4,280,621.96	4,190,400.92	90,221.04	
EGRESOS				
Remuneraciones	2,177,559.08	2,160,918.53	16,640.55	Diferencia de y cargas del salario escolar del 2024, debido a que contabilidad lo registra en el periodo 2024. Y presupuesto realiza la salida de efectivo en el mes de enero 2025
Servicios	936,652.83	882,424.17	54,228.66	Diferencia se debe al registro de los seguros para el periodo 2024, ya que a nivel contable se registran a diferir. Además, el impuesto al valor agregado que a nivel presupuestario no se separa del gasto.
Materiales y Suministros	136,644.44	66,358.00	70,286.44	Diferencias por las recargas de las tarjetas de combustibles que dichas se registran contablemente en la partida diferidos.
Transferencias Corrientes	512,248.57	629,246.97	-116,998.40	Diferencia se debe a que la sección de presupuesto registra como gasto los recursos productos del superávit 2021 en el periodo y presupuesto hasta que realiza dicha salida de efectivo.
Transferencias de Capital	470,434.18	0.00	470,434.18	A nivel presupuestario se registra la salidad de efectivo en el periodo actual, en el caso de Contabilidad se registró la salida disminuyendo la cuenta de resultados acumulados, dado que el ingreso se dio en el periodo anterior.
	4,233,539.10	3,738,947.67	494,591.43	

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

NOTA 86	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO
CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.	ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1 Exposición saldo nulo		DGCN

NOTA N°87

Evolución de Bienes

NOTA 87 RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO			

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (indicar monto de la variación) que corresponde a un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del mes de diciembre del periodo **2024**.

Nosotros, Nelson Peña Navarro, CÉDULA 112430933 y Yesenia Núñez Dimarco CÉDULA 602470453, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nelson Peña Navarro	Nelson Peña Navarro	Betty Valverde Cordero	Yesenia Núñez Dimarco
Representante Legal	Jerarca Institucional	Director Financiero	Contador (a)



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	Nº. Contrab	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto €	Monto \$	Monto Total Cobres	Observación
1	2019-00003-01	Aquiler de la oficina de la Dirección Regional de Limón	1/1/2024	31/12/2024	Aaron Asch Hayling	Cobres	€12,204,000.00		€12,204,000.00	Este monto solo cubre de enero a Diciembre 2024
2										
3										
GRAN TOTAL							€12,204,000.00	\$0.00	€12,204,000.00	

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			€0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No. inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revaluación	Medición	Vida Útil en años	Costo al inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes por revisión de Dete	Ajustes por diferencias d	Valor al Cierre
5			Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		1,709,274.16									1,709,274.16
11			Edificios	Registro	Valor_Razonable		1,973,890.75		255,831.27			536,154.40	43,428.99	-		1,650,178.63
0			Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor_Razonable		45,359.54			292.64		2,811.40				42,800.78
			Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable		164,901.25					23,968.19				141,333.06
48			Equipos de comunicación	Registro	Valor_Razonable		157,830.17			3937.61		5,886.74				156,081.04
0			Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Valor_Razonable		169,670.80			11519.78		21,432.07				159,758.61
0			Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable		129,790.06			20611.96		38,208.76			0.00	112,193.26
65			Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable		55,023.06			195.75		8,481.64			0.00	46,737.17
0			Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor_Razonable		2,861.08			103.00		63.47			0.00	2,700.61
0			Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor_Razonable		93,515.45					14,450.53			0.00	79,064.92
0			Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable		131,980.65			1,606.21		1,666.14			0.00	131,720.72
129			Totales				4,633,936.97	-	255,831.27	38,226.95	-	652,723.34	43,428.99	-	-	4,231,842.86

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Transporte Ilegal de Productos /Trasiego Ilicito de Productos Pesqueros						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
7/1/2023	23-00013-1262-PE	JORGE VEGA MORA	TRASIEGO ILICITO PROCUTOS SILVESTRE	No tiene placas	INESTIMABLE	PENDIENTE
6/3/2023	23-00089-1262-PE	PEDRO JOSÉ UGALDE RODRÍGUEZ	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 226898	INESTIMABLE	PENDIENTE
14/4/2023	23-000160-1263-PE	JOSUE CUNNINGHAM ROJAS	TRANSPORTE ILICITO DE SUSTANCIAS	TARPON LAND MATRICULA L-4911	INESTIMABLE	PENDIENTE
9/5/2023	23-000220-1265-PE	ADONIS TORRES ORTEGA	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 321095-350	INESTIMABLE	PENDIENTE
14/6/2023	23-000273-1109-PE	DIEGO ARMANDO CRUZ ROJAS	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 211972	INESTIMABLE	PENDIENTE
26/6/2023	23-000293-1109-PE	BRAYAN CONEJO MOLINA	TRANSPORTE ILEGAL DE MARISCOS		INESTIMABLE	PENDIENTE
21/8/2023	23-000317-1260-PE	GERALD RAMÓN ALVAREZ CARBALLO	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	CL175849	INESTIMABLE	PENDIENTE
21/7/2023	23-000321-1262-PE	JUAN CARLOS AVALO BONILLA	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
23/8/2023	23-000363-1262-PE	STEVEN CASTRO CAMPOS Y OTROS	TRANSPORTE ILEGAL DE PRODUCTOS	PLACA CL 287751	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/9/2023	23-000411-1262-PE	GERMAN GOMEZ MUÑOZ Y OTROS	TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUATICOS	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
25/10/2023	23-000443-1262-PE	RODOLFO LOPEZ VARGAS Y OTROS	TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUATICOS	PLACA CL 223945	INESTIMABLE	PENDIENTE

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Infracción Ley de Caza y Pesca						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
22/5/2023	23-000167-0630-PE	VICTOR STELLER ESPINOZA Y OTROS	INFRACCIÓN LEY CAZA Y PESCA	NO	INESTIMABLE	PENDIENTE
10/4/2023	23-000190-125-PE	YAN CARLOS DIAZ CENTENO	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
14/5/2023	23-000217-1109-PE	WILBERTH PEREZ VILLALOBOS	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	JULIA ISABEL II MATRICULA P-9375	INESTIMABLE	PENDIENTE
21/8/2023	23-000397-1109-PE	ERROLD REYES ALVAREZ	INFRACCIÓN LEY CAZA Y PESCA	LIDIAP-9435	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/10/2023	23-000518-1109-PE	ROBERTO CHAVES JIRÓN	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	HAOLLISTER SIN MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
15/7/2023	23-000472-0457-PE	RAMON ESTADARODRIGUEZ	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	ROSITAVII GPC 9072	INESTIMABLE	PENDIENTE
17/3/2023	23-000478-0412-PE	JANIEL ISIDRO VASQUEZ	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	SIN NOMBRE NI MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
30/9/2023	23-0000481-1109-PE	GONZALO CAMPOS VILLARREAL	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	ANDY JC P-10358	INESTIMABLE	PENDIENTE
2/10/2023	23-000482-1109-PE	ROGER ROJAS JARAY OTRO	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
6/11/2023	23-000534-1109-PE	JOSE ALBERTO MEDINA MEDINA	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	GABI MATRICULA P- 8360	INESTIMABLE	PENDIENTE
21/11/2023	23-000571-1109-PE	MIGUEL GOMEZ ESPINOZA	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	ALEXA G P13100	INESTIMABLE	PENDIENTE
5/5/2023	23-000572-0431-PE	ALVIN VASQUEZ PERALTA	INFRACCIÓN LEY DE CAZA Y PESCA	LACUBERITOS MATRICULA GPC- 2443	INESTIMABLE	PENDIENTE
8/5/2023	23-000616-0431-PE	EDELBERTO JIRON CHAVEZ	INFRACCIÓN LEY DE CAZA Y PESCA	ANARAP-13959	INESTIMABLE	PENDIENTE
16/12/2023	23-000629-1109-PE	JORGE MEDINA CRUZ	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	SHADAY P-11721	INESTIMABLE	PENDIENTE
5/6/2023	23-000259-1109-PE	JUAN MANUEL MORA SALAS	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	AMOR DE MAR MATRI. P-1439	INESTIMABLE	PENDIENTE
8/6/2023	23-000282-1259-PE	WILBERT SAUL MORALES MORALES	INFRACCIÓN LEY DE PESCA	FRESIL MATRICULA GPC7854	INESTIMABLE	PENDIENTE

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Pesca con Artes Prohibidas/Pesca Ilegal						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
1/3/2023	23-000084-1262-PE	BRYAN GARCÍA CHAVARRÍA	PESCA CON ARTES PROHIBIDAS	SIN NOMBRE NI MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
30/6/2023	23-001014-0414-PE	JOSE ANDRES SANCHEZ JIRON	PESCA COMERCIAL O DEPORTIVA ILEGAL	SUSYLL MATRICULA GPC 1381	INESTIMABLE	PENDIENTE
16/3/2023	23-000123-1260-PE	GERALD JOSUE RODRIGUEZ SALAZAR	PESCA CON ARTES PROHIBIDAS	NO UTILIZARON	INESTIMABLE	PENDIENTE
29/7/2023	23-000373-1259-PE	ALI JESUS CHAVES ROJAS	PESCA ILEGAL	ANTARES GPC9940	INESTIMABLE	PENDIENTE
12/9/2023	23-000393-1262-PE	EDGAR DAVID CARRANZA MEDINA	PESCA ILEGAL	GOLFITIN X PG9692	INESTIMABLE	PENDIENTE
30/8/2023	23-000424-1259-PE	EDUARDO CANALES BADO Y OTROS	PESCA ILEGAL	COQUITO SIN MATRICULA	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/9/2023	23-000472-1259-PE	MARLON ENRIQUE LOPEZ	PESCA ILEGAL	BENDICION DE DIOS XVI	INESTIMABLE	PENDIENTE
28/4/2023	23-000759-0412-PE	JOSE ALBERTO GARCIA ORTEGA	PESCA CON ARTES PROHIBIDAS	NAYNEL MATRICULA CPC-9290	INESTIMABLE	PENDIENTE
23/9/2023	23-001640-0396-PE	JAN LUCAS RIVERA ROJAS Y OTRA	PESCA ILEGAL	CL 313494	INESTIMABLE	PENDIENTE

EXPEDIENTES JUDICIALES						
Pirateria/Testimonio de pieza						
Fecha Demanda	Numero de Causa	Imputado o Actor	Motivo de la demanda	Embarcación o Vehículo	Monto	Estado
23/10/2023	23-000016-1264-PE	JOSE ISIDRO FLORES RUIZ	PIRATERIA/TESTIMONIO DE PIEZAS	NO	NO	NO
3/10/2023	23-000477-1259-PE	BRAYAN JOSE PEÑA MORAGA	PIRATERIA	BRIHANA GPC9744	INESTIMABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
4/7/2024	24-000265-1109-PE	GERARDO CISNERO CAMPOS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
5/7/2024	24-000286-1109-PE	DIEGO ALBERTO MONGE	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
12/7/2024	24-000304-1109-PE	MARIO CASTRO FERNANDEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/7/2024	24-000293-1109-PE	KEILER MEDRANO LEZAMA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/7/2024	24-000188-1109-PE	LUIS ALONSO MARIN PRADO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/7/2024	24-000305-1109-PE	WILLIAM WONG QUIROS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
26/7/2024	18-001009-0607-TR	VICENTE PEÑA	TRANSITO- COLISION	INESTABLE	PENDIENTE
31/7/2024	24-000338-1259-PE	MARIO GOMEZ SANCHEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
1/8/2024	23-000317-0457-PE	SANTOS ZAPATA PIZZARRO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
1/8/2024	23-000742-0457-PE	LISETH MURILLO MURILLO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
1/8/2024	22-000202-1109-PE	ROGER MAURICIO VARELA MENDEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
9/8/2024	24-000362-1109-PE	RAFAEL SOLANO VILLAREAL	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
13/8/2024	24-000293-1109-PE	KEILER JAFET MEDRANO LEDEZMA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
14/8/2024	21-000330-1109-PE	WALTER GOMEZ MEDINA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
29/8/2024	23-000328-1109-PE	BETZABELL LEPIZ SEQUEIRA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
6/9/2024	21-000569-1260-PE	LUIS FRANCISCO CARMONA ACOSTA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/9/2024	24-000435-1109-PE	JIMMY RAMIREZ ROJAS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/9/2024	24-000442-1109-PE	JEREMY MATARRRYTA BOLAÑOS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
18/9/2024	24-000394-1262-PE	FREDDY VELASQUEZ ROMAN	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
19/9/2024	20-00005-1791-PE	CARLOS ANGULO MEDIDA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
23/9/2024	23-000057-0457-PE	DANIEL JOSE CAMBRONERO AVILA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
23/9/2024	24-000306-1109-PE	ELIECER BARBOZA HERRA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
23/9/2024	24-000241-1109-PE	CRISTIAN VELASQUEZ VASQUEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/9/2024	24-000354-1109-PE	MILTON NUÑEZ RAMIREZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
26/9/2024	24-000382-1109-PE	RODOLFO ULLOA ALVAREWZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/9/2024	24-000292-1109-PE	CESARIO MEDRANO ELIZANDO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
8/10/2024	24-000499-1109-PE	HERTOR ORTIZ CHAVES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
8/10/2024	24-000492-1109-PE	VICTOR VARGAS MURILLO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
10/10/2024	23-000538-1109-PE	JOSE MATARRITA AGUIRRE	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
15/10/2024	24-000514-1109-PE	DIEGO AZOFEIFA RODRIGUEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/10/2024	24-000509-1109-PE	JASON PAZ VARGAS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/10/2024	24-000351-1260-PE	JAVIER ANTONIO SANCHEZ PEREZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/10/2024	22-000281-1109-PE	RAUL SANDI SOLANO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
17/10/2024	24-000452-1262-PE	GUSTAVO SOLIS MONTOYA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
18/10/2024	23-000057-0457-PE	DANIEL CAMBRONERO AVILA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/10/2024	21-000172-1109-PE	MICHAEL ANTONIO MORALES MONTIEL	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/10/2024	24-000577-1109-PE	GREVIN ALBERTO MEDRANO CERNA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/10/2024	24-000580-1109-PE	JUSTIN PLACIDO OVARES ORTIZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/10/2024	24-000414-1260-PE	DEIBY JOSE ORTIZ MATARRITA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/10/2024	20-000332-1109-PE	ROBERTO MORALES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
30/10/2024	24-000453-1262-PE	AXEL AVELLAN MURILLO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
31/10/2024	23-001639-0396-PE	CARLOS LOPEZ JIRON	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
6/11/2024	24-000321-1260-PE	ELVIS MARTIN BRAIS VALLEJOS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
12/11/2024	22-000281-1109-PE	RAUL SANDI SOLANO	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
12/11/2024	24-000577-1109-PE	GREVIN MEDRANO CERNA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
15/11/2024	24-000005-1109-PE	CLAUDIO JESUS PORRAS MARIN	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/11/2024	24-000600-1109-PE	ROBERTO SEGURA ALVAREZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/11/2024	22-000202-1109-PE	ROGER MAURICIO VARELA MENDEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
21/11/2024	20-001220-0413-PE	ANGEL AURELIO NAVARRO GONZALEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
22/11/2024	23-000616-0431-PE	EDELBERTO JIRON CHAVES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

Fecha de la demanda	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Monto de la cuantía	Estado de la demanda
25/11/2024	24-000435-1109-PE	JIMMY RAMIREZ ROJAS	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/11/2024	23-000616-0431-PE	EDELBERTO JIRON CHAVES	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
25/11/2024	24-000340-1109-PE	DIMAS RODRIGUEZ NUÑEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
27/11/2024	23-000402-1260-PE	JOSE CARRILLO SILVA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
27/11/2024	24-000429-1260-PE	JONATHAN ALONSO MOLINA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
9/12/2024	24-000499-1109-PE	JOSE RAMOS MENDOZA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
13/12/2024	22-000355-1109-PE	DARWIN CHAVARRIA LOPEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
16/12/2024	24-000515-1109-PE	DEMIN PEREZ VELASQUEZ	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
18/12/2024	21-000172-1109-PE	MICHAEL ANTONIO MORALES MONTIEL	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
19/12/2024	24-000608-0413-PE	JOSE FROILAN LEDEZMA MORA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE
20/12/2024	24-000509-1109-PE	JASON PAZ MORA	INFRACCION A LA LEY DE PESCA	INESTABLE	PENDIENTE

NICSP 27- AGRICULTURA

Tabla 1. Resumen de Reproductores de Tilapia

Estanque	Especie	Línea	Sexo	Cantidad Peces	Peso Promedio (Kg)	Biomasa (Kg)
AP2	Tilapia	Aurea	Hembras	220	2,00	440
AP3	Tilapia	Aurea	Hembra	120	2,00	240
AP3	TILAPIA	Aurea	Machos	60	2,50	150
R1	TILAPIA	Aurea	Machos	87	1,00	87
R2	Tilapia	Aurea F2	Hembra	202	0,50	101
Pileta #7	Tilapia	Aurea	Machos	189	2,00	378
Pileta #8	Tilapia	Aurea	Hembra	80	2,00	160
Pileta #9	Tilapia	Aurea	Machos	163	2,50	407,5
Pileta #10	Tilapia	Aurea	Machos	100	3,00	300
Rev. #5	Tilapia	Aurea F1	Hembra	112	0,70	78,4
Rev. #5	Tilapia	Aurea F2	Macho	56	1,00	56
Rev. #5	Tilapia	Rocky	Hembra	60	0,50	30
Rev. #5	Tilapia	Rocky	Macho	60	1,00	60
C #1	Tilapia	Rocky	Hembra	115	1,50	172,5
C #1	Tilapia	Rocky	Macho	55	2,00	110
C #2	Tilapia	Aurea F2	Machos	117	0,50	58,5
C#3	Tilapia	GIF	Hembra	24	1,00	24
C#3	Tilapia	GIF	Machos	15	2,00	30
C#4	Tilapia	Aurea F2	Machos	50	0,70	35
C#4	Tilapia	Aurea F2	Hembras	50	0,50	25
c#7	Tilapias	Rojas	Machos	63	0,50	31,5
C#7	Tilapias	Rojas	Hembras	189	0,35	66,15
C #8	Tilapia	Rocky	Machos	50	0,60	30
C #8	Tilapia	Rocky	Hembras	50	0,40	20
PP#11	Tilapia	Super macho	Mixta	1000	0,02	20
LHC#3	Tilapia	Rojas	Mixta	400	0,05	20
Lh3#1	Tilapia	Rojas	Machos	16	1,00	16
Lh3#2	Tilapia	Aurea F2	Machos	177	0,50	88,5
Lh3#3	Tilapia	Aurea F2	Hembra	80	0,35	28
Lh3#4	Tilapia	Aurea F2	Machos	200	0,35	70
Lh3#5	Tilapia	Rokcy	Machos	49	1,00	49
Lh3#6	Tilapia	Aurea F1	Machos	32	1,00	32
			Totales	4 241,00		179

Estanque	Especie	Línea	Sexo	Cantidad Peces	Peso Promedio (Kg)	Biomasa (Kg)
Pileta #11	Gaspar		Mixto	6	2	12,00
Pileta #11	Pangasio		Mixto	13	2	26,00
Pileta #6	Pangasio		Mixto	9	3	27,00
C#6	Gaspar		Mixto	11	1	11,00
LHC-1	Carpas	Koy	Mixto	9	100	900,00
LHC-2	Golfish		MIXTO	11	0,05	0,55
PP4	Langosta	Australiana	Mixto	25	0,04	1,00
PP5	Langostino	Macrobrachium	Mixto	97	0,04	3,88
PP6	Guabina	Dormitatus	Mixto	20	0,1	2,00
PP10	Pangasio		Mixto	116	0,2	23,20
Totales				317		1007

Tabla 3. Resumen de Alevines disponibles para la venta

Estanque	Especie	Línea	Etapas	Cantidad	Peso X (g)	Biomasa (Kg)
R3	Tilapia	Aurea	SR	5000	2	10,00
R4	Tilapia	Aure	SR	14000	2	28,00
pp1	Tilapia	Aurea	Sr	3000	2	6,00
PP2	Tilapia	Rocky	Sr	1000	2	2,00
Totales				23 000,00		46

NICSP 28- 29- 30

#	Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

#	Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1						
2						
3						
GRAN TOTAL			€0,00	€0,00		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
	Numero Contrato			
	Fecha inicio			
	Fecha Final			
	Plazo			
	Nombre de Fideicomiso			
	Nombre de Fideicomitente			
	Nombre de Fiduciario			
	Nombre de Fideicomisario			
	Fin del fideicomiso			
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

NICSP 31

#	No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones
1					
2					
3					